



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico. 9.502

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se modifican los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento. 9.506

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para el ejercicio 2002. 9.509

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolver las solicitudes de Entidades privadas y Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria 2002. 9.509

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolver las solicitudes de Entidades privadas y Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, convocatoria 2002. 9.510

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 30 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las PYMES y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2002. 9.510

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 24 de abril de 2002, por la que se convoca para el año 2002 el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo. 9.518

Número formado por dos fascículos

Jueves, 6 de junio de 2002

Año XXIV

Número 66 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 28 de mayo de 2002, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para tratamientos de recuperación médico-funcional para el año 2002. 9.521

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de mayo de 2002, por la que se convocan y regulan los Planes de Autoevaluación y Mejora durante el curso escolar 2002-2003 en los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios. 9.528

Orden de 2 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2002. 9.532

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 30 de abril de 2002, por la que se hace pública la VII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente. 9.542

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 13 de mayo de 2002, por la que se hace pública la convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 2001-2002 en cualquier Universidad Andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2002-2003. 9.543

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A.1200). 9.548

Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Mónica Salvago Enríquez Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional. 9.549

Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Inés Tébar Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén). 9.549

Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Granada. 9.549

Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granada. 9.550

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita. 9.550

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la revocación de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 63, de 30.5.2002) por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998. (BOJA núm. 138, de 3.12.1998). 9.551

Resolución de 31 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998. (BOJA núm. 138, de 3.12.1998). 9.552

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Reyes Columé, Catedrático de Escuela Universitaria. 9.577

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Eduardo García Díaz Profesor Titular de Universidad. 9.577

Resolución de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Delgado Perítez, Profesor Titular de Universidad. 9.577

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.578

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 9.578

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 9.579

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2081710. 9.580

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2072010. 9.580

Resolución de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 9.581

Resolución de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 9.587

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 9.592

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador. 9.593

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre de 2002. 9.597

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico. 9.597

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para 2002. 9.597

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002. 9.598

Corrección de errores a la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002. (BOJA núm. 53, de 7.5.2002). 9.598

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 143/2002, de 7 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de una parcela sita en el Plan Parcial Arroyo de San Juan, de la citada localidad, con destino a edificio judicial, y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública. 9.599

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 24 de septiembre de 2001. 9.599

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Donjo Pagés contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el Expte. núm. M-253/00-M. 9.599

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Granados Marrón, en representación de Horno San Francisco Javier, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, recaída en el Expte. núm. 438/99 AC. 9.601

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral, en representación de Gran Club de Vacaciones, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, recaída en el Expte. núm. 119/99.

9.603

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, recaída en el Expte. núm. PC 702/98.

9.604

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, recaída en el Expte. núm. PC 248/98.

9.605

Resolución de 21 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2002.

9.606

Corrección de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Compensación de Servicios Municipales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002).

9.607

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 151/2002, de 14 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Obras Públicas y Transportes.

9.611

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2002.

9.614

Resolución de 14 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se desestima la petición de devolución de tasas satisfecha por los trabajadores relacionados en el Anexo, por su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

9.614

Resolución de 14 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se desestima la petición de devolución de tasas satisfechas por los trabajadores relacionados en el Anexo, por su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

9.616

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almuñécar (Granada). (PP. 1491/2002).

9.617

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se suspende el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Soldado Chico del término municipal de Carmona (Sevilla).

9.617

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 3 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3680/01 interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda, y se emplaza a terceros interesados.

9.618

Resolución de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 3 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3248/01 interpuesto por doña Angustias Morillas Martín, y se emplaza a terceros interesados.

9.618

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 6 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3497/01 interpuesto por doña Olga Rincón Pérez.

9.618

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 6 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3954/01 interpuesto por doña María Rosa Gutiérrez Martínez y otros.

9.619

Resolución de 9 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 8 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 125/02, interpuesto por don Rafael López Requerey y se emplaza a terceros interesados.

9.619

Resolución de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 9 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1303/02, interpuesto por don Manuel Porcel Cruz y otros y se emplaza a terceros interesados.

9.620

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/02 ante el Juzgado núm. Tres de Málaga.

9.620

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 211/02 ante el Juzgado núm. Dos de Sevilla.

9.620

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 203/02 ante el Juzgado núm. Tres de Sevilla.

9.621

Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 200/02 ante el Juzgado núm. Seis de Sevilla.

9.621

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se delega temporalmente competencias en materia de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura y servicios administrativos sin personalidad jurídica.

9.621

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Asociación Tierra Nueva de Huelva.

9.622

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Edicto de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 119/2001.

9.622

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico.

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, ha creado la figura del Municipio Turístico, conteniéndose su regulación en el Capítulo II del Título II de la Ley. La finalidad esencial de esta figura es la de fomentar la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios. A este respecto, conviene recordar que el artículo 12.3 del Estatuto dispone que la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus poderes, tendrá como uno de sus objetivos básicos el aprovechamiento y la potenciación de los recursos económicos de Andalucía en general y del turismo en particular, así como la consecución del pleno empleo en todos los sectores de la producción.

Esta previsión de la Ley del Turismo responde a la necesidad de reconocer que el turismo es un fenómeno de masas que provoca importantes flujos económicos y, por tanto, se constituye especialmente en Andalucía en un recurso de primer orden, tanto económica como socialmente. A la Administración Local y, en concreto, a los municipios les corresponde prestar los servicios públicos necesarios, con empleo de cuantiosos medios humanos y materiales, para que durante el período en el que el turista permanece en el municipio pueda disfrutar de unos servicios adecuados.

Los municipios que, según la legislación general reguladora del régimen local, han de prestar determinados servicios de manera obligatoria se ven compelidos a realizar un especial esfuerzo no sólo financiero sino también planificador y organizativo debido al incremento de los usuarios que demandan esos servicios, motivado por el flujo turístico. Este gran esfuerzo no está compensado económicamente, ocasionándoles un mayor desequilibrio financiero del que habitualmente vienen sufriendo.

Para corregir o, al menos, paliar estos efectos el presente Decreto concreta los requisitos y el procedimiento para la declaración de Municipio Turístico. Establece cuáles son sus consecuencias, que consisten en implicar coordinada y activamente al municipio afectado, a todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía cuyas competencias han de ser ejercitadas y a aquellas otras Entidades públicas y privadas interesadas para dotar al Municipio Turístico de las infraestructuras de todo tipo y de los servicios necesarios que hagan que en ese municipio en particular y en Andalucía en general se pueda disfrutar de un turismo de auténtica calidad. Dicha implicación coordinada generará efectos beneficiosos directos para los vecinos del municipio y efectos mediatos para el conjunto de la sociedad andaluza, en cuanto que se crea empleo y riqueza.

Se pueden distinguir tres tipos distintos de destinos turísticos para acceder a la declaración de Municipio Turístico: En orden al número de pernoctaciones en alojamientos turísticos, según el número de viviendas de segunda residencia y en orden al número de visitantes, conllevando cada uno de ellos problemáticas diferenciadas y requiriendo, por tanto, tratamientos adecuados a cada situación.

El Decreto, en su artículo 2, regula los requisitos previos necesarios para poder acceder a la declaración de Municipio Turístico, condición imprescindible para la concesión de la

misma. En su artículo 3 señala los elementos para valorar la pertinencia o no de esa declaración. Según el tipo de destino turístico de que se trate, se tomarán en consideración en mayor o menor medida unos u otros elementos de valoración, con especial relevancia en cuanto al desarrollo y al planeamiento urbanístico. También merecerán especial atención las actuaciones administrativas dirigidas a preservar y mejorar los recursos naturales disponibles con el fin de alcanzar una calidad ambiental óptima que posibilite un desarrollo sostenible y un nivel de protección del entorno natural y del medio ambiente, además de los servicios mínimos que debe prestar el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida y los servicios específicos en materia de salubridad pública e higiene en el medio urbano y natural y de protección civil y seguridad ciudadana y cuantos sean de especial relevancia turística, tal y como preconiza el artículo 7.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo.

La declaración de Municipio Turístico siempre requerirá previo acuerdo plenario del Ayuntamiento, adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, requisito que ya estableció la Ley no sólo porque la declaración implicará el continuado esfuerzo municipal, sino principalmente para respetar la garantía de la autonomía municipal reconocida tanto en la Constitución como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En orden a garantizar la necesaria coordinación de las distintas Consejerías, la solicitud de declaración es sometida a la consideración del Consejo Andaluz de Turismo, órgano en el que están representadas, entre otras, las Entidades Locales, las organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores.

El régimen de Municipio Turístico regulado en el presente Decreto no será de aplicación a las ciudades andaluzas cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes, tal y como declara la disposición adicional primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, las cuales contarán con un tratamiento específico en el Plan General de Turismo de Andalucía.

Finalmente, el Decreto regula como principal mecanismo para implantar una acción concertada de fomento y recualificación en los municipios declarados turísticos, la posibilidad de suscribir convenios entre el municipio, las Consejerías afectadas y, en su caso, otras Administraciones Públicas y entidades privadas y públicas interesadas, los cuales se dirigirán a incrementar la cantidad y calidad de los servicios municipales. De este modo, en los convenios se reflejarán las actuaciones y servicios a potenciar o crear, los objetivos que deben alcanzarse y sus fuentes de financiación, cuantificándola para cada uno de los ejercicios económicos de su vigencia, estableciendo indicadores para su continuo seguimiento y las medidas a aplicar para reconducir los desvíos que se puedan producir. En lo que se refiere a la financiación de la Administración de la Junta de Andalucía, irá especialmente encaminada a crear y mejorar infraestructuras y a conservar el medio ambiente, primando la aplicación de criterios de prevención ambiental a los residuos, la calidad de las aguas y la contaminación acústica y atmosférica, mejora de los servicios turísticos, la seguridad en lugares públicos y, en general, a todo lo que coadyuve a alcanzar un turismo de gran calidad.

Por todo ello, oídas las organizaciones representativas de los empresarios, trabajadores, consumidores, municipios y provincias y de acuerdo con la disposición final segunda de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a

propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 28 de mayo de 2002,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular los requisitos, los elementos de valoración, el procedimiento, los efectos y la pérdida de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía.

2. La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de sus usuarios mediante una acción concertada de fomento.

3. De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, el régimen de Municipio Turístico regulado en el presente Decreto no será de aplicación a las ciudades andaluzas cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes. Estas contarán con un tratamiento específico en el Programa de Grandes Ciudades del Plan General de Turismo.

Artículo 2. Requisitos previos para la declaración de Municipio Turístico.

1. Podrán solicitar la declaración de Municipio Turístico de Andalucía aquéllos en los que concurra alguno de los requisitos que a continuación se relacionan, dependiendo del tipo de destino de que se trate, así como los que alcancen, con carácter acumulativo, la mitad de las exigencias que se contemplan en las letras a) y c) siguientes:

a) Que, de acuerdo con los datos oficiales elaborados por la Consejería de Turismo y Deporte, el número de pernoctaciones diarias en media anual (pernoctaciones/365) en los establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo a la clasificación que de éstos efectúa el artículo 36.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, sea superior al 10% de vecinos del municipio, según las cifras del padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud o que se alcance este porcentaje durante, al menos, tres meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones de cada mes/30).

b) Que, de acuerdo con los datos oficiales del último Censo de Edificios y Viviendas, el número de viviendas de segunda residencia supere al de viviendas principales del municipio, siempre que estas últimas sean más de quinientas.

c) Que el número de visitantes sea, al menos, cinco veces superior al de vecinos, repartidos los primeros en al menos más de treinta días al año. Para ello se acreditará el número de visitantes diarios mediante el conteo de las visitas diarias en el recurso turístico de mayor afluencia del municipio.

A los efectos del presente Decreto, se considera visitante a la persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual sin alojarse en ningún establecimiento turístico, no siendo el motivo principal del viaje el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado.

Artículo 3. Elementos de valoración para la declaración de Municipio Turístico.

Para la declaración de Municipio Turístico se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1. El esfuerzo presupuestario que realiza el municipio en relación con la prestación de servicios mínimos que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, presta efectivamente el municipio y todos aquéllos que tienen repercusión en el turismo respecto a los vecinos y a la población turística asistida.

A tales efectos, se consideran prioritarias las actuaciones y prestación de servicios específicos en las siguientes áreas:

- a) Saneamiento y salubridad públicos.
- b) Protección civil y seguridad en lugares públicos.
- c) Defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano.
- d) Protección y recuperación del entorno natural y del medio ambiente.
- e) Información Turística.
- f) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- g) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- h) Transporte público de viajeros.
- i) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del ocio.

2. Que en el término municipal se encuentre ubicado, total o parcialmente, alguno de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

3. La existencia de un planeamiento urbanístico general vigente que:

a) Haya sido sometido al trámite de evaluación de impacto ambiental conforme a lo establecido en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, o que contenga una valoración de los efectos medioambientales si se trata de planes anteriores a la aplicación de dicha Ley.

b) Su sistema general de espacios libres cumpla los estándares mínimos de acuerdo con la legislación urbanística, referido a la suma de la población turística asistida.

c) Prevea la cualificación de las infraestructuras y equipamientos urbanos, reforma interior y mejora urbana de zonas saturadas por el uso turístico residencial.

d) Contemple planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, conforme al Decreto 72/1992, de 5 de mayo, de normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte en Andalucía.

e) Prevea el tratamiento adecuado de los recursos naturales y la adaptación de los usos al entorno turístico.

4. La existencia de un plan turístico municipal o instrumento de planificación turística similar aprobado por el Pleno con una duración no inferior a la cuatrienal, con el siguiente contenido mínimo:

a) El diagnóstico de la situación turística del municipio: Recursos y servicios turísticos disponibles y carencias detectadas.

b) La propuesta de actuaciones para mejorar la calidad del turismo en el municipio.

c) La valoración económica de la propuesta, expresando la cuantía imputada al presupuesto municipal y, en su caso, la previsión de otras fuentes de financiación. En este último caso, se expresarán, cuando proceda, los compromisos de otras Administraciones Públicas y Entidades públicas o privadas de colaborar con el municipio a través de la suscripción o adhesión a los convenios previstos en el presente Decreto.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE MUNICIPIO TURISTICO

Sección 1.ª Iniciación

Artículo 4. Solicitud.

1. El procedimiento para la declaración de Municipio Turístico se iniciará mediante la solicitud de éste.

2. Podrán solicitar la declaración aquellos municipios que cumplan con lo establecido en el artículo 2 del presente Decreto.

3. La solicitud será formulada por el Alcalde del Ayuntamiento, previo acuerdo plenario del Ayuntamiento adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

4. La solicitud, junto con la documentación que se relaciona en el artículo siguiente, se dirigirá a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte y se presentará preferentemente en su Registro de documentos, sin perjuicio de la utilización de cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Documentación.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Certificado del acuerdo plenario de la Corporación municipal relativo a la solicitud de declaración de Municipio Turístico.

2. En su caso, certificado que acredite las visitas realizadas al recurso turístico más visitado, expedido por el titular o gestor del mismo, de acuerdo con el sistema de conteo establecido.

3. Memoria descriptiva con el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones y servicios que presta el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida referidos a las áreas que se enumeran en el artículo 3.1.

b) Descripción de la problemática que presenta la adecuada prestación de los servicios enumerados en el punto anterior y proyectos que resultaría necesario abordar.

c) Información sobre la liquidación del presupuesto del año anterior a la presentación de la solicitud con valoración detallada de ingresos y gastos de los servicios que efectivamente se prestan, así como de los previstos para proyectos y actuaciones futuras, con expresión de las diversas fuentes de financiación.

d) Información sobre el planeamiento urbanístico y su repercusión en el turismo, y valoración suficiente de los aspectos contemplados en el apartado 3 del artículo 3 de este Decreto.

e) En su caso, el plan turístico municipal o avance del mismo.

4. Cualesquiera otros documentos y estudios que puedan aportar información sobre el cumplimiento de los elementos de valoración establecidos para la declaración de Municipio Turístico.

Sección 2.ª Instrucción

Artículo 6. Subsanación, mejora e inadmisión de solicitudes.

1. Si la solicitud fuera defectuosa o la documentación incompleta, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte requerirá al Ayuntamiento solicitante para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos necesarios. En el supuesto de

que la no presentación de los mismos imposibilite continuar el procedimiento, se le indicará expresamente, advirtiéndole que se le tendrá por desistido, emitiéndose una resolución en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, la Delegación Provincial podrá recabar del solicitante la modificación o mejora voluntaria de la solicitud, así como cuanta documentación complementaria y probatoria estime pertinente para una mejor justificación del expediente, concediéndole un plazo de diez días.

3. El plazo para proceder a la subsanación o a la mejora voluntaria podrá ser ampliado por la Delegación hasta cinco días, a petición del interesado o de oficio.

4. De acuerdo con el artículo 89.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las solicitudes manifiestamente carentes de fundamento podrán ser inadmitidas a trámite. Tendrán esta consideración las solicitudes de municipios que no acrediten el cumplimiento de ninguno de los requisitos del artículo 2 del presente Decreto.

5. Las resoluciones previstas en los apartados 1 y 4 serán adoptadas por el titular de la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 7. Remisión de los expedientes por las Delegaciones Provinciales.

La Delegación Provincial, tras analizar la solicitud y, en su caso, practicar las pruebas que sean necesarias, remitirá el expediente completo a la Dirección General de Planificación Turística en el plazo de un mes a partir de recibir la solicitud y la documentación, en su caso, recabada, acompañándolo de un informe en el que exprese si cumple con lo establecido en el artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 8. Informe evaluador.

Una vez constatado que el municipio cumple alguno de los requisitos, la Dirección General de Planificación Turística analizará el grado de concurrencia de los elementos de valoración del artículo 3, emitiendo un informe evaluando turísticamente su alcance y su adecuación a los fines propios del Municipio Turístico.

Artículo 9. Informe del Consejo Andaluz del Turismo.

1. La Dirección General trasladará el expediente al Consejo Andaluz del Turismo a efectos de que emita un informe sobre la procedencia de la solicitud.

2. En el supuesto de que el expediente estuviera incompleto o el Consejo Andaluz del Turismo considerara necesario realizar alguna actuación, probatoria o no, sin la cual no pueda emitir el informe, lo recabará de la Dirección General, quedando suspendido el plazo para emitir el informe.

3. El informe deberá examinar la procedencia de la declaración de Municipio Turístico según los elementos de valoración. Asimismo, formulará una propuesta acerca de las necesidades derivadas de la declaración, sobre los servicios turísticos municipales que hay que potenciar y las carencias de servicios e infraestructuras del municipio que se deben mejorar y a cuya implantación deben encaminarse los convenios regulados en el presente Decreto, todo ello en función del tipo de destino turístico de que se trate.

4. Para su asesoramiento, el Consejo Andaluz del Turismo podrá solicitar la colaboración de funcionarios de la Consejería de Turismo y Deporte y expertos ajenos a la misma.

5. En los supuestos en que el Consejo Andaluz del Turismo lo considere conveniente, podrá ofrecer al municipio interesado su comparecencia.

6. El informe, que tiene carácter preceptivo y determinante para la resolución del procedimiento, será evacuado en el plazo de dos meses.

Artículo 10. Audiencia.

Instruido el procedimiento e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, la Dirección General de Planificación Turística pondrá de manifiesto el expediente al municipio para que, en el plazo no inferior a diez ni superior a quince días, pueda presentar los documentos o alegaciones que estime pertinentes.

Artículo 11. Propuesta.

Transcurrido el plazo de audiencia y una vez valoradas por la Dirección General las alegaciones presentadas, el titular de la Consejería de Turismo y Deporte formulará al Consejo de Gobierno una propuesta estimatoria o desestimatoria de la solicitud de declaración de Municipio Turístico.

Sección 3.ª Resolución

Artículo 12. Resolución.

1. La resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de declaración de Municipio Turístico se adoptará mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno. En caso de concederse la declaración, la resolución conllevará, además de los efectos atribuidos por la legislación vigente, la posibilidad de suscribir convenios en los términos establecidos en el capítulo siguiente.

Asimismo, el Acuerdo precisará las líneas básicas de los convenios que, en su caso, se suscriban, las Consejerías que deben participar en los mismos y la creación y composición del superior órgano de seguimiento de todos los convenios que puedan suscribirse para cada Municipio Turístico.

2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno que ponga fin al procedimiento será notificado al interesado en el plazo de seis meses desde que la solicitud tuviera entrada en el Registro de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte. Transcurrido dicho plazo sin haberse practicado la notificación, podrá entenderse desestimada la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

3. Los Acuerdos de declaración de Municipios Turísticos serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPITULO III

CONVENIOS

Artículo 13. Partes y fines de los convenios.

1. La declaración de Municipio Turístico podrá dar lugar a la celebración de convenios, de los cuales formarán parte, además del municipio beneficiario de la declaración, las Consejerías que haya determinado el Acuerdo del Consejo de Gobierno, así como otras Administraciones Públicas y Entidades públicas o privadas que puedan adherirse.

2. Los convenios irán encaminados a compensar la mayor onerosidad en la prestación de los servicios, y a tal efecto establecerán medidas para alcanzar, al menos, los siguientes fines:

- a) Mejorar las condiciones de salubridad pública, protección civil y seguridad en lugares públicos.
- b) Proteger los valores tradicionales y culturales de la población autóctona.
- c) Salvaguardar el medio ambiente y los valores ecológicos de Andalucía.
- d) Preservar los bienes públicos y privados relacionados con el turismo municipal.
- e) Aumentar, diversificar y mejorar la oferta turística complementaria, así como crear nuevos productos.

f) Sensibilizar e implicar a la población y a los agentes locales en una cultura de calidad de vida.

Artículo 14. Obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para compensar el mayor esfuerzo financiero adicional que realiza el Municipio Turístico en la prestación de los servicios, motivado por el carácter turístico del mismo, la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte y demás Consejerías que suscriban los convenios, estará obligada a considerarlo en las acciones de ordenación y fomento de sus planes económicos sectoriales, sin perjuicio de lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en su normativa de desarrollo.

Artículo 15. Obligaciones de los municipios.

1. Los municipios deberán llevar a cabo actuaciones dirigidas a mejorar los servicios públicos a que se refiere el artículo 3, pudiendo ser objeto de los convenios, entre otras, el establecimiento de medidas para ejecutar programas que potencien y promuevan los recursos turísticos.

2. Los Municipios Turísticos suministrarán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte todos los meses, o con la periodicidad que aquella pueda determinar, los datos relativos a la afluencia turística registrada en el municipio, así como cualquier otra información que le sea solicitada relativa a los requisitos y condiciones que motivaron la declaración.

3. En el supuesto de producirse una modificación que implique el incumplimiento de los requisitos exigidos para la declaración de Municipio Turístico, lo comunicarán a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes.

Artículo 16. Contenido de los convenios.

1. Los convenios, suscritos por el municipio, las Consejerías y, en su caso, otras Administraciones Públicas, Entidades privadas y públicas interesadas en su objeto, contendrán las siguientes previsiones:

- a) Duración del convenio.
- b) Las implicaciones económicas del convenio, especificando para cada una de sus anualidades de vigencia los compromisos financieros de las partes que lo suscriban y, en su caso, de las que con posterioridad se adhieran.
- c) Los indicadores del logro de los objetivos y, en su caso, las medidas a adoptar para corregir posibles desvíos sustanciales.
- d) En su caso, la necesidad de una organización común para su gestión.
- e) Los mecanismos de seguimiento, evaluación y modificación del convenio. Para ello se creará un órgano especial que, sin perjuicio de las competencias del superior órgano de seguimiento previsto en el artículo 12.1, tendrá como función velar por el cumplimiento efectivo del contenido del convenio así como proponer cuantas medidas crea oportunas para el buen desarrollo de la actividad turística en el municipio.

2. Los Convenios deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CAPITULO IV

PERDIDA DE LA CONDICION DE MUNICIPIO TURISTICO

Artículo 17. Pérdida de la condición de Municipio Turístico.

1. La declaración de Municipio Turístico tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por alguna de las siguientes causas:

a) Pérdida de los requisitos exigidos para su declaración.
b) Variación sustancial de las circunstancias y servicios del artículo 3 del presente Decreto considerados al emitir la declaración de Municipio Turístico.

c) Grave incumplimiento, por parte del municipio, de las obligaciones establecidas en los convenios.

d) A petición propia del municipio, de acuerdo con el artículo 4.3 del presente Decreto.

2. En los tres primeros supuestos, el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte iniciará de oficio un procedimiento en el que se dará audiencia al municipio.

El procedimiento se tramitará y la resolución se adoptará de acuerdo con lo dispuesto en las secciones segunda y tercera del Capítulo II del presente Decreto.

La resolución habrá de ser notificada en el plazo de seis meses desde su iniciación.

3. En el cuarto supuesto, una vez que la Delegación Provincial remita el expediente a la Dirección General de Planificación Turística y que sea comprobada su adecuación al presente Decreto, el titular de la Consejería de Turismo y Deporte adoptará la resolución por la que se deje sin efecto la declaración.

En el supuesto de que no sea notificada la resolución en el plazo de un mes, el municipio podrá entender estimada la solicitud.

Disposición adicional única. Población turística asistida.

A los efectos del presente Decreto, el cálculo de la población turística asistida se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $PTA = \text{Número pernoctaciones año} / 365 + (\text{Número de viviendas de segunda residencia} \times 3 \times 51) / 365$; donde 3 es igual al número medio de personas por vivienda de segunda residencia y 51 es igual al número medio de días de uso al año de la segunda residencia.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto y expresamente para modificar la fórmula para el cálculo de la población turística asistida.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se modifican los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Mediante el Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, se regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos, y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En la disposición final primera de dicha disposición, se autoriza al Consejero de Turismo y Deporte para que, a propuesta de la Comisión Andaluza de Alto Rendimiento, modifique los criterios de integración expresados en los Anexos de la misma, cuando así lo aconseje la evolución técnico deportiva.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor del Decreto y los criterios establecidos en la normativa estatal para acceder a la condición de deportistas de alto nivel, aconsejan la modificación de los referidos Anexos al objeto de adecuarlos a la realidad deportiva andaluza y a la continuidad necesaria con el deporte de alto nivel, del que constituye la antesala.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y en la disposición final primera del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de los Anexos de Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Se modifican los criterios de integración en las relaciones anuales de deportistas andaluces de alto rendimiento, contenidos en los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que serán los expresados en los Anexos a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Ejecución.

Se faculta al Director General de Actividades y Promoción Deportiva para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXOS

Criterios de integración: Los criterios de integración en todos los grupos y subgrupos deberán corresponder a resultados obtenidos durante el año anterior.

ANEXO I

El grupo A estará integrado por los deportistas de modalidades/especialidades/pruebas olímpicas, que cumplan los siguientes requisitos:

1) En modalidades/especialidades/pruebas deportivas individuales:

1. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo absolutos.

2. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Campeonatos de Europa absolutos.

3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Campeonatos de España absolutos.

4. Figurar en el ranking oficial mundial y nacional absoluto, hasta el rango que se especifique en el Anexo I.

2) En modalidades/especialidades/pruebas deportivas de equipo, de combate o por eliminatoria con enfrentamiento directo:

1. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo absolutos.

2. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Campeonatos de Europa absolutos.

3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo I, en los Campeonatos de España absolutos, formando parte de un equipo o Selección Andaluza.

Grupo A

Deportistas de modalidades/especialidades/pruebas olímpicas				
Subgrupo A1. Pruebas Olímpicas				
A1. Pruebas individuales(1)				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 17º hasta el último clasificado	9-17	21-31	1-5	1-10
A1. Pruebas individuales de enfrentamiento directo(2)				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde del 17º hasta el último clasificado	9-17	1-5		
A1. Pruebas individuales de combate				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 9º hasta el último clasificado	5-9	1-5		
A1. Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales (3).				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 9º hasta el último clasificado	7-13	1-5		

(1) En el ciclismo se considerarán como criterio de inclusión la clasificación en el Tour de Francia, el Giro de Italia y la Vuelta a España. Así mismo, la prueba en línea en los campeonatos del Mundo o en los Juegos Olímpicos deberá ser considerada como prueba de equipo y no como prueba individual. La clasificación del primer corredor del equipo determinará la clasificación del resto de componentes.

(2) En el tenis se considerará como criterio de inclusión la clasificación en los Master y en los Torneos de Grand Slam para las pruebas individuales y la Copa Davis y la Copa Federación para las pruebas de Equipo.

(3) Se consideran pruebas de equipo de suma de esfuerzos o acción simultánea, aquéllas de más de un participante que surgen como ejecución individual y coordinada de varios deportistas (pruebas de relevos, dobles en tenis, etc.), así mismo las que realiza un equipo ejecutando una acción repetitiva y semejante (piragüismo, remo, etc.).

Igualmente formarían parte del mismo los denominados deportes colectivos, aquéllos en los que dos grupos de deportistas compiten de forma simultánea en el tiempo, con alternancia en la posesión o dominio de un móvil, mediante acciones técnico-tácticas de ataque y defensa. Y, por último, formarían parte de las pruebas de equipo, aquéllas donde el resultado final resulta de sumar los resultados de las pruebas individuales.

ANEXO II

El grupo B estará integrado por los deportistas de modalidades/especialidades/pruebas no olímpicas, que cumplan los siguientes requisitos:

1) En modalidades/especialidades/pruebas deportivas individuales:

1. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo II, en los Campeonatos del Mundo absolutos o en competiciones de gran relevancia internacional.

2. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo II, en los Campeonatos de Europa absolutos.

3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo II, en los Campeonatos de España absolutos.

4. Figurar en el ranking oficial mundial y nacional absoluto, hasta el rango que se especifique en el Anexo II.

2) En modalidades o pruebas deportivas de equipo, de combate o por eliminatoria con enfrentamiento directo:

1. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo II, Campeonatos del Mundo absolutos o en competiciones de gran relevancia internacional.

2. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo II, en los Campeonatos de Europa absolutos.

3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo II, en los Campeonatos de España absolutos, formando parte de un equipo o Selección Andaluza.

Grupo B

Deportistas de modalidades/especialidades/pruebas no olímpicas				
Subgrupo B1. Pruebas no Olímpicas				
B1. Pruebas individuales				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonato de España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 13º hasta el último clasificado	7-13	16-31	1-5	1-10
B1. Pruebas individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 13º hasta el último clasificado	7-13	1-5		
B1. Pruebas individuales de combate				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 9º hasta el último clasificado	5-9	1-5		

B1. Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales.				
Campeonato. Mundo		Campeonato Europa		Campeonatos. España
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado		5-9		1-3
Subgrupo B2. Pruebas no olímpicas				
B2.Pruebas Individuales				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado		4-7	9-17	1-3
1-5				
B2.Pruebas Individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato Mundo		Campeonato Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado			4-7	1-3
B2.Pruebas Individuales de combate				
Campeonato. Mundo		Campeonato Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 5º hasta el último clasificado			3-5	1-3
B2. Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos y actuaciones simultáneas				
Campeonato Mundo		Campeonato Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 5º hasta el último clasificado			4-7	1-2
Subgrupo B3. Pruebas no olímpicas				
B3.Pruebas individuales				
Campeonato del Mundo	Campeonato de Europa	Ranking Mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado		3-5	5-9	1-2
1-5				
B3. Pruebas individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato del Mundo		Campeonato de Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado			3-5	1-2
B3. Pruebas individuales de combate				
Campeonato del Mundo		Campeonato de Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado			3-5	1-2
B3.Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea				
Campeonato del Mundo		Campeonato de Europa		Campeonato España
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado			3-5	1

***En el golf se tendrá en cuenta la clasificación en las cuatro pruebas del Grand Slam.

ANEXO III

El grupo C estará integrado por los deportistas de categoría inmediatamente inferior a la senior/absoluta, siempre y cuando exista en dicha categoría un Campeonato de Europa o del Mundo de carácter oficial. Debe existir una concordancia progresiva de clasificación entre categorías y edades en la especialidad deportiva y que cumplan los siguientes requisitos:

1) En modalidades/especialidades/pruebas deportivas individuales:

1. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo Junior.
2. Clasificación entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Campeonatos de Europa Junior.
3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Campeonatos de España Junior.
4. Figurar en el ranking oficial mundial y nacional junior, hasta el rango que se especifique en el Anexo III.

2) En modalidades/especialidades/pruebas deportivas de equipo, de combate o por eliminatoria con enfrentamiento directo:

1. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Juegos Olímpicos o Campeonatos del Mundo Junior.
2. Clasificación, formando parte de la Selección Nacional, entre los puestos inmediatamente inferiores a los determinados para el Alto Nivel, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Campeonatos de Europa Junior.
3. Clasificación entre los primeros puestos, en el rango que se especifique en el Anexo III, en los Campeonatos de España Junior formando parte de la Selección Andaluza.

Grupo C. Deportistas de categoría junior

Subgrupo C1. Deportistas de categoría junior que participan en acontecimientos que corresponden a su edad. Pruebas Olímpicas				
C1. Pruebas individuales(4)				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 13º hasta el último clasificado	7-13	16-21	1-3	1-5
C1. Pruebas individuales de enfrentamiento directo(4)				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa		Campeonato España	
Criterios de inclusión				
Desde el 13 hasta el último clasificado	7-13		1-3	
C1. Pruebas individuales de combate				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa		Campeonato España	
Criterios de inclusión				
Desde el 13 hasta el último clasificado	5-9		1-3	
C1. Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea y pruebas de equipos de suma de resultados individuales.				
Juegos Olímpicos Campeonato Mundo	Campeonato Europa			
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado	5-9		1-3	

(4) Se tendrán en cuenta los mismos criterios que para el grupo A1 respecto al ciclismo y al tenis, en cuanto a los torneos y campeonatos correspondientes a su categoría.

Subgrupo C 2

Subgrupo C2.1 Deportistas de categoría Junior que participan en acontecimientos que corresponden a su edad. Pruebas no Olímpicas				
C2.1 Pruebas individuales				
Campeonato. Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonatos de España	Ranking nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 9º hasta el último clasificado	5-9	11-21	1-3	1-5
C2.1. Pruebas individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 9º hasta el último clasificado	5-9		1-3	
C2.1 Pruebas individuales de combate				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado	5-9		1-2	
C2.1 Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea.				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 5º hasta el último clasificado	4-7		1	
Subgrupo C2.2. Deportistas de categoría Junior que participan en acontecimientos que corresponden a su edad. Pruebas no olímpicas				
C2.2.Pruebas Individuales				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Ranking mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado	4-7	9-17	1-2	1-3

C2.2.Pruebas Individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 7º hasta el último clasificado	4-7	1		
C2.2.Pruebas Individuales de combate				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 5º hasta el último clasificado	3-5	1		
C2.2. Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuaciones simultáneas				
Campeonato Mundo	Campeonato Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado	4-7	1		
Subgrupo C2.3. Deportistas de categoría Junior que participan en acontecimientos que corresponden a su edad. Pruebas no olímpicas				
C2.3.Pruebas individuales				
Campeonato del Mundo	Campeonato de Europa	Ranking Mundial	Campeonato España	Ranking Nacional
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado	4-7	5-9	1	1-2
C2.3. Pruebas individuales de enfrentamiento directo				
Campeonato del Mundo	Campeonato de Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 4º hasta el último clasificado	4-7	1		
C2.3. Pruebas individuales de combate				
Campeonato del Mundo	Campeonato de Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 3º hasta el último clasificado	3-5	1		
C2.3.Pruebas de equipo de deportes colectivos, pruebas de equipo de suma de esfuerzos o de actuación simultánea				
Campeonato del Mundo	Campeonato de Europa	Campeonato España		
Criterios de inclusión				
Desde el 3º hasta el último clasificado	3-5	1		

ANEXO IV

Subgrupos de Federaciones de Deportes no Olímpicos y criterios de clasificación de especialidades/pruebas no Olímpicas de Federaciones de Deportes Olímpicos.

SUBGRUPO I

Federaciones Internacionales con más de 20 Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas.

En las especialidades y/o modalidades con una participación mayor de 20 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B1 y C2.1, según corresponda.

En las especialidades y/o modalidades con una participación entre 10 y 20 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B2 y C2.2, según corresponda.

En las especialidades y/o modalidades con una participación menor de 10 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B3 y C2.3, según corresponda.

SUBGRUPO II

Federaciones Internacionales con una afiliación entre 10 y 20 Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas, ambas incluidas.

En las especialidades y/o modalidades con una participación entre 10 y 20 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B2 y C2.2, según corresponda.

En las especialidades y/o modalidades con una participación menor de 10 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B3 y C2.3, según corresponda.

SUBGRUPO III

Federaciones Internacionales con una afiliación menor de 10 Federaciones Deportivas Nacionales afiliadas.

En las especialidades y/o modalidades con una participación menor de 10 países en los Campeonatos del Mundo y/o Europa se aplicarán los criterios de inclusión de los subgrupos B3 y C2.3, según corresponda.

A las especialidades/pruebas no olímpicas de Federaciones Olímpicas se les aplicarán los mismos criterios de afiliación y participación que los incluidos para este subgrupo III.

Criterios de aplicación a todos los Subgrupos:

En los casos de Campeonatos del Mundo y de Europa que tengan fases clasificatorias para acceder a la fase final, el número de países a considerar es el del conjunto de las fases.

Cuando en un mismo acontecimiento participen varias categorías, el número de países a contabilizar es el número de países participantes en cada categoría.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para el ejercicio 2002.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, y mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 se efectuó convocatoria relativa al ejercicio 2002.

El artículo 11.5 de la citada Orden establece que el plazo de resolución y notificación será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo debido al elevado número de solicitudes presentadas y la escasez de medios personales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder una ampliación del plazo de resolución y notificación de tres meses.

Almería, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolver las solicitudes de Entidades privadas y Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria 2002.

La Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002), realiza la convocatoria para el ejercicio 2002, y dispone en el apartado primero, núm. 8, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anun-

cio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Asimismo, el art. 10 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por delegación del Consejero.

Por su parte el art. 11.5 de la citada Orden dispone que el plazo de resolución será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por la Ley 4/1999, y no siendo posible resolver las solicitudes en dicho plazo, procede la ampliación del mismo por el establecido para la tramitación del procedimiento, esto es por tres meses.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

RESUELVE

Ampliar en tres meses el plazo para la resolución de las solicitudes presentadas por las Entidades privadas y Locales, en la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, cuya resolución sea competencia de esta Delegada Provincial.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-, planta 9.^a

Málaga, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación del plazo para resolver las solicitudes de Entidades privadas y Entidades Locales para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, convocatoria 2002.

La Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002), realiza la convocatoria para el ejercicio 2002, y dispone en el apartado primero, núm. 8, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Asimismo, el art. 10 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por delegación del Consejero.

Por su parte el art. 11.5 de la citada Orden dispone que el plazo de resolución será de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados los medios a disposición posibles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por la Ley 4/1999, y no siendo posible resolver las solicitudes en dicho plazo, procede la ampliación del mismo por el establecido para la tramitación del procedimiento, esto es por tres meses.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

RESUELVE

Ampliar en tres meses el plazo para la resolución de las solicitudes presentadas por las Entidades privadas y Locales, en la convocatoria de 2002, para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, cuya resolución sea competencia de esta Delegada Provincial.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47 -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-, planta 9.^a

Málaga, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 30 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas Entidades Financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las PYMES y a la Administración de la Comunidad Autónoma en 2002.

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma viene suscribiéndose anualmente con la finalidad de canalizar financiación a las pymes que operan en Andalucía y a la propia Comunidad Autónoma.

La necesidad de coordinar las ayudas que la Junta de Andalucía destina a las pymes que operan en nuestro territorio, en base a la normativa de la Unión Europea, ha motivado que el Gobierno Andaluz, una vez determinado el marco de ayudas comunitario para el período 2000-2006, regulara dichas ayudas a través de los Decretos 23 y 24, de 13 de febrero de 2001, así como por el Decreto 116/2002, de 2 de abril, normas que son de plena aplicación a este Convenio.

Dada la importancia que las pymes suponen en el tejido productivo de Andalucía se justifica el uso por parte del Gobierno Andaluz de un instrumento de este tipo con la finalidad de facilitar la financiación a las pymes por la incidencia que ello supone en el mantenimiento y creación de empleo.

Por otra parte, la necesidad de aunar esfuerzos con los distintos organismos, instituciones o colectivos que de alguna forma participan en decisiones que influyen en la actividad

económica de Andalucía ha llevado al Gobierno Andaluz a establecer con los agentes económicos y sociales más representativos una serie de acuerdos y pactos. En este sentido el V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía suscrito con fecha de 23 de mayo de 2001 entre la Junta de Andalucía, las organizaciones sindicales UGT de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía recoge expresamente la necesidad de este instrumento para facilitar la financiación a pymes. Por ello, en cumplimiento de lo que se establece en el cláusula 2.3.1 de dicho Acuerdo se ha informado de ello a los agentes económicos y sociales.

El acierto del uso de este instrumento de política económica que facilita la financiación a las pymes hace necesario continuar con esa línea de apoyo mediante un acuerdo con las Entidades Financieras que operan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma con la finalidad de seguir contribuyendo al fortalecimiento del tejido productivo, a la modernización de nuestras empresas y al mantenimiento y creación de empleo.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de abril de 2002, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejera de Economía y Hacienda para que, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, suscriba un Convenio de Colaboración con diversas entidades financieras que operan en Andalucía, para canalizar financiación a las pymes y a la Administración de la Comunidad Autónoma durante 2002.

Segundo. Constituirán las Bases de dicho Convenio las que figuran como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO

BASES DEL CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y DIVERSAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE OPERAN EN ANDALUCIA PARA CANALIZAR FINANCIACION A LAS PYMES Y A LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN 2002

1. Estipulaciones generales.

1.1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras firmantes, para la financiación de la Comunidad Autónoma y de las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante pymes) andaluzas.

Las partes firmantes del Acuerdo reconocen la eficacia y la necesidad de mantener este instrumento financiero, con la finalidad de posibilitar la potenciación y el mantenimiento de las actividades productivas y la creación y preservación del empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

1.2. Ambito territorial y plazo de duración.

El ámbito territorial de este Convenio será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entrará en vigor el día siguiente al de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2002, pudiendo prorrogarse hasta la

firma de un nuevo Convenio, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, salvo denuncia expresa de las partes, que deberá formularse con una antelación mínima de 30 días.

1.3. Participación de las Entidades Financieras y volumen de financiación.

1.3.1. Participación de las Entidades Financieras.

Podrán participar en el Convenio las Entidades Financieras que tengan oficina operativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si una Entidad Financiera deseara adherirse al Convenio durante la vigencia del mismo, se someterá su solicitud a la Comisión de Seguimiento prevista en la estipulación 1.5.

Cuando una Entidad hubiera incumplido reiteradamente compromisos asumidos en Convenios anteriores, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda podrá determinar su exclusión.

1.3.2. Volumen de financiación.

Las Entidades Financieras destinarán a las distintas líneas de financiación un volumen total de 720 millones de euros que, por grupos, se distribuye de la siguiente forma:

GRUPOS DE ENTIDADES FINANCIERAS	LÍNEAS DE FINANCIACIÓN	
	PYMES	COMUNIDAD AUTÓNOMA
BANCA PRIVADA	127.728.000	Distribución a determinar según estipulación 2
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	131.904.000	
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	67.248.000	
OTRAS CAJAS DE AHORROS	17.676.000	
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	15.444.000	360.000.000
TOTALES	360.000.000	

Cifras en euros

El importe de la participación de las Entidades Financieras en la financiación de la Comunidad Autónoma se determinará, en su momento, con las condiciones y procedimientos establecidos en la estipulación 2 del Convenio.

La participación en la financiación de las pymes, correspondiente a cada una de las Entidades Financieras, se especifica en el Anexo I.

En el supuesto de que alguna Entidad Financiera deseara incrementar su participación, se dirigirá a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento para la resolución que proceda.

1.4. Subvenciones de la Junta de Andalucía.

1.4.1. Concesión.

El IFA y, en su caso, las Consejerías que se adhieran al Convenio podrán subvencionar, a través de aquél, las operaciones que concedan las Entidades Financieras, en las condiciones establecidas en este Convenio y en los porcentajes que se determinen.

1.4.2. Importe.

El volumen que se destina a la financiación de las pymes es de 12.000.000 de euros.

1.4.3. Operaciones sin subvención.

Si agotados los créditos disponibles para subvenciones existiesen solicitudes de operaciones que pudieran acogerse a este Convenio, la Entidad Financiera que lo desee podrá concederlas sin subvención alguna, realizándose con las mismas características que las que gozan de subvención, en lo que les sea de aplicación.

1.5. Comisión de seguimiento.

1.5.1. Constitución.

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con las negociaciones y desarrollo del Convenio.

1.5.2. Competencias.

a) Ser órgano de interlocución entre la Junta de Andalucía y las Entidades Financieras para los asuntos relacionados con este Convenio.

b) Negociar el contenido y condiciones del mismo.

c) Resolver las incidencias que se produzcan en su desarrollo y ejecución.

d) Interpretar las estipulaciones del Convenio, siendo vinculante su resolución.

e) Revisar los tipos de interés en las circunstancias, con los requisitos y el procedimiento previstos en la estipulación 1.7.2.

f) Aprobar las modificaciones que pudieran suscitarse durante su vigencia, oídas la Comunidad Autónoma y las Entidades Financieras.

g) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.

h) Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

1.5.3. Composición.

La Comisión de Seguimiento tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Director General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Secretario: El Jefe del Servicio de Inspección de Entidades Financieras, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vocales:

- Un representante del Instituto de Fomento de Andalucía (en adelante, IFA).

- Un representante de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía.

- Tres representantes de la Banca Privada.

- Un representante de las Cajas Rurales Andaluzas.

- Un representante de Otras Cajas de Ahorros.

- Un representante de las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

Cuando la naturaleza de los asuntos a tratar lo requiera, el Presidente podrá invitar a asistir a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, a representantes de otras Consejerías u Organismos.

Los representantes de los grupos de Entidades Financieras figuran en el Anexo II. Cualquier modificación que se produzca deberá comunicarse a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

1.5.4. Funcionamiento.

La Comisión se reunirá cuantas veces se considere necesario para el cumplimiento eficaz de sus competencias, a juicio del Director General de Tesorería y Política Financiera, o cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de sus sesiones se levantará acta.

Los representantes de las Entidades Financieras deberán informar puntualmente a sus representados de cuantos asuntos sean tratados por la Comisión.

1.6. Información.

Las Entidades Financieras están obligadas a facilitar los datos que, sobre cuestiones relacionadas con el Convenio, les fuesen solicitados por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el IFA o por los representantes de aquéllas en la Comisión.

1.7. Revisión de los tipos de interés del Convenio.

1.7.1. Revisión ordinaria.

Con carácter general, los tipos de interés máximos pactados en este Convenio se podrán revisar a partir de los tres meses de su firma.

La revisión de dichos tipos se realizará modificándolos al alza o a la baja, siempre que exista una variación de más o menos 0,50 puntos porcentuales entre las dos magnitudes siguientes:

a) La media aritmética del Euribor a seis meses publicada en la página Mbor de Reuters o, en su caso, la que lo sustituya, a las 11 horas de los días comprendidos entre el 1 y el 15 de marzo de 2002.

b) La media aritmética del Euribor a igual plazo, del período comprendido entre los días 16 al 30 del mes inmediatamente anterior a aquél en que deba surtir efectos la modificación de tipos, a excepción del período de tiempo comprendido dentro de los tres primeros meses de vigencia del Convenio.

Los tipos de interés resultantes se redondearán, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento (0,05%), publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera y se aplicarán a las operaciones que se aprueben a partir de la fecha de revisión. Si el Euribor dejara de publicarse en los términos anteriormente considerados, se estará al tipo de interés que fuese equivalente publicado por el Banco de España o Federación Bancaria Europea, por este orden.

1.7.2. Revisión excepcional.

No obstante, si la evolución del mercado llevara a una alteración substancial de los tipos de interés, la revisión podrá efectuarse por la Comisión en cualquier momento de vigencia del Convenio, previa conformidad de las Entidades Financieras, publicándose igualmente la modificación, si se produce, por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

1.8. Mejora de condiciones.

Si durante la vigencia del Convenio alguna Entidad Financiera participe concertara convenios o acuerdos con la Comunidad Autónoma, sus Organismos autónomos o con Instituciones Públicas andaluzas, en los que se establezcan líneas de financiación similares a las aquí previstas, cuyas condiciones financieras fueran mejores para el beneficiario, dicha Entidad deberá aplicar esas condiciones a las operaciones del presente Convenio, siempre que el resto de las que pudieran pactarse (plazos, compensaciones, marco jurídico, etc.) fuesen homologables, a juicio de la Comisión de Seguimiento.

Las Entidades Financieras se comprometen a comunicar a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, previamente a la firma de cualquier convenio, los textos de los mismos, a efectos de lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo de 2000).

1.9. Ampliación del Convenio.

La experiencia acumulada durante los años de vigencia del Convenio ha evidenciado que algunas Consejerías necesitan habilitar líneas de financiación para finalidades no previstas en este acuerdo y originadas como consecuencia de necesidades sobrevenidas. Razones de coordinación, de oportunidad y de eficacia aconsejan la búsqueda de una fórmula que permita canalizar ese tipo de operaciones a través del presente Convenio.

Cuando se produzcan tales circunstancias, se someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento, para estudio y determinación de las condiciones a aplicar.

1.10. Reclamaciones.

Las reclamaciones de los beneficiarios ante las incidencias que puedan surgir en las operaciones acogidas al Convenio,

se formularán ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, para su análisis y resolución por la Comisión de Seguimiento.

1.11. Denuncia.

Cualesquiera de las partes firmantes del Convenio, o cualquier Entidad Financiera a título individual, podrá denunciarlo cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a) Cuando las condiciones del mercado financiero varíen substancialmente.

b) Si durante el tiempo de vigencia se produjera alguna modificación legislativa que incidiera sensiblemente sobre alguna de las estipulaciones contenidas en el mismo.

c) Cuando existan discrepancias de interpretación de las estipulaciones del Convenio o en la modificación de las mismas.

Dicha denuncia habrá de formularse con treinta días de antelación ante la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que someterá la cuestión a la Comisión de Seguimiento, que resolverá lo que estime prudente.

1.12. Publicidad.

Con el fin de alcanzar la mayor difusión posible de las condiciones de estas líneas de financiación, las Instituciones firmantes se comprometen a:

a) Facilitar a los interesados cuanta información les sea requerida.

b) Exhibir en lugar visible y de fácil acceso, en las oficinas abiertas al público, los soportes publicitarios que pudieran confeccionarse.

c) Participar en la campaña de publicidad que pueda realizar la Junta de Andalucía, en la cuantía que se acuerde.

2. Financiación de la Comunidad Autónoma.

2.1. Objeto.

Atender las necesidades transitorias de tesorería de la Comunidad Autónoma andaluza, derivadas de su Presupuesto, en los términos que en su caso se concreten, siempre que sean de mutuo interés.

2.2. Volumen de Financiación.

Por parte de las Entidades Financieras, se destinará un volumen de hasta 360 millones de euros, con destino a la financiación de las necesidades de Tesorería.

2.3. Condiciones Financieras.

Las condiciones financieras de las operaciones serán acordadas por ambas partes, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado.

2.4. Procedimiento.

2.4.1. Solicitud de ofertas.

La Dirección General de Tesorería y Política Financiera comunicará a las Entidades Financieras sus necesidades financieras y solicitará ofertas con las características de las operaciones a concertar.

2.4.2. Plazo de contestación.

El plazo máximo de contestación se concretará en el escrito de solicitud de ofertas, y no podrá ser nunca inferior a cinco días hábiles.

2.4.3. Adjudicación.

Las operaciones se realizarán siempre por el sistema de subasta y podrán hacerse bajo sindicación o bilateralmente.

Para la adjudicación de las cuotas de participación en las distintas subastas a realizar por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, se valorará el grado de cumplimiento de las entidades firmantes en anteriores Convenios, a los efectos de determinar el volumen a asignar.

3. Financiación de las pymes.

Las ayudas recogidas en esta estipulación se ajustan al Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente

que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, al Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y al Decreto 116/2002, de 2 de abril, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo tecnológico que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y que están cofinanciadas mayoritariamente con Fondos Estructurales de la Comisión Europea y, en especial, por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

3.1. Condiciones generales.

3.1.1. Objeto.

Facilitar financiación externa a las pymes, para proyectos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que se realicen en Andalucía.

2. Que sean viables técnica, económica y financieramente.

3. Que persigan alguna de las siguientes finalidades:

a) El fomento de la inversión y/o la creación de empleo ligado a la inversión.

b) La localización de empresas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) La mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa andaluza mediante la incorporación de servicios avanzados.

d) La consolidación de la sociedad de la información dentro del ámbito andaluz.

e) El apoyo a la creación y consolidación de servicios comunes para las empresas.

f) La consolidación de un tejido empresarial turístico amplio y diversificado.

g) El fomento de la economía social.

h) La prestación de servicios sociales.

i) El fomento de la minería.

j) La promoción y modernización del comercio andaluz.

k) La extensión, desarrollo y mejora de las estructuras energéticas (agua, gas, electricidad) en la Comunidad Autónoma Andaluza.

l) Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

m) Cualesquiera otras que puedan determinarse, en el marco de las consignadas en los Decretos 23/2001 y 24/2001, de 13 de febrero, y del 116/2002, de 2 de abril, respectivamente.

4. Que se desarrollen:

a) En el sector industrial y minero.

b) En el sector comercial.

c) En el sector turístico.

d) Por empresas que presten servicios a la industria.

e) Por empresas de economía social.

f) Por empresas que desarrollen su actividad en el ámbito de los servicios sociales.

La puesta en marcha de cada una de estas líneas dependerá de que cuente con la dotación presupuestaria de la Consejería correspondiente o del IFA. Estas ayudas podrán, si lo estima oportuno el órgano correspondiente, incluirse y desarrollarse en normativas específicas.

Asimismo, podrán acogerse al Convenio, previo acuerdo de la Consejería correspondiente, los proyectos referidos a otros sectores, empresas o programas siempre que se aporte dotación presupuestaria y se cumplan los demás requisitos previstos en el presente Convenio.

En la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta las directrices sectoriales específicas y demás normas y criterios de la Unión Europea sobre sectores considerados sensibles.

3.1.2. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa (pyme). Se entenderá por tal la que se ajuste a la definición que de la misma determine la Unión Europea, que actualmente entiende por pyme las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que empleen a menos de 250 personas.
- Que su volumen de negocio anual no exceda de 40 millones de euros o que su balance general anual no exceda de 27 millones de euros.
- Que cumplan con el criterio de independencia.

Se consideran empresas independientes aquéllas en las que el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezca a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas que no respondan a la definición de pyme. Este umbral podrá superarse en los dos casos siguientes:

a) Si la empresa pertenece a sociedades públicas de participación, sociedades de capital riesgo o a inversores institucionales, siempre que éstos no ejerzan, individual o conjuntamente, ningún control sobre la empresa.

b) Si el capital está distribuido de tal forma que no es posible determinar quién lo posee y si la empresa declara que puede legítimamente presumir que el 25% o más de su capital no pertenece a otra empresa o conjuntamente a varias empresas que no responden a la definición de pyme.

Excepcionalmente, a juicio de las Consejerías intervinientes o del IFA, podrán beneficiarse del Convenio empresas que no cumplan algunos de los requisitos mencionados.

3.1.3. Características de los proyectos subvencionables.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos de inversión:

a) Los proyectos de creación de nuevos establecimientos, concretamente las inversiones que den origen a la iniciación de una actividad empresarial.

b) Los proyectos de ampliación, concretamente las inversiones que supongan la ampliación de un establecimiento existente o el lanzamiento de una actividad que implique un cambio fundamental en el producto o en el procedimiento de producción de un establecimiento existente mediante su racionalización, diversificación o modernización. A estos efectos se podrán considerar subvencionables las inversiones que, no consistiendo en la mera sustitución y representando una parte significativa del activo fijo material del establecimiento, supongan un incremento sensible de la productividad o de la producción e impliquen la adquisición de equipamiento tecnológicamente avanzado.

Los proyectos no podrán estar iniciados antes de la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda. Cuando la ayuda sea complementaria de otras, bastará que cumpla este requisito la primera solicitud.

3.1.4. Finalidad de las operaciones.

Las operaciones podrán ser de préstamo o de leasing mobiliario y tendrán como finalidad financiar proyectos de inversión en activo fijo y otros ligados a la inversión fija inicial, limitados en el tiempo, que reúnan las características indicadas en la estipulación anterior.

Dichas operaciones deberán destinarse a la finalidad para la que se otorgan, pudiendo la Junta de Andalucía efectuar cuantas actuaciones estime necesarias para su verificación. En caso de incumplimiento se exigirá al beneficiario el reintegro de la subvención concedida y el interés de demora, de acuerdo con la normativa que sea de aplicación, según se especifica en la estipulación 3.4.5.

Esta obligación deberá recogerse explícitamente en el correspondiente contrato de formalización de la operación, tal como se expresa en el Anexo III.4.

3.1.5. Volumen de financiación.

Las entidades financieras destinarán un volumen de 360 millones de euros para financiar a las pymes. Dicho importe podrá ser ampliado cuando la demanda global de operaciones así lo aconseje.

El importe de participación de cada Entidad Financiera se especifica en el Anexo I.

3.2. Condiciones Financieras.

3.2.1. Tipos de interés.

El tipo de interés de las operaciones acogidas al presente Convenio podrá ser fijo o variable. Los valores máximos de dicho tipo son los siguientes:

1. Interés fijo:

Préstamos:

- Operaciones con plazo menor o igual a 5 años: 5,30%.
- Operaciones con plazo mayor de 5 años y menor o igual a 7: 5,50%.
- Operaciones con plazo mayor de 7 años y menor o igual a 10: 5,70%.
- Leasing mobiliario: 5,70%.

2. Interés variable:

- Préstamos: Euribor + 1,25%.
- Leasing mobiliario: Euribor + 1,50%.

En operaciones con tipo de interés variable, el tipo a aplicar desde el comienzo de la operación será el Euribor de referencia, al plazo elegido para las revisiones, a 3, 6 ó 12 meses más 1,25 puntos en el caso de operaciones de préstamo y más 1,50 puntos en el caso de operaciones de leasing, entendiéndose por Euribor de referencia el que aparezca en la pantalla Mbor o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediato anterior al de inicio de cada período. En su defecto se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. El tipo de interés se aplicará sin redondeo.

3.2.2. Amortización.

El método de amortización a aplicar será como norma general el sistema francés, para los tipos fijos y el sistema lineal para los variables, aunque dichas opciones podrán variar por acuerdo entre la Entidad Financiera y el prestatario. Los intereses serán postpagables en las operaciones de préstamo.

3.2.3. Plazo máximo.

A efectos de cálculo de subvención el plazo máximo de las operaciones será de 10 años para los préstamos y de 7 años para las operaciones de leasing. En ambos casos existirá la posibilidad de que lleven incluidos hasta 2 años de carencia.

3.2.4. Importes máximos.

El importe máximo de las operaciones a efectos de cálculo de subvención será de 2.500.000 euros con el tope del 75% de la inversión considerada subvencionable.

Excepcionalmente, las Consejerías intervinientes o el IFA podrán autorizar operaciones por importes superiores a los indicados en este apartado, siempre con el tope del 75% de la inversión subvencionable.

Dentro de la inversión subvencionable no se considerará el IVA.

3.2.5. Comisiones.

A las operaciones acogidas al presente Convenio sólo les será aplicable, en el momento de la formalización, una sola comisión, la de apertura, cuyos importes máximos se indican a continuación:

1. Operaciones a interés fijo:

- Para plazo de hasta 5 años inclusive: 0,5%.
- Para plazo superior a 5 años: 0,75%.

2. Operaciones a interés variable:

- Para plazo de hasta 5 años inclusive: 1%.
- Para plazo superior a 5 años: 1,25%.

3.3. Tramitación.

3.3.1. Solicitud.

1. Ante la Administración.

Las solicitudes se formularán en impresos que se facilitarán en las Gerencias Provinciales del IFA y estarán disponibles en internet (<http://www.ifa.es>).

La solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

1. Con carácter general:

a) Memoria descriptiva de la empresa y del proyecto para el cual se solicita financiación, incorporando las facturas pro forma y/o presupuesto justificativo del mismo. En las Gerencias Provinciales del IFA se les podrá suministrar un modelo para facilitar la realización de dicha memoria.

b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y modificaciones de la misma si las hubiese a la fecha de la solicitud, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

c) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, o relación de ingresos y gastos, de hasta los tres últimos años. Serán válidas igualmente copias de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el de la Renta de No Residentes.

d) Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud y del CIF o NIF del solicitante, o del documento que lo sustituya en el caso de los no nacionales.

e) Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas.

2. Con carácter especial:

a) Fotocopia, en su caso, del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), o del último recibo de pago.

b) Certificado de vida laboral y tarjeta de demanda de empleo para los desempleados que se constituyan en trabajadores autónomos.

c) Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía para las empresas del sector turístico.

d) Cualquier otra que se establezca en normativas específicas.

Las solicitudes se presentarán en las Gerencias Provinciales del IFA.

La Gerencia Provincial del IFA remitirá copia de la solicitud a la Entidad Financiera correspondiente, para su constancia.

Cuando la solicitud corresponda a proyectos a subvencionar con fondos de alguna Consejería, la Gerencia del IFA enviará una copia del expediente a la Delegación Provincial de la Consejería correspondiente que deberá emitir un informe técnico en el plazo de quince días, entendiéndose favorable si no se produce en dicho plazo.

2. Ante la Entidad Financiera.

Los interesados deberán tramitar una solicitud de la operación ante la Entidad Financiera que elijan, que se formulará en impresos que se les facilitarán en aquélla. A la solicitud se adjuntará la documentación que se indique para cada caso por la Entidad Financiera.

3.3.2. Resolución.

1. De la Entidad Financiera.

La Entidad Financiera procederá a aprobar o denegar la operación, en un plazo de treinta días, contados a partir de la recepción de la documentación completa, salvo que concurran circunstancias especiales. La resolución adoptada será comunicada a la Gerencia Provincial del IFA.

2. De la Administración.

Una vez recibida la comunicación anterior, el IFA procederá a aprobar o denegar la operación emitiendo la correspondiente notificación al beneficiario. En los casos en que se trate de una aprobación, deberá contarse con dotación presupuestaria.

3. Acta.

Resuelta por el IFA y por la Entidad Financiera, ambas partes firmarán un acta en la que se recogerán los compromisos de formalización de la operación y concesión de la subvención.

3.3.3. Formalización.

La Entidad Financiera y la pyme formalizarán la operación mediante la firma del oportuno contrato, una vez firmada el acta a que se refiere el apartado 3 anterior, en el menor plazo posible.

En el contrato se incluirán obligatoriamente, además de las cláusulas habituales, las recogidas en el Anexo III.

También podrán acogerse a este convenio las operaciones formalizadas antes de la aprobación del IFA, siempre que cumplan los requisitos en él establecidos y que la fecha de formalización sea posterior a la fecha de la solicitud presentada al IFA.

3.4. Subvenciones.

3.4.1. Concesión.

El IFA podrá subvencionar, en los porcentajes que se especifican más adelante, los proyectos que cumplan los objetivos y requisitos señalados en este Convenio y en las normativas que lo desarrollen.

3.4.2. Volumen.

Para hacer efectivas las subvenciones, el IFA destinará una cuantía de 12.000.000 de euros.

Esta cuantía se incrementará con las transferencias que provengan de las Consejerías participantes en el Convenio.

Si el proyecto puede incluirse en un Programa Operativo de la Unión Europea, parte de esta subvención podría ser financiada por la misma a través de alguno de los Fondos Estructurales. En este caso, el beneficiario estará sometido al cumplimiento de las normas y obligaciones del Fondo correspondiente.

3.4.3. Importe.

La subvención podrá alcanzar hasta un máximo de 8 puntos, a condición de que el tipo de interés resultante sea siempre positivo.

Para determinar la cuantía de la ayuda se valorará especialmente la creación de puestos de trabajo y se tendrán en cuenta alguno o varios de los siguientes criterios: La naturaleza de las inversiones y los objetivos que persigan, la dimensión de la empresa y el volumen de la inversión, el sector de actividad, la ubicación de la empresa y su pertenencia a un Sistema Productivo de los definidos en el IFA como tales, el efecto estimado sobre el tejido empresarial (medido a través de factores como: La utilización de factores productivos de la zona, la tasa de valor añadido o el incremento de la productividad, la incorporación de tecnología avanzada y de sistemas que garanticen la calidad y la protección del medio ambiente, el carácter dinamizador del proyecto para la economía de la zona, el carácter innovador de los procesos o productos, etc.), el contar con un aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) que tenga oficina operativa en Andalucía.

3.4.4. Pago.

1. Requisitos.

Para el cobro de la subvención, el beneficiario deberá presentar en la Gerencia Provincial del IFA la siguiente documentación:

a) Contrato de la operación formalizado en el que se incluyan las estipulaciones de este Convenio.

b) Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y de no ser deudor en vía ejecutiva de la Hacienda Pública Autonómica, de acuerdo con la normativa vigente. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Hacienda Pública Autonómica podrá obtenerlas de oficio la Gerencia Provincial del IFA.

c) Declaración de ayudas concurrentes actualizada.

Dicha documentación habrá de presentarse en un plazo inferior a seis meses contados desde la notificación de la concesión de la subvención. Agotado dicho plazo, el IFA comunicará de forma expresa la extinción de la obligación contraída con el interesado por la que se le concede la subvención. No obstante, el beneficiario podrá solicitar, también de forma expresa, el aplazamiento de ese período de seis meses por razones de causa mayor debidamente justificadas.

2. Procedimiento.

El pago de la subvención se realizará por el IFA en un plazo inferior a tres meses contados desde la fecha de la recepción de la documentación indicada en el punto anterior.

La subvención recibida del Instituto de Fomento de Andalucía se destinará a la amortización de principal. La Entidad Financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la subvención. El abono de la subvención no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión que pudiera estar prevista para este motivo, según se señala en el Anexo III.3.

Con este fin, cada Entidad Financiera habilitará una cuenta bancaria donde el IFA ingresará las subvenciones de esa entidad.

Junto con la comunicación a la Entidad Financiera de los pagos realizados, el IFA enviará un modelo de impreso, que la entidad deberá devolver debidamente cumplimentado y firmado, en el que se confirmará la aplicación de la subvención a la amortización del principal, la consecuente modificación del cuadro de amortización de la operación y la fecha de valor de la citada aplicación.

3.4.5. Cumplimiento de Condiciones y Seguimiento.

Durante toda la vida de la operación, el IFA podrá realizar al beneficiario cuantos controles considere oportunos para comprobar que la operación se ha destinado al fin para el que fue otorgada, y que se han cumplido todas las condiciones fijadas en la resolución de aprobación, sin perjuicio del control que corresponda a la Unión Europea, a los órganos de control de la Junta de Andalucía o a cualquier otro órgano de control facultado en razón del origen de los fondos.

Cuando se compruebe que ha habido incumplimiento por parte del beneficiario, éste vendrá obligado a reintegrar el importe de la subvención recibida más los intereses de demora correspondientes. El IFA reclamará al beneficiario incumplidor el reintegro de la citada cantidad, dándole un plazo de 30 días para que efectúe el correspondiente ingreso en período voluntario. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, el IFA, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que emita el correspondiente certificado de descubierto y se inicie el procedimiento de apremio por la propia Consejería.

Este compromiso deberá reflejarse expresamente en el contrato de la operación, como se señala en el Anexo III.5.

Con objeto de cooperar con el IFA en el control y seguimiento de las operaciones a que está obligado, las entidades financieras se comprometen a suministrar la información que les sea requerida por éste, respecto a la situación de las operaciones acogidas al Convenio, según modelo que le proporcione dicho organismo.

3.4.6. Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las demás obligaciones recogidas en el presente Convenio, el beneficiario de la ayuda estará obligado a:

a) Mantener las inversiones realizadas en el establecimiento objeto de la ayuda al menos durante cinco años a contar desde la finalización de aquéllas.

b) Acreditar la aplicación de los fondos en la forma y en el plazo que establezca la Resolución de la concesión, así como el cumplimiento de los demás requisitos que se recojan en ésta.

c) Someterse a las actividades de comprobación a efectuar por el Instituto de Fomento de Andalucía, así como a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a los Organos de Control de la Comisión Europea así como al Tribunal de Cuentas Europeo y a los controles previstos en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como a cualquier otro órgano de control facultado en razón del origen de los fondos, facilitando cuanta información sea requerida.

d) Comunicar la obtención de ayudas para la misma finalidad o Régimen, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la concesión de las mismas.

e) Cumplir con la obligación, en su caso, de seguir los correspondientes trámites de acuerdo con la legislación medioambiental de la Comunidad Autónoma, en los procedimientos de Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA núm. 79, de 31 de mayo) y en los respectivos Reglamentos que la desarrollan.

f) Comunicar al IFA las cancelaciones o amortizaciones anticipadas que se produzcan.

3.5. Cancelación o amortización anticipadas. Subrogación.

En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, la Entidad Financiera tendrá la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial del IFA, que efectuará la liquidación de la parte de subvención que corresponda devolver. Dicha cantidad será abonada al IFA por la Entidad Financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste.

Si se trata de la subrogación de una operación con garantía hipotecaria, por parte de otra entidad, el beneficiario deberá informar al IFA para su autorización. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la entidad que pretenda subrogarse sea firmante o que se haya adherido al Convenio. Si no se produce dicha autorización, el beneficiario estará obligado a devolver la parte correspondiente de subvención, procediendo de la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

El beneficiario podrá solicitar la exoneración de la devolución citada en el primer párrafo de esta estipulación, que se podrá conceder, siempre que la operación cancelada se sustituya por otra por cuantía y plazo igual o mayor que los que quedaban pendientes de amortizar, y la nueva operación se acoja al mismo Convenio que la original o al que esté en vigor en ese momento. Entre la fecha de cancelación de la operación y la de formalización de la nueva no podrá transcurrir más de un mes.

Lo establecido en esta estipulación se recogerá en el clausulado del contrato de la operación tal y como se indica en el Anexo III.6 y 7.

3.6. Incumplimiento de los beneficiarios.

El incumplimiento por el beneficiario de la finalidad, objeto y las condiciones de las ayudas, así como la acumulación de éstas por encima de los límites establecidos, dará lugar a la anulación o a la modificación de la resolución de concesión según proceda, reintegrándose, en su caso, la totalidad o el exceso de la ayuda abonada. En todo caso, no podrán abonarse las ayudas o, en su caso, serán reducidas o procederá el reintegro de las cantidades percibidas por el beneficiario y la exigencia del interés legal aplicable desde el momento del pago, en los siguientes casos:

a) Haber obtenido la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento total o parcial, por parte del beneficiario, de los requisitos y condiciones que deben cumplir las inversiones y la creación de empleo subvencionadas, así como de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

f) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.7. Créditos globales.

Podrán incluirse en este Convenio las operaciones concedidas por las entidades financieras firmantes, utilizando fondos procedentes de créditos globales formalizados entre dichas entidades y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) o el Banco Europeo de Inversiones (BEI), siempre que se cumplan los requisitos que se fijen en los oportunos Convenios que se firmen con el ICO y BEI.

3.8. Interlocutores provinciales.

A los efectos establecidos en este Convenio sobre tramitación de operaciones de las pymes, cada una de las entidades financieras firmantes designará un único representante a nivel provincial como interlocutor ante la Gerencia Provincial del IFA.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS E IMPORTE DE PARTICIPACIÓN.

ENTIDADES FINANCIERAS	EUROS
BANCA PRIVADA	127.700.000
- BANCO DE ANDALUCÍA	18.188.000
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	18.188.000
- SANTANDER CENTRAL HISPANO	18.188.000
- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO	14.640.000
- BANCO POPULAR ESPAÑOL	14.640.000
- BANCO ATLÁNTICO	7.500.000
- BANKINTER	7.500.000
- BANCO DE MURCIA	6.000.000
- BANCO HERRERO	3.726.000
- BANCO URQUIJO	3.725.000
- BANCO ZARAGOZANO	3.725.000
- BANCO PASTOR	1.560.000
- BANCO DE SABADELL	1.560.000
- DEUTSCHE BANK	1.560.000
- BANCO ESPIRITO SANTO	1.200.000
- BANCO LUSO ESPAÑOL	1.200.000
- BARCLAYS BANK	1.200.000

ENTIDADES FINANCIERAS	EUROS
- BANCO DE CRÉDITO LOCAL	1.200.000
- BANCA MARCH	1.200.000
- BANQUE PSA FINANCE	1.000.000
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	131.900.000
- UNICAJA	46.100.000
- C.A.M.P. CÓRDOBA	26.000.000
- C.G.A. GRANADA	20.800.000
- M.P.C.A. HUELVA Y SEVILLA	20.000.000
- C.A.P. SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	17.700.000
- C.P.A. DE JAÉN	1.300.000
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	67.300.000
- CAJAMAR	37.100.000
- C.R. DEL SUR	17.600.000
- C.R. GRANADA	4.700.000
- C.R. JAÉN	4.400.000
- C.R. CÓRDOBA	2.600.000
- C.R. ADAMUZ	300.000
- C.R. CAÑETE DE LAS TORRES	300.000
- C.R. UTRERA	300.000
OTRAS CAJAS DE AHORROS	17.700.000
- C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA	7.500.000
- C.A.Y M.P. DE MADRID	7.500.000
- CAJA DE BADAJOZ	650.000
- CAJA DUERO	650.000
- CAIXA CATALUNYA	500.000
- BANCAJA	300.000
- CAJA DE MURCIA	300.000
- CAJA DE CASTILLA LA MANCHA	300.000
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	15.400.000
- LICO LEASING	3.000.000
- HISPAMER	3.000.000
- CAIXA LEASING	2.900.000
- TRANSOLVER FINANCE	1.100.000
- FINANZIA	1.100.000
- BANSALASING	1.100.000
- MADRID LEASING	800.000
- CATERPILLAR FINANCIAL	800.000
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	800.000
- BANSABADELL LEASING	800.000
TOTAL	360.000.000

ANEXO II

REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

GRUPO	REPRESENTANTE	TELÉFONO	FAX
BANCA PRIVADA	D. Rafael Peñalosa Martínez Banco de Crédito Local c.e.: rpenalosa@grupobbva.com	954 24 74 60	954 24 74 63
	D. Francisco Sánchez Tejeiro Banco Español de Crédito c.e.: fsanchet@notes.banesto.es	954 93 27 10	954 93 27 12
	D. Rafael Eduardo Pérez Gómez Santander Central Hispano c.e.: rpg2@bancosantander.es	954 59 80 25	954 59 80 86
CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA	D. Juan Manzano Fernández-Heredia Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía c.e.: fedecajandalucia@fcaa.es	954 22 08 20	954 56 50 53
CAJAS RURALES DE ANDALUCÍA	D. Santos Mansilla del Campo Caja Rural de Granada c.e.: mansilla.3023@cajarural.com	958 24 24 03	958 24 24 42
OTRAS CAJAS DE AHORROS	D. Antonio Zamorano López C.A. y Pensiones de Barcelona c.e.: azamorano@lacaixa.es	954 29 62 70	954 23 67 25
SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	D. Pedro Luis Martínez Fernández Lico Leasing c.e.: pmartinez@leasing.lico.com	954 50 20 51	954 21 68 85

ANEXO III

CLAUSULAS DE OBLIGADA INSERCIÓN EN LOS CONTRATOS DE PRESTAMO O LEASING

1. Esta operación está acogida al Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras de 2002 aprobado por Acuerdo de 30 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno.

2. En operaciones con tipo de interés variable, el tipo a aplicar desde el comienzo de la operación será el Euribor de referencia, al plazo elegido para las revisiones, a 3, 6 ó 12 meses más 1,25 puntos en el caso de operaciones de préstamo y más 1,50 puntos en el caso de operaciones de leasing, entendiéndose por Euribor de referencia el que aparezca en la pantalla Mbor o, en su caso, la que lo sustituya en la pantalla Reuters, a las 11 horas del día hábil inmediato anterior al de inicio de cada período. En su defecto se tomará como tal el último publicado con fecha inmediatamente anterior. El tipo de interés se aplicará sin redondeo.

3. La subvención recibida del Instituto de Fomento de Andalucía se destinará a la amortización de principal. La Entidad Financiera procederá a confeccionar un nuevo cuadro de amortización que tendrá valor desde la fecha de recepción de la subvención. El abono de la subvención no se considerará amortización anticipada a efectos de la comisión que pudiera estar prevista para este motivo.

4. El destino de la operación debe ser el que figura en el expediente de solicitud al Instituto de Fomento de Andalucía. Si se comprobase que los fondos de la misma no se han aplicado a la finalidad para la que fue concedida, el prestatario deberá reintegrar al Instituto de Fomento de Andalucía el importe de la subvención recibida más los intereses de demora correspondientes.

5. El incumplimiento de alguna de las condiciones reflejadas en esta póliza o en la resolución por la que se aprueba la subvención, facultará al Instituto de Fomento de Andalucía para exigir al beneficiario, previa audiencia, el reintegro del importe de la misma con los intereses de demora, en un plazo que no excederá de 30 días contados a partir de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se materialice el reintegro, el Instituto de Fomento de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 114 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que emita el correspondiente certificado de descubierto y se inicie procedimiento de apremio por la propia Consejería.

6. En caso de que, por cualquier circunstancia, se proceda a cancelar o amortizar anticipadamente la operación, tanto el prestatario como la Entidad Financiera tendrán la obligación de comunicarlo a la Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía, que efectuará la liquidación de la parte de subvención que corresponde devolver. Dicha cantidad será abonada al IFA por la Entidad Financiera, una vez cargada en cuenta del beneficiario o ingresada por éste. A tales efectos el prestatario autoriza a la Entidad Financiera a efectuar esta operación de devolución.

7. Si se produce una subrogación de una operación con garantía hipotecaria, por otra Entidad, el beneficiario deberá informar al IFA que deberá autorizar si se mantiene la subvención. Para que se produzca dicha autorización, será necesario que la Entidad que se subroga sea firmante del Convenio. Si no se produce dicha autorización, el prestatario estará obligado a devolver la parte correspondiente de subvención, procediendo de la misma forma que en la estipulación anterior.

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 24 de abril de 2002, por la que se convoca para el año 2002 el Premio Tesis Doctorales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y se publican las bases que regirán el mismo.

P R E A M B U L O

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, creado por Ley 4/1983, de 27 de junio, tiene como uno de sus objetivos básicos el ejercicio de una acción de incitación, consejo y animación del buen funcionamiento de las relaciones laborales entre los interlocutores sociales, a fin de contribuir a estructurar un clima socio-económico adecuado entre los mismos.

En este sentido, y con el propósito de alcanzar un conocimiento más profundo del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a aumentar el interés por el estudio y la formación de jóvenes investigadores en materia socio laboral, como herramienta fundamental en el marco del amplio espectro de tareas que incumbe asumir al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, se instituyó, mediante Orden de 13 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 117), el Premio de Investigación «Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre temas jurídicos, económicos y sociales relevantes para el sistema de relaciones laborales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, y a propuesta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales,

D I S P O N G O

Artículo único. Se convoca, para el año 2002, el Premio «Tesis Doctorales» del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, de acuerdo con las bases establecidas en el Anexo 1 a la presente Orden de convocatoria.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 24 de abril de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO 1

B A S E S

1.ª Objeto.

Se convoca un Premio de Investigación para Tesis Doctorales sobre temas jurídicos, económicos o sociales vinculados al vigente marco de relaciones laborales, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Que hayan sido leídas y defendidas en las distintas Universidades en el año 2001.

b) Que hayan obtenido la calificación de sobresaliente «cum laude».

2.ª Premio.

El trabajo seleccionado será premiado con la cantidad de seis mil once euros (6.011,00 euros), el cual estará sujeto a las retenciones que procedan de acuerdo con la legislación vigente.

3.ª Documentación.

Se presentará copia de la Tesis Doctoral, que habrá de ir acompañada de la instancia que se adjunta como Anexo 2 a esta Orden, así como de un certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad, en el que conste la fecha de lectura de la tesis y la calificación obtenida. Podrá, asimismo, acompañarse la documentación que el interesado considere necesaria.

4.ª Lugar y plazo de presentación.

La documentación exigida en la base 3.ª deberá presentarse en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (Avda. República Argentina, 25, 1.ª planta, 41011, Sevilla) o en cualquiera de los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden.

5.ª Jurado.

El Jurado estará compuesto por el Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y por los miembros de las organizaciones sindicales y empresarial integrantes de la Comi-

sión Permanente del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Por la especialidad de los temas presentados, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de expertos en el proceso de selección.

6.ª Fallo.

6.1. El fallo del Jurado se emitirá antes de los tres meses siguientes al cierre del período de presentación de los trabajos a que se refiere la base 4.ª

6.2. El fallo del Jurado será inapelable, y será hecho público mediante Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

7.ª Difusión.

La copia del trabajo premiado quedará en propiedad del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. En cuanto a los derechos de explotación y difusión del citado trabajo, se estará a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual. Los trabajos no premiados, así como los documentos adjuntos, podrán recogerse en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en la dirección mencionada en la base 4.ª

8.ª Aceptación de las bases.

El hecho de participar en este premio supone la aceptación en su integridad de las presentes bases.

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO 2

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Consejo Andaluz de Relaciones Laborales**SOLICITUD****PREMIO DE INVESTIGACIÓN: "TESIS DOCTORALES"**

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F. / PASAPORTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO / FAX	E-MAIL

2 DATOS DE LA TESIS DOCTORAL	
TÍTULO	
DEPARTAMENTO	TÍTULO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO
DIRECTOR/A DE LA TESIS	
TUTOR/A (en su caso)	
UNIVERSIDAD (lectura y defensa)	FECHA
COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL QUE JUZGÓ LA TESIS	
CALIFICACIÓN	

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ Tesis doctoral.
☐ Certificación acreditativa de la fecha de lectura de la tesis y calificación obtenida.
☐ Otra documentación:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que reúno los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y SOLICITO la participación en los Premios de Investigación.
En a de de
EL / LA SOLICITANTE
Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

000542



CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de mayo de 2002, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas para tratamientos de recuperación médico-funcional para el año 2002.

La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula, en su Título VIII, la normativa aplicable a las subvenciones y ayudas públicas que puedan otorgarse en materia de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad, estableciendo que serán concedidas con arreglo a criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad. A tales efectos, cada Consejería, previamente a la autorización de estos créditos, deberá aprobar las normas reguladoras de la concesión, conforme al Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Contemplada la rehabilitación médico-funcional en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, como una actuación a desarrollar por la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar y establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a entidades, públicas o privadas, para contribuir a sufragar los gastos que les originen los tratamientos de recuperación médico-funcional durante el año 2002, mediante todas o algunas de las siguientes técnicas:

- Fisioterapia.
- Psicomotricidad.
- Terapia del lenguaje.

2. La concesión de las ayudas públicas estará limitada a los correspondientes créditos asignados en el Programa 4.1.D del presupuesto de gasto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2002.

3. El procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

4. Los expedientes de gasto de las ayudas concedidas serán sometidos a fiscalización previa, en virtud del artículo 18.10 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden tendrán como beneficiarios a las Entidades públicas y privadas que presten tratamientos de recuperación médico-funcional y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas en el Decreto 87/1996 de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los servicios sociales de Andalucía, y/o en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios.

c) Tener su ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Carecer de fines de lucro. A estos efectos, tienen tal consideración las Entidades que en el desarrollo de su actividad no persigan la obtención de un beneficio económico, sino la consecución de fines de interés general.

2. Las Entidades a que se refiere el apartado anterior no podrán solicitar ayudas para tratamientos de recuperación médico-funcional de personas minusválidas que sean atendidas para el mismo fin en:

- Centros de la Administración Sanitaria o concertados por la misma.
- Centros subvencionados o concertados por la Consejería de Asuntos Sociales o por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- Otros organismos públicos en régimen de gratuidad.
- Centros de Educación Especial o en aulas integradas.

3. Los requisitos previstos en los apartados anteriores deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 3. Solicitudes y documentación.

1. Las Entidades habrán de presentar solicitud conforme al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden, suscrita por quien ostente la representación legal de la Entidad, o tenga conferido poder suficiente para ello, acompañada de la siguiente documentación:

a) Programa de recuperación médico-funcional, conforme al modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden.

b) Certificación compulsada de la inscripción en el correspondiente Registro de Centros.

2. Valoradas las solicitudes, a requerimiento de la Comisión de Evaluación correspondiente y con carácter previo a la propuesta de concesión, los solicitantes de subvenciones institucionales estarán obligados a aportar los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.

b) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la Entidad solicitante.

c) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

d) Declaración expresa responsable de las ayudas recibidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad, indicando, en su caso, el importe, órgano y fecha de concesión.

e) Declaración responsable firmada por representante autorizado de la Entidad de que sobre ésta no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o bien, en el supuesto de que haya recaído tal resolución, acreditación de haber realizado su ingreso, de acuerdo con lo que establezcan las Leyes anuales del Presupuesto.

f) Declaración expresa responsable de no encontrarse, los beneficiarios del programa, incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2 de esta Orden.

g) Las Corporaciones Locales deberán acompañar certificación del Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Pleno que autorice la petición, especificando la cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el Acuerdo de ratificación de la solicitud presentada.

h) Las Entidades privadas deberán aportar documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones

fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de no ser deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, o, en su caso, declaración expresa responsable, suscrita por el representante, en la que se manifieste que reúnen todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre (RCL 1994\3273), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de interés General.

i) Por cada beneficiario del programa deberán aportar fotocopia del certificado de minusvalía e informe médico emitido por un especialista del Servicio Andaluz de Salud, en el que se prescriba el tratamiento a realizar.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán preferentemente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud. No obstante, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Salud, así como en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Dichas solicitudes se dirigirán a la Directora General de Salud Pública y Participación, en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Cuantía.

La cuantía máxima a recibir por cada tratamiento de recuperación médico-funcional será de 1.300 euros.

Artículo 6. Criterios de valoración.

En la valoración de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) La dotación de recursos existentes en la zona.
- b) La adecuación de recursos materiales y humanos a los objetivos propuestos.
- c) La adecuación del coste de las actuaciones y la participación de los solicitantes en la financiación de las mismas.
- d) La participación de personal voluntario en la realización de las actuaciones propuestas.
- e) La experiencia de los solicitantes en el desarrollo de actuaciones similares.
- f) El déficit de recursos en la zona en que se vayan a desarrollar las actuaciones.
- g) El carácter innovador de las actuaciones propuestas.
- h) La repercusión de las actuaciones programadas en el ámbito social en el que esté previsto su desarrollo.

Artículo 7. Comisiones de Evaluación.

1. En cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada por tres funcionarios de la Delegación, uno de ellos con categoría de Jefe de Servicio, que será el que presida la Comisión. Los miembros de la Comisión serán designados por el Delegado Provincial.

2. En su funcionamiento, las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Las Comisiones de Evaluación tendrán como función el examen y valoración de las solicitudes presentadas en la correspondiente Delegación, pudiendo, en su caso, requerir a los interesados para que, en el plazo de diez días hábiles,

subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. Completada la documentación, las Comisiones de Evaluación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la presente Orden, emitirán informe razonado de la prelación de ayudas a conceder, remitiéndolo al Delegado Provincial de Salud correspondiente, quien, previa valoración, elevará propuesta a la Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería.

Artículo 8. Resolución.

1. En el plazo de tres meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y tras someter a fiscalización previa el correspondiente expediente de gasto, la titular de la Dirección General de Salud Pública y Participación resolverá por delegación del Consejero, de forma motivada, en base a las propuestas a que se refiere el artículo 7.4 de la presente Orden y en función del mejor cumplimiento de la finalidad perseguida.

2. Transcurrido el mencionado plazo sin que hubiera dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.

3. El contenido de la Resolución se ajustará a lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones.

4. No podrá resolverse la concesión de ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso.

5. La Resolución de concesión se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo expresar el programa y crédito presupuestario al que se imputen, los beneficiarios, las cantidades concedidas y la finalidad o finalidades de las ayudas. Si la Resolución concede un importe inferior al solicitado por el beneficiario, deberá indicar los gastos concretos del programa que se subvenciona y el porcentaje de ayudas con respecto al presupuesto presentado.

Artículo 9. Abono y justificación de las ayudas.

1. El pago de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto señale el beneficiario en la solicitud, y se pagarán en su totalidad.

2. El pago de la ayuda concedida se realizará mediante pagos en firme de justificación diferida.

3. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

4. Los beneficiarios de las ayudas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, cuando la beneficiaria sea una Entidad privada, que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1996, pudiendo presentar, en su caso, una declaración responsable suscrita por el representante de la entidad, en la que se manifieste que reúne todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

5. Los beneficiarios de subvenciones institucionales deberán presentar ante el órgano concedente una memoria explicativa del programa subvencionado.

6. Los justificantes originales de gastos correspondientes a los pagos efectivos realizados se presentarán en el plazo de tres meses a partir del abono de los mismos.

Artículo 10. Concurrencia de subvenciones.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 11. Modificación de la resolución de concesión.

Conforme establece el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Artículo 12. Obligaciones del beneficiario.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención en la toma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la Consejería de Salud la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Salud, a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como cualquier otra prevista en el ordenamiento vigente.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, locales, autonómicos, nacionales o internacionales, así como cualquier modificación en el objeto y condiciones de la ayuda concedida conforme establece al artículo 11 de la presente Orden.

e) Comunicar al órgano concedente, en su caso, todos los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

2. Conforme a lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la misma que está subvencionada por la Consejería de Salud.

Artículo 13. Reintegro de la ayuda.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la ayuda.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 10 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. Será competente para instruir y resolver el expediente de reintegro el órgano concedente de las ayudas, de conformidad con lo establecido en los apartados primero y segundo del artículo 22 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

4. La resolución de reintegro será notificada al interesado, con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el reintegro, de conformidad con lo establecido en los apartados tercero y cuarto del artículo 22 del citado Decreto 254/2001.

Artículo 14. Régimen sancionador.

El régimen sancionador de las ayudas reguladas en la presente Orden será el previsto en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Salud.

Disposición final primera. Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en la presente disposición, se estará a lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de aplicación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de mayo de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD
Dirección General de Salud Pública y Participación

SOLICITUD

AYUDAS INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE RECUPERACIÓN
MÉDICO - FUNCIONAL

Orden de (BOJA nº de fecha) EJERCICIO:

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			C.I.F.
Nº. REGISTRO DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS		Nº. REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I./N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL CENTRO (Sólo en caso de que la Entidad solicite para un centro)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.I.F.
Nº. REGISTRO DE LOS CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS		Nº. REGISTRO DE ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

3 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
3.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			€
			€
			€
3.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
			€
			€
			€
☐ No he solicitado ni obtenido ayudas para la misma finalidad.			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

000795



REVERSO ANEXO 1

4 DATOS BANCARIOS							
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta	

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
☐	Proyecto del programa de recuperación (Anexo 2).
☐	Certificación de la inscripción en el correspondiente Registro de Centros.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que la Entidad que represento: 1.- Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad. 2.- Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la Orden reseñada. 3.- No ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, acreditación de su ingreso, comprometiéndome a comunicar a la Consejería de Salud, si se produjera, la existencia de la misma en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de su notificación. 4.- Reúne los requisitos previstos en el capítulo 1º del Título II de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y los requisitos previstos en el artículo 4 de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, reguladora de las Asociaciones (modificada por la referida Ley 30/94). Y SOLICITO sea otorgada la subvención correspondiente. En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ANVERSO ANEXO 2

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD
Dirección General de Salud Pública y Participación

AYUDAS INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DE RECUPERACIÓN MÉDICO - FUNCIONAL
PROYECTO DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN

1 DATOS DEL PROGRAMA	
TÍTULO	
ENTIDAD RESPONSABLE	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	D.N.I./N.I.F.

2 DESCRIPCIÓN Y FINES	
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Recursos existentes en la zona):	
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA (incluir actuaciones propuestas y experiencia en actuaciones similares):	
2.3 OBJETIVOS:	
2.4 ÁMBITO DE ACTUACIÓN:	
2.5 DESTINATARIOS (Número y edades):	

3 CALENDARIO	
DURACIÓN DEL TRATAMIENTO: Fecha de Inicio: / / Fecha de Finalización: / /	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

000796

REVERSO ANEXO 2

4	RECURSOS
4.1 HUMANOS (Personal Técnico: número de voluntarios, número de profesionales, formación requerida y dedicación):	
4.2 MATERIALES:	
4.3 FINANCIEROS:	
- Aportación de la Entidad solicitante: Euros	
- Aportación de otras Entidades Públicas / Privadas:	
Entidad	
.....	Euros
.....	Euros
.....	Euros
.....	Euros

5	GASTOS
5.1 IMPORTE POR TRATAMIENTO: Euros	
5.2 IMPORTE TOTAL DEL PROGRAMA: Euros	
5.3 IMPORTE TOTAL SOLICITADO: Euros	

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

000796

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 2002, por la que se convocan y regulan los Planes de Autoevaluación y Mejora durante el curso escolar 2002-2003 en los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

Los Planes de Autoevaluación y Mejora se conciben como una medida para potenciar la mejora de la calidad de la educación, que parte del conocimiento que sobre esta calidad pueden aportar los procesos de evaluación interna emprendidos por los centros docentes. Cada comunidad educativa debe ser consciente de sus logros educativos y las posibilidades de mejorarlos introduciendo las modificaciones que resulten precisas en su organización y funcionamiento.

Las mejoras que un centro propone sobre su propia realidad deben responder a las circunstancias y características que determinan esa realidad, por lo que es necesario que estas propuestas se asienten sobre un proceso sistemático de reflexión, compartido y consensuado, entre los agentes educativos que conforman la comunidad escolar. Estos procesos de evaluación interna y cambio se estructuran y organizan a través de los Planes de Autoevaluación y Mejora.

Es por ello que los Planes de Mejora se conciben como una propuesta singular, contextualizada y flexible, que parte del reconocimiento de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que el actual marco educativo otorga a los centros docentes.

El II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado reconoce la importancia de los Planes de Autoevaluación y Mejora de los centros como oportunidad de cada comunidad escolar para comprender su propia realidad y desarrollar nuevas experiencias que posibiliten la consecución de los fines educativos propuestos.

Como consecuencia del análisis realizado sobre el desarrollo de la convocatoria experimental de Planes de Mejora, regulada por la Orden de 1 de octubre de 2001, se articula la presente Orden, en la que se precisa la finalidad, así como los requisitos y las condiciones en las que deben enmarcarse los Planes de Autoevaluación y Mejora de centros.

En virtud de todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado,

DISPONGO**Artículo primero. Objeto.**

La presente Orden establece las bases reguladoras de la convocatoria para la realización de Planes de Autoevaluación y Mejora en centros docentes públicos de Andalucía, durante el curso 2002-2003, con el objetivo de potenciar en ellos los procesos sistematizados y compartidos de análisis, reflexión y debate que faciliten el adecuado conocimiento de aquellos aspectos de la vida del centro considerados relevantes, y favorezcan la toma de decisiones para la mejora interna de su organización, de su funcionamiento y de sus resultados educativos.

Artículo segundo. Destinatarios de la convocatoria.

Podrán participar los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios.

Artículo tercero. Duración de los Planes de Autoevaluación y Mejora.

Los Planes de Autoevaluación y Mejora tendrán una duración de un curso escolar, sin perjuicio de que las actuaciones que los desarrollan puedan continuar en el tiempo si la naturaleza de las mismas así lo demandara. En cualquier caso,

las acciones previstas en estos Planes deben incluirse en el Plan Anual de Centro correspondiente.

Artículo cuarto. Contenido del Plan de Autoevaluación y Mejora.

La concepción de los Planes de Autoevaluación y Mejora como proceso de conocimiento de la realidad educativa a través del análisis de la misma y de intervención sobre los elementos susceptibles de cambio implica la elaboración por parte de los centros de una propuesta que contemple dos fases diferenciadas. El diseño y desarrollo de procesos de evaluación de las necesidades del centro, con el fin de identificar los logros y los ámbitos susceptibles de mejora, y de procesos de actuación para intervenir sobre los ámbitos que demandan mejoras prioritarias.

La propuesta de Plan de Autoevaluación y Mejora de los centros que participen en esta convocatoria contendrá los siguientes elementos:

1. Diagnóstico de las necesidades del centro.

El centro realizará un análisis de su realidad educativa con el objetivo de identificar las áreas o los ámbitos que inciden de forma más relevante en la dinámica escolar. La identificación de necesidades debe estar basada en procesos de reflexión sobre el funcionamiento, la organización y los resultados educativos, en los que habrán de intervenir los diferentes agentes educativos que integran el centro.

Esta primera fase, además de orientar hacia los ámbitos que requieren una atención preferente, ayudará a identificar las causas y los factores que están incidiendo directamente sobre la situación problemática, a fin de orientar la toma de decisiones sobre las actuaciones a desarrollar para provocar el cambio esperado.

El diagnóstico debe estar justificado de manera argumentada describiendo los procesos e instrumentos que se han utilizado para la identificación de los ámbitos susceptibles de mejora, así como la participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar implicados en este proceso.

2. Propuesta de intervención.

Una vez identificados los ámbitos y factores sobre los que se desea intervenir, el centro realizará la propuesta de actuación, en la que se hará constar, al menos, los siguientes aspectos:

- Las metas que se pretende alcanzar en forma de objetivos o compromisos de mejora. El Plan de Mejora tendrá consecuencias sobre el funcionamiento, la organización y/o los resultados educativos del centro a corto o medio plazo y, por tanto, es necesario delimitar los efectos deseables que, a priori, se prevén con las actuaciones establecidas en el Plan. De esta forma, la evaluación sobre la eficacia del propio Plan se realizará teniendo en cuenta el grado en el que han alcanzado los objetivos establecidos.

- Las actuaciones a través de las que se pretenden alcanzar los objetivos establecidos. Las acciones planificadas deben guardar una relación directa con las metas del Plan de Mejora, precisando la finalidad que persigue cada actuación, los agentes educativos que van a intervenir y una temporalización aproximada de las mismas.

- Los momentos para valorar los efectos de las actuaciones. El Plan contendrá fases de seguimiento y evaluación del proceso, identificando el diseño y/o la aplicación de instrumentos para analizar la pertinencia de las actuaciones puestas en práctica. A través de esta valoración se determinará la validez de las actuaciones y las repercusiones parciales que se van produciendo, para, en su caso, introducir las modificaciones necesarias.

- La participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Mejora.

Artículo quinto. Agentes que participan en el Plan de Autoevaluación y Mejora.

1. El Plan de Autoevaluación y Mejora constituye una estrategia de centro, por lo que debe contar con la implicación y la participación de todos los sectores que integran la comunidad educativa.

2. Para impulsar la realización de los Planes de Autoevaluación y Mejora se creará en cada centro un equipo de mejora, que estará integrado por el equipo directivo, el orientador u orientadora y aquellos representantes de los sectores de profesorado, padres y madres del alumnado y, en su caso, alumnado, que lo deseen.

3. Corresponde al equipo de mejora elaborar la propuesta de Plan de Autoevaluación y Mejora, dinamizar su desarrollo y realizar el seguimiento y evaluación, tanto del proceso emprendido como de los resultados parciales y finales que se derivan de él.

4. Se nombrará un coordinador o coordinadora del Plan de Autoevaluación y Mejora entre los miembros que componen el equipo de mejora, recayendo preferentemente esta función en algún representante del equipo directivo o bien, en el caso de los Institutos de Educación Secundaria, en el Jefe del Departamento de Orientación del centro.

5. La propuesta del Plan de Autoevaluación y Mejora que elabora el equipo de mejora del centro será difundida entre la comunidad educativa para lograr el máximo consenso y la mayor participación de los distintos sectores educativos. Será presentada al Claustro y Consejo Escolar para su informe y aprobación, recogiendo en las actas correspondientes la conformidad de los órganos colegiados con la propuesta realizada.

Artículo sexto. Solicitudes, lugar de presentación y plazos.

1. Los centros que deseen participar en la convocatoria deberán presentar la solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden. Dicha solicitud se acompañará de la propuesta del Plan de Autoevaluación y Mejora según lo establecido en el artículo 4, junto a las actas de conformidad emitidas por el Claustro y el Consejo Escolar.

2. La solicitud junto con la documentación exigida se presentarán y registrarán en los Centros de Profesorado correspondiente a cada centro educativo, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo para presentar esta propuesta será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Artículo séptimo. Valoración de los Planes de Autoevaluación y Mejora.

1. Los Centros de Profesorado emitirán un informe previo sobre la propuesta presentada por cada centro docente, conforme a los criterios que se establecen en el apartado 3 de este artículo, y remitirán dicho informe a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de quince días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Posteriormente, una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien ésta delegue, realizará la valoración final de las propuestas de Planes de Autoevaluación y Mejora. Esta Comisión estará compuesta por:

- El Jefe de Servicio de Evaluación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- El Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Tres inspectores o inspectoras del área Estructural de Evaluación, designados por el Viceconsejero de Educación y Ciencia.

- Tres directores o directoras de Centro del Profesorado designados por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

3. Las valoraciones sobre las propuestas presentadas se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica y rigor del diagnóstico realizado.
- Adecuación de los ámbitos de intervención seleccionados, de los objetivos y de las actuaciones propuestas al diagnóstico realizado.
- Viabilidad de la propuesta.

4. La valoración que emita esta Comisión de cada una de las propuestas de Planes de Autoevaluación y Mejora presentadas será comunicada a los respectivos centros docentes con anterioridad al treinta y uno de octubre del año en curso, para que realicen las modificaciones que resulten necesarias. Posteriormente, en un plazo no superior a tres meses desde el comienzo del curso escolar, se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de centros cuyos Planes de Autoevaluación y de Mejora han sido reconocidos.

5. Estos centros incorporarán al Plan Anual de Centro la propuesta reconocida como Plan de Autoevaluación y Mejora.

Artículo octavo. Seguimiento interno.

1. A lo largo del curso escolar, el equipo de mejora coordinará el seguimiento del Plan de Autoevaluación y Mejora, desarrollando los procesos de evaluación que se hayan establecido en la propuesta presentada.

2. Al finalizar el curso escolar se elaborará un informe sobre el desarrollo del Plan de Autoevaluación y Mejora, en el que se incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos, las mejoras introducidas en las prácticas y los resultados, así como los factores internos y externos que han influido en ellos. Un resumen de esta valoración final se incluirá en la Memoria Anual.

3. Si el Plan tuviera continuidad en el curso académico siguiente, esta valoración debería incluir las líneas generales de actuación a desarrollar en dicho curso, según la detección de logros y dificultades identificadas.

Artículo noveno. Apoyo externo.

Los Servicios Provinciales de Inspección, Centros de Profesorado y, en su caso, los Equipos de Orientación Educativa, prestarán asesoramiento y apoyo a los centros que demanden ayuda o colaboración para el desarrollo de los Planes de Autoevaluación y Mejora.

Artículo décimo. Seguimiento externo.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado llevará a cabo un seguimiento de la propia convocatoria para detectar las dificultades u obstáculos que pudieran derivarse del desarrollo de la misma. Para ello podrá solicitar a los equipos de mejora, y a los servicios de apoyo a los centros que participen en la convocatoria, cuantas informaciones se consideren necesarias.

Artículo undécimo. Reconocimientos.

1. Con el propósito de incidir en una política de reconocimientos que incentive las buenas prácticas educativas y refuerce y estimule a los centros y a su profesorado, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado certificará la participación del profesorado que integre los equipos de mejora, como mérito específico a los efectos de promoción docente legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

2. Con el mismo fin, con cargo a las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá suplementar en hasta 3.005,53 euros la asignación anual para gastos de funcionamiento de aquellos centros que se hayan distinguido muy especialmente en el desarrollo de los procesos de autoevaluación y la dinamización de su Plan de Mejora. Esta asignación irá destinada a financiar la continuidad del Plan. A tales efectos, al finalizar el curso escolar, los centros que lo deseen, deberán solicitar a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la valoración externa de sus Planes de Autoevaluación y Mejora.

3. Asimismo, y con el fin de promover la reflexión y el intercambio de experiencias sobre las temáticas tratadas, esta Dirección General promoverá la difusión de los Planes de Autoevaluación y Mejora desarrollados por los centros que participan en la convocatoria, a través de los mecanismos que se estimen más adecuados, incluida la creación de un espacio específico en su página web.

Artículo duodécimo. Compromiso de los centros participantes.

Los centros que tengan reconocidos Planes de Autoevaluación y Mejora deberán colaborar en las acciones formativas del sistema andaluz de formación permanente del profesorado, y participar en tareas de asesoramiento y tutorización del profesorado novel y en prácticas, que establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo decimotercero. Delegación de competencias y efectos.

1. Se delega en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo decimocuarto. Recurso.

Contra la presente Orden cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD
Planes de Autoevaluación y Mejora del curso 2002-2003

Título del Plan: _____

Datos personales del coordinador o coordinadora del plan

Apellidos _____ Nombre _____
NIF _____ NRP _____

Datos del centro

Nombre del centro _____ Código _____
Dirección _____
Localidad _____ CP _____ Provincia _____
Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____
CEP a cuyo ámbito de influencia pertenece el centro _____

Datos del plan

Resumen: _____

Etapas en la que se aplica _____

Ámbitos educativos que se desean mejorar (Convivencia, atención a la diversidad, educación en valores, planificación educativa, organización del centro, etc.) _____

Sectores que participan: ☐ Profesorado ☐ Familias ☐ Alumnado ☐ PAS ☐ Ayuntamiento
☐ Otros: _____

Relación de miembros que componen el equipo de mejora del centro

	Nombre y Apellidos	NRP	DNI
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____

En _____, a _____ de _____ de _____
El coordinador/a del Plan
Firma

ORDEN de 2 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas al profesorado de Centros docentes públicos de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2002.

La concepción de la práctica docente como actividad que se basa en la reflexión y el análisis de una realidad escolar concreta y de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se llevan a la práctica en ella implica que el desarrollo curricular y la innovación educativa sean aspectos relacionados y complementarios. Esa relación alcanza aún mayor importancia en el marco de un currículum abierto y flexible, susceptible de adaptación por parte de los centros y del profesorado para dar respuestas singulares a la diversidad del alumnado y de contextos escolares existentes.

En relación a esta labor profesional, corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia propiciar las medidas que sean necesarias para apoyar las iniciativas que el profesorado andaluz pueda poner en marcha en el campo de la innovación de su práctica docente en su más amplio sentido. Es por esto por lo que el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado propone medidas dirigidas a estimular el desarrollo profesional entre las que se contempla la necesidad de impulsar y apoyar a los colectivos de profesores y profesoras implicados en proyectos de innovación educativa.

Con la presente convocatoria la Consejería de Educación y Ciencia desea promover la labor innovadora y de indagación en el aula fomentando la organización de equipos de profesores y profesoras comprometidos con la mejora de las prácticas educativas y la calidad en igualdad de las mismas. La intención máxima es promover la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje así como la búsqueda de soluciones ante las dificultades del profesorado en su actividad docente.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE

Primero. Objeto de la convocatoria y carácter de la concurrencia.

1. Las normas contenidas en la presente Orden constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de ayudas públicas al profesorado de Centros docentes públicos, que imparten enseñanzas de niveles no universitarios, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de innovación educativa correspondientes al ejercicio económico 2002.

2. Esta convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. Destinatarios.

1. Podrán solicitar estas ayudas aquellos profesores y profesoras en activo, que se encuentren destinados en Centros docentes públicos andaluces de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, de personas adultas o de enseñanzas de régimen especial así como aquel profesorado que se encuentre destinado en los Equipos de Orientación Educativa.

2. El profesorado al que se refiere el apartado anterior podrá participar individualmente o, preferentemente, como grupo, en cuyo caso, alguno de sus componentes asumirá la coordinación del mismo. El coordinador o coordinadora, que actuará como solicitante, será responsable de la percepción, administración y justificación de la ayuda, y servirá de enlace con las unidades de la Consejería de Educación y Ciencia implicadas en el seguimiento, control, asesoramiento y evaluación del proyecto.

3. Un mismo profesor o profesora sólo podrá participar en uno de los proyectos aprobados en esta convocatoria.

Tercero. Naturaleza y duración de los proyectos.

1. Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán: Identificar una cuestión o problema relacionado con la práctica educativa, la dinámica del aula y/o la organización y el funcionamiento del centro, planteando su análisis y estudio mediante alguna estrategia o método de trabajo definido, para proponer soluciones o líneas de mejora contrastadas y aplicables en los propios centros.

2. Estos proyectos deben tener una continuidad en el tiempo, un carácter innovador, incidencia en la práctica educativa y en la mejora de los rendimientos educativos.

3. En cualquier caso, en su planteamiento y desarrollo los proyectos deberán contemplar y promover la reflexión del profesorado sobre su propia práctica, y el trabajo en equipo así como la diversidad de situaciones de aprendizaje que se producen en el aula, adoptando medidas que faciliten dar respuestas ajustadas a esta diversidad.

4. Los proyectos tendrán una duración máxima de dos años y se deberán desarrollar durante los cursos escolares 2002-2003 y 2003-2004.

Cuarto. Presupuesto, financiación y cuantía de las ayudas.

1. El presupuesto, desglosado en el Anexo II, deberá estar ajustado a las necesidades del proyecto. En caso de que la ayuda solicitada no cubra el total del coste del proyecto, deberá acreditarse la fuente prevista de financiación para el resto del presupuesto.

2. La Consejería de Educación y Ciencia destinará a la presente convocatoria un máximo de 126.513,26 euros para la financiación de las ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.0600.489.00.54C.8, correspondiente al ejercicio económico del año 2002 estando limitada esta financiación por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. La cuantía máxima de la ayuda concedida a cada proyecto no podrá superar 3.000 euros. El pago de la ayuda concedida se hará efectivo, en un plazo de tres meses desde la Resolución de la convocatoria, y de una sola vez por el 100% de su importe.

4. La cuantía de la subvención asignada no podrá ser utilizada en ningún caso para la adquisición del material inventariable del centro, aún cuando éste sea utilizado en el desarrollo de la innovación.

Quinto. Tramitación de las solicitudes.

1. Le corresponde a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la tramitación de las solicitudes correspondientes.

2. Solicitudes.

El profesorado que desee participar en la presente convocatoria formulará la solicitud, dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, mediante el formulario que figura en el Anexo I de esta Orden. Este formulario se encuentra disponible en los Centros de Profesorado, las Delegaciones Provinciales y los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Ciencia, o en la dirección de Internet www.cec.junta-andalucia.es

3. Documentación adicional.

El formulario a que se refiere el punto anterior se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona solicitante o coordinadora del grupo.

- Certificado de la dirección del centro o los centros en los que se va a desarrollar el proyecto, en el que constará que sus claustros y consejos escolares conocen el proyecto y lo apoyan.

- Proyecto de innovación, conforme al guión expuesto en el Anexo II de esta Orden.

- Experiencia y formación de los componentes del grupo relacionada con el tema en el que se basa la innovación educativa.

4. Lugar y plazo de presentación:

- Las solicitudes y la documentación adicional se presentarán y registrarán en los Centros de Profesorado correspondientes a cada centro educativo, sin perjuicio de los demás procedimientos que se establecen en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación.

5. Corrección de solicitudes y documentación.

Una vez presentada la solicitud, si ésta o la documentación exigida presentase defectos de forma o resultase incompleta, el centro de profesorado requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días la subsane o complete, entendiéndose que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Proceso de selección.

1. Comisión de selección.

Los proyectos serán seleccionados por una comisión constituida al efecto, compuesta por:

a) Presidenta: Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- El Jefe de Servicio de Evaluación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- El Jefe de Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un coordinador o coordinadora provincial de formación, designado por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Un director o directora de Centro de Profesorado, designado por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

- Tres profesores o profesoras en activo destinados en centros públicos, designados por la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) Secretario/a: Un funcionario/a de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado que actuará con voz pero sin voto.

Con el fin de facilitar la toma de decisiones, previo a la selección de los proyectos por parte de esta Comisión, los Centros de Profesorado emitirán un informe sobre ellos atendiendo a los criterios establecidos por esta Dirección General y especificados en el siguiente apartado.

2. Criterios de selección.

La valoración y selección de proyectos se realizará en función de los siguientes criterios:

a) Interés, oportunidad y relevancia del proyecto.

b) Calidad técnica del proyecto; rigor y coherencia de su diseño y contenido.

c) Idoneidad del grupo o la persona a la naturaleza y alcance del proyecto.

d) Adecuación del presupuesto del proyecto a su naturaleza y características.

3. Exclusión.

Serán excluidas aquellas solicitudes y proyectos que no reúnan los requisitos de participación exigidos en la convocatoria o incumplan cualquiera de sus bases.

4. Documentación administrativa a aportar por los solicitantes de los proyectos seleccionados.

Para la tramitación del expediente administrativo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado requerirá a cada solicitante, la presentación, en el plazo de siete días, de la siguiente documentación:

- Aceptación expresa de la cuantía de la subvención propuesta y, en su caso, de las condiciones establecidas por la Comisión de Selección para su desarrollo.

- Datos bancarios del solicitante del proyecto.

- Declaración responsable firmada por el solicitante de la existencia o no de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad hayan sido concedidas y/o solicitadas a otras Administraciones, Entes públicos o privados, nacionales o internacionales. En caso afirmativo deberá indicarse la entidad concerniente y el importe, acreditando que la suma de las diversas cuantías no supera el coste total del proyecto.

- Así mismo en la declaración se hará constar si sobre el solicitante ha recaído o no resolución administrativa o judicial firme de reintegro de otras subvenciones recibidas anteriormente, acompañando en su caso la acreditación de su reintegro, ya que no podrá proponerse el pago a favor de beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad, ni sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y notificaciones.

1. La resolución de la concesión de las ayudas la efectuará la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, a la vista del trabajo realizado por la comisión seleccionadora, y previa fiscalización del correspondiente expediente de gasto.

2. La resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes y establecerá, por cada proyecto seleccionado y beneficiario, la cuantía de la ayuda otorgada, la aplicación presupuestaria del gasto y el plazo y la forma para su justificación, las condiciones que se impongan al beneficiario, todo esto según lo previsto en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. La justificación no podrá exceder en ningún caso los dos años.

3. Con independencia de lo previsto en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado notificará individualmente al resto de solicitantes cuyos proyectos no hubiesen resultado seleccionados.

Octavo. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de las personas beneficiarias de las mismas la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular en lo que concierne a:

a) Finalizar el proyecto en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

b) Comunicar de forma inmediata a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de esta disposición octava, cualquier modificación o propuesta de cambio en las

características y condiciones del proyecto, y en especial las que se refieran a:

- Modificación del grupo de trabajo en cuanto a la composición de sus miembros, situación administrativa, centros de destino o direcciones de contacto.
- Alteración de los objetivos, metodología, duración, fases de desarrollo, conceptos presupuestarios y destino de la ayuda, que deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas concurrentes al proyecto.
- Cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

c) Remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado el proyecto inicial en soporte magnético en un formato compatible con cualquiera de las versiones de Word 6.0 o superior. En el caso de tratarse de proyectos bianuales, deberá presentar, además, en el mismo formato, una memoria de progreso al finalizar el primer año, que incluya información completa sobre el estado de desarrollo del proyecto, fases cubiertas, actividades realizadas, instrumentos o materiales elaborados o aplicados y grado de ejecución del presupuesto.

d) Presentar en el mismo centro directivo, al finalizar el trabajo, una memoria final, en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria con cargo a la cual fue financiada. La memoria deberá exponer las bases del estudio, la metodología y los resultados, e incluir, en forma de anexo, el resto del material original elaborado (gráfico, audiovisual, informático, etc.), si lo hubiere. Con objeto de facilitar la reproducción y difusión de los trabajos, se entregará además una copia de la memoria en soporte magnético en un formato compatible con cualquiera de las versiones de Word 6.0 o superior.

e) Presentar, junto con la memoria final, un resumen del proceso y de los resultados obtenidos ajustado al modelo normalizado que le facilitará la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

f) El coordinador/a del proyecto deberá entregar así mismo, junto con la memoria final, una certificación de la relación de profesores y profesoras que han participado en trabajo, con indicación del papel desempeñado y las horas que cada componente ha dedicado al proyecto.

g) Junto con la memoria final del proyecto, proceso y resultados, dentro del plazo que establezca el órgano concedente, el beneficiario deberá justificar el gasto total de la actividad subvencionada, según lo previsto en el artículo noveno de esta Orden, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, dentro del plazo de justificación que la Resolución de las ayudas establezca, conforme a lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de la Hacienda Pública y someterse a las actuaciones de comprobación que realice la Consejería de Educación y Ciencia, y las de control financiero correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las citadas facturas deben aparecer a nombre de la persona solicitante del proyecto.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe acerca del proyecto de innovación y su desarrollo que el mismo está subvencionado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) Ceder a la Consejería de Educación y Ciencia los derechos de publicación del trabajo realizado. En caso de no publicarse, la Consejería de Educación y Ciencia, podrá transferir a sus autores el derecho de publicación, a petición de los mismos, siempre que se mencione expresamente la finan-

ciación recibida. Asimismo, esta mención deberá aparecer en cualquier otra publicación parcial del trabajo que se autorice.

j) Colaborar en las acciones de formación permanente del profesorado, y participar en tareas de asesoramiento y tutorización del profesorado novel y en prácticas, que establezca y regule la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las personas beneficiarias de estas ayudas quedan exonerados de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, conforme a lo establecido en el artículo 18.8 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ello en base a la consideración de que la actividad innovadora del profesorado que se pretende promover en los centros sostenidos con fondos públicos, forma parte de su labor docente y está integrada en su actividad laboral cotidiana.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello, sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior. Serán también responsables subsidiarios de la obligación de reintegro el conjunto de los miembros del grupo.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Justificación de la subvención.

1. Dentro del plazo que establezca el órgano concedente, el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía, definido en la resolución de la concesión.

Décimo. Compromisos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por su parte, la Consejería de Educación y Ciencia se compromete con los proyectos aprobados a lo siguiente:

a) Realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago de la subvención concedida por el importe establecido en la resolución.

b) Efectuar a través de los Centros de Profesorado el seguimiento directo de los proyectos de innovación seleccionados conforme a las instrucciones que al respecto elabore la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

c) Realizar, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, el seguimiento y evaluación general del desarrollo de la convocatoria. Para ello la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación. Dicha Comisión podrá contar para su funcionamiento con cuantas personas o especialistas del campo de la docencia o de la innovación educativa se estime convenientes.

d) Reconocer la participación en el proyecto como mérito específico, a los efectos de promoción docente legalmente establecidos o que se pudieran establecer.

e) Publicar, totalmente o en parte, aquellos proyectos que estime de interés, ya sea por su aportación innovadora al campo educativo, por la generalización, precisión y concreción de los resultados obtenidos o por su capacidad para desencadenar procesos de mejora de la calidad en igualdad de la educación en los centros.

f) Facilitar al profesorado participante, a través de los Centros de Profesorado, apoyo para la formación y el intercambio de experiencias con otros grupos.

g) En casos excepcionales, y cuando el interés y la viabilidad del proyecto así lo requieran, la Consejería de Educación y Ciencia podrá estudiar y facilitar la permanencia en el Centro del Profesorado participante, o de parte del mismo, hasta su finalización, previa petición y justificación suficiente del coordinador o coordinadora del proyecto.

h) La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado creará con la información y documentación aportada por los grupos participantes en la convocatoria una base de datos, de acceso público en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, y establecerá en ella un espacio específico para el intercambio de opiniones sobre la experiencia.

Undécimo. Delegación de competencias y efectos.

1. Se delegan en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado las competencias para

resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

2. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Duodécimo. Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I**FORMULARIO DE SOLICITUD**

Ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2002

Título del proyecto: _____
Ayuda solicitada a la Consejería de Educación y Ciencia: _____ euros

Datos personales del coordinador o coordinadora del proyecto

Apellidos _____ Nombre _____
 NIF _____ NRP _____ Teléfono _____
 Dirección _____
 Localidad _____ C P _____ Provincia _____

Datos profesionales del coordinador o coordinadora del proyecto

Centro de destino _____ Código _____
 Situación administrativa: ☐ propietario definitivo ☐ propietario provisional ☐ interino
 Dirección _____
 Localidad _____ CP _____ Provincia _____
 Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____
 CEP a cuyo ámbito de influencia pertenece el centro _____

Relación nominal de los miembros del grupo

	Nombre y Apellidos	NRP	DNI	Centro de destino
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____	_____
6.	_____	_____	_____	_____

Documentación que se acompaña (marcar con X):

- ☐ Fotocopia del DNI del solicitante
☐ Certificado/s de la dirección del centro
☐ Proyecto de innovación (Anexo II de la Orden)
☐ Breve curriculum de los miembros del grupo (formación y experiencia en innovación e investigación educativa en los últimos 5 años)

_____, ____ de _____ de 2002

Firmado

El/La Coordinador/a del Proyecto

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ANEXO II**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Ayudas al profesorado de centros docentes públicos, de niveles de enseñanza no universitarios, para la realización de proyectos de innovación educativa con cargo al ejercicio económico de 2002

I. Contenido del proyecto:

Título del proyecto

Delimitación de la cuestión o problema a abordar

Justificación de la importancia del proyecto (antecedentes y circunstancias en que se inscribe, adecuación y oportunidad de la experiencia)

Objetivos que se pretenden e hipótesis que se desean validar con la innovación

Metodología de trabajo (acciones a desarrollar, fases en la que se organiza y temporalización)

Resultados o productos esperados con el desarrollo del proyecto y posibilidades de generalización

Criterios para valorar los resultados y proceso de evaluación previsto

II. Presupuesto:

Coste total del proyecto

Euros	_____
-------	-------

Gastos para los que se solicita subvención a la Consejería de Educación y Ciencia (*)

Material fungible	_____
_____	_____
_____	_____
Subtotal	_____
Adquisición de bibliografía	_____
_____	_____
_____	_____
Subtotal	_____
Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento (**)	_____
_____	_____
_____	_____
Subtotal	_____
Gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa al proyecto	_____
_____	_____
_____	_____
Subtotal	_____
Total gastos a subvencionar	_____
(*) Deben detallarse y desglosarse todos y cada uno de los conceptos para los que se solicita la subvención. (**) Precios máximos de referencia: 0,14 euros por cada Km;15,78 euros por cada almuerzo; 24,94 euros por almuerzo más cena; 60,10 euros por alojamiento y día	

Otros gastos del proyecto no subvencionables por la Consejería de Educación y Ciencia

Conceptos	_____
_____	_____
_____	_____
Total otros gastos	_____

Ingresos

Ayuda económica solicitada a la Consejería de Educación y Ciencia:	
Otros ingresos previstos y entidades de procedencia:	
.....	
.....	
Total ingresos	

_____, ____ de _____ de 2002
Firmado
El/La Coordinador/a del Proyecto

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se hace pública la VII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, establece el Premio Andalucía de Medio Ambiente y en él se faculta al titular de la Consejería de Medio Ambiente para que anualmente convoque públicamente tal Premio.

Por ello, se hace pública la VII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección y difusión de los valores de nuestra Comunidad Autónoma.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 39 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 126/2001, de 5 de junio, por el que se regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente,

DISPONGO

Artículo único. Se convoca el Premio Andalucía de Medio Ambiente 2001 con arreglo a las siguientes

1.ª Participantes.

Podrán optar al Premio Andalucía de Medio Ambiente las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido por su labor en la conservación, protección y sensibilización sobre el medio ambiente, desarrollada tanto directa como indirectamente en Andalucía.

2.ª Presentación de candidaturas.

1. Los candidatos deberán ser propuestos por organismos públicos, o entidades públicas o privadas relacionadas con el medio ambiente.

2. Asimismo, podrán presentar candidatos los premiados en convocatorias anteriores, siempre que lo hagan de forma conjunta con alguno de los organismos o entidades citadas.

3. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado designado al efecto, de forma colectiva como órgano colegiado; en este último caso, el acuerdo de proposición de candidatos será adoptado conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Título 11, Cap. II, para los órganos colegiados.

3.ª Documentación.

1. Las candidaturas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Datos personales del candidato.

2. Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

3. Certificado acreditativo, en su caso, de que el Acuerdo de presentación del candidato se ha adaptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.

4. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio.

2. La referida documentación se presentará en sobre cerrado en que figurará la inscripción -Premio Andalucía de Medio Ambiente-, en su VII edición, y se dirigirá a la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sevilla, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, s/n, presentándose en su Registro General o en cualesquiera de los Registros u oficinas establecidos en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

4.ª Plazo de presentación.

El plazo para presentar las candidaturas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.ª Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por:

Presidente, la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Vocales, el Director General de Planificación, el Director General de Gestión del Medio Natural, el Director General de Prevención y Calidad Ambiental, el Director General de Educación Ambiental y el Director General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, así como cinco personas de reconocido prestigio en materia de medio ambiente, nombrados por la Consejería de Medio Ambiente.

La Consejera podrá delegar en uno de los Directores Generales la Presidencia del Jurado.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente designado al efecto por la titular de la misma.

2. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de los acuerdos del Jurado será establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.ª Fallo.

El fallo del Jurado, que será irrecurrible en vía administrativa, se producirá en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y se hará público mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente.

7.ª Premio.

1. El Premio constará de una dotación económica de 15.025,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.226.08.44C, importe que queda sujeto a la retención fiscal correspondiente según estipula la legislación vigente en la materia, entregándose asimismo a la persona galardonada una obra de bronce de un artista andaluz de reconocido prestigio y un diploma acreditativo de la concesión.

2. El Premio se concederá al candidato que, a juicio del Jurado, hubiera contribuido en mayor medida en los campos de la conservación de la naturaleza, la protección de la calidad de vida ambiental del entorno andaluz o difusión de los valores naturales de Andalucía.

3. Cuando, a juicio del Jurado, las propuestas recibidas no reuniesen los méritos suficientes, el Premio podrá declararse desierto.

4. Cuando, a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio podrá ser compartido.

5. La entrega del Premio se hará en acto público cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

8.ª Consideraciones generales.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por el Jurado, correspondiendo a la Consejera de Medio Ambiente la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

9.ª Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, por la que se hace pública la convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 2001-2002 en cualquier Universidad andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2002-2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en sesión celebrada el 30 de abril de 2002,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 19.a) de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación de la sexta convocatoria del Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2001-2002, y dar publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2002-2003.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

Resolución de 13 de Mayo de 2002, del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2001 - 2002 y se da publicidad a las Bases de la Convocatoria de unas becas de investigación para el Curso 2002-2003

A la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) corresponde la función institucional de controlar la legalidad, la economía y la eficiencia de la gestión financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La complejidad de este cometido y la multiplicidad de sus aspectos ponen de manifiesto la necesidad de contar con el instrumental técnico más actualizado posible. Por ello, se considera conveniente para esta Institución aproximar el trabajo de los investigadores al tratamiento de los asuntos que están encomendados a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Además, el marco constituido por los convenios de colaboración suscritos con las Universidades andaluzas, ofrece la fórmula más idónea para favorecer la iniciación, o premiar la culminación, de investigaciones que tengan por objeto las distintas facetas de las competencias atribuidas a este Órgano de control.

En su virtud, siguiendo el camino emprendido en el curso anterior, se convocan dos becas anuales de investigación y un premio para una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas, de acuerdo con las siguientes bases:

PREMIO CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA A UNA TESIS DOCTORAL

1.- Objetivos: el premio se destina a una tesis doctoral leída en alguna de las universidades andaluzas durante el curso 2001 - 2002 sobre alguna de las especialidades siguientes: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad, y que tenga relación con el tema del control de la gestión pública.

2.- Jurado de selección: la selección del beneficiario se llevará a cabo por un jurado compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la CCA, dos catedráticos de universidad de las especialidades mencionadas, y el Secretario de aquélla. El fallo designará un único beneficiario resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente, aunque el premio podrá declararse desierto; deberá publicarse con anterioridad al 30 de noviembre de 2002.

3.- Presentación de tesis: las tesis se presentarán a esta convocatoria por su autor antes del 30 de septiembre de 2002, con un informe favorable de un profesor universitario donde se razonen los méritos concretos que concurren en el trabajo para hacerlo merecedor de este premio. Se excusa de este requisito a las tesis que hayan merecido premio extraordinario de doctorado.

Los trabajos se dirigirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal nº. 35, (41005) Sevilla. En los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de los trabajos, la CCA hará pública una lista de los trabajos presentados con el nombre de sus autores.

4.- Cuantía: el premio tendrá una dotación económica de 3.005 euros comprometiéndose la CCA, con el consentimiento del autor, a favorecer la publicación del trabajo mediante convenio con una editorial o, excepcionalmente, de manera directa. La CCA se reserva el derecho de organizar sesiones de formación o divulgación sobre la base de los trabajos presentados, contando en todo caso con la autorización o participación de los autores.

La presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

5.- Publicidad: a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las universidades de Andalucía, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en dos periódicos de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Andaluza.

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1.- Objetivos: las becas se destinarán a titulados universitarios, preferentemente en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales y Derecho, que vayan a desarrollar su labor investigadora en alguno de los Departamentos de las Universidades andaluzas que tengan encomendada la docencia de cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad. Los trabajos deberán tener como objetivo el estudio del control de cuentas y de gestión, en cualquiera de sus aspectos y efectos, sean institucionales, funcionales o metodológicos.

2.- Requisitos de los solicitantes:

- acreditar la superación de todas las asignaturas exigidas para la obtención del título de licenciado, arquitecto o ingeniero, habiendo finalizado los correspondientes estudios en el quinquenio 1998 - 2002;
- aportar una memoria relativa a la investigación que se propone en un mínimo de cinco folios mecanografiados a doble espacio;
- acreditar la aceptación de la dirección de la investigación por un profesor con plena capacidad docente e investigadora perteneciente a alguna de las Universidades andaluzas y que forme parte de algún grupo de investigación;
- aportar un informe de un catedrático, en cualquiera de las especialidades antes mencionadas, de alguna Universidad andaluza en el que se haga constar la aptitud del solicitante para emprender la investigación propuesta y la suficiencia de los medios del grupo de investigación, Departamento o Centro en el que vaya a desarrollarla.

(En cualquier caso, el director de la investigación y el catedrático que firma el informe no podrán ser la misma persona)

3.- Solicitudes: las solicitudes, según el modelo adjunto, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. de Ramón y Cajal nº. 35,

(41005) Sevilla. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 31 de julio de 2002. A las solicitudes se añadirán los siguientes documentos: fotocopia del DNI, certificados e informes acreditativos de los requisitos recogidos en la base 2ª, breve *curriculum vitae*, y cualquier otro documento que acredite los demás estudios o méritos del solicitante (si se utilizasen fotocopias de documentos originales deberán estar compulsadas).

4.- Duración y dotación: las becas tendrán una asignación mensual de 601 euros durante un año académico completo (octubre a septiembre).

5.- Obligaciones del becario: además de las exigencias que impone la legislación vigente, el becario se compromete a realizar el trabajo de investigación propuesto, bajo la dirección del profesor universitario que avale su solicitud y de acuerdo con las directrices que le marquen el grupo de investigación y el Departamento al que dicho profesor pertenezca.

El becario también se compromete a presentar una memoria de su actividad y del resultado parcial de su trabajo antes de finalizar el décimo mes de disfrute de la beca.

Igualmente, al finalizar el periodo anual, pondrá a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía el resultado final de su trabajo.

Asimismo, queda obligado a contratar a sus expensas un seguro de accidentes corporales y un seguro médico durante el tiempo que dure su beca.

El disfrute de la beca es incompatible con el de cualquier otra de carácter público o privado, así como con la percepción de sueldos o salarios de cualquier naturaleza; el becario queda en la obligación de poner en conocimiento de la CCA estas circunstancias, si se produjeran, y que darán lugar en todo caso al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

La presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

6.- Tribunal de selección: la selección de los beneficiarios se llevará a cabo por un tribunal compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dos catedráticos de universidad, y el Secretario de aquella. El fallo deberá publicarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2002, pudiéndose declarar desierta la convocatoria.

7.- Publicidad: a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las Universidades de Andalucía y será objeto de publicación en el BOJA y en dos periódicos de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA****SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACION****DATOS SOLICITANTE**

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: (Calle o Plaza)

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD Y PROVINCIA:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Localidad

Provincia:

País:

Fecha:

DATOS ACADEMICOS

TITULACIÓN:

UNIVERSIDAD:

AÑO INICIO
ESTUDIOS:AÑO FIN
ESTUDIOS:

RESUMEN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO: Total Asignaturas

MH

SB

NB

AP

CONVALIDADAS

OTROS TITULOS ACADÉMICOS PERSONALES:

AÑO INICIO ESTUDIOS:

AÑO FIN ESTUDIOS:

CENTRO:

CALIFICACIÓN FINAL:

LIBROS:

ARTÍCULOS PUBLICADOS:

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS:

OTRAS AYUDAS SOLICITADAS (TIPO Y CUANTÍA):

DATOS DIRECTOR INVESTIGACION

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

TELÉFONO Y FAX:

CATEGORÍA PROFESIONAL:

ORGANISMO:

DEPARTAMENTO:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE (Según Inventario PAI):

CÓDIGO:

RESPONSABLE:

DENOMINACIÓN:

INFORME CATEDRÁTICO

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CÁTEDRA:

TELÉFONO Y FAX:

DEPARTAMENTO:

ORGANISMO:

APTITUD SOLICITANTE:

SUFICIENCIA DE MEDIOS:

En-----, a -----de -----2002

Fdo.:-----

CURRICULUM	(Con indicación de la formación recibida y la experiencia en la materia de investigación seleccionada)
RELACIÓN DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Originales o fotocopias compulsadas en Organismos Oficiales)	
FIRMA DEL SOLICITANTE COMPROMETIÉNDOSE, EN CASO DE CONCESIÓN, A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. En a de de 2002.	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A.1200).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 12 de julio de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 102, de 4 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A.1200), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

Junta de Andalucía
Consejería de Justicia y Administración Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2001 - SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES
ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES DE GESTION FINANCIERA (A1200)
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I P. TOTAL	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.307.990 26,400	BARRAGAN MEDIO AMBIENTE	WHITE D.G. PLANIFICACIÓN	CARMEN D.G. PLANIFICACIÓN	1110	SV.GEST. ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS SEVILLA	DEFINITIVO	1
28.334.973 24,520	BÄHR ECONOMÍA Y HACIENDA	CARRERA VICECONSEJERIA	MARIA CONCEPCIÓN VICECONSEJERIA	111210	SC. FISCAL SEVILLA	DEFINITIVO	2
28.857.454 23,450	PICADO ECONOMÍA Y HACIENDA	DURAN D.G. FONDOS EUROPEOS	MARIA LUZ D.G. FONDOS EUROPEOS	135910	DP.RENTAS PUBLICAS Y TESORIA SEVILLA	DEFINITIVO	3
27.332.127 22,100	MARTIN ECONOMÍA Y HACIENDA	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROV.	146410	DP.CANTABILIDAD INGRESOS ALMERIA	DEFINITIVO	4
27.900.800 21,740	BALBONTIN ECONOMÍA Y HACIENDA	DE ARCE VICECONSEJERIA	MARIA LUISA VICECONSEJERIA	111210	SC. FISCAL SEVILLA	DEFINITIVO	5

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C.DIRECTIVO	NOMBRE C.DESTINO	CÓD.SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	Nº. ORDEN
28.517.909 21,500	CANDEL ECONOMÍA Y HACIENDA	LOPEZ DE SA INTERVENCIÓN GENERAL	ANA INTERVENCIÓN GRAL.	134610	DP.VERIFICACIÓN Y REDICIÓN CUENTAS MÁLAGA	DEFINITIVO	6
25.092.132 21,300	JIMENEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	ALMANSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	EDUARDO FRANCISCO DELEGACIÓN PROV.	506610	TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	7
25.997.615 19,500	MERINO ECONOMÍA Y HACIENDA	CARRILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA DELEGACIÓN PROV.	191010	SC.GESTIÓN RECAUDACIÓN SEVILLA	DEFINITIVO	8

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Mónica Salvago Enríquez Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Mónica Salvago Enríquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Mónica Salvago Enríquez, con DNI 75.867.026, como Oficial Mayor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Inés Tébar Castillo como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) a favor de doña Inés Tébar Castillo para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y

habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Inés Tébar Castillo, con DNI 26.739.403, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de la citada Diputación, efectuada por Resolución de 11 de

diciembre de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Mercedes Dabán Sánchez, con DNI 52.530.461, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Mercedes Dabán Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante petición de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, de fecha 24 de abril de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, creado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de marzo de 2002, de doña Mercedes Dabán Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), manifestada mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 4 de abril de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la

estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Mercedes Dabán Sánchez, con DNI 52.530.461, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 26 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
DNI: 28.682.472-T.
Primer apellido: Cordero.
Segundo apellido: Villafáfila.
Nombre: María Luisa.
Código Puesto de Trabajo: 311510.
Puesto trabajo adjudicado: JF. Zona.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: CICEM «Agua del Pino».
Provincia: Huelva.
Localidad: Cartaya.

Número de orden: 2.
DNI: 25.962.717-H.
Primer apellido: Sobrado.
Segundo apellido: Llera.
Nombre: José Carlos.
Código Puesto de Trabajo: 331110.
Puesto trabajo adjudicado: Secretario General.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

Número de orden: 3.
Desierto.
Código Puesto de Trabajo: 2440610.
Puesto trabajo adjudicado: SV. Desarrollo Pesquero.
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la revocación de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 63, de 30.5.2002), por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998. (BOJA núm. 138, de 3.12.1998).

Visto el expediente, tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, relativo a la propuesta de revocación de la Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 63, de 30 de mayo), por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados

en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y

Resultando: Que en dicha Resolución de nombramiento se ha producido un error al no incluirse en la misma y, por tanto, no adjudicarse a los solicitantes, las plazas ofertadas en la convocatoria del concurso-oposición en el Hospital Princesa de España, centro hospitalario integrado actualmente en el Complejo Hospitalario de Jaén.

Resultando: Que por lo expuesto se plantea la necesidad de proceder a la revocación de la Resolución citada, dado que la misma se encuadra en el concepto de actos desfavorables, previstos en el artículo 105.1 de la reformada Ley 30/1992, y ello debido a que todos aquellos aspirantes que han solicitado plaza en dicho Hospital no han visto atendidas sus pretensiones, dado que o no se les ha adjudicado plaza alguna o se les ha adjudicado plaza en centros solicitados en un orden de preferencia posterior a aquél en el que solicitaron el citado Hospital Princesa de España. Asimismo, dicha Resolución es desfavorable para el resto de los interesados, que han visto cómo el número de plazas ofertadas se reducía, por lo que la mayoría ha obtenido un destino menos apetecible que el solicitado con preferencia.

Resultando: Que dicha Resolución es desfavorable para la Administración, ya que impide la cobertura de todas las plazas ofertadas.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para revocar los actos que ella misma dictó, en virtud de lo previsto en el citado artículo 105.1 de la Ley 30/1992, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio de 2000), por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Considerando: Que, de acuerdo con los razonamientos jurídicos expuestos, nos encontramos en el supuesto de actos desfavorables que pueden ser objeto de la revocación prevista en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992.

Vistos los antecedentes expuesto, las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Dirección General de Personal y Servicios

R E S U E L V E

Revocar la Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial e la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el nombramiento de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios/Diplomados Universitarios en Enfermería (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998. (BOJA núm. 138, de 3.12.1998).

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y finalizado el plazo de elección de plazas y presentación de documentos establecido en la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 17, de 9 de febrero), mediante la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición citado, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 9.1 de la citada Resolución de 26 de noviembre de 1998 y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Acordar el nombramiento, como personal estatutario en la categoría de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS/DUE) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, de los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de dicha categoría, convocado por la Resolución de 26 de noviembre de 1998

(BOJA núm. 138, de 3 de diciembre), que se relacionan en Anexo I a la presente Resolución, con expresión del destino que se les adjudica. Los nombrados disponen de un mes de plazo de toma de posesión, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de 26 de noviembre de 1998, la pérdida de los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas de los aspirantes relacionados en los Anexos II y III, por no solicitar plaza en tiempo y forma, y por no obtener plaza alguna de entre las solicitadas, respectivamente.

Tercero. El personal que desee efectuar la opción prevista en la Disposición Adicional Quinta del Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), o en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985), solicitando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en la plaza que le es adjudicada en la presente Resolución, habrá de dirigir escrito a la Dirección General de Personal y Servicios, Avda. de la Constitución 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo establecido en el apartado primero de la misma, debiendo aportar toda la documentación acreditativa de la prestación de servicios en el sector público alegada. Dicha solicitud será resuelta de forma motivada e individualizada por esta Dirección General.

Cuarto. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas referidas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de imposibilidad debidamente acreditada y así apreciada por esta Dirección General.

Sevilla, 31 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O I		APELLIDOS		DNI		PUNT.		PLAZA ADJUDICADA		DNI		PUNT.		PLAZA ADJUDICADA	
ATS/DUEJ															
ACEITUNO JORDAN, ASCENSION		ACEITUNO JORDAN, ASCENSION		026009373		142,960		HOSPITAL TORRECAREÑAS		ALCAZAR PANCORBO, BERNARDINO		025895642		136,040 69226 HOSPITAL DE LINARES	
ACEITUNO PEREZ, CLEMENTE JESUS		ACEITUNO PEREZ, CLEMENTE JESUS		052550873		134,170		HOSPITAL INFANTA MARGARITA		ALES REINA, MANUEL		028908754		106,840 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
ACOSTA FERNANDEZ, EMILIO		ACOSTA FERNANDEZ, EMILIO		025098773		146,870		83646 ZBS ESTEPA		ALMAGSA GOMEZ, ENCARNACION M.		075093044		129,670 89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	
ACUÑA VALLE, MARIO		ACUÑA VALLE, MARIO		031241452		127,760		59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ		ALONSO CHAVES, FERNANDO		024237766		143,860 49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
ADAME MUÑOZ, M. MONTSERRAT		ADAME MUÑOZ, M. MONTSERRAT		070644328		115,450		23295 ZBS ROTA		ALVAREZ BARRANCO, ANTONIA		024172940		135,720 19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	
AGEA CATALAN, ANTONIA		AGEA CATALAN, ANTONIA		050662403		135,390		89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA		ALVAREZ FERNANDEZ, ELOISA		027293182		135,080 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUADO PEREA, LUISA MARIA		AGUADO PEREA, LUISA MARIA		024231314		95,630		89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA		ALVAREZ GARCIA, CONCEPCION		028462540		143,870 83716 ZBS MARCHENA	
AGUILA CHECA, ENCARNACION		AGUILA CHECA, ENCARNACION		034840397		138,810		19202 HOSPITAL TORRECAREÑAS		ALVAREZ GARCIA, ROSA MARIA		031653727		130,960 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUILAR GARCIA, RAFAEL		AGUILAR GARCIA, RAFAEL		024209651		151,730		43282 ZBS HUETOR-TAJAR		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUILAR VIEDMA, M. PILAR		AGUILAR VIEDMA, M. PILAR		024210786		131,020		89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUILAR CARZA, REBECA M.		AGUILAR CARZA, REBECA M.		006979698		110,190		23332 ZBS JEREZ-DELICIAS		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUILERA GONZALEZ, SERAFIN		AGUILERA GONZALEZ, SERAFIN		078671360		136,530		69215 HOSPITAL DE UBEDA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AGUILERA NAVARRO, FATIMA		AGUILERA NAVARRO, FATIMA		027528732		143,130		19202 HOSPITAL TORRECAREÑAS		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
AIS URREA, MARIA CARIDAD		AIS URREA, MARIA CARIDAD		039081630		138,600		49232 HOSPITAL DE BAZA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALARCON MADRID, SALVADOR		ALARCON MADRID, SALVADOR		024892173		142,190		79203 HOSPITAL CARLOS HAYA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALBA ZAFRA, LEONOR		ALBA ZAFRA, LEONOR		024280423		133,790		39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALBARRIN ALBALA, M. CARMEN		ALBARRIN ALBALA, M. CARMEN		030466644		142,870		33025 ZBS BUJALANCE		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALBALA MARQUEZ, M. DOLORES		ALBALA MARQUEZ, M. DOLORES		052243801		132,910		89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALBARRACIN VICO, JUAN CRISTOBAL		ALBARRACIN VICO, JUAN CRISTOBAL		029079495		132,980		39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALBENDIN PADILLA, ANALLA		ALBENDIN PADILLA, ANALLA		030520642		105,380		33246 ZBS POZOBLANCO		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCUIDE ANDRADES, ANTONIO J.		ALCUIDE ANDRADES, ANTONIO J.		025093469		139,300		79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCALA MARTIN, ELISA		ALCALA MARTIN, ELISA		027490699		144,210		13215 ZBS MARMOL		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCALA ROMERO, ANTONIO		ALCALA ROMERO, ANTONIO		025582096		145,640		73592 ZBS BARRIOCAN		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCALDE CALLEJA, ALICIA		ALCALDE CALLEJA, ALICIA		004578799		133,520		89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCANTARA BUENDIA, ANTONIO		ALCANTARA BUENDIA, ANTONIO		025987799		141,850		63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCANTARA PEÑOSA, M. DOLORES		ALCANTARA PEÑOSA, M. DOLORES		033354607		141,970		79203 HOSPITAL CARLOS HAYA		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	
ALCANTARA ROMERO, NATALIA		ALCANTARA ROMERO, NATALIA		052247200		141,530		33036 ZBS PALMA DEL RIO		ALVAREZ TELLO, M. MARGARITA		030470138		131,420 89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
ARRANS LARA, GUILLERMO JESUS	028735283	141,870	09202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BELLIDO ALCAIDE, INES	052351636	146,440	43271 ZBS ALJAMA DE GRANADA
ARSUAGA ARRICANTE, MARIA JOSE	015994797	131,500	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	BELLIDO MORENO, ANTONIA	052233406	133,140	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARTERO LOPEZ, CONSUELO	034639162	136,250	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	BELLO SARMIENTO, M. LOURDES	031845249	113,250	23424 ZBS ALGECIRAS-SALADILLO
ARZUA ALFONSO, M. ANGELES	028471277	132,670	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BELTRAN MARIN, ANTONIA	026482117	129,550	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ASENSIO PEREZ, M. DE LOS REYES	027298820	130,360	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BELTRAN MARTINEZ, CATALINA	026468476	143,090	63184 ZONA BASICA SALUD LINARES A
AYALA FLOR, SOTERO	026162549	91,400	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BENAVIDES GARCIA, VICENTA	024212995	137,820	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
AYALA LUCENA, PILAR	079222115	143,690	33320 ZBS AGUILAR	BENITEZ DURAN, MARIA DEL MAR	028586837	134,480	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AYALA MARIN, ANTONIO	034016081	132,280	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	BENITEZ GALVAN, ANA MARIA	031646112	132,220	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AZNAR SANCHEZ, M. ENCARNACION	075225799	131,900	69215 HOSPITAL DE UBEDA	BENITEZ JIMENEZ, M. DOLORES	025577350	133,890	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BADOS NIETO, M. DEL CARMEN	024240113	134,850	49232 HOSPITAL DE BAZA	BENITEZ MARQUEZ, MERCEDES	052254093	134,680	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
BAENA CMUS, LUIS JAVIER	024222205	153,400	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	BENITEZ SANCHEZ, M.AUXILIADORA	025580956	148,200	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BAEZ BARRIONUEVO, FRANCISCO J.	033355293	143,020	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	BENITO OLIVA, CELIA	029738823	132,100	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
BAFALLIU CATALA, JUAN ANTONIO	022924570	147,700	33084 ZBS CASTRO DEL RIO	BERMUEZ FERNANDEZ, ANTONIA	009178832	137,860	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BAILLON BALLESTEROS, FRANCISCO	024120898	146,360	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	BERNAL GARCIA, ANTONIO MARIA	032853782	142,300	29245 HOSPITAL DE JEREZ
BALLESTEROS LEON, RAQUEL	030540339	131,090	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	BERNADEZ-ZERRA DIAZ, ISABEL	028686289	149,570	83016 ZBS SANLUJAR LA MAYOR
BARBA MORO, M. INMACULADA	029780279	140,480	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL	BERNET TOLEDANO, FRANCISCO J.	028712596	132,920	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BARBERAN MONTAÑO, M. ISABEL	031239093	134,030	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	BERROCAL MORENO, MARIA GRACIA	025322953	140,070	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BARBUJO MORENO, M. PALOMA	000268529	113,970	23332 ZBS JEREZ-DELICIAS	BETANCOR PLATERO, M. DOLORES	025577209	138,300	79225 HOSPITAL DE RONDA
BARON CARRETERO, ANTONIO	027921660	132,930	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	BLANCH BARBA, FRANCISCO JOSE	025084097	138,410	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
BARQUERO VARGAS, M. CONCEPCION	024209282	131,860	69215 HOSPITAL DE UBEDA	BLANCO DOMINGUEZ, PEDRO JESUS	075701536	133,840	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
BARBA MARTINEZ, M. CRISTINA	028584657	145,980	83716 ZBS MARCHENA	BLANCO IZQUIERDO, MARIA JOSE	007011548	134,140	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARBANCO MARTOS, ANTONIO	052551173	158,410	63044 ZONA BASICA SALUD PORCUNA	BLANCO SANTOS, M. DOLORES	027524087	142,150	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
BARREIRO CUADRADO, M. PILAR	009167949	136,400	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BLANCO ZURITA, M. INMACULADA	031839545	77,270	23295 ZBS ROTA
BARRIQUETE ANDREU, M. ISABEL	001828634	141,160	83311 ZBS CONSTANTINA	BLANES VALERA, MARIA JOSE	052244238	131,730	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BARROSO VAZQUEZ, MERCEDES	029800785	133,960	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	BLAS FERNANDEZ, ESPERANZA	076011195	133,920	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
BAYOLL SERRADILLA, ELTA MARIA	007453337	152,110	89224 HOSPITAL DE VALME	BORTELLA CUMPIAN, LUIS	025058381	133,180	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
BECERRA FERNANDEZ, ANTONIA	030476600	112,350	33095 ZBS HUERTA DE LA REINA	BOCANEGRA PURO, ANA MARIA	075436485	139,370	89224 HOSPITAL DE VALME
BEJAR LOPEZ, MIGUEL	052577038	150,860	43396 ZBS MOTRIL-CENTRO	BOLIVAR HERRERA, IRENE	024263278	140,150	49221 HOSPITAL DE MOTRIL

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	FUNT.	PLAZA ADJUDICADA
BOLLAR VAZQUEZ, M. DOLORES	031848900	131,030	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	CAMPOS AGUILERA, MARIANO	030396781	153,270	43013 ZBS SANTA EE
BOLDRINO RODRIGUEZ, INMACULADA	033357569	135,890	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	CAMPOS FENOILL, JOSEFA	052745547	134,620	49232 HOSPITAL DE BAZA
BONTILLA CARMONA, PEDRO	025325686	136,730	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	CAMPOS MARTIN, GEMMA	033361453	131,440	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BORDES BUSTAMANTE, FRANCISCO	032857780	130,060	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	CAMPOS MARTIN, RAFAEL	025106764	158,460	73043 ZBS CARTAYA
BORRERO OSUNA, MANUEL	031242110	133,310	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CAMPOS MORALES, YOLANDA	025104726	130,180	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BOTELLO PEREZ, ISABEL	029769737	137,910	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CAMPOY GARCIA, GRACIA MARIA	023789278	133,060	69226 HOSPITAL DE LINARES
BRAVO ALTUNA, ANA	016274968	132,390	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	CAMPOY MARTINEZ, ANTONIO JOSE	052511340	148,040	13226 ZBS ALEJOX
BRAVO CABELLO, FRANCISCA	034034484	136,890	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	CAVALEJO GARCIA, M. JOSEFA	026473798	140,960	69215 HOSPITAL DE UBEDA
BRIONES IZQUIERDO, OSCAR	013130595	141,500	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	CANO CANO, M. DEL CARMEN	026020137	135,390	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
BUENO CASTILLO, MOISES	032033176	132,790	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	CANO PAREJA, ASUNCION	052362473	132,030	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BUIZA GANUULLO, CARMEN	028876169	144,500	89224 HOSPITAL DE VALDE	CANTERO ROBLEDO, M. MIRIAM	044250055	130,470	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BUIJALON MARTINEZ, M. ANGELES	024201963	140,580	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	CANTOS RAMOS, ANTONIO	025577638	144,450	79225 HOSPITAL DE RONDA
BURGOS SANCHEZ, JOSE	024202069	136,530	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	CAPARRÓS BALLESTER, PATRICIA	027384346	144,710	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
BUSTAMANTE NOGUERAS, INMACULADA	052240225	129,940	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CAPITAN MELGAR, SILVIA	031839551	138,790	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
BUSTOS ZARAGOZA, MARIA	026206240	133,270	69226 HOSPITAL DE LINARES	CARAVACA ESCUDERO, ALICIA	026481899	142,270	63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA
CAÑADAS MORENO, CONCEPCION	004587473	134,720	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	CARAVACA RODRIGUEZ, M. DOLORES	025955960	92,370	63103 ZONA BASICA SALUD PEÑAFORTECIT
CANTIZARES LARA, M. DOLORES	052546842	137,070	69226 HOSPITAL DE LINARES	CARBALLIDO PINTO, ANA BEATRIZ	034031926	138,220	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CABALLERO MARTIN, FRANCISCO	075433171	161,380	83635 ZBS EL SAUCEJO	CARBON GARCIA, JOSE LUIS	029797492	137,240	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CABELLO FERNANDEZ, ROSA	0288666173	145,190	83720 ZBS ARNAL	CARDADOR GARCIA, M. ANGELES	030520729	146,930	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
CABELLO OSUNA, VICENTE	030446795	112,510	33246 ZBS POZOBLANCO	CARDENOSA MORENO, MARIA JOSE	008840477	131,950	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CABEZA AMORIN, JULIAN	028734216	139,780	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CARDENAS BENITEZ, M. CARMEN	075436918	132,940	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CABREÑA BLANCO, EVA MARIA	025581102	141,830	79225 HOSPITAL DE RONDA	CARDENAS GASPAR, JUAN ANTONIO	025053090	140,700	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
CABRIJADA GARCIA, FRANCISCO	025326684	132,810	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	CARDOSO BAUTISTA, FCO. JAVIER	028581112	141,550	83344 ZBS SANTA OLALLA DE CALA
CAMACHO DEL PINO, JOSE LUIS	029746592	130,960	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARDOSO SOTO, ISABEL MARIA	031645486	130,970	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CAMACHO LUQUE, ANTONIO	025974801	98,030	63140 ZONA BASICA SALUD TORREDELCAMPO	CARMONA JIMENEZ, CATALINA ROSA	026464945	141,630	49232 HOSPITAL DE BAZA
CAMILLO GARRIDO, ANA JOSE	027528555	131,230	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	CARNERO GARNERO, ROSARIO	076776254	147,000	83661 ZBS OSUNA
CAMPANO MORILLO, M. DEL CARMEN	028898089	133,650	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARNERO VARGO, DIONISIO	052574027	144,500	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CAMPO MENDEZ, M. YOLANDA	072716838	130,470	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CARO CHENA, M. INES	024261082	130,220	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
CARO TENORIO, M. DEL CARMEN	02424188	153,560	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CASTRO LOPEZ, M. DEL PILAR	052574181	140,560	79236 HOSPITAL DE LA AXARQUITA
CARBANZA GOMEZ, M. ANGELES	024238695	141,220	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	CASTRO MARISCAL, ANGELES	075427235	129,610	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CARRASCO MARIN, VICENTE	075065436	133,000	HOSPITAL DE LINARES	CASTRO MOLINA, MARIANO	024190559	160,150	43013 ZBS SANTA FE
CARRASCO REAL, ANTONIO	075421585	132,100	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CASTRO TURRION, MIGUEL ANGEL	024228334	154,790	43013 ZBS SANTA FE
CARRASCO RODRIGUEZ, BERNARDO	025575353	130,470	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	CATALAN CAMPAÑA, ELIVRA	030485313	133,830	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
CARRASCO RODRIGUEZ, M. DOLORES	026001019	159,470	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	CAZORLA LOPEZ, PABLO ANTONIO	027520688	144,030	13274 ZBS EL EUJIDO
CARRASCO SANCHO, JOSE MIGUEL	025083952	146,500	HOSPITAL CARLOS HAYA	CEBALLOS POZO, MANUEL	028890012	144,820	83333 ZBS GUILLENA
CARRASCO SUAREZ, M. JESUS	024159375	134,700	HOSPITAL DE BAZA	CEBALLOS RODRIGUEZ, JOSE JESUS	031642948	145,560	29245 HOSPITAL DE JEREZ
CARRASCO MEDINA, MIGUEL E.	023778808	144,190	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	CEBOLLADA CNL, ANDRES	018422800	143,970	73544 ZBS ESTERONA-OESTE
CARRICONDO MARTINEZ, M. ISABEL	052515974	139,360	HOSPITAL TORRECARENAS	CEJAS DELGADO, M. DEL CARMEN	018422800	143,970	73544 ZBS ESTERONA-OESTE
CARRILLO HINOJOSA, ENCARNACION	024186643	147,570	ZBS ALHAMA DE GRANADA	CEJAS MERINO, M. ERNESTINA	030519379	133,160	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
CARRILLO MURILLO, JOAQUIN M.	028686093	141,140	83705 ZBS MURON	CERVILLA MALDONADO, JUAN	028859801	134,880	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASADO MORA, M. ISABEL	033989331	130,470	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CHAMORRO BARRIENTOS, JUAN A.	024210392	138,610	69226 HOSPITAL DE LINARES
CASARES CERVILLA, RAMON	023791737	143,780	49221 HOSPITAL DE MOTRIL	CHAMORRO VILLAR, M. FATIMA	052541132	139,730	63221 ZONA BASICA SALUD SANWISTEBAN DEL PUERTO
CASCO NOGALES, M. ESPERANZA	028709772	132,640	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CHAVES PEREZ, JOSE BLAS	024230274	138,900	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
CASTILLAS FLORES, M. ISABEL	028887216	133,560	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CHICA MORA, M. DOLORES	024195644	150,510	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTAÑO ESPINO, M. CARMEN	028889066	134,610	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CID LOSADA, PURIFICACION	025995601	132,490	69215 HOSPITAL DE UBEDA
CASTELLANO GAYANGO, MARGARITA	028892200	132,420	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CIDONCHA PEREZ, JESUS	015371317	134,750	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CASTILLA ALVAREZ, M. CARMEN	052246948	133,680	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CINTADO FERNANDEZ, JUAN JOSE	009178919	156,080	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
CASTILLA CONTRERAS, ANA	027304468	130,510	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	CLARES CORONADO, M. JOSE	0255669217	145,150	83646 ZBS ESTEPA
CASTILLA MORALES, ABELA	034000998	142,910	33246 ZBS POZOBLANCO	CLARES GUZMAN, MARIA	052513422	129,620	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CASTILLO ALVAREZ, CONCEPCION	030473869	139,150	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	CLAUDIO CARRILLO, JOSE MANUEL	027526816	134,360	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
CASTILLO CANO, JOSE ANTONIO	075012771	145,420	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B	CLOQUELL MASCARELL, MARGARITA	032854154	140,460	29245 HOSPITAL DE JEREZ
CASTILLO FRANCO, ARMANDO	026474308	149,260	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	COBO ESCUDERO, ANTONIO	020004725	138,860	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CASTILLO LOPEZ, SONIA	033386663	88,870	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	COBO ORTEGA, JOSE	034011612	141,060	33331 ZBS FUENTE GENIL
CASTILLO MOLINA, M. REYES	074629612	148,510	43444 ZBS ORGIVA	COBO PEDRAJAS, M. ISABEL	024192997	139,560	49232 HOSETAL DE BAZA
CASTILLO RODRIGUEZ, CASTIDA	074625304	134,820	49232 HOSPITAL DE BAZA	COBO SANCHEZ, FIEDAD DOLORES	025982819	146,270	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CASTRO LOPEZ, FERNANDO	031250284	132,920	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	COBOS RUIZ, FRANCISCO MANUEL	025990380	141,410	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
					052520659	132,340	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
COROS VARGAS, ANGEL	024236209	134,310	69215 HOSPITAL DE UBEDA	CUBELO DORNALETECHE, MIGUEL A.	032852866	140,620	29245 HOSPITAL DE JEREZ
CODES PERUJO, MARGARITA	025577806	145,880	79225 HOSPITAL DE RONDA	CUBILLO ARJONA, GUADALUPE	030528387	136,080	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
COLLADO JIMENEZ, MIGUEL JESUS	052542525	139,350	69226 HOSPITAL DE LINARES	CUESTA TORO, JOSE MANUEL	077467138	135,990	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
COMINERO BELDA, ALICIA PILAR	052270793	134,430	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	CUEVAS CASTAÑO, ANA MARIA	025572628	136,880	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
CONDE ANGUIITA, M. AFRICA	052541570	140,250	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	CUEVAS FERNANDEZ-GALLEGO, M. MAGDALENA	033361207	142,340	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
CONDE GALLEGO, LUCIA	027296489	144,760	83300 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	DAZA LOPEZ, M. DE LA LUZ	031850687	100,510	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
CONDE LARA, GEMA	025666865	131,200	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	DE ALBA CEBALLOS, M. LUISA	028464355	137,090	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORADA FERNANDEZ, MILAGROSA	031260920	136,460	29234 HOSPITAL ALGECIRAS	DE CLAVER DERQUI, M. LUISA	031243354	137,010	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CORDOBA FERNANDEZ, MARIA JOSE	025396781	138,900	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	DE DIEGO CMARA, INMACULADA	024232472	136,580	49232 HOSPITAL DE BAZA
CORRAL PEREZ, MERCEDES	023205935	145,850	13042 ZBS SORBAS	DE GUZMAN LOPEZ, MANUEL E.	025057215	151,220	43400 ZBS NOTRIL-SAN ANTONIO
CORRALES BONILLA, TERESA	031652645	134,940	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DE LA CALLE GIL, M. MILAGROS	028893098	137,000	89224 HOSPITAL DE VALME
CORTEGANA TALAVERON, JUSTA	046550278	140,500	83705 ZBS MORON	DE LA CRUZ HIDALGO, M. DOLORES	034018607	145,560	33062 ZBS MONTILLA
CORTES BAYARRI, M. DESAMPARADOS	033880848	145,900	73570 ZBS RONDA SUR	DE LA CRUZ LOPEZ, M. JESUS	024222403	138,550	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
CORTES TORRES, JOAQUIN	025106319	147,840	73522 ZBS ALBARRIZAS	DE LA ROSA ROSA, ANA	030494534	131,410	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
COSTO MENDEZ, M. DEL CARMEN	009760345	135,190	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	DE LA TORRE PULLIDO, PALOMA	052545874	146,300	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
COSTAZAR PUERTO, M. TERESA	075410281	129,540	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	DE PABLOS RAMIREZ, M. BEATRIZ	024200967	134,350	49232 HOSPITAL DE BAZA
COTILLA FRANCO, JUAN MANUEL	029778942	141,270	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE	DEL CAÑO RUIZ-LOPEZA, FRANCISCO J.	079219126	155,070	33294 ZBS LUCENA
CRUZ CABRERA, MARIA BELEN	075066752	141,170	63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA	DEL MORAL CUADRADO, CONCEPCION	075672666	131,240	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
CRUZ CHECA, ANA MARIA	075065914	138,840	49232 HOSPITAL DE BAZA	DELGADO BURGOS, M. DEL CARMEN	028705154	144,780	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CRUZ ESCOBOSA, M. ISABEL	078030968	145,820	13241 ZBS BÉRJA	DEMKEI VILLAREJO, M. DEL ROCIO	028790379	133,500	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ GARCIA, CARMEN	027498263	137,210	49232 HOSPITAL DE BAZA	DIAZ GARRIDO, LENIDRA	052548189	130,910	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ GIRALDEZ, JOSE MARIA	028469174	133,990	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	DIAZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	045282143	129,900	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ MONDEJAR, MANUELA	026199963	144,330	63162 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR B	DIAZ LAZO, M. DEL CARMEN	052247390	132,720	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ MUÑOZ, CARMEN	006998282	147,730	83366 ZBS POLIGONO NORTE	DIAZ LJAMAS, M. MERCEDES	042095098	135,090	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CRUZ RIOS, M. JOSEFA	025984462	150,150	63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA	DIAZ MUÑOZ, M. ESPERANZA	025983354	83,260	43363 ZBS VALLE DE LEONIN
CRUZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	028478210	137,010	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	DIAZ ORTA, JOSE	075863162	144,310	23240 ZBS OLVERA
CRUZADO SUAREZ, MERCEDES	029794296	120,120	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA	DIAZ TEN, SILVIA	025388242	134,880	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
CUADROS GOMEZ, M. JESUS	026740293	134,370	69226 HOSPITAL DE LINARES	DOÑA PARRA, JOSE ANTONIO	025581474	139,590	79225 HOSPITAL DE RONDA

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
DOMENECH GIL, LUIS MIGUEL	025078325	134,310	49232 HOSPITAL DE BAZA	ESTEBAN MOYA, FRANCISCO MANUEL	031838229	142,090	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
DOMINGO LOPEZ, JUAN	025948150	132,210	69215 HOSPITAL DE UBEDA	ESTEPA NIETO, MARIA TERESA	026210225	139,350	69226 HOSPITAL DE LINARES
DOMINGUEZ ARIAS, M. INMACULADA	032036077	142,340	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	ESTEVEZ ALVAREZ, AMPARO	028870952	130,930	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DOMINGUEZ GARRIDO, DELFINA	029738799	132,620	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	ESTEVEZ GRANADOS, INMACULADA	028476430	142,170	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DOMINGUEZ LOPEZ, JUAN	029761023	136,530	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	ESTEVEZ MARAVER, RAFAEL JOSE	029766857	133,380	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
DOMINGUEZ RAMIREZ, ANTONIA	034000718	151,900	33014 ZBS MONTORO	ESTEVEZ OROZCO, JUAN ANTONIO	030061286	126,290	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
DOBADO NAVAS, SUSANA	032036581	135,640	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	FALCON ORTEGA, MANUELA	028902170	129,820	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DURAN FERNANDEZ, ANTONIA M.	033362560	139,140	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	FERNANDEZ ARIAS, ANA MARIA	027520968	139,490	13215 ZBS MARMOL
EGEA NAVARRO, FRANCISCA	026466771	149,860	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA	FERNANDEZ BALLESTEROS, GUSTAVO	024195844	144,860	13241 ZBS BENJA
EGEA NAVARRO, JOSE	007554048	132,510	69215 HOSPITAL DE UBEDA	FERNANDEZ BERTOS, M. INMACULADA	024143883	139,730	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
ELENA MARTIN, ANA	033370708	140,340	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	FERNANDEZ CATENA, EMILIO	026220278	144,550	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAE
ENCABO MORATILLA, JUAN CARLOS	028697408	139,430	53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA	FERNANDEZ FELLIGREBAS, FERNANDO	025987648	143,190	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
ENRIQUEZ DE LUNA RODRIGUEZ, MARGARITA	024216070	135,840	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	075009691	137,420	69215 HOSPITAL DE UBEDA
ENRIQUEZ VALQUEZ, EVA MARIA	027340379	141,890	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	FERNANDEZ FERNANDEZ, M. CRISTINA	024163349	134,940	49232 HOSPITAL DE BAZA
ESCAÑUELA SANCHEZ, M. CARMEN	024201322	122,170	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	FERNANDEZ GALLARDO, JOSE C.	075414579	132,800	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
ESCAÑUELA TORRES, FRANCISCO	024233750	141,250	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	FERNANDEZ GALVEZ, RAFAEL	024898641	134,680	79225 HOSPITAL DE RONDA
ESCARCENA MARQUEZ, ROCIO	025325172	136,600	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO J.	023789019	130,160	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ESCOLAR CARRION, CARMEN	008915868	145,410	73544 ZBS ESTERONA-OESTE	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	032854637	136,790	89224 HOSPITAL DE VALME
ESPAÑA GALLARDO, BASILIA M.	027280666	142,980	83705 ZBS MORON	FERNANDEZ LAO, ISABEL ROSARIO	027526502	145,260	13241 ZBS BENJA
ESPADINA FARRONA, CASTOR M.	030490827	141,880	33294 ZBS LUCENA	FERNANDEZ LEYVA, ANTONIO	024136016	136,460	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
ESPEJO BARRANCO, JUAN CARLOS	009176353	134,310	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	FERNANDEZ LOZANO, CATALINA	025082288	135,370	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ESPEJO LOPEZ, FRANCISCO LUIS	034017972	131,840	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	FERNANDEZ MARTINEZ, M. LEOCADIO	027212250	149,690	13182 ZBS VERA
ESPEJO OBEJO, MARIA TERESA	052552953	135,740	69226 HOSPITAL DE LINARES	FERNANDEZ MELENDEZ, JOSE ECO.	028708606	135,640	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
ESPIÑERA ALVAREZ, M. DOLORES	030535920	131,000	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	FERNANDEZ MONTERO, JOSE JAVIER	032853225	136,180	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
ESPIÑERA JIMENEZ, M. PILAR	028470969	136,470	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	FERNANDEZ MORON, TRINIDAD	075405247	140,750	89224 HOSPITAL DE VALME
ESPIÑOSA MEDINA, JACINTO	025997681	131,430	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	FERNANDEZ OLIVA, ELEUTERIO	030475990	135,880	19213 HOSPITAL HUESCAL-OVERA
ESPIÑOSA TAPIAS, M. MANUELA	031846797	142,380	73581 ZBS ALGATOCIN	FERNANDEZ PAREJA, JOSE RAFAEL	074816469	139,900	79236 HOSPITAL DE LA AZARQUIA
	027265501	117,350	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	FERNANDEZ PLAZA, PABLO	025096468	150,080	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
FERNANDEZ QUIROGA, ALICIA	024197421	144,160	43234 ZBS MARQUESADO	GALIANA MARTINEZ, JOSE A.	031129699	132,740	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
FERNANDEZ RAMOS, LUCIA	028728440	135,440	24223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	GALINDO GARCIA, EMILIA	024186810	133,160	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
FERNANDEZ RECHE, ELENA MARIA	024241499	134,780	49232 HOSPIITAL DE BAZA	GALLARDO LOPEZ, M. CARMEN	078962420	131,840	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ RESCALVO, M. JOSE	029433589	135,810	69215 HOSPITAL DE UBEDA	GALLARDO OLAYA, FRANCISCO J.	030543385	140,840	33180 ZBS LEVANTE NORTE
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	032849327	139,320	29245 HOSPITAL DE JEREZ	GALLARDO POZO, ANA ISABEL	024233959	134,250	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
FERNANDEZ ROMERA, M. FRANCISCA	074714080	130,740	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GALLARDO SANTOS, JOSEFA	029733155	131,890	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
FERNANDEZ RUZAFIA, FATIVIA ADELA	075091703	131,100	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GALLEGO GUTIERREZ, M. ISABEL	025063406	131,200	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
FERNANDEZ SANCHEZ, M. CARMEN	030203331	132,270	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GALLEGO LOPEZ, MANUEL ANTONIO	075406595	134,500	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
FERNANDEZ VARGAS, M. LOURDES	025704036	137,320	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	GALVEZ ESCALERA, CESAR B.	031653461	130,590	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERREIRO TRINIDAD, CATALINA	009173367	139,970	89224 HOSPITAL DE VALME	GALVEZ TORO, M. JOSE	052530775	147,300	63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL
FLORES ANTIGUEDAD, MARIA LUZ	029079915	137,510	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	GANDARA SALGUERO, M. DEL SOL	024182331	148,540	43411 ZBS MOTRIL-ESTE
FLORES DOMINGUEZ, JACQUELINE	028587797	134,480	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA ALARCON, JESUS	052242533	138,230	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
FLORES GORDILLO, EVA MARIA	052231882	131,930	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA ALCANTARA, TOMAS	025988759	142,760	63265 ZONA BASICA SALUD JODAR
FLOREZ MEDINA, M. ANGELES	016278113	132,480	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA BERNAL, ENRIQUE	029757882	144,680	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FLORIDO BONO, ELISA	034030240	129,750	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARCIA CAMACHO, M. JOSE	037787038	132,720	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FOLGOSO OLMO, M. DEL CARMEN	024275780	130,610	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA CHARCOS, MARIA	022962406	135,130	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
FONCUBIERTA DEL VISO, JUAN M.	032855146	158,130	23295 ZBS ROTA	GARCIA CRESPO, FCO. JAVIER	028697388	145,060	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FONSECA GONZALEZ, ISABEL M.	028737244	137,170	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA DELGADO, M. DEL CARMEN	007872402	135,710	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
FONTA VELASCO, FRANCISCO	028884291	133,140	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA DIAZ, ANGELA	023232755	148,480	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA
FORERO MARIN, CANDELA	029778986	129,810	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA DIAZ, FRANCISCO JAVIER	024871641	136,600	53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
FRATILE METRO, M. MANUELA	075413922	143,970	83716 ZBS MARCHENA	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO P.	026740117	149,800	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
FRANCO ROMERO, JOSE ANGEL	029790882	129,740	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GARCIA FORTEA, M. ISABEL	025104580	145,560	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
FRUCTUOSO GARCIA, M. DOLORES	008806140	134,890	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA FUENTES, FRANCISCO	024208661	146,870	43256 ZBS LOJA
FUENTES BRAVO, ANTONIO	024220146	131,240	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GARCIA GARCIA, GLORIA	026471418	137,990	49232 HOSPITAL DE BAZA
FUENTES DEL MORAL, M. JOSEFA	026473793	136,750	69226 HOSPITAL DE LINARES	GARCIA GARCIA, MANUEL MARIA	031604985	143,340	83580 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN
FUENTES GOMEZ, MERCEDES	062531765	131,340	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GARCIA GONZALEZ, ARTURO	052360465	130,560	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FUNYET GUIRADO, JORGE	028711446	135,600	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS	074712311	138,500	49232 HOSPITAL DE BAZA
GALAN RUIZ, M. TERESA	025108772	131,370	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARCIA GONZALEZ, M.AUXILIADORA	025482544	133,210	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
GARCIA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	032034648	134,200	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	GARCIA SABORIDO, ANTONIA	052284961	130,850	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA IGLESIAS, ANTONIA	024162489	139,210	49232 HOSPITAL DE BAZA	GARCIA SALGUERO, JOSE RAMON	028718131	149,770	83506 ZBS BRENES
GARCIA LOMAS, JUAN	025999286	129,910	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	GARCIA SANCHEZ, CARMEN	074621721	130,630	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA MACIAS, ANTONIA	075428851	134,270	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARCIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	032847317	132,260	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GARCIA MALDONADO, M. CARMEN	024867735	142,890	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARCIA SANTAMARINA, M. CARMEN	010071317	131,480	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA MARQUEZ, M. DOLORES	025992402	149,880	63114 ZONA BASICA SALUD MANCHA REAL	GARCIA SERRANO, JERONIMO	075380029	133,330	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
GARCIA MARTIN, JOSE RAFAEL	075407299	139,560	49221 HOSPITAL DE MOTRIL	GARCIA SERRANO, JESUS	028670643	139,880	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
GARCIA MARTINEZ-CARAVATE, M. PAZ	025104790	134,780	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GARCIA SEVILLA, M. ROSA	028897565	138,670	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA MESTANZA, FRANCISCA	025108633	138,210	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	GARCIA TELLO, CARIDAD	025087157	132,890	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GARCIA MOLINA, M. TERESA	024298723	133,780	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA	GARCIA VALERO, CONSUELO	075704493	145,570	33250 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA
GARCIA MORENO, ENCARNACION	024218948	134,680	29234 HOSPITAL ALGECIRAS	GARCIA VILLARREAL, M. JOSE	074624305	138,170	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
GARCIA MUÑOZ, M. DOLORES	028576987	143,210	89224 HOSPITAL DE VALME	GARCIA-COOSTEGUI CARBONERO, RAFAEL E.	074621366	131,860	69215 HOSPITAL DE UBEDA
GARCIA NIETO, M. ANGELES	025073291	135,670	79225 HOSPITAL DE RONDA	GARCIA-LAEZ RONCERO, ALFONSO	026189540	129,700	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GARCIA NUÑEZ, M. SETEFILIA	075433465	129,820	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GAROFANO PEREZ, JUAN RAFAEL	024211169	140,450	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
GARCIA ORTEGA, M. ANGELES	033382923	139,570	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	GARRIDO DE TORO, ISABEL M.	026213647	139,940	69226 HOSPITAL DE LINARES
GARCIA PAREJO, JUAN JOSE	046520232	130,880	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GARRIDO JIMENEZ, SUSANA	033360313	134,200	79225 HOSPITAL DE RONDA
GARCIA PEREA, M. DOLORES	028475788	137,620	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GARRIDO LABELLA, ROCIO	026000476	138,650	69226 HOSPITAL DE LINARES
GARCIA PORCEL, JUANA INMAC.	0525114497	157,170	43013 ZBS SANTA FE	GARRIDO MACIAS, ENRIQUE	075539204	96,360	53222 ZONA BASICA DE SALUD MINAS DE RIOTINTO
GARCIA PUINZANO, ANGELA	026468111	133,410	69215 HOSPITAL DE UBEDA	GARZON GARCIA, M. DOLORES	025974839	133,730	69226 HOSPITAL DE LINARES
GARCIA RASO, MIGUEL ANGEL	024869925	130,530	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GAVILAN GALAN, FCO. DE ASIS	030526483	149,520	33316 ZBS RUTE
GARCIA REINA, M. ISABEL	031600343	132,610	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GIGATO GOMEZ, GRACIA MARIA	025576806	130,180	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	034837682	136,340	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	GIL FERNANDEZ, FRANCISCO ANGEL	075706240	132,870	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA ROMERO, JESUS ANTONIO	031659355	132,210	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	GIL FERNANDEZ, M. ANGELES	025096068	133,190	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA ROMERO, M. ANGELES	034023627	144,900	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA	GIL GIL, ENCARNACION	031323980	147,220	23295 ZBS ROTA
GARCIA RUBIO, JESUS	027299459	141,880	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GIL LOPEZ, DIEGO GABRIEL	027527768	138,630	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
GARCIA RUBIO, MARIA JOSE	024179778	138,800	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GIL NEIRA, CONCEPCION	031672772	143,480	23225 ZBS UBRIQUE
GARCIA RUIZ, EULALIA	028573080	131,900	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GIL RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA	032038357	129,950	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA RUIZ, JOSE ANTONIO	030490187	129,970	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GIL RUIZ, M. INMACULADA	026215641	135,220	69226 HOSPITAL DE LINARES

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
GIMENEZ GARCIA, M. DOLORES	023234499	129,880	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	GONZALEZ DELGADO, ANTONIO	030509468	130,300	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GIMENEZ GOMEZ, FRANCISCO	073652815	137,020	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	GONZALEZ DELGADO, M. LUISA	052351994	133,780	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GIMENO MUELAS, JOSEFA	075125132	139,510	69226 HOSPITAL DE LINARES	GONZALEZ DUEÑAS, JESUS	023785440	149,540	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CSCILLO
GIRON MOLINILLO, M. ISABEL	038070029	138,910	79225 HOSPITAL DE RONDA	GONZALEZ EXPOSITO, JOSE MANUEL	027527047	137,140	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
GIRON ROLDAN, M. YOLANDA	024202589	142,620	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GONZALEZ GOMEZ, JUAN JESUS	078961560	132,690	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GONT ZURITA, MARIA JOSE	024298368	132,960	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	GONZALEZ GRANADOS, M. CARMEN	027462703	142,130	29245 HOSPITAL DE JEREZ
GOMEZ AGUILA, EVA MARIA	025576344	131,580	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GONZALEZ IERIA, FUENSANTA V.	025578367	134,830	79225 HOSPITAL DE RONDA
GOMEZ CARMONA, M. CARMEN	026203715	136,560	69215 HOSPITAL DE UBEDA	GONZALEZ LINDE, ANTONIA	024197163	137,450	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
GOMEZ CONEJO, ISABEL MARIA	025326418	131,130	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GONZALEZ LOPEZ, JOSEFA M.	033353247	134,550	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GOMEZ ESPEJO, M. DEL ROSARIO	052340921	135,630	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	GONZALEZ MARMOL, ROCIO BELEN	034837639	138,080	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
GOMEZ GARCIA, JOSEFA MARIA	027533236	132,240	49215 HOSPITAL DE UBEDA	GONZALEZ MATEOS, ANTONIA MARIA	025580267	139,890	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	045074125	99,500	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GONZALEZ MESA, FRANCISCO J.	033367316	140,710	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ GOMEZ, M. SOL	007009211	133,240	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	GONZALEZ OLORIZ, M. ANGELES	024170154	130,220	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ HERVAS, JOSE JUAN	026005808	142,460	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA	GONZALEZ PEREZ, RAFAEL	031239988	142,190	29245 HOSPITAL DE JEREZ
GOMEZ JIMENEZ, CRISTINA	025096600	130,780	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	GONZALEZ SAEZ, EVA MARIA	041082504	133,190	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GOMEZ LOPEZ, MAGDALENA	028867517	135,530	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	GRANADOS ALBA, ALEJANDRO	024206334	138,010	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
GOMEZ MOVANO, M. CONCEPCION	080134403	136,740	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	GRANDAL GARCIA, CARLOS	032859652	131,400	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
GOMEZ PRIEGO, M. JOSE	075415711	145,230	83646 ZBS ESTEFA	GUADALAJARA FERRER, FCO.JAVIER	004580948	132,610	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
GOMEZ RAPOSO, MANUELA	029798915	141,950	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE	GUARDIA MESA, MANUEL FERNANDO	024228223	133,450	49232 HOSPITAL DE BAZA
GOMEZ RODRIGUEZ, ANA	043682904	130,390	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA	GUEDU CID, M. TERESA	018295060	133,590	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	029764334	135,210	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	GUERRERO GONZALEZ, FRANCISCA	025318859	134,040	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
GOMEZ-URDA HINOJOSA, M. LUISA	075002078	134,960	69226 HOSPITAL DE LINARES	GUERRERO HORMIGO, M. DOLORES	072529074	131,730	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GONZALEZ ACOSTA, REYES ANTONIA	044254316	125,650	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	GUERRERO MONCAYO, ANTONIO	027380059	147,330	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ ALEGRIAS, DOLORES	034838083	129,790	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	GUERRERO RUIZ, JUAN JOSE	032031799	145,750	23494 ZBS SAN ROQUE
GONZALEZ ALVAREZ, CARLOS	040873172	155,810	83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	GUEVARA MARTINEZ, MARTIANA	052514616	146,080	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GONZALEZ ARAGON, MONTSERRAT	024181625	144,690	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	GUILLEN DOMINGUEZ, LUIS	029763085	134,190	59220 HOSPITAL RIOTINTO
GONZALEZ CARRETERO, JUAN I.	050692980	133,220	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	GUILLEN GONZALEZ, M. CARMEN	030515021	142,440	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
GONZALEZ DE LARA CORTES, MERCEDES	052531958	137,180	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	GUITRADO ARANDA, JUANA	026477478	140,590	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
GUTIERREZ CORRAL, M. EMILIA	027380951	152,620	73496 ZBS LAS LAGUNAS	IBÁÑEZ FAJARDO, M. DEL CARMEN	029077587	140,930	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
GUTIERREZ DOMÍNGUEZ, M. ROSARIO	028483084	132,100	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	IBÁÑEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	031653512	136,300	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO
GUTIERREZ MARTÍNEZ, INMACULADA	028709535	142,890	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	IBÁÑEZ HIDALGO, ANA MARÍA	031630882	129,710	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUTIERREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	031261528	142,360	29234 HOSPITAL ALSECIRAS	IBÁÑEZ HIDALGO, MANUEL	028673350	129,640	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GUTIERREZ SERRATOSA, PILAR C.	025572526	147,170	73566 ZBS RONDA-NORTE	IBÁÑEZ SILLA, MERCEDES	070512303	139,140	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
HABAS PÉREZ, JOSÉ CARLOS	075703115	134,800	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	IBÁÑEZ TORRERO, M. TERESA	028711818	130,710	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO
HARO GAVILAN, JESÚS BARTOLOME	032029216	129,680	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	IOIGORAS SANTOS, ANTONIO	029700080	147,790	83016 ZBS SANLUCAR LA MAYOR
HERAS FUGAIRE, GERARDO FCO.	024211879	138,770	49232 HOSPITAL DE BAZA	IGLESIAS REGIDOR, CARMEN	007858624	134,760	49232 HOSPITAL DE BAZA
HERAS SREZ, MARIA JOSE	024223915	130,470	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	ILLESCHAS MORALES, M. ANGELES	026738440	134,950	69226 HOSPITAL DE LINARES
HEREDIA BERTIANO, MONTSERRAT	027520005	135,770	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	INDALECIO CAMBO, ISABEL D.	078030362	154,460	13241 ZBS BERJA
HEREDIA OLIVARES, M. DOLORES	052514760	130,590	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	IZQUIERDO CARRASCO, JUAN M.	030493663	160,710	73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE
HERNANDEZ GARCIA, REMEDIOS	024223334	143,380	49232 HOSPITAL DE BAZA	JAEÑ TORO, MERCEDES	030510188	153,150	39200 HOSPITAL REINA SOFÍA
HERNANDEZ LOPEZ, MONTSERRAT	029077408	132,520	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA	JEREZ COLLADO, FRANCISCO	027515698	141,100	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	080029584	133,920	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	JIMENEZ ABAD, M. DEL MAR	026002197	132,490	69215 HOSPITAL DE UBEDA
HERREIRA ALVAREZ, ANGEL	030791682	130,220	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	JIMENEZ ARJONA, CARMEN MARIA	025583079	139,120	79225 HOSPITAL DE RONDA
HERRERA HANS, EMILIO	028658079	130,350	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	JIMENEZ AYILA, ANTONIA	074617819	137,290	49232 HOSPITAL DE BAZA
HERRERA LOZANO, DIEGO	024183659	139,500	13230 ZBS SECON	JIMENEZ BARRAGAN, ISABEL	024241545	143,330	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HERVAS VARGAS, ISABEL	025997886	147,120	63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA	JIMENEZ CABREJA, YOLANDA	023793089	133,530	49232 HOSPITAL DE BAZA
HIDALGO BERRUJO, GLORIA	025585751	135,180	79225 HOSPITAL DE RONDA	JIMENEZ GARCÍA, JUAN FRANCISCO	027523237	149,410	13263 ZBS STA.MV DEL AGUILA
HIDALGO GAMEZ, SEBASTIAN	026478399	138,470	53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE H.	028701464	130,750	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HIDALGO GARCIA, MARIA	025570755	135,880	79225 HOSPITAL DE RONDA	JIMENEZ HIDALGO, CARLOS	025318798	159,510	73426 ZBS ARCHIDONA
HILARIO SANTIAGO, INMACULADA C	025090218	131,380	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	JIMENEZ LOPEZ, PIEDAD	023081855	147,370	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HINOJO OCAÑA, ROSARIO AMELIA	027533857	134,160	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	JIMENEZ LUNA, ANTONIO	032026860	144,670	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA
HINOJOSA RUIZ, JUAN ANTONIO	028593784	135,300	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO	JIMENEZ MAYORCA, ISABEL E.	033365783	135,490	79225 HOSPITAL DE RONDA
HORNOS HERVAS, JOAQUIN	026739857	153,780	63221 ZONA BASICA SALUD SANTISTEBAN DEL PUERTO	JIMENEZ MEMBRILLA, M. CARMEN	074631225	145,760	23446 ZBS LOS BARRIOS
HUEGA DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS	038431160	149,380	83661 ZBS OSUNA	JIMENEZ MENDEZ, MATIAS	028710866	147,190	53200 ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
HUELTAS RODRIGUEZ, M. DOLORES	027279224	146,660	83333 ZBS GUILLENA	JIMENEZ MILLAN, ENCARNACION	078962650	155,880	73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE
HURTADO CERRATO, ENCARNACION	033975540	147,080	83495 ZBS LA RINCONADA	JIMENEZ MORENO, NURIA	031658989	136,540	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
JIMENEZ PORTILLO, LUIS MIGUEL				LINARES ANDRES, VICTORIA	024244062	131,990	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
JIMENEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL				LINDE TERRIBAS, M. BELEN	024254622	145,420	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
JIMENEZ RUEDA, ANA MARIA				LLADO SALAS, LEONARDO	011789461	131,130	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ RUIZ, ELISA				LLOFIS COLECHA, M. DOLORES	052732810	134,460	79225 HOSPITAL DE RONDA
JIMENEZ SALINAS, OLGA				LOPEZ AGUILAR, ADELA	030520705	147,340	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ SANCHEZ, M. ISABEL				LOPEZ ALCARRIA, JESUS MANUEL	024284015	131,430	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
JORGE MIGUEL, M. INES				LOPEZ BERNAL, M. ISABEL	052282943	142,090	89224 HOSPITAL DE VALME
JUAN ALONSO, M. DOLORES				LOPEZ CAMEOS, PAULINO	024901472	151,370	73286 ZBS TORROX
JURADO CORTES, INMACULADA				LOPEZ CORCHADO, MIGUEL	031654332	146,690	63151 ZONA BASICA SALUD ANDUJAR A
JUSTICIA RUANO, DOLORES				LOPEZ DEL AGUILA, CARMEN	025996404	148,130	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LAGO MORENO, FRANCISCO JAVIER				LOPEZ DELGADO, INMACULADA	029431987	129,510	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
LAGUNA SALGUERO, JUAN IGNACIO				LOPEZ FERNANDEZ, DOLORES	027522285	152,060	13053 ZBS ALTO ANDARAX
LAINEZ BAREA, JULIAN				LOPEZ FERNANDEZ, INMACULADA	024228348	141,590	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LANGHAS HERNANDO, MANUEL S.				LOPEZ FERNANDEZ, ISABEL MARIA	027520844	141,670	19202 HOSPITAL TORRECARENAS
LARA CABALLERO, ISABEL				LOPEZ FERNANDEZ, MARIA JOSE	024174246	146,400	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LARA HURTADO, M. DOLORES				LOPEZ FERNANDEZ, ROSA	031649496	147,260	29245 HOSPITAL DE JEREZ
LARA SILVA, MIGUEL				LOPEZ FLORES, EVA MARIA	027530242	118,180	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LASSO PEREZ, M. JOSE				LOPEZ GARCIA, VICENTA	075434456	131,170	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LATORRE BUENDIA, M. JOSE				LOPEZ GOMEZ, FELISA MARIA	039869075	136,970	49232 HOSPITAL DE BAZA
LEAL GALLARDO, FRANCISCA				LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO L.	023790630	142,430	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LEDO OUELHO, M. MARGARITA				LOPEZ HERNANDEZ, JUAN JESUS	027521766	151,770	13053 ZBS ALTO ANDARAX
LEON FUNES, M. SALUD				LOPEZ JIMENEZ, M. DEL CARMEN	030483281	134,870	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
LEON PASTORA, LUIS				LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA	074817071	133,640	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
LEON RUIZ, ANA MARIA				LOPEZ LOPEZ, M. ROSARIO	045437234	140,310	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LEPORCO FAURA, MERCEDES				LOPEZ MARTIN, MARIA JESUS	027528462	145,890	13241 ZBS BERJA
LES SANZ, M. ARANTZAZU				LOPEZ MARTIN, RAFAEL	030524261	149,880	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
LIBRADA SANZ, M. PILAR				LOPEZ MARTINEZ, SOLEDAD	026211178	131,960	69215 HOSPITAL DE UBEDA
LIMON PALACIO, MARIA				LOPEZ MOYA, JOSE CUSTODIO	052531431	141,960	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

APellidos	DNI	FUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	FUNT.	PLAZA ADJUDICADA
LOPEZ OSUNA, ANTONIO JOSE	024222121	131,850	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	LUPION GONZALEZ, LUIS GERMAN	023783295	141,360	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
LOPEZ PASCUAL, JUAN	034837756	129,550	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	LUQUE BERMUDEZ, JOSE	025976625	142,450	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA
LOPEZ PEREZ, JESUS	011929303	133,720	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	LUQUE CID, ANTONIO	028465388	140,050	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ RODRIGO, ANTONIO	026211713	137,910	69226 HOSPITAL DE LINARES	LUQUE CRUZ, M. DE LOS ANGELES	026007632	133,300	69226 HOSPITAL DE LINARES
LOPEZ SANCHEZ, DIEGO	026001242	131,220	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	LUQUE ORTEGA, RAMON JAVIER	052550234	145,420	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
LOPEZ SANCHEZ, M. TRINIDAD	052234954	139,330	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	LUQUE PEÑA, JESUS	025980211	147,790	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA
LOPEZ SOLER, YOLANDA	027536015	134,890	19213 HOSPITAL HUELMA-OVERA	MAÑES GUERRAS, M. RITA	002503824	146,400	73463 ZBS CAMPILLOS
LOPEZ TORRES, M. DEL CARMEN	028591135	146,110	83333 ZBS GUILLENA	MACHADO RAMIREZ, M. JESUS	024232311	137,330	49232 HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ VALVERDE, M. ANGELES	027518342	131,110	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	MACHADO RODRIGUEZ, MANUEL S.	029080212	129,650	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LOPEZ VELA, M. MERCEDES	029084969	129,960	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MACIAS COLORADO, M. EULALIA	029777703	141,770	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
LOPEZ ZORRILLA, M. DEL ROSARIO	026476605	139,310	19202 HOSPITAL TORRECORDENAS	MACIAS LOPEZ, M. JOSE	031255623	139,830	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
LORENTE PUERTAS, M. ESTHER	023788488	144,750	43260 ZBS MONTEFRIO	MACIAS MACIAS, ANA MARIA	029434409	142,730	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LORENZALE TEJERINA, M. VEGA	033352545	133,870	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	MACIAS SANCHEZ, M. TERESA	075537898	136,890	53266 ZONA BASICA DE SALUD CORTEGANA
LORITE HERNANDEZ, FRUENDICIO	029743535	147,930	53255 ZONA BASICA DE SALUD ARACENA	MADARTAGA LONGARAY, ANA MARIA	078867306	135,170	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOZANO COBOS, FUENSANTA	025107073	157,560	73043 ZBS CAÑAMA	MADRID ALONSO, INMACULADA C.	029080769	145,990	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOZANO GALLEGO, ANA ISABEL	006226317	136,530	69226 HOSPITAL DE LINARES	MADRID FERNANDEZ, M. LUZ	004581231	138,810	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
LOZANO ORTEGA, M. DEL CARMEN	024234025	131,720	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MADRID LOPEZ, NICOLASA	026476871	129,930	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
LOZANO PADILLA, M. DEL CARMEN	034847154	157,960	13016 ZBS SALUD BAYO ANDRAX	MADRID OLMO, CATALINA	030207045	140,930	33246 ZBS FOCORLANCO
LOZANO PANIAGUA, M. ISABEL	030194660	133,420	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MADUEÑO MELENDEZ, REMEDIOS D.	033360751	136,650	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
LOZANO SANCHEZ, ANTONIA	052514981	138,940	49232 HOSPITAL DE BAZA	MALDONADO BARRERA, M. ISABEL	023774919	146,250	43256 ZBS LOJA
LUCAS CAÑABATE, SOLEDAD	027509673	116,980	13101 ZBS ALMERIA PERIFERIA	MALDONADO CAMPANA, MARGARITA	028897470	146,050	83720 ZBS ARAHAL
LUNA FERNANDEZ, M. ANGELES	028718000	146,620	83333 ZBS GUILLENA	MALDONADO CHECA, ANA MARIA	074902711	126,760	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LUNA ROMERO, CAROLINA C.	031839672	135,120	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MANGANELL ALONSO, NURIA	029083887	142,580	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LUNA ROMERO, MARIA JOSE	030520132	140,710	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	MANJILLA FRANCISCO, JUAN JOSE	045276469	133,880	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
LUPIANEZ BUENO, M. LUISA	052571842	133,670	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	MANZANO IGLESIAS, ISABEL M.	052284738	138,470	89224 HOSPITAL DE VALME
LUPIANEZ CASTILLO, JOSE	024237437	143,490	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MANZANO IGLESIAS, ROSA	031639047	138,460	89224 HOSPITAL DE VALME
LUPIANEZ MORAL, M. DOLORES	031673554	129,980	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARAYER DELGADO, ELENA	031652350	134,440	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LUPIANEZ PEREZ, INMACULADA	033352231	110,270	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MARAYER GUERRERO, MANUEL	0286676244	144,450	33331 ZBS PUENTE GENIL

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
MARCHAL CHICA, JUAN	026001785	138,600	69226 HOSPITAL DE LINARES	MARTIN FUERTA, ADRIAN	024244900	136,870	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
MARCHAL OCAÑA, MERCEDES	025991848	141,460	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	MARTIN RUIZ, M. CARMEN	079222024	141,720	33331 ZBS PUENTE GENIL
MARIN AREVALO, ANTONIA	025993161	148,860	63243 ZONA BASICA SALUD UBEDA	MARTIN RUIZ, MILAGROS	024222318	131,690	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MARIN DAZA, M. MERCEDES	028867120	131,110	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTIN VICENTE, YOLANDA	007866557	132,050	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIN FERNANDEZ, JOSE MARIA	031649764	133,210	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	MARTINEZ ALBA, ORENCIO JOSE	025989341	130,760	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIN GARCIA, JUANA MARIA	026008251	135,420	69226 HOSPITAL DE LINARES	MARTINEZ AROYO, PABLO	024240378	133,770	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
MARIN GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	031839788	132,850	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	MARTINEZ CANUÑA, LUIS	028905230	133,670	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIN LOPEZ, M. FRANCISCA	026460045	143,500	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARTINEZ CLEMENTE, M. JOSEFA	034840819	131,900	69215 HOSPITAL DE UBEDA
MARIN LUJAN, LUISA MARIA	030525511	131,430	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	MARTINEZ COBO, M. DEL CARMEN	025990304	131,650	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MARIN RAFOSO, MANUEL	031631013	140,650	29245 HOSPITAL DE JEREZ	MARTINEZ DIAZ, JUAN DANIEL	027519069	150,020	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
MARIN SANCHEZ, JOSE FELIX	025985629	134,610	69226 HOSPITAL DE LINARES	MARTINEZ GARCIA, M. DEL CARMEN	052548001	132,560	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MAROTO FERNANDEZ, MARIA JOSE	024222297	144,520	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	MARTINEZ LOPEZ, ANA M.	027262420	135,940	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
MAROTO GALLESO, RAFAEL	024243320	132,940	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTINEZ LOPEZ, GREGORIA	052514356	135,880	49232 HOSPITAL DE BAZA
MARQUEZ CRESPO, ENRIQUE MANUEL	052232423	156,250	83462 ZBS LOS ALCORES	MARTINEZ LOPEZ, M. DEL CARMEN	025992771	160,150	63081 ZONA BASICA SALUD JAEN-SUR
MARQUEZ DE LA PLAZA, M. CARMEN	025097471	137,930	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	MARTINEZ MARTINEZ, GRACIA D.	024168573	147,920	49232 HOSPITAL DE BAZA
MARQUEZ MALAVER, FRANCISCO J.	027306120	131,450	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ MARTINEZ, M. PILAR	025984220	132,120	69215 HOSPITAL DE UBEDA
MARQUEZ ROMERO, M. SOLEDAD	024877275	136,130	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	MARTINEZ MARTINEZ, MERCEDES	046644344	142,130	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARQUEZ ZARCO, M. DEL CARMEN	024221068	133,180	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MARTINEZ MINGOT, M. ISABEL	027511651	142,800	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
MARTIN CORDERO, JOSEFA BELLA	029791625	131,550	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA	MARTINEZ MORENILLA, PORFIRIA A	024233253	138,130	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
MARTIN GALAN, ANGEL MARIA	028466441	136,600	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MARTINEZ PEREZ, M. CARMEN	027499707	96,620	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTIN GONZALEZ, ANA ROSA	011410071	157,520	73371 ZBS TORRENOLINOS	MARTINEZ PEREZ, M. CELIA	024241535	135,810	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
MARTIN GRUESO, PEDRO	028858957	135,560	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MARTINEZ PRIEGO, M. DOLORES	034000356	131,940	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MARTIN HURTADO, CONCEPCION	028884907	143,430	89224 HOSPITAL DE VALME	MARTINEZ QUESADA, DOLORES M.	024295868	149,650	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN JIMENEZ, JUAN MIGUEL	027377733	134,850	79225 HOSPITAL DE RONDA	MARTINEZ RIVAS, ANTONIO	028704157	145,520	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN JIMENEZ, JUSTO	024230485	148,250	43116 ZBS IZNALLOZ	MARTINEZ RIVERO, BELLA	075568627	140,030	53093 ZONA BASICA DE SALUD ANDEVALO OCCIDENTAL
MARTIN MARTINEZ, JAVIER	033386601	134,170	79225 HOSPITAL DE RONDA	MARTINEZ SALAS, MERCEDES	024259631	130,650	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MARTIN MUÑOZ, M. BEGOÑA	007851478	146,130	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTINEZ TRILLO, M. FLORENCIA	075222451	139,890	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA
MARTIN PALOS, ESPERANZA M.	034022594	140,550	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	MARTINEZ VICENTE, M. DEL MAR	027524857	140,050	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
MARTOS AGUILAR, JUAN ANTONIO	025095610	148,130	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MILLON RAMIREZ, CONCEPCION L.	025069026	85,910	73253 ZBS TORRE DEL MAR
MATAS MATAS, FRANCISCO RAFAEL	074630490	149,170	43271 ZBS ALHAMA DE GRANADA	MIRANDA GOMEZ, M. JOSE	023796154	132,450	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MATAS RANGEL, ANA MARIA	075436846	133,310	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MOH GARCIA, DRIS	045281457	150,360	43282 ZBS HUETOR-TAJAR
MATEOS COBOS, M. DEL CARMEN	028854043	134,870	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MOLERO BUENO, PILAR	030530088	147,240	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MATOSO AMEROSIANI, CONSOLACION	028899716	145,130	83720 ZBS ARAHAL	MOLERO LLORENS, MONTSERRAT	033370368	131,350	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MAYO IGLESIAS, MINUELA	032865007	136,030	29234 HOSPITAL ALBECIRAS	MOLERO Pardo, M. JOSEFA	029083919	142,230	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MEDEL MORA, ALICIA	026472186	145,980	63276 ZONA BASICA SALUD CAZORLA	MOLERO PORCEL, ELENA	043505022	143,620	43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
MEDIAVILLA DEL RIO, RAFAEL	080132522	150,680	33051 ZBS FUENTE PALMERA	MOLINA ALAMEDA, LEONOR	026476492	132,020	69215 HOSPITAL DE UBEDA
MEDINA CANALES, JOSE JAVIER	030787551	146,000	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	MOLINA CAMPOS, M. LAURA	024166603	137,940	49232 HOSPITAL DE BAZA
MEDINA EUSEBIO, M. CONCEPCION	024235061	152,690	43035 ZBS PINOS FUENTE	MOLINA CANTILLO, ADOBNACION	075433914	101,540	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MEDINA MENDOZA, ROSARIO	024223539	139,850	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	MOLINA CARRASCO, JOSE MANUEL	029081430	129,710	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MEDRANO LOPEZ, RUTH	018161432	133,510	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	MOLINA GARBALLO, M. CARMEN	024201257	133,830	49232 HOSPITAL DE BAZA
MEGALES NAVARRO, RAFAEL JAVIER	025997257	133,200	69226 HOSPITAL DE LINARES	MOLINA GARCIA, M. DOLORES	027469456	143,680	49221 HOSPITAL DE MOTIL
MEGIAS CARMONA, SALVADOR JOSE	024226329	133,260	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MOLINA GENAVE, LUIS	025988059	149,350	79236 HOSPITAL DE LA AZARQUIA
MEGIAS SUAREZ, JUAN CARLOS	009192123	114,630	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MOLINA MEDINA, ENCARNACION	024195038	147,980	49221 HOSPITAL DE MOTIL
MEJIAS MARQUEZ, ANTONIO	031242143	129,810	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MOLINA MERCADO, PILAR	026004680	141,460	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MELGUIZO MALAGON, M. BELEN	026206593	140,080	69226 HOSPITAL DE LINARES	MOLINA MERIDA, OLGA	074904673	132,580	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MENEZ GONZALEZ, JUAN MIGUEL	027450088	149,550	13031 ZBS TABERNAS	MOLINA MERIDA, RAQUEL	025327459	136,210	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
MERELO CARDENAS, MANUELA	025988320	136,520	49232 HOSPITAL DE BAZA	MOLINA REYES, CRISTINA YOLANDA	024223572	142,490	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MERIDA GOMEZ, ALONSO	025311705	145,540	73533 ZBS SAN PEDRO DE ALCANTARA	MOLINA RUIZ, M. TERESA	024250845	133,860	49232 HOSPITAL DE BAZA
MERIDA PERDIGRO, M. CARMEN	025694266	144,250	73544 ZBS ESTERONA-OESTE	MONASTERIO-HUELIN MACIA,TERESA	025078626	139,450	79236 HOSPITAL DE LA AZARQUIA
MERINO RODRIGUEZ, CESAR	027505445	150,130	13285 ZBS ROQUETAS	MONTALVO CABRERIZO, MANUEL	024194571	134,660	49232 HOSPITAL DE BAZA
MESA ARIAZA, ANTONIO LUIS	025992922	151,210	43282 ZBS HUETOR-TAJAR	MONTALVO OLIVAS, ELISA MARIA	026205226	135,640	69215 HOSPITAL DE UBEDA
MESA DE LA TORRE, EUGENIO	028851358	137,090	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MONTERO GALLARDO, JOAQUIN	075415183	130,090	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MESA DIAZ, M. DEL CARMEN	027520460	141,850	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	MONTERO RAYA, MARIO	028518070	139,020	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MESA GALIAN, TERESA	075012347	136,020	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	MONTES GARCIA, J. ENRIQUE	025704406	129,760	59220 HOSPITAL RIOTINTO
MEZCUA RODRIGUEZ, ENCARNACION	024231762	131,610	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MONTES LOPEZ, M. JOSE	034014193	138,570	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MILAN SORIANO, ISABEL	027633180	136,380	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	MONTES MARTINEZ, M. NURIA	024232750	149,460	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
MONTES NIETO, ISABEL M.	052281390	136,530	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MORENO LOPEZ, CARMEN	022426258	136,540	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
MONTES SANCHEZ, M. DEL CARMEN	015997179	146,070	83020 ZBS PILAS	MORENO LOPEZ, FELISA INMAC.	021246257	131,970	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTIEL LUQUE, ALONSO	025094524	156,590	73371 ZBS TORREMOLINOS	MORENO MARTINEZ, ELOY	045067828	130,050	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTORO ROBLES, M. ISABEL	024272167	130,590	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	MORENO MONROBE, MANUELA	022707006	131,200	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONTOSA JURADO, CRISTOBAL	025055781	149,490	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	MORENO PAGO, M. ANGELES	028473950	133,320	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MONTOSA TAPIA, MANUEL	024232385	147,000	43212 ZBS GUADIX	MORENO PALMERO, LUIS MIGUEL	025577700	139,090	79225 HOSPITAL DE RONDA
MONTOSA NOGUERA, M. DEL CARMEN	052517490	137,280	49232 HOSPITAL DE BRAZA	MORENO ROCA, MERCEDES	028465684	134,050	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORA FERNANDEZ, JUANA BELLA	029798434	135,280	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	MORENO RUS, RITA	030529401	133,670	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MORAL ALBA, M. DOLORES	052531419	131,390	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	MORILLA GUTIERREZ, JUAN A.	031652139	73,830	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA
MORALES AGUILAR, JOSE	024829441	88,900	73076 ZBS TRINIDAD	MORONES BURGOS, ADOLFO	033374541	132,720	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORALES DURAN, ENCARNACION	072253219	134,560	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	MOTO ROMERO, M. JESUS	028890545	142,750	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORALES JIMENEZ, M. DEL MAR	076916448	138,990	79236 HOSPIITAL DE LA AXARQUIA	MOYA CORRAL, FRANCISCO DE ASIS	031214614	138,640	29245 HOSPITAL DE JEREZ
MORALES MARTINEZ, JOSE	024259115	136,750	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	MOYA MURILLO, NURIA	028880779	143,310	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORALES MIRANDA, MANUEL	027518704	147,200	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	MOYA ORTIZ, CARMEN AURORA	024178057	132,730	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
MORAN CRIADO, MONTSERRAT	028579778	139,670	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MOYANO ROMERO, ANTONIO JOSE	030431459	130,880	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MORCILLO LOPEZ, M. NIEVES	007958463	80,370	63081 ZONA BASICA SALUD JAEN-SUR	MUÑIZ VIDAL, ENCARNA	031645338	134,420	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
MORCILLO MUÑOZ, INMACULADA	075225043	142,480	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	MUÑOZ CAMPOS, MARIA DOLORES	025987798	150,450	63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA
MORENAS FERNANDEZ, LUIS MARIA	031841139	135,720	29234 HOSPITAL ALBECIRAS	MUÑOZ ELORES, ANA MARIA	025105427	146,980	79236 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MORENO ABRICIO, JOSE ANTONIO	026195275	130,440	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	MUÑOZ FUENTES, ANA MARIA	074632510	133,230	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MORENO CASTRO, JUAN FRANCISCO	075434875	135,150	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	MUÑOZ HEREDIA, M. AURORA	030482966	141,530	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
MORENO DOMINGO, REMEDIOS	075783457	152,470	23236 ZBS ARCOS DE LA FONTERA	MUÑOZ JIMENEZ, M. DEL CARMEN	030419538	142,860	33224 ZBS PEÑARROYA
MORENO GALEANO, MANUEL	024252504	129,800	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MUÑOZ LUCERO, M. TERESA	031253162	109,730	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORENO GARCIA, ANTONIO	028739434	123,720	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MUÑOZ MARTOS, ENRIQUE	045075754	142,580	63291 ZONA BASICA SALUD BAEZA
MORENO GARCIA, FRANCISCO	027528109	142,930	13241 ZBS BERAJA	MUÑOZ MORAN, M. JESUS	025099864	150,140	73511 ZBS LEGANITOS
MORENO GARCIA, JOSE FERNANDO	028870170	137,290	89224 HOSPITAL DE VALME	MUÑOZ PEREZ, JOSEFINA	052292142	134,630	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MORENO GRANADOS, M. DEL CASTILLO	028869682	130,070	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	MUÑOZ SANCHEZ, ROSA MARIA	024154698	101,770	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MORENO IRRIGOYEN, M. DEL CARMEN	028436395	140,310	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	MULERO NAVARRO, CARLOS	075226337	131,930	69215 HOSPITAL DE UBEDA
	015994249	130,900	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	MULLOR RODRIGUEZ, M. JOSE	027528092	143,950	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
NARANJO SANCHEZ, EVA	025579161	133,290	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ORDÓÑEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	034030993	140,810	89224 HOSPITAL DE VALME
NAVARETTE GOMEZ, M. JOSEFA	026473411	138,460	69215 HOSPITAL DE UBEDA	OROZCO JIMENEZ, M. ANGELES	025579735	138,280	79225 HOSPITAL DE RONDA
NAVARRO BALLESTA, GINES	037696438	131,840	69215 HOSPITAL DE UBEDA	OROZCO NADALES, SONIA MARIA	025581454	131,160	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NAVARRO GARCIA, JOSEFINA	034839501	133,840	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	ORTA NATEOS, M. FLORA	029476306	130,320	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NAVARRO LEON, CARMEN	028484170	132,150	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA	ORTA PERAL, ISABEL	028686223	131,300	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NAVARRO MALDONADO, CESAR A.	052240924	146,290	83720 ZBS ARAHAL	ORTA SANTANA, MARIA JOSE	029480832	133,100	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
NAVARRO MARQUEZ, CARMEN	028722251	135,510	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA	ORTEGA ALARCON, ADOLFO	024260387	133,250	69226 HOSPITAL DE LINARES
NAVARRO NAVARRO, LORENZO	022328242	132,730	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	ORTEGA ALEJO, ENCARNACION M.	026474331	146,710	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO
NEVADO GARCIA, M. DEL CARMEN	030433539	137,940	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	ORTEGA CARGO, FRANCISCA	052542731	156,290	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
NIETO CONTE, M. ADELA	032034682	143,110	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	ORTEGA GARCIA, FLORENCIO	075421869	133,960	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA
NIETO MUÑOZ, MARIA JOSE	052532858	132,730	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	ORTEGA MENDOZA, M. DOLORES	027556239	147,490	19202 HOSPITAL TORRECARMENAS
NIETO SANCHEZ, ENRIQUE	027507633	105,210	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA	ORTIZ DE ELGUEA DIAZ, M. MAR	029140959	144,370	33014 ZBS MONTORO
NORIENTES GILA, ANTONIO MARIA	026470261	140,940	13182 ZBS VERA	ORTIZ JIMENEZ, LETICIA	024221958	135,590	49232 HOSPITAL DE BAZA
NOGALES ESTEVEZ, M. CARMEN J.	025940818	143,740	23505 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	ORTIZ LANZA, JUAN MANUEL	078962505	144,850	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
NOTARIO MARTOS, LUCIA	026197140	99,380	73323 ZBS FUERTO DE LA TORRE	ORTIZ MOLINA, INMACULADA	01727622	132,040	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NUÑEZ ALBA, ANA MARIA	030519839	131,760	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	ORTIZ ZURITA, ANTONIO	052360211	124,810	43304 ZBS LA ZUBIA
NUÑEZ COBO, ROSA ALBINA	010073602	132,800	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	ORTIZ-REPISO ROMERO, M. ANGELES	027292707	136,770	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
NUÑEZ SANCHEZ, JUAN LUIS	028896921	134,570	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA	OSORIO AREU, ANTONIO JAVIER	024159661	138,900	33224 ZBS PEÁRROYA
OCARIA CASAS, M. REMEDIOS	024243232	130,800	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	OSORIO GONZALEZ, M. ESTHER	029080376	106,750	89213 HOSPITAL VIRGEN MACRENA
OJEDA GARCIA, M. DOLORES	034035845	131,100	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PACHECO GARCIA, MANUELA	072575266	136,900	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
OLEA MARTINEZ, M. DEL CARMEN	027533593	133,030	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	PACHECO PEREZ, JUAN ANTONIO	074633034	135,710	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
OLID TORRES, ANTONIO	026458376	131,190	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA	PADILLA LOPEZ, LUCIA	026205230	133,910	83355 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
OLIVA CHINCHILLA, ANGELINES	052650049	135,630	69226 HOSPITAL DE LINARES	PADILLO RAMIREZ, MARINA E.	034014184	130,040	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OLIVA REINA, M. INMACULADA	032852345	131,720	59220 HOSPITAL RIOTINTO	PANEQUE SANCHEZ-TOSCANO, INMACULADA	028898082	144,660	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OLIVARES BARRCO, JUANA	026470890	129,920	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	PARDO CARRION, DOROTEA	052515983	135,540	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
OLIVER CHAMORRO, M. LUISA	024224561	131,460	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PARERA GRANDE, JOSE CARMELO	040970804	140,120	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
OLIVER RAMOS, MIGUEL ANGEL	024194777	144,010	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	PARERA IBÁÑEZ, MERCEDES	024239148	131,900	69215 HOSPITAL DE UBEDA
OLMEDO SANCHEZ, ROSARIO	025313949	134,900	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	PARRA MADRID, M. DEL CARMEN	030542174	134,770	39200 HOSPITAL REINA SOFIA

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	FUNT.	PLAZA ADJUDICADA
PARRALO PADILLA, M. DEL MAR	027521475	130,120	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PEREZ GARCIA, M. CRMEN	026202680	145,570	63195 ZONA BASICA SALUD LINARES B
PARRILLA RUIZ, ELENA INMAC.	008909473	138,550	69226 HOSPITAL DE LINARES	PEREZ GONZALEZ, JUAN PEDRO	031649063	130,520	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PASCUAL MARTINEZ, JESUS MIGUEL	016553757	141,640	29245 HOSPITAL DE JEREZ	PEREZ GONZALEZ, M. DEL CARMEN	025577455	141,510	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
PASCUALVACA ARNABIO, JUAN A.	034060305	149,250	83370 ZBS PINO MONTANO	PEREZ GONZALEZ, SILVIA	023792153	132,860	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
PASTOR TORRES, JOSEFA	075219668	158,850	13215 ZBS MARMOL	PEREZ JAINE, EDUARDO	027378550	150,890	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
PEÑA CANIZARES, JUAN	025976611	130,360	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	PEREZ JIMENEZ, ANTONIO JOSE	027295812	138,980	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEÑA MOHIGETER, ANTONIO ANGEL	080125804	142,180	33036 ZBS PALMA DEL RIO	PEREZ LAZARO, ANTONIA	024205453	146,920	43212 ZBS GUADIX
PEÑA RODRIGUEZ, M. DEL CARMEN	024192303	133,770	69226 HOSPITAL DE LINARES	PEREZ LORENTE, M. INMACULADA	030515443	130,330	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PEÑA SOLÍS, ROCIO	051915844	139,970	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PEREZ MARQUEZ, JUAN MANUEL	029770915	146,630	53200 ZONA BASICA DE SALUD CONDADO OCCIDENTAL
PEÑALVER PUENTEDEURA, DIONISIA	023793990	141,410	63280 ZONA BASICA SALUD PEAL DE BECERRO	PEREZ MARTIN, ANA FELISA	024850845	155,630	73496 ZBS LAS LAGUNAS
PEDROSA GARCIA, RAFAEL	074623739	141,020	49232 HOSPITAL DE BAZA	PEREZ MARTINEZ, M. DOLORES	008789633	135,680	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEINADO CASTILLO, ANGELES	052532915	137,560	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	PEREZ NARANJO, PEDRO MANUEL	008790011	140,970	53244 ZONA BASICA DE SALUD CALAJAS
PEINADO CASTRO, M. DEL ROSARIO	024178180	153,080	43396 ZBS MOTRIL-CENTRO	PEREZ NAVARRO, M. ADELAITA	027532236	134,140	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
PELLIN BERMUDEZ, PALOMA	028893527	132,170	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	PEREZ ORTEGA, JAVIER	033352951	142,710	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
PERALES JODAR, FRANCISCO J.	025960595	137,020	69226 HOSPITAL DE LINARES	PEREZ PEREGRIN, ANA MARIA	023251779	92,690	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PERALES RENTERO, CATALINA	025955050	135,750	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	PEREZ PONS, PILAR	024110814	129,650	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PERALTA MARTIN, ISABEL	027333332	129,570	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PEREZ PRIETO, M. DEL CARMEN	025577271	148,440	79225 HOSPITAL DE RONDA
PERAN SEVILLA, ANTONIA	023233659	129,780	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PEREZ RAMIREZ, ENCARNACION	025078579	154,480	73430 ZBS MOLLINA
PERAN URREA, JOSE	023197642	138,990	13193 ZBS LOS VELEZ	PEREZ RODA, M. PILAR	052751785	133,630	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PEREA RUIZ, JOSEFA	025997280	133,000	69226 HOSPITAL DE LINARES	PEREZ SNAVEDURA, M. DOLORES	007868547	130,120	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREIRA CHICA, INMACULADA	026008548	118,960	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	PEREZ SANCHEZ, M. JOSE	025320527	148,910	73463 ZBS CAMPILLOS
PEREJON FERNANDEZ, MANUEL	028680980	145,830	53185 ZONA BASICA DE SALUD LA PALMA CONDADO	PEREZ SEGOVIA, MARIA	023233543	134,080	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
PEREZ CARRASCO, FRANCISCO	026208589	157,430	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA	PEREZ TORRES, ROSARIO	034013911	130,290	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ CATALAN, M. JOSEFA	052545377	132,980	69215 HOSPITAL DE UBEDA	PEREZ TRIANO, M. CARMEN	033354222	130,260	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ COBOS, M. JESUS	080137162	150,060	33073 ZBS LA RAMBLA	PEREZ VICENTE, ILDEFONSO	025702209	133,230	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
PEREZ ESPINOSA, JOSE RAMON	029758347	143,980	53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON	PEREZ REJON DEL PASO, M. CIELO	024234822	148,940	43422 ZBS SALOBRENA
PEREZ EXPOSITO, ESTELLA	035106867	137,000	69215 HOSPITAL DE UBEDA	PÍÑA ALVAREZ, CONSOLACION	028442670	147,410	83602 ZBS ULTRERA-SUR
PEREZ GAMEZ, CONCEPCION	024890363	138,960	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	PÍÑERO GARCIA, TRINIDAD	029787565	114,690	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
PICASSO GALLEGO, ERNESTO	025063787	133,850	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RAMIREZ ALVAREZ, ANTONIO	025581561	142,870	79225 HOSPITAL DE RONDA
PIEDRAS MONTILLA, FRANCISCO	030546858	135,440	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	RAMIREZ AVI, AURORA INMACULADA	026194373	134,510	69226 HOSPITAL DE LINARES
PINTILLOS MUÑOZ, ANTONIO	028541594	138,850	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RAMIREZ FERNANDEZ, RUFORCION	028474956	133,810	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PINTO VARGAS, M. REMEDIOS	080046421	130,310	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN	025957701	107,500	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PLOQUERAS MARTINEZ, ENCARNACION	024465781	140,070	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RAMIREZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	026003551	137,280	69226 HOSPITAL DE LINARES
PLAZA JIMENEZ, M. DEL CARMEN	025081725	140,570	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	RAMIREZ MUÑOZ, BARTOLOME	032854528	131,670	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
POLO LAMARO, CARMEN JESUS	027519111	147,380	49206 HOSGETAL VIRGEN DE LAS NIEVES	RAMIREZ MUÑOZ, JOSE	080126820	132,790	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
PONCE CAPITAN, M. ANGELES	028722596	148,280	89202 HOSGETAL VIRGEN DEL ROCIO	RAMIREZ PEREZ, CARMEN	052532686	132,790	69215 HOSPITAL DE UBEDA
PONCE PEREZ, ASUNCION	032035362	132,820	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RAMIREZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	033557331	131,320	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
PONCE SAN MIGUEL, ANTONIA	033353694	134,350	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RAMON CAMACHO, MIGUEL	027250238	126,590	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PORRAS PASTOR, JOSE MARIA	027505825	144,510	13252 ZBS ADRA	RAMON SALGUERO, M. DEL CARMEN	009904560	133,450	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
PORTERO SALMERON, ENCARNACION	027535827	139,350	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	RAMOS FENOY, ISABEL	027528839	137,440	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
PORTILLO RAMOS, DOLORES	075863026	138,070	79225 HOSPITAL DE RONDA	RAMOS GUERRERO, SUSANA	029082072	153,070	43035 ZBS PINOS PUENTE
PORTO MARTIN, INMACULADA	028482616	136,850	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RAMOS MONTILLA, JOSE	019897321	142,570	43470 ZBS ALBUNOL
POYATO DOMINGUEZ, ECO. JAVIER	030520157	130,490	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	RAMOS NARANJO, FRANCISCO JOSE	052520743	143,690	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
POYATO LUQUE, M. INMACULADA	030541982	136,460	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	RAMOS PEGUERO, LUCILA	028538169	140,900	83705 ZBS MORON
PRIETO CUESTA, ANTONIA	030537258	129,620	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RATIA ANGUIA, ROSA MARIA	026006013	133,150	69226 HOSPITAL DE LINARES
PRIETO POVEA, ANA MARIA	029749727	114,100	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	REAL DE LA CRUZ, M. PILAR	025395057	146,750	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
PUERTAS DIAZ, FRANCISCO JOSE	025067309	148,770	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	REBOLLO GONZALEZ, MANUELA	029793414	104,750	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PULIDO GONZALEZ, ELOISA	031335623	153,800	29245 HOSPITAL DE JEREZ	RECHE ARJONA, M. ISABEL	052514518	144,120	43190 ZBS HUESCAR
PULIDO FERNALVER, M. DEL MAR	075010235	141,230	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	RECHE NAVARRO, M. NIEVES	052515880	133,940	49232 HOSPITAL DE BAZA
PULFILLO DONAIRE, M. DOLORES	026212852	147,630	13241 ZBS BENJA	REDECILLAS PEIRO, M. TERESA	043416838	148,300	63206 ZONA BASTOR SALUD LINARES C
QUERO VALLEJO, JUAN CARLOS	052541931	136,360	69226 HOSPITAL DE LINARES	REDECILLAS SANCHEZ, ISABEL M.	025991678	137,760	69226 HOSPITAL DE LINARES
QUESADA MARTINEZ, M. DOLORES	024197918	149,210	43116 ZBS IZNALLOZ	REDONDO CAMPOS, JUAN IGNACIO	075704602	129,630	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
QUINTERO ARIZA, INMACULADA	052301685	131,570	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REGIDOR SAEZ, M. MERCEDES	009285036	148,810	83381 ZBS LA ALGBA
QUIROS JIMENEZ, VIRTUDES	024250210	131,480	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	REINA CAMPOS, M. REMEDIOS	025073586	133,000	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
RABE RODRIGUEZ, JOSE MARIA	031650989	138,560	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	REINA GALVEZ, NATIVIDAD	075440240	154,400	83646 ZBS ESTEPA
RACERO BENITEZ, EMILIA	025581808	137,620	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	RENGEL ALCUDIA, FRANCISCO JOSE	028871264	142,840	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
REPISO VEGAS, EVA MARIA	033383308	131,780	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARINA	031239346	133,910	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RETE RETE, M. TERESA	075860351	135,770	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RODRIGUEZ LAGO, JUAN ALFONSO	031246072	73,470	73102 ZBS CIUDAD JARDIN (GUADALMEDINA)
REVIRIEGO GUILLEN, M. TERESA	040889884	130,890	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RODRIGUEZ MARTIN, LOURDES	032035225	153,050	43035 ZBS PINOS PUENTE
REVUELTA AGUDO, JUAN ANTONIO	031234050	139,690	29245 HOSPITAL DE JEREZ	RODRIGUEZ MORENO, SILVIA M.	046563448	154,640	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
REYES ALVAREZ, M. ISABEL	028684714	134,910	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RODRIGUEZ MUÑOZ, ROSA MARIA	029781393	144,270	53104 ZONA BASICA DE SALUD GIBRALEON
REYES CARRILLO, CONCEPCION	025074073	138,150	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	RODRIGUEZ PALMA, MANUEL	031251132	134,320	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RICCA LOPEZ, PURIFICACION	028538019	137,780	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RODRIGUEZ PERAL, M. CARMEN	025088218	129,710	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RICO MONTAVEZ, PEDRO	025993880	141,590	63302 ZONA BASICA SALUD VILLACARRILLO	RODRIGUEZ PEREZ, M. DEL PILAR	031245440	136,230	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
RIPOLL LOPEZ, ANTONIA JOSEFA	027522516	145,530	43455 ZBS CADIZAR	RODRIGUEZ PEREZ, RODOLFO	028693947	140,510	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
RIQUELME FERNANDEZ, M. JESUS	028869901	130,340	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RODRIGUEZ PRIETO, M. TERESA	010065224	137,650	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
RIVAS BUESNES, JOSE PABLO	034063866	138,110	89224 HOSPITAL DE VALME	RODRIGUEZ PULIDO, LIDIA	006999364	139,690	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIVAS LUQUE, MANUEL	030434108	132,970	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	RODRIGUEZ QUESADA, ANA MARIA	026209454	140,170	69215 HOSPITAL DE UBEDA
RIVAS QUINTERO, FRANCISCO J.	029798335	133,750	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	027287436	87,160	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RIVERO GALAN, MERCEDES	052327002	133,500	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	024146902	131,050	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RIZQUEZ FERNANDEZ, DOLORES	052550690	146,300	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN C.	027271272	142,630	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
ROBLEDO VALENTIN, ISABEL	015242565	143,610	83580 ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. ISABEL	028589586	147,690	83495 ZBS LA RINCONADA
ROBLES BELLO, M. LUISA	025998620	130,620	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, M. JOSE	052323831	145,300	29245 HOSPITAL DE JEREZ
ROBLES MONTES, ALBERTO JAVIER	024219256	140,380	49221 HOSPITAL DE MOTRIL	RODRIGUEZ RUIZ, MONTERRAT	052243857	137,810	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
ROBLES MORALES, MANUEL	030437916	130,040	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RODRIGUEZ SOMODEVILLA, MARGARITA	025102856	136,100	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
RODRIGUEZ ADALID, M. NIEVES	045067185	131,190	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	RODRIGUEZ UBEDA, DOLORES	024255152	142,100	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ ALBA, FERNANDO	031648302	143,550	29245 HOSPITAL DE JEREZ	RODRIGUEZ VAZQUEZ, M. CARMEN	029434596	142,130	53141 ZONA BASICA DE SALUD AYAMONTE
RODRIGUEZ ARREDONDO, M. LOURDES	052519078	138,980	49232 HOSPITAL DE BAZA	RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ANTONIO J	016001905	143,270	83344 ZBS SANTA OLALLA DE CALA
RODRIGUEZ COCHO, CLARA	009306106	146,890	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	ROJAS GARCIA, JOSE FRANCISCO	024227560	143,990	43260 ZBS MONTERIO
RODRIGUEZ GILABERT, JUAN A.	027531816	150,540	13226 ZBS ALEJOX	ROJAS SALIDO, M. DEL CARMEN	052530388	154,850	63011 ZONA BASICA SALUD ALCALA LA REAL
RODRIGUEZ GILABERT, M. REYES	031634511	130,540	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ROLDAN GALEOTE, PIEDAD	079234001	133,540	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RODRIGUEZ GONZALEZ, DOQUINA	029766599	136,960	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	ROLDAN MESA, M. DEL CARMEN	024230525	153,370	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RODRIGUEZ JIMENEZ, M. JESUS	028717438	140,460	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ROMAN CERETO, MONTERRAT	033357321	140,800	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ JIMENEZ, M. SOLEDAD	074628943	134,830	49232 HOSPITAL DE BAZA	ROMERO ACEITUNO, M. AUELA	052531818	137,370	49232 HOSPITAL DE BAZA

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
ROMERO ALMENARA, M. VISTRACION	024213615	134,810	49232 HOSPITAL DE BAZA	RUBIO LOPEZ, INMACULADA	027286681	136,570	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO BRÍOSO, CONCEPCION	028471218	141,630	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RUIZ ANAYA, FRANCISCO JAVIER	032851844	140,840	29245 HOSPEITAL DE JEREZ
ROMERO CORDOBA, ANA	079222282	159,490	33320 ZBS AGUILAR	RUIZ CAMACHO, ANTONIO	028571465	146,830	83495 ZBS LA RINCONADA
ROMERO DIAZ, FRANCISCO S.	029785068	134,700	59220 HOSPITAL RIOTINTO	RUIZ CANTISAN, CONCEPCION	028705119	130,860	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROMERO EZEQUIEL, JUAN CARLOS	032854224	136,700	89224 HOSPITAL DE VALME	RUIZ CRUZ, GINES	022020735	138,080	69226 HOSPITAL DE LINARES
ROMERO GIGANTE, MILAGROS	006222111	129,840	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	RUIZ DE CASTRO LEYVA, DAVID M.	052234422	131,050	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO HIDALGO, M. DOLORES	052250172	138,050	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RUIZ FARELLAS, M. DEL CARMEN	031256091	135,750	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO LOPEZ, MATILDE	034001396	154,540	33261 ZBS CABRA	RUIZ FERNANDEZ, SERGIO MANUEL	009723957	131,750	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROMERO MORILLO, M. DEL CARMEN	028666261	143,440	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA	RUIZ GANGA, M. JOSE	021994850	142,510	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
ROMERO MUÑOZ, CONCEPCION	028730535	135,550	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ GOMEZ, ENCARNACION	025096592	130,790	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ROMERO ORTEGA, DIEGO	024218055	130,040	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	RUIZ LOPEZ, M. ASUNCION	028478330	130,380	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO PUERTOLLANO, TERESA	026000346	152,410	69204 COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	RUIZ LOPEZ, SILVIA	031260956	136,700	69226 HOSPITAL DE LINARES
ROMERO RODRIGUEZ, DOLORES	029795505	131,530	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ LUCENA, INMACULADA	024189066	142,150	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROMERO ROMERO, RAFAELA	075704150	138,020	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	RUIZ MEDIALDEA, FERNANDO	024219800	141,430	79236 HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ROMERO SANCHEZ, ANA ROSA	028540861	129,850	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ PIÑOL, ALICIA	028904211	131,700	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO TONO, CARMEN MAGDALENA	028474231	133,640	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ RAGEL, REMEDIOS	031845849	141,110	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
ROQUE CERPA, ISABEL MARIA	052252669	139,640	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	RUIZ RECHE, ANA	023208953	142,670	13193 ZBS LOS VELEZ
ROS MARTINEZ, CARMEN	029434554	136,040	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	RUIZ REINA, MANUEL	025558759	134,620	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
ROSA GARCIA, NICOLAS	027478894	134,140	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	RUIZ RODRIGUEZ, JOSE ESTEBAN	029081784	144,120	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ROSADO CABRERA, ISRAEL	032039091	130,570	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	RUIZ SAMBIAS, M. ANGELES	026010454	136,730	69226 HOSPITAL DE LINARES
ROSALES CAMERON, M. DOLORES	030527975	131,540	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	RUIZ VAREGAS, MARIA DEL CARMEN	024183785	129,670	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ROSAS HIDALGO, INMACULADA	025106782	137,240	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	SAAVEDRA HUERTAS, ANTONIA	024242215	142,050	49232 HOSPITAL DE BAZA
ROSENDO RODRIGUEZ, M. CARMEN	075414486	142,620	83311 ZBS CONSTANTINA	SABARIT HERRERA, LOURDES	025884720	130,600	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROVIRA REBOLLIDA, ALICIA LIDON	018927578	144,060	33014 ZBS MONTORO	SAENZ DE ARGANDOÑA LOPEZ DE ARMENTIA, ANA M.	016283861	143,670	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUBI JIMENEZ, ANTONIO MIGUEL	025105147	135,150	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SAIZ VASQUEZ, M. AMABELY	029780137	138,550	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA
RUBIALES GUERRERO, JOSE A.	025577320	153,800	73570 ZBS RONDA SUR	SAIZ ORTA, SALVADOR	027184884	134,510	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RUBIO GUERRERO, M. DEL CARMEN	024144991	110,370	43046 ZBS ATARFE	SALAS SANCER, FELIPE JOSE	029084119	147,850	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
				SALDAÑA NOGUERA, JOSEFA	024221230	150,940	43223 ZBS PURULLENA

APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APELLIDOS	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
SALDAÑA TENORIO, CATALINA M.	029790926	144,070	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	SANCHEZ MELENDEZ, ANTONIO A.	032027698	147,680	23483 ZBS LA LINEA-CENTRO
SALINAS ARAGUINEZ, M. JOSE	028691780	139,960	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ MORA, M. DEL CARMEN	075385888	133,870	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
SALINAS CARDONA, M. ANGIUSTIAS	024250601	134,560	49232 HOSPITAL DE BAZA	SANCHEZ MORALES, MAXIMA	030204605	133,670	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SALVA MARTIN, DOLORES CARMEN	027384870	144,610	79214 HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	SANCHEZ MORENO, M. LUISA	075420239	144,290	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SALVATIERRA SANCHEZ, DOMINGO	024226338	141,730	43190 ZBS HUESCAR	SANCHEZ MORILLA, M. JOSE	062272133	130,000	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ AGUIAYO, EVA MARIA	034014204	144,020	63173 ZONA BASICA SALUD ARJONA	SANCHEZ NOYA, M. ANGUSTIAS	024237830	138,080	49232 HOSPITAL DE BAZA
SANCHEZ ALVAREZ, MATILDE	052532844	139,840	49232 HOSPITAL DE BAZA	SANCHEZ OCON, M. TERESA	024215702	131,950	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANCHEZ ANGUIITA, M. VIRTUDES	025978963	148,720	63206 ZONA BASICA SALUD LINARES C	SANCHEZ ORTIZ DE LANALUCE, EVA	032283461	142,960	29245 HOSPITAL DE JEREZ
SANCHEZ BAÑOS, BLANCA	028712986	145,750	89224 HOSPITAL DE VALME	SANCHEZ PALOMARES, MARINA	026207259	143,310	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ BALLESTEROS, GEMA	012372981	147,880	53152 ZONA BASICA DE SALUD CARTAYA	SANCHEZ PEREZ, M. TRINIDAD	034012640	136,550	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ BENTEZ, ISABEL	052232012	135,480	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ RODRIGUEZ, REMEDIOS	052254671	140,000	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
SANCHEZ CALDERON, MARIA ISABEL	030196597	136,690	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	SANCHEZ ROLDAN, JOSE GABRIEL	025577081	150,040	83661 ZBS OSUNA
SANCHEZ CAMACHO, LONGINA	012361038	134,950	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANCHEZ RUIZ, MAXIMO JUAN	024238730	143,650	43245 ZBS PEDRO MARTINEZ
SANCHEZ CASADO, FRANCISCO JAVIER	024216370	153,100	43035 ZBS PINOS PUENTE	SANCHEZ-GARRIDO JIMENEZ DAMIANA D.	025323259	145,110	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
SANCHEZ CASTRO, M. VICTORIA	027537087	132,360	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	SANMIGUEL PEREZ, CONCEPCION	033311760	148,870	73522 ZBS ALBARIZAS
SANCHEZ DEL CAMPO, JOSE LUIS	070645093	136,310	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	SANTANA BRAVO, ANTONIA M.	025705652	134,510	79225 HOSPITAL DE RONDA
SANCHEZ DELGADO, ROSARIO	075417722	133,520	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA	SANTANA PENIN, M. SALOME	034725304	142,720	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ EGEA, ANTONIA	075223855	143,270	13193 ZBS LOS VELEZ	SANTIAGO LEIVA, M. MERCEDES	033369103	133,520	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
SANCHEZ ENCINAS, JOSE LUIS	027306834	142,540	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS	SANTOAGO FUERTAS, INMACULADA	024153288	133,140	69215 HOSPITAL DE UBEDA
SANCHEZ FERNANDEZ, M. JOSE	052245505	138,990	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SANTOS GARCIA, SALVADOR	033365961	140,810	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ GOMEZ, JOSE	024170446	149,470	43260 ZBS MONTEFRIO	SANTOS JIMENEZ, ECO. JOSE	034030653	132,820	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ GARCIA, ANTONIA	025983383	135,880	69226 HOSPITAL DE LINARES	SANTOS LACOMBA, M. CONCEPCION	024217304	134,420	49232 HOSPITAL DE BAZA
SANCHEZ GARCIA, ROSA	070859351	132,670	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	SANTOYO GONZALEZ, JUAN DAMIAN	024177372	137,620	19202 HOSPITAL TORRECARDENAS
SANCHEZ HERNANDEZ, M. PURIFICACION	040966997	141,000	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SARABIA RAMIREZ, M. INES	052515621	131,980	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ LARA, M. ISABEL	034849333	130,540	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	SARIEGO MORILLO, M. PILAR	027903013	137,380	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ LOZANO, ISABEL	074714093	100,130	49206 HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	SEDA DIASTRO, JOSE	027295550	162,610	83353 ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA
SANCHEZ MAESTRO, PILAR	013716984	142,000	49221 HOSPITAL DE NOTRIL	SEDANO ARROYO, ANA	006959864	137,050	49232 HOSPITAL DE BAZA
SANCHEZ MARTINEZ, M. CARMEN	026478674	139,450	69215 HOSPITAL DE UBEDA	SEDEÑO LARA, CATALINA	025581066	133,780	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
SEDEÑO PELAEZ, MONTSERRAT	025094591	131,100	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TAMAYO LOPEZ, M. TERESA	031627479	143,880	29245 HOSPITAL DE JEREZ
SEGARRA VALLS, ISABEL MARIA	018954991	137,480	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	TELLEZ TELLEZ, MARIA LUCIA	025581664	139,970	23251 ZBS ALCALA DEL VALLE
SEGURA BALBUENA, MANUEL	075418718	132,120	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TELLO GOMEZ, ANTONIA	025106929	136,970	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
SEGURA FARELO, MARIA TERESA	029768611	131,430	59216 HOSPITAL INFANTA ELENA	TERRON BARRIOS, ROSA MARIA	052233142	157,120	89224 HOSPITAL DE VALME
SEGURA TORRES, CONCEPCION	031645617	133,820	49232 HOSPITAL DE BAZA	TERRON DELGADO, LAURA ESTHER	023785627	141,050	49221 HOSPITAL DE MOTRIL
SERRANO AVILA, M. ARACELI	052363513	142,730	33294 ZBS LUCENA	TIRADO DELGADO, JOSE ANTONIO	032848479	136,910	89224 HOSPITAL DE VALME
SERRANO CALVACHE, JOSE ANTONIO	034837720	129,710	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TIRADO SOLIS, DOLORES	052532210	142,700	33084 ZBS CASTRO DEL RIO
SERRANO GOMEZ, INMACULADA	052361024	135,200	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	TOLEDANO ESTEPA, MANUEL	027307370	133,200	59205 HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SERRANO GONZALEZ, JOSE RAMON	030492249	139,880	83635 ZBS EL SAUCEJO	TOLEDANO LUNA, CATALINA	030518782	152,370	33014 ZBS MONTORO
SERRANO GUTIERREZ, CONCEPCION	075006815	143,740	49210 HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO	TOLEDANO LUNA, MARIA DOLORES	080137180	140,570	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
SERRANO NAVIO, FRANCISCO	026740405	139,310	69226 HOSPITAL DE LINARES	TOMENO ESTEVEZ, ISABEL MARIA	080137179	142,650	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SERRANO QUERO, MANUEL	078690980	134,570	69226 HOSPITAL DE LINARES	TOQUERO BLANQUEZ, SUSANA	007041862	147,460	43186 ZBS POZO ALCON
SERRATO GOMEZ, EMILIO	025055722	130,000	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	TORIL PEREZ, M. AFRICA	023772039	132,540	69215 HOSPITAL DE UBEDA
SERRATO MORENO, GUADALUPE	025579929	137,740	79225 HOSPITAL DE RONDA	TORO SANTIAGO, JOAQUIN	030529502	130,950	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SEVILLA SOLER, M. ROSA	028548836	146,670	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	TORRE LOPEZ, JOSEFA DE LA	080128725	132,120	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
SICRE ALONSO, SILVIA	028899254	130,240	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TORRES ALEGRE, PILAR	076142270	138,830	49232 HOSPITAL DE BAZA
SILES PEÑALVER, ANTONIO	075012797	138,540	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	TORRES DIAZ, JOSEFA	019898401	136,170	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA
SILLERO ORTEGA, M. DEL VALLE	030541381	129,610	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	TORRES FERNANDEZ, DAVID	074631442	129,540	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SILVA GARCIA, LUIS	025574178	138,930	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	TORRES MESA, LUISA MARIA	024106754	137,270	49232 HOSPITAL DE BAZA
SILVA SILVA, MANUEL	075398948	140,310	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	TORRES MONTERO, M. DOLORES	025974747	133,990	49232 HOSPITAL DE BAZA
SILVANO ARRANZ, M. AGUSTINA	009744433	143,490	13042 ZBS SORBAS	TORRES MORENO, FRANCISCO	033371592	150,850	73021 ZBS ALHAURIN EL GRANDE
SOLER RUIZ, ELVIRA CARLOTA	029083315	137,860	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA	TORRES PEREZ, LUIS FRANCISCO	025575198	134,220	79225 HOSPITAL DE RONDA
SORROCHE GUTIERREZ, M. LOURDES	031848098	131,420	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	TRAVE SIERRA, MERCEDES	033387450	131,550	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SUAREZ MARQUEZ, JOSE MARIA	027525311	147,870	13285 ZBS ROQUETAS	UBEDA BERENGUEL, M. DEL MAR	024253113	147,030	43234 ZBS MARQUESADO
SUAREZ RUBIN, JULIO	028877959	141,440	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	UNDABEYTTIA LOPEZ, M. LUISA	027520785	155,590	13101 ZBS ALMERIA PERIFERIA
SUFFO ABOZA, JOSE ANTONIO	028863121	137,430	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	URBANO GARCIA, GUILLERMINA	033975559	131,010	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TABERO ORTIZ, DOLORES	033979686	133,250	69226 HOSPITAL DE LINARES	URBANO PRIEGO, MANUELA	024227905	133,620	49232 HOSPITAL DE BAZA
TAMARIT NARANJO, FCO. RAFAEL	052244662	161,290	83694 ZBS LA LUISIANA		030484403	84,800	33095 ZBS HUERTA DE LA REINA

APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA	APellidos	DNI	PUNT.	PLAZA ADJUDICADA
VACAS PEREIRA, CARMEN	023775863	145,840	49221 HOSPITAL DE MOTRIL	VIDAL ADAN, CONSOLACION	026471104	140,220	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
VALDIVIA EXTREMERA, ANTONIA	025993625	139,720	63210 ZONA BASICA SALUD LA CAROLINA	VIDAL MONZO, FRANCISCO	025987362	154,650	63125 ZONA BASICA SALUD HUELMA
VALDIVIESO FLORES, M. PIEDRO	052515658	142,570	13182 ZBS VERA	VIDARTE FERNANDEZ, SILVIO	028856712	136,020	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALENZUELA DE LA TORRE, MARTIN	025965535	141,520	39200 HOSPTAL REINA SOFIA	VIGARA FERNANDEZ, RAFAEL	075705425	146,310	39200 HOSPITAL REINA SOFIA
VALENZUELA ENTRENA, CRISTOBAL	076916528	143,110	33294 ZBS LUCENA	VIGIL LOPEZ, M. ASUNCION	024228024	129,880	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALENZUELA RODRIGUEZ, JOSEFA	025962736	137,700	69226 HOSPITAL DE LINARES	VIGO LISBONA, MONTSERRAT	052576745	130,810	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALERO BALBOA, LUIS CARLOS	026213493	148,750	63291 ZONA BASICA SALUD BAEZA	VILLA ESTRADA, FRANCISCA	033361860	134,450	79225 HOSPITAL DE RONDA
VALERO CANTERO, INMACULADA	025081946	135,710	79225 HOSPITAL DE RONDA	VILLACANAS GARCIA, AGUSTIN J.	026471834	143,710	33025 ZBS BUJALANCE
VALERO MESA, CLARA EUGENIA	024239304	133,320	49232 HOSPITAL DE BAZA	VILLALBA QUESADA, LEONOR	024182497	139,360	79236 HOSPITAL DE LA AGARQUITA
VALERO MOLL, ROSA INMACULADA	024250832	131,870	29223 HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION	VILLANUEVA AVALO, MANUEL	075738391	137,690	29234 HOSPITAL ALGECIRAS
VALERO TOLEDO, ANA MARIA	075225701	133,270	19213 HOSPITAL HUERCAL-OVERA	VILLANUEVA CAMACHO, JESUS	024297193	130,130	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VALLEJO DIAZ, MARIA	027534976	153,570	73485 ZBS FUENGIROLA-LOS BOLICHES	VILLARREAL CABRERA, MANUEL	028460078	136,200	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
VALLEJO HERENA, M. CARMEN	026015213	130,090	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	VILLATORO VALVERDE, FRANCISCA	025992108	138,340	69226 HOSPITAL DE LINARES
VALVERDE ROMERO, FRANCISCA E.	074628222	139,570	49221 HOSPITAL DE MOTRIL	VILLEGAS MATEO, M. ANGELES	008905901	130,180	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA
VARGAS BREVIALO, EMILIA	030528048	149,360	39200 HOSPITAL REINA SOFIA	VILLEGAS SUAREZ, M. DOLORES	075546140	143,730	59220 HOSPITAL RIOTINTO
VARGAS FERNANDEZ, DONATO	026003778	135,170	53270 ZONA BASICA DE SALUD CUMBRES MAYORES	VILLENA BUENO, NIEVES	052578925	135,570	79225 HOSPITAL DE RONDA
VARGAS LIRIO, M. ISABEL	031813534	129,990	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	VINUESA PADILLA, M. ISABEL	026465063	138,720	69226 HOSPITAL DE LINARES
VARO BAENA, JESUS MARIA	052350864	137,760	39211 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	VIQUE LOPEZ, M. DEL PILAR	028475203	131,080	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VAZQUEZ FERNANDEZ, FABIOLA	027510588	129,930	39222 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	VIZCRAINO SANCHIS, ESTRELLA	019097512	146,570	63346 ZONA BASICA SALUD ORCERA
VAZQUEZ FERRETE, SONIA	052272721	135,060	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ZAMORA BAUTISTA, M. ISABEL	052581746	132,850	89902 HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCEDES" OSUNA
VEGA LOPEZ, JORGE	075012327	134,000	69226 HOSPITAL DE LINARES	ZARCO RODRIGUEZ, FELISA PILAR	027298406	143,040	89224 HOSPITAL DE VALME
VEGA MARIN, MARIA VICTORIA	034043491	143,260	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	ZORRILA FERNANDEZ, M. GEMMA	033354235	146,040	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA
VEGA VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	028701804	140,610	89213 HOSPITAL VIRGEN MACARENA	ZUBELDIA SANTOYO, FERNANDO	024269861	135,830	79240 HOSPITAL DE ANTEQUERA
VELASCO AGUILERA, M. DEL MAR	052551046	153,100	63114 ZONA BASICA SALUD MANCHA REAL	ZURITA TELLEZ, M. CARMEN	077627382	131,450	89202 HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VELEZ VAZQUEZ, M. DEL CARMEN	028707007	140,470	83705 ZBS MORON				
VEREDAS ORTIZ, ISABEL MARIA	034002283	144,730	39200 HOSPITAL REINA SOFIA				
VICENTE MERCHEN, ANA MARIA	011770989	142,110	79203 HOSPITAL CARLOS HAYA				
VICENTE RUIZ, MARIA INES	031245439	141,860	29245 HOSPITAL DE JEREZ				

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Joaquín Reyes Columé, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de julio de 2001 (BOE de 7 de agosto de 2001), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Joaquín Reyes Columé Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemáticas».

Huelva, 6 de mayo de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Eduardo García Díaz Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Eduardo García Díaz Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modi-

ficación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Almería.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 142710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-13.633,68 €

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Adm. Pública.

Area relacional:

Exp.: 3 años.

Requisitos R.P.T.:

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio), anuncia la convocatoria para la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Huelva, sito en la Avenida de Sanlúcar de Barrameda, 3, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se harán constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia y destino actual, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, grado personal consolidado, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo se recabará informe de la Dirección General de la Función Pública cuando el/la funcionario/a proceda de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la disposición transitoria segunda de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Huelva, 6 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

A N E X O

Centro de destino: Delegación del Gobierno.
Localidad: Huelva.
Código: 72210.
Denominación: Sv. Juegos y Espectáculos.
Núm.: 1.
Adscr.: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Juegos y Espectáculos Públicos.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico, RFIDP/euros: XXXX-13.112,04 euros.
Experiencia: 3 años.
Titulación:
Formación:
Otras características:

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 2336210.
Denominación: Asesor Técnico.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 26.
Complemento específico: XXXX-10.762,44 €.
Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración de informes. Experiencia en seguimiento de programas. Experiencia en coordinación de actuaciones.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Jaén. Santisteban del Puerto.
Código puesto de trabajo: 6822110.
Denominación: Director de OCA.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Admón. Agraria.
Nivel C.D.: 26.
Complemento específico: XXXX-11.118,96 €.
Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2081710.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

el petionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud de Córdoba.

Denominación y código del puesto: Servicio Salud. Código 2081710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-12.788,64.

Experiencia: 3.

Localidad: Córdoba.

Méritos específicos: Haber ocupado puestos relacionados con atención sanitaria y planificación y evaluación sanitaria.

Formación: Salud Pública y Administración Sanitaria; salud laboral; epidemiología, estadística y recursos humanos.

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 2072010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.
Denominación y código del puesto: Servicio Salud. Código 2072010.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Tipo Admón.: AS.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Area relacional: Cont. y Anál. Salud.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX-12.788,64.

Experiencia: 3.

Localidad: Cádiz.

Méritos específicos: Especial conocimiento en las secciones de sanidad alimentaria, medioambiental, epidemiología y programas y Laboratorio de Salud Pública. Conocimiento en las actuaciones y funciones propias de Atención Primaria. Máster en Salud Pública.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía han suscrito, con fecha de 26 de septiembre de 2001, un pacto en el que se pone de manifiesto la necesidad de que el Servicio Andaluz de Salud se adhiera a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, -entonces proyecto de Ley- por la que se establece un procedimiento extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Asimismo, en el seno de dicha Mesa Sectorial de Sanidad se ha acordado convocar concursos de traslados ordinarios para ciertas categorías del Grupo A, previos al desarrollo del procedimiento extraordinario. Dichos concursos, aunque ordinarios, no pueden ignorar una de las principales finalidades de la Ley 16/2001, como es compatibilizar la consolidación del empleo temporal con el derecho a la movilidad del personal estatutario fijo, evitando el menoscabo de la continuidad y la calidad asistencial y no provocando movimientos masivos de personal, especialmente en las categorías profesionales de personal médico y titulados superiores, ya que de no hacerse así, se podría erosionar el normal funcionamiento de los centros sanitarios, así como el derecho de los ciudadanos a que se les garantice la continuidad de los tratamientos y prestaciones que se encuentran recibiendo. Por ello se considera imprescindible que la toma de posesión de los adjudicatarios de estos concursos de traslados ordinarios se efectúe de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas como consecuencia de su participación en el proceso extraordinario de consolidación de empleo.

En base a ello, siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Artículo Uno. Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud que se especifican en el Anexo III, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la aplicación del sistema de resultados previsto en el artículo 5.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

Artículo Dos. Aprobar las bases y los baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Artículo Tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que se relaciona en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE TECNICOS DE FUNCION ADMINISTRATIVA DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

El concurso se registrará por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrá participar en el concurso de traslado el personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría de Técnico de Función Administrativa, se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en Centros Sanitarios dependientes de los Servicios de Salud, o solicite el reingreso definitivo al servicio activo.

2.2. El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud deberá participar en el presente concurso solicitando, al menos, todas las plazas convocadas en el nivel de organización de la asistencia sanitaria y área de salud donde le fue concedido el reingreso, en caso contrario, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria.

2.3. Para ser admitido en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, excepto el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que deberá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.4. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso y hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (C/ Pedro Muñoz Torre, s/n, 41071, Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

3.2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2.2. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de plazas solicitadas.

3.2.3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, establecido en la base 6.2, los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Autobaremación. Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, cumplimentando al efecto el apartado correspondiente en su solicitud de participación. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada apartado del Anexo II.

3.4. Petición de plazas. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las Áreas Hospitalarias por las que optan, con independencia de que en las mismas se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo contiene los códigos correspondientes a todas las Áreas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultados, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

3.5. Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario de algún concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación, por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, la misma no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.7. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes de participación.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Técnico de Función Administrativa del Sistema Nacional de Salud.

c) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

d) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación, conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

d.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud:

d.1.1. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la categoría, emitida por la Dirección del último Centro de destino, con desglose de los períodos computados a efectos de dicha antigüedad (Anexo II.I.1).

d.1.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios (Anexo II.II.1 y 2).

d.2. Para la valoración de la antigüedad y servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea:

d.2.1. Acreditación del carácter público del centro, mediante copia compulsada de la norma de creación del mismo o certificación emitida por la autoridad administrativa de quien dependa.

d.2.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la categoría, emitida por la Dirección del centro, con desglose de los períodos computados a efectos de antigüedad y especificación del contenido funcional del puesto de trabajo (Anexo II.I.2).

d.2.3. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados (Anexo II.II.3 y 4).

d.3. Para la valoración de servicios prestados como directivo o cargo intermedio en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud (apartado II.6 y II.7 del Anexo II): Original o fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

d.4. Para la valoración de servicios prestados como alto cargo u ocupando puestos de libre designación referidos a los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: Fotocopia del Boletín Oficial donde se publique el nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

d.5. Para la valoración de servicios prestados en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: Fotocopia del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto a algunos de los idiomas oficiales de España, el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación prevista en la base 3.7, siempre que los méritos hubieran sido alegados y autobaremadados por el concursante, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

4. Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo V. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. Únicamente serán valorados aquellos méritos alegados y autobaremadados por los participantes en su solicitud de participación y que hayan sido acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en la base 3.9.

4.4. La valoración consistirá en la verificación de la autobaremación presentada por los concursantes, pudiendo las Comisiones minorar la puntuación consignada por los mismos en el caso de méritos no valorables conforme al Anexo II o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello implique aumento en la puntuación asignada por el concursante. Las Comisiones no podrán otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los concursantes.

5. Adjudicación de plazas.

5.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación de la puntuación alcanzada y la plaza obtenida, en su caso, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso dictada

por del Director General de Personal y Servicios, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de concurso de traslado convocado por cualquier Administración Pública.

7.2. Régimen funcional y horario. El régimen funcional y horario de las plazas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.3. Cese y toma de posesión.

7.3.1. La toma de posesión de los adjudicatarios del concurso se efectuará necesariamente de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas como consecuencia de su participación en el proceso extraordinario de consolidación de empleo contemplado en la Ley 16/2001.

7.3.2. El plazo de toma de posesión se notificará a los adjudicatarios mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.3.3. Los concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución por la que se determina la apertura del plazo de toma de posesión, salvo que se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

7.3.4. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud o, en el de un mes, si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.3.5. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado ante la Dirección General de Personal y Servicios, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.3.6. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.3.7. Cuando un concursante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por el órgano convocante, podrá dejarse sin efecto dicha situación, debiendo el interesado incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

7.3.8. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 136/2001, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE TECNICOS DE FUNCION ADMINISTRATIVA DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Antigüedad.

1. Por cada año de antigüedad con plaza en propiedad, o fracción restante superior a seis meses, en la categoría de Técnico de Función Administrativa del Sistema Nacional de Salud: 6 puntos.

A estos efectos, la antigüedad en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud se considerará antigüedad en dicho Sistema, siendo indiferente la fecha de integración.

2. Por cada año de antigüedad con plaza en propiedad, o fracción restante superior a seis meses, como Técnico de Función Administrativa, o equivalente, de Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 3 puntos.

II. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría de Técnico de Función Administrativa en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,50 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría de personal no sanitario, distinta a la que se concursa, en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,25 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en la categoría de Técnico de Función Administrativa, o equivalente, en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 0,25 puntos.

4. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría de personal no sanitario, distinta a la que se concursa, en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos.

5. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desempeñando de un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos o plazas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud: 0,25 puntos.

6. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos de Director-Gerente, Subdirector Gerente, Director o Administrador de Distrito de Atención Primaria, Director o Subdirector Económico Administrativo o de Servicio Generales, en Centros Sanitarios Públicos del Sistema Nacional de Salud: 0,50 puntos.

7. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios distintos a los citados en el punto anterior, en Centros Sanitarios Públicos del Sistema Nacional de Salud: 0,25 puntos.

Aquellos servicios prestados valorables conforme el presente apartado II y que coincidan en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo computarán en el subapartado donde les corresponda mayor valoración.

Los servicios prestados en centros sanitarios antes de la integración de estos en el Sistema Nacional de Salud tendrán la consideración de prestados en el mismo, siendo indiferente la fecha de su integración.

ANEXO III

RELACION DE PLAZAS DE TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	3
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	1
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	3
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	3
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	1
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	1
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	4
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	3
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	1
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	3

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
GRANADA	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	2
	49232	HOSPITAL DE BAZA	1
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	2
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	5
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	1
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	1
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	3
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RÓNDA	1
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	8
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	7
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	3
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	1
		TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	70



ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE TECNICOS DE FUN. ADM. EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Resolución de de fecha BOJA Nº

CATEGORÍA **ESPECIALIDAD**

1 DATOS DEL SOLICITANTE											
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		DNI O PASAPORTE			
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				TELÉFONO		CÓDIGO POSTAL			
MUNICIPIO					PROVINCIA						
2 DATOS ADMINISTRATIVOS											
SERVICIO DE SALUD DEL QUE DEPENDE LA PLAZA :											
2.1 Plaza que ocupa con carácter Definitivo (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)											
					(1)		FECHA TOMA POSESIÓN (2)		DÍA	MES	AÑO
2.2 Plaza que ocupa con carácter Provisional (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)											
					(1)		FECHA TOMA POSESIÓN (2)		DÍA	MES	AÑO
2.3 Situación de Excedencia (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)											
ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO					(1)		FECHA INICIO DE LA EXCEDENCIA (2)		DÍA	MES	AÑO
3 AUTOBAREMACIÓN											
I. ANTIGÜEDAD: (Documentos acreditativos nº)											
PUNTUACIÓN TOTAL ANTIGÜEDAD:											
1) Antigüedad en la categoría convocada en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud:											
..... años o fracción restante superior a 6 meses X 6: puntos											
2) Antigüedad en la categoría convocada en C. Sanitarios Públicos Nacionales y de la Unión Europea:											
..... años o fracción restante superior a 6 meses X 3: puntos											
II. EXPERIENCIA (*) (Documentos acreditativos nº)											
PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA:											
1) Servicios prestados en la categoría convocada en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud :											
..... meses X 0,50: puntos											
2) Servicios Prestados en categoría distinta a la convocada (de las indicadas en la convocatoria) en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud:											
..... meses X 0,25: puntos											
3) Servicios prestados en la categoría convocada en otros C. Sanit. Públicos Nacionales y de la Unión Europea:											
..... meses X 0,25: puntos											
4) Servicios prestados en categoría distinta a la convocada (de las indicadas en la convocatoria) en otros C. Sanit. Púb. Nacion. y de la Unión Europea:											
..... meses X 0,15: puntos											
5) Servicios prestados desempeñando Alto Cargo, puesto de libre designación con nombram. en BOJA o puesto de RPT (Cons. Salud y SAS):											
..... meses X 0,25: puntos											
6) Servicios prestados desempeñando los puestos citados en el apartado II.6 del baremo de méritos:											
..... meses X 0,50: puntos											
7) Servicios prestados desempeñando los puestos citados en el apartado II.7 del baremo de méritos:											
..... meses X 0,25: puntos											
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:											
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA											
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.											
En de de 2002											
Fdo.:											

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(1) Zona a cumplimentar por la Administración. (2) Adjuntar copia resolución toma de posesión /excedencia.

 Fotocopie y cumplimente este modelo de solicitud y petición de vacantes. También disponible en la página web del SAS: www.sas.junta-andalucia.es

No olvide valorar todos sus méritos, recuerde que, conforme establece la base 3.3 de la resolución de convocatoria, aquellos méritos que no consten en el autobaremo no podrán ser valorados por la Comisión de Valoración.

(*) Se computarán meses naturales, sumándose los días que no completan un mes natural hasta alcanzar periodos de 30 días, despreciándose el resto.

ANEXO V

COMISION DE VALORACION DEL CONCURSO DE TRASLADO DE TECNICOS DE FUNCION ADMINISTRATIVA DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Presidente:

Don Juan José Mercader Casas (titular).
Don Fernando Rodríguez Almodóvar (suplente).

Secretario:

Don Luis Sastre Sastre (titular).
Don Jesús Ormazabal Galarraga (suplente).

Vocales:

Don Rafael García-Vargas Machuca (titular).
Don Maximiliano Vilaseca Fortes (suplente).
Don Fernando Cruz Villalón (titular).
Don Torcuato Romero López (suplente).
Don José del Río Mata (titular).
Don Santos Luis Agrela Torres (suplente).

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

El Servicio Andaluz de Salud y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía han suscrito, con fecha de 26 de septiembre de 2001, un pacto en el que se pone de manifiesto la necesidad de que el Servicio Andaluz de Salud se adhiera a la Ley 16/2001, de 21 de noviembre -entonces proyecto de Ley-, por la que se establece un procedimiento extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Asimismo, en el seno de dicha Mesa Sectorial de Sanidad se ha acordado convocar concursos de traslados ordinarios, para ciertas categorías del Grupo A, previos al desarrollo del procedimiento extraordinario. Dichos concursos, aunque ordinarios, no pueden ignorar una de las principales finalidades de la Ley 16/2001, como es compatibilizar la consolidación del empleo temporal con el derecho a la movilidad del personal estatutario fijo, evitando el menoscabo de la continuidad y la calidad asistencial y no provocando movimientos masivos de personal, especialmente en las categorías profesionales de personal médico y titulados superiores, ya que de no hacerse así se podría erosionar el normal funcionamiento de los centros sanitarios, así como el derecho de los ciudadanos a que se les garantice la continuidad de los tratamientos y prestaciones que se encuentran recibiendo. Por ello se considera imprescindible que la toma de posesión de los adjudicatarios de estos concursos de traslados ordinarios se efectúe de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas como consecuencia de su participación en el proceso extraordinario de consolidación de empleo.

En base a ello, siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en los Decretos 220/1997, de 30 de septiembre, y 282/1998, de 29 de diciembre, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para 1997 y 1998 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias

atribuidas por el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Artículo uno. Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes de Psicólogos de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud que se especifican en el Anexo III, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la aplicación del sistema de resultados previsto en el artículo 5.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

Artículo dos. Aprobar las bases y los baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Artículo tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que se relaciona en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PSICOLOGOS DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. Norma general.

El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrá participar en el concurso de traslado el personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría de Psicólogo, se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en Centros Sanitarios dependientes de los Servicios de Salud, o solicite el reingreso definitivo al servicio activo.

2.2. El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud deberá participar en el presente concurso solicitando, al menos, todas las plazas convocadas en el nivel de organización de la asistencia sanitaria y área de salud donde le fue concedido el reingreso, en caso contrario, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria.

2.3. Para ser admitido en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza, haber tomado posesión de la plaza desde la que se concursa con un año de antelación como mínimo, excepto el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que deberá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.4. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso y hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (C/ Pedro Muñoz Torre, s/n, 41071, Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

3.2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2.2. Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirán modificaciones de la relación de plazas solicitadas.

3.2.3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, establecido en la base 6.2, los participantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Autobaremación. Los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, cumplimentando al efecto el apartado correspondiente en su solicitud de participación. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada apartado del Anexo II.

3.4. Petición de plazas. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las Áreas Hospitalarias por las que optan, con independencia de que en las mismas se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo contiene los códigos correspondientes a todas las Áreas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultados, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los participantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichas plazas no estén sometidas a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

3.5. Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

3.6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario de algún concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación, por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, la misma no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.7. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes de participación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad, en la especialidad a la que se concursa, de la categoría de Psicólogo del Sistema Nacional de Salud.

c) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

d) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación, conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

d.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud:

d.1.1. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la categoría, emitida por la Dirección del último Centro de destino, con desglose de los períodos computados a efectos de dicha antigüedad (Anexo II.I.1).

d.1.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios (Anexo II.II.1 y 2).

d.2. Para la valoración de la antigüedad y servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea:

d.2.1. Acreditación del carácter público del centro, mediante copia compulsada de la norma de creación del mismo o certificación emitida por la autoridad administrativa de quien depende.

d.2.2. Original o fotocopia compulsada de certificación de antigüedad en la categoría, emitida por la Dirección del centro, con desglose de los períodos computados a efectos de antigüedad y especificación del contenido funcional del puesto de trabajo (Anexo II.I.2).

d.2.3. Original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados (Anexo II.II.3 y 4).

d.3. Para la valoración de servicios prestados como directivo o cargo intermedio en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud (apartado II.6 del Anexo II): Original o fotocopia compulsada del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

d.4. Para la valoración de servicios prestados como alto cargo u ocupando puestos de libre designación referidos a

los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: Fotocopia del Boletín Oficial donde se publique el nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

d.5. Para la valoración de servicios prestados en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Organismos citados en el apartado II.5 del Anexo II: Fotocopia del nombramiento y certificado de servicios prestados, conforme a lo establecido en los puntos anteriores.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto a algunos de los idiomas oficiales de España, el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación prevista en la base 3.7, siempre que los méritos hubieran sido alegados y autobareados por el concursante, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta.

4. Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo V. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. Únicamente serán valorados aquellos méritos alegados y autobareados por los participantes en su solicitud de participación y que hayan sido acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, salvo lo previsto en la base 3.9.

4.4. La valoración consistirá en la verificación de la autobareación presentada por los concursantes, pudiendo las Comisiones minorar la puntuación consignada por los mismos en el caso de méritos no valorables conforme al Anexo II o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello implique aumento en la puntuación asignada por el concursante. Las Comisiones no podrán otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los concursantes.

5. Adjudicación de plazas.

5.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación de la puntuación alcanzada y la plaza obtenida, en su caso, o la causa de exclusión.

6.2. Contra dicha Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso dictada por el Director General de Personal y Servicios, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de concurso de traslado convocado por cualquier Administración Pública.

7.2. Régimen funcional y horario. El régimen funcional y horario de las plazas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.3. Cese y toma de posesión.

7.3.1. La toma de posesión de los adjudicatarios del concurso se efectuará necesariamente de forma simultánea a la de quienes accedan a las plazas como consecuencia de su participación en el proceso extraordinario de consolidación de empleo contemplado en la Ley 16/2001.

7.3.2. El plazo de toma de posesión se notificará a los adjudicatarios mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.3.3. Los concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución por la que se determina la apertura del plazo de toma de posesión, salvo que se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

7.3.4. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud o, en el de un mes, si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.3.5. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado ante la Dirección General de Personal y Servicios, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.3.6. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.3.7. Cuando un concursante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia volun-

taria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por el órgano convocante, podrá dejarse sin efecto dicha situación, debiendo el interesado incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

7.3.8. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 136/2001, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS BASICAS VACANTES DE PSICOLOGOS DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

I. Antigüedad.

1. Por cada año de antigüedad con plaza en propiedad, o fracción restante superior a seis meses, en la categoría de Psicólogo del Sistema Nacional de Salud: 6 puntos.

A estos efectos, la antigüedad en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud se considerará antigüedad en dicho Sistema, siendo indiferente la fecha de integración.

2. Por cada año de antigüedad con plaza en propiedad, o fracción restante superior a seis meses, como Psicólogo de Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 3 puntos.

II. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría de Psicólogo en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,50 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría de personal no sanitario, distinta a la que se concursa, en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud: 0,25 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en la categoría de Psicólogo en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 0,25 puntos.

4. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría de personal no sanitario, distinta a la que se concursa, en Centros Sanitarios Públicos Nacionales no incluidos en el Sistema Nacional de Salud, o en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos.

5. Por cada mes de servicios prestados como alto cargo u ocupando un puesto de libre designación con nombramiento

publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desempeñando de un puesto de los incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo, referidos todos ellos a puestos o plazas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud: 0,25 puntos.

6. Por cada mes de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en Centros Sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud: 0,25 puntos.

Aquellos servicios prestados valorables conforme el presente apartado II y que coincidan en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo computarán en el subapartado donde les corresponda mayor valoración.

Los servicios prestados en centros sanitarios antes de la integración de estos en el Sistema Nacional de Salud tendrán la consideración de prestados en el mismo, siendo indiferente la fecha de su integración.

ANEXO III

RELACIÓN DE PLAZAS DE PSICÓLOGO DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

PROVINCIA	UNIDAD	AREA HOSPITALARIA	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	HOSPITAL TORRECARDENAS	
	19213	HOSPITAL LA INMACULADA DE HUERCAL OVERA	
CADIZ	29201	HOSPITAL PUERTA DEL MAR	1
	29212	HOSPITAL PUERTO REAL	
	29223	HOSPITAL DE LA LINEA	
	29234	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS	
	29245	HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
CORDOBA	39200	HOSPITAL REINA SOFIA	
	39211	HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA	
	39222	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	
GRANADA	49206	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES	
	49210	HOSPITAL SAN CECILIO	
	49221	HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL	
	49232	HOSPITAL DE BAZA	
HUELVA	59205	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ	
	59216	HOSPITAL INFANTA ELENA	
	59220	HOSPITAL DE RIOTINTO	
JAEN	69204	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	2
	69215	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE UBEDA	
	69226	HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	
MALAGA	79203	HOSPITAL CARLOS HAYA	1
	79214	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	79225	HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA	
	79236	HOSPITAL LA AXARQUIA DE VELEZ MALAGA	1
	79240	HOSPITAL DE ANTEQUERA	
SEVILLA	89202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO	1
	89213	HOSPITAL VIRGEN MACARENA	1
	89224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE VALME	1
	89902	HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED (OSUNA)	
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS			10



ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADO PARA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE PSICOLOGOS EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Resolución de de fecha BOJA N°

CATEGORÍA ESPECIALIDAD

1 DATOS DEL SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		DNI O PASAPORTE	
FECHA DE NACIMIENTO		DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				TELÉFONO		CÓDIGO POSTAL	
MUNICIPIO					PROVINCIA				
2 DATOS ADMINISTRATIVOS									
SERVICIO DE SALUD DEL QUE DEPENDE LA PLAZA :									
2.1 Plaza que ocupa con carácter Definitivo (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)									
			(1)		FECHA TOMA POSESIÓN (2)		DÍA	MES	AÑO
2.2 Plaza que ocupa con carácter Provisional (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)									
			(1)		FECHA TOMA POSESIÓN (2)		DÍA	MES	AÑO
2.3 Situación de Excedencia (consignar el nombre del Distrito Sanitario u Hospital)									
ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO			(1)		FECHA INICIO DE LA EXCEDENCIA (2)		DÍA	MES	AÑO
3 AUTOBAREMACIÓN									
I. ANTIGÜEDAD: (Documentos acreditativos n°) PUNTUACIÓN TOTAL ANTIGÜEDAD:									
1) Antigüedad en la categoría convocada en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud:									
..... años o fracción restante superior a 6 meses X 6: puntos									
2) Antigüedad en la categoría convocada en C. Sanitarios Públicos Nacionales y de la Unión Europea:									
..... años o fracción restante superior a 6 meses X 3: puntos									
II. EXPERIENCIA (*) (Documentos acreditativos n°) PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA:									
1) Servicios prestados en la categoría convocada en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud :									
..... meses X 0,50: puntos									
2) Servicios Prestados en categoría distinta a la convocada (de las indicadas en la convocatoria) en C. Sanitarios del Sist. Nacional de Salud:									
..... meses X 0,25: puntos									
3) Servicios prestados en la categoría convocada en otros C. Sanit. Públicos Nacionales y de la Unión Europea:									
..... meses X 0,25: puntos									
4) Servicios prestados en categoría distinta a la convocada (de las indicadas en la convocatoria) en otros C. Sanit. Púb. Nacion. y de la Unión Europea:									
..... meses X 0,15: puntos									
5) Servicios prestados desempeñando Alto Cargo, puesto de libre designación con nombram. en BOJA o puesto de RPT (Com. Salud y SAS):									
..... meses X 0,25: puntos									
6) Servicios prestados desempeñando los puestos citados en el apartado II.6 del baremo de méritos:									
..... meses X 0,25: puntos					PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:				
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA									
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.									
En de de 2002									
Fdo.:									

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(1) Zona a cumplimentar por la Administración. (2) Adjuntar copia resolución toma de posesión /excedencia.

Fotocopia y cumplimente este modelo de solicitud y petición de vacantes. También disponible en la página web del SAS: www.sas.junta-andalucia.es

No olvide valorar todos sus méritos, recuerde que, conforme establece la base 3.3 de la resolución de convocatoria, aquellos méritos que no consten en el autobaremo no podrán ser valorados por la Comisión de Valoración.

(*) Se computarán meses naturales, sumándose los días que no completan un mes natural hasta alcanzar períodos de 30 días, despreciándose el resto.

ANEXO V

COMISION DE VALORACION DEL CONCURSO DE TRASLADO DE PSICOLOGOS DE AREAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Presidenta:

Doña Francisca Antón Molina (titular).
Doña Gracia Fernández Moya (suplente).

Secretario:

Don Tomás Benítez Martínez (titular).
Doña Eloísa Ruiz Muñoz (suplente).

Vocales:

Don Juan José Vicente Garquez (titular).
Doña Margarita Laviana Cuetos (suplente).
Don Fermín Pérez Pérez (titular).
Doña Pilar Pérez-Cacho García (suplente).
Doña Pilar Munera Ramos (titular).
Don César Cesar Escalante Alcalá (suplente).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de mayo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de los establecido en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución del día 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2001
(BOE DE 22 DE NOVIEMBRE)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA-28

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.525.083.
Vocales: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 8.763.112.
Don José A. Sainz Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. DNI 72.649.341.
Don José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura. DNI 8.661.354.
Vocal Secretario: Don Antonio Salcedo Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 284.177.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Calvo Borrego, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.385.554.
Vocales: Don Antonio Mocholi Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. DNI 22.534.234.
Don Pedro A. Carrión Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Albacete. DNI 5.117.194.
Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. DNI 12.201.778.
Vocal Secretario: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. DNI 3.041.998.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA-31

Comisión titular:

Presidente: Don José M.ª Alba Riesco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. DNI 28.383.725.
Vocales: Don José Luis Martín Navarro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 28.857.652.
Doña M.ª del Carmen Beltrán Cascales, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. DNI 22.437.523.
Don Lorenzo Escot Mangas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid. DNI 39.698.931.
Vocal Secretario: Don Antonio Pajares Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 76.238.142.

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Escuder Valles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. DNI 19.471.539.
Vocales: Don Santiago Jesús Santos Castroviejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo. DNI 34.624.135.

Doña Adelina Cortés Sierra, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura. DNI 73.065.544.

Doña Guadalupe Cisneros Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona. DNI 38.790.169.

Vocal Secretario: Don Román Angel Pérez Villalta, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. DNI 32.023.039.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca a concurso público una beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del contrato de referencia QLK6-CT-1999-02071, formalizado para la ejecución del proyecto de investigación denominado «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y el envejecimiento en un modelo animal», proyecto incluido en el V Programa Marco de Investigación de la Unión Europea, dentro del programa temático «Calidad de vida y gestión de los recursos vivos».

Vista la propuesta formulada por don Manuel Jesús Muñoz Ruiz, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente, en la que solicita el nombramiento de un becario que colabore en el desarrollo, objetivos y actuaciones de la investigación en curso.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad con fecha 26 de los corrientes.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.^a CIE0205) con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y el envejecimiento en un modelo animal», citado anteriormente.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.71.25-541A-642.10 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2002/755).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 29 de abril de 2002.- La Rectora, Rosario Valpuesta Fernández.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Las solicitudes serán resueltas y notificadas por el Rectorado en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de complementar su formación profesional.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca está especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al centro, departamento, grupo o proyecto de investigación asignado.

3.3. La beca incluirá Seguro Combinado de Accidentes Personales.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Director del trabajo.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación, acompañada de un informe del Director. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos o Centros receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca corresponde a la incorporación del becario dentro del plazo que se señale en la resolución de adjudicación, entendiéndose la no incorporación en el plazo señalado como renuncia a la beca.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El becario realizará su labor en el Centro o Departamento en el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las

normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su Centro de Investigación.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en tal caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante Fax al número 95/434.92.04 o telegrama.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, ambos en original o fotocopia cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias incluidas constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento de la Comisión Evaluadora.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Rectora dictará resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores a ella, referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos

del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, y compuesta como se explica más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará a la Rectora propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de aquéllos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, que actuará como Presidente.
- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación más afín al perfil de la beca.
- El miembro de la Comisión de Investigación, de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación.
- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

Asistirán como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio.
- Un Doctor propuesto por el Investigador responsable, con experiencia en la investigación a realizar por el becario/a.

11. Criterios de selección.

La Comisión Evaluadora baremará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares de la beca:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación de la beca hasta una valoración máxima de 4 puntos.

- Experiencia Investigadora: Considerando la calidad y relación con la investigación a realizar hasta una valoración máxima de 2 puntos.

- Otros méritos: Valorados hasta un máximo de 1 punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades del proyecto de investigación de la beca: Valorada hasta un máximo de 3 puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima oportuno, los solicitantes podrán ser citados a una entrevista, valorada hasta un máximo de 3 puntos.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones. Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de nombramiento a la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA BECA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria de beca: CIE0205.

Proyecto: QLK6-CT-1999-02071.

- Denominación: «Identificación y caracterización de los genes que controlan la longevidad y el envejecimiento en un modelo animal».

Investigador principal/Director/Responsable: Prof. Dr. don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.

Asesores Especialistas en la Comisión Evaluadora:

- Prof. Dr. don Manuel Jesús Muñoz Ruiz.
- Prof. Dr. don Andrés Garzón Villar.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Estar en posesión del título de Licenciado en Biología.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Aislamiento de mutantes longevos en el nemátodo *Caenorhabditis elegans* y en *Schizosaccharomyces pombe*.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 900 €.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Desde la fecha de incorporación, tras la adjudicación de la beca, hasta el 31 de diciembre de 2002.
- Seguro Combinado de Accidentes Personales.

Otros méritos a valorar:

- Se valorará especialmente la mayor puntuación obtenida en las asignaturas de Genética, incluidas en plan de estudios de la Licenciatura de Biología.

- Se valorará la experiencia en el laboratorio, debidamente acreditada, utilizando nematodos o *Schizosaccharomyces pombe* como organismos modelo de experimentación.



UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO III

SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

Referencia de la Convocatoria de Beca (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS		
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO		
¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos		
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales
Aprobados		
Notables		
Sobresalientes		
Matrículas de Honor		
A. Convalidadas		
		Año de inicio de los estudios: _____
		Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI ☐ NO ☐	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__.

Firma del Solicitante:

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

ANEXO IV

Don/doña,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de
ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de
las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/doña,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de
ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee
o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público
o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Instituto
Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas
las subvenciones excepcionales concedidas en el pri-
mer trimestre de 2002.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley
General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de
Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales
concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el primer
trimestre de 2002:

- Finalidad: Realización de estudios artísticos en la Aca-
demia de España en Roma.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.483.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 5.230 euros.

Beneficiaria: Doña Gloria María Villar Blanca.

- Finalidad: Gestión del Centro VIVEM de Sevilla.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.781.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 138.232 euros.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres Empresarias de
Sevilla.

- Finalidad: III Congreso de la Mujer Musulmana.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 6.010 euros.

Beneficiaria: Asociación religiosa AN-NISA.

- Finalidad: Curso de Experto/a en Género e Igualdad
de Oportunidades.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 15.025,30 euros.

Beneficiaria: Universidad de Jaén.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Secretaria General, Isabel
Liviano Peña.

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Instituto
Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la
firma de prórroga a los convenios firmados con las Cen-
trales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y
Unión General de Trabajadores de Andalucía para fun-
cionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109
de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma
de Andalucía, se hace pública la firma de prórroga a los con-
venios firmados en el año 2000 con las Centrales Sindicales
Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Tra-
bajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio
de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en
caso de discriminación laboral por razón de sexo. El texto
de estos convenios se publicó en el BOJA núm. 70, de 17
de junio de 2000.

Mediante las prórrogas a estos convenios, el Instituto
Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales
Sindicales firmantes una subvención excepcional de 54.091
euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto pre-
supuestario 01.01.31.01.00.783.00 del programa 32G de
los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Secretaria General, Isabel
Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Dele-
gación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba
la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos,
y se tiene por desistidos a los solicitantes que no sub-
sanan los defectos de la solicitud, correspondiente
a la convocatoria de subvenciones en materia de turis-
mo rural para 2002.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de
19 de diciembre de 2001, por la que se convoca la concesión
de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA de 24
enero de 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre
de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que
se regula el procedimiento general para la concesión de sub-
venciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16
de enero de 2001), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA de 24 enero de 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002. (BOJA núm. 53, de 7.5.2002).

Advertidos errores en la Resolución mencionada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 53, de 7 de mayo de 2002, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 7.274, columna derecha, el apartado segundo de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 24, de 24.1.02). En el caso de solicitantes excluidos, se expresarán las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución.»

En la página 7.274, columna derecha, el apartado cuarto de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.»

Almería, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 143/2002, de 7 de mayo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de una parcela sita en el Plan Parcial Arroyo de San Juan, de la citada localidad, con destino a edificio judicial, y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el Sector núm. 1 del Plan Parcial «Arroyo de San Juan», de dicho municipio, con destino a edificio judicial.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá contar con un edificio adecuado a las necesidades de los Juzgados locales.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 7 de mayo de 2002,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) de la siguiente finca:

- Urbana destinada a suelo de interés público y social, de 1.941,34 m² de cabida, según reciente medición, denominada parcela núm. 13 en el Proyecto de Reparcelación del Sector núm. 1 del SUNP «Arroyo San Juan», en el pago del mismo nombre de esta ciudad. Linda: Norte, Sur y Oeste, viario público; Este, parcela 14, suelo libre de uso público.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, a los folios 124 a 126 del tomo 1.128, libro 637, finca núm. 32.941.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo, que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a edificio judicial.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 7 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 24 de septiembre de 2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 557/1999, interpuesto por «Juyro, S.L.», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/388/97, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Juyro, S.L., representada por el Procurador Sr. Meana Wert y defendida por el Letrado Sr. Cots Marfil, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de 17 de diciembre de 1998 (R. 14/388/97) por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Donjo Pagés contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Málaga, recaída en el Expte. núm. M-253/00-M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente, doña María Teresa Donjo Pagés, de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil dos.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. 253/00-M tramitado en instancia se fundamenta en el acta levantada por miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 6.3.00, por comprobación de los agentes de que en el establecimiento denominado "Pub Casi-Casi", sito en Centro Comercial Elviria, 15, de Marbella (Málaga), se encuentra instalada y en funcionamiento la máquina recreativa Tipo B, modelo Cirsá Jalisco, con serie y número 99-648 y matrícula MA-4575, la cual carece de la Autorización de Instalación para el local donde se encontraba instalada y, por tanto, constituyen supuestas infracciones a la vigente normativa sobre Máquinas Recreativas y de Azar.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, fue dictada Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se imponía a la recurrente la sanción consistente en una multa de 100.001 ptas. (601,02 €), como responsable de una infracción a lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 21 y 24 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 43.1 del citado texto reglamentario, tipificada con el carácter de grave en el artículo 53.2 de dicho Reglamento.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, la interesada interpone recurso de alzada, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 18 de junio de 2001 delega la competencia para la resolución de los recursos administrativos en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/86, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar", contemplando expresamente, en su artículo 25, la necesidad del documento del boletín al establecer que "las máquinas recreativas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen".

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la Ley específicamente en estos artículos y de forma general en su disposición adicional segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que "Las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo, deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el

artículo 25 del presente Reglamento", desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Por su parte, el artículo 43.1 del Reglamento establece que: "La autorización de instalación consistirá en la habilitación administrativa concedida por la Delegación de Gobernación de la provincia a la empresa titular de la autorización de explotación para la instalación individualizada de una máquina en un determinado establecimiento".

Debe señalarse que una máquina no se puede instalar hasta que no sea autorizado el boletín de instalación. En este sentido se expresa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 11.10.1993, núm. 1218. También, otras sentencias del mismo Tribunal confirman dicho criterio, así la de 22 de diciembre de 1993, que establecía:

"... incluso acogiendo al régimen del art. 40 del Reglamento... la actividad administrativa de control de las condiciones del cambio, entre otras, las relativas al núm. de máquinas del nuevo local, impiden entender que la autorización sea meramente declarativa, mas al contrario, se puede concluir que es constitutiva, es decir, sólo existirá desde el momento del sello o visado del Boletín."

Igualmente, la de 7 de febrero de 1994, que en su fundamento jurídico quinto, establece que "los boletines de instalación (...) permiten la identificación de la máquina en lugar concreto y determinado, y conste que teniéndolos tres de ellas para determinado local estaba en local distinto, y eso es un hecho típico subsumible en el art. 46.1 del tan citado Reglamento".

Asimismo, la de 21 de marzo de 1994, que en su fundamento jurídico cuarto dispone "(...) la primera diligenciación del boletín de instalación de la máquina sólo habilita para su emplazamiento en el local que aquél reseña, mas para cualquier cambio de local será preciso que su traslado se vea amparado por un nuevo diligenciado al que debe preceder actividad del interesado solicitándolo".

Relacionado con el artículo, anterior se encuentra el artículo 24 del Reglamento, que establece que el boletín de instalación "Constituye el documento acreditativo del otorgamiento por el Delegado de Gobernación correspondiente de la autorización de instalación de la máquina para un establecimiento determinado".

Asimismo, el artículo 25.4 de la Ley 2/86 dispone:

"Las máquinas clasificadas en este artículo deberán estar inscritas en el correspondiente Registro de Modelos, estar perfectamente identificadas y contar con un boletín de instalación debidamente autorizado, en los términos que reglamentariamente se determinen."

No obstante lo anterior, el artículo 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas califica como infracción grave:

"Permitir o consentir, expresa o tácitamente, por el titular del negocio que se desarrolla en el establecimiento, la explotación o instalación de máquinas de juego careciendo de la autorización de explotación o de la instalación."

Resulta, a la luz de las disposiciones legales reseñadas y de la documentación obrante en el procedimiento sancionador tramitado, que se ha constatado una infracción administrativa en materia de juego por carecer la máquina en cuestión de toda la documentación precisa para su identificación.

III

Ha quedado acreditado el hecho considerado como probado en la propuesta de resolución, cual es mantener la máquina a que se refiere el procedimiento sancionador de referencia

instalada y en funcionamiento careciendo de la autorización de instalación. Y las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer, graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, y en el artículo 55.2 del Reglamento, lo que no pueden conducir es a la exención de la responsabilidad por la infracción administrativa cometida, máxime cuando el artículo 131 diseña el principio de proporcionalidad en exclusiva atención a la sanción administrativa, y no al resto de medidas restrictivas de los derechos subjetivos del administrado que puedan decretarse a lo largo del procedimiento sancionador, de las que se ocupan otros distintos preceptos y que no vienen al caso que nos ocupa y tan sólo obliga con carácter general a que la naturaleza de la represión de las infracciones administrativas sea adecuada a la naturaleza del comportamiento ilícito, y específicamente impone un deber de concretar la entidad de la sanción a la gravedad del hecho, concluyendo que el principio de proporcionalidad obliga a que en su aplicación se haga depender la cuantía exacta de la sanción de la concurrencia en la comisión del ilícito de determinados perfiles o circunstancias, porque afirmar lo contrario supone conferir a la Administración una facultad discrecional para imponer la sanción que estime oportuna. Dichos perfiles o circunstancias son los llamados "criterios de dosimetría punitiva", donde una Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de julio de 1985 señala:

"(...) el juego de la proporcionalidad le obliga a tomar en cuenta las circunstancias objetivas y subjetivas que a la contravención rodean, evitando así ejercitar la discrecionalidad más allá de lo que consientan los hechos determinantes del acto administrativo, que son los que se delimitan y acotan el ámbito de las facultades de graduación de la sanción y señalan la diferencia entre su correcto ejercicio y la arbitrariedad (...)."

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados, valorándose todas las circunstancias, y, por tanto, debemos desestimar las alegaciones por considerar que la sanción se ajusta a Derecho, adecuándose al principio de legalidad y tipicidad -principios presentes en todo procedimiento sancionador-, debido principalmente a la gravedad de los hechos que se han considerado probados, máxime cuando el interesado no ha aportado ningún documento o prueba fehaciente que acredite la ausencia de responsabilidad en los hechos por los cuales se abrió el correspondiente expediente administrativo y valorando la circunstancia que durante el período de tiempo que tuvo instalada la máquina en el establecimiento sin la correspondiente autorización le estaba produciendo al recurrente un beneficio económico, por lo cual se considera que la sanción impuesta se encuentra suficientemente motivada por las circunstancias anteriormente descritas.

En lo atinente a la prueba que aporta la interesada, un boletín de instalación que dice ser de la segunda máquina instalada en el local, no se puede estimar dicha prueba como concluyente o eficaz, para que produzca un resultado graciable a la interesada, ya que la autorización de instalación adjuntada al expediente es la relativa a la máquina con número de matrícula MA-004575, modelo Cirsá Jalisco, es decir, la máquina expedientada y que fue autorizada días después del acta de denuncia, y, por tanto, desde ese momento decae la fuerza probatoria del citado documento.

I V

Con respecto a la responsabilidad de la sancionada por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 1989:

"dado el carácter cuasi penal de la actividad administrativa sancionadora, uno de los elementos esenciales para la existencia de infracción es la culpabilidad del sancionado, culpabilidad apreciable en toda la extensión de sus diversas graduaciones, de dolo y clases de culpa."

En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.2001), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Francisco Granados Marrón, en representación de Horno San Francisco Javier, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, recaída en el Expte. núm. 438/99 AC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Horno San Francisco Javier, S.L.», de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla),

pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Granados Marrón, actuando en nombre y representación de Horno San Francisco Javier, S.L., contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de fecha 21 de febrero de 2000, recaída en el expediente sancionador 438/99 AC, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a Horno San Francisco Javier, S.L., una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), es decir, seiscientos un euros con un céntimo (601,01 euros), como responsable de infracción administrativa calificada de leve, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, y tipificada en el artículo 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, citado, en relación con los preceptos contenidos en los artículos 2 y 5.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio (BOJA núm. 63, de 3 de agosto de 1989), por los siguientes hechos: "Por funcionarios adscritos a la Delegación y según consta en acta núm. 2043/99, de 25 de mayo de 1999, se giró visita de inspección al establecimiento de restauración Horno San Francisco Javier, sito en C/ Espinosa y Cárcel, núm. 6, de esta capital, del que es titular la firma encartada. En el momento de la inspección no se disponía de libro de hojas de reclamaciones".

Segundo. Contra la anterior Resolución, don Francisco Granados Marrón, actuando en nombre y representación de Horno San Francisco Javier, S.L., interpone en tiempo y forma escrito al que ha de darse la forma de recurso de alzada, en el que alega, en síntesis:

- Duplicidad de expedientes sancionadores, por haber incoado dos expedientes y dos resoluciones sancionadoras por el mismo hecho.
- Reconoce que en el momento de la inspección no se encontraba en el local el libro de hojas, el cual estaba en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por motivo de otra inspección.
- Subsidiariamente, imponer la sanción mínima.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del presente recurso, conforme a lo dispuesto en el

artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Las alegaciones vertidas en el recurso no pueden ser tenidas en cuenta a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre: "No se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos hechos, documentos o alegaciones del recurrente cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones, no lo haya hecho". El Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador fue notificado correctamente, como se acredita con acuse de recibo de 28 de octubre de 1999 obrante al folio 6 de las actuaciones, sin que presentase alegaciones.

Cuarto. No se produce duplicidad de expedientes CSM 229/99 y CSM 438/99, ni es de aplicación el principio "non bis in idem", toda vez que las actuaciones inspectoras son de fechas 9 de febrero de 1999 (Ayuntamiento de Sevilla) y 25 de mayo de 1999 (Servicio de Consumo de la Delegación), respectivamente; es decir, hay tres meses de diferencia entre una y otra. Se trata de hechos independientes ocurridos en momentos distintos, dando lugar a infracciones que deben ser sancionadas por separado, habida cuenta que, además, el Libro de Hojas de Quejas/Reclamaciones ha de estar a disposición del consumidor, como expresa la normativa (artículo 5.2 del Decreto 171/89), "en cualquier momento".

En consecuencia, respecto a las normas infringidas, ha quedado claro cuáles han sido y están perfectamente delimitadas.

Debe observarse, igualmente, que al expediente sancionador CSM 438/99 AC no se formularon alegaciones, no obstante lo recogido en acta de inspección como manifestaciones del interesado.

Quinto. El contenido del artículo 5.1, antes transcrito en parte, también es el argumento que ha de utilizarse para contestar al recurrente en cuanto al lugar donde se encontraba el libro de reclamaciones, que, como reconoce, no se encontraba en el establecimiento, sin que sus alegaciones le exoneren de responsabilidad.

Sexto. La infracción cometida ha sido sancionada en su grado mínimo, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 26/84, de 19 de julio, conforme al cual las infracciones leves son sancionables con multas de hasta 500.000 ptas.

En orden a la inexistencia de mala fe que aduce la recurrente en defensa de su pretensión, cabe citar el art. 1301 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del que, interpretado "a sensu contrario", resulta que la responsabilidad en el ámbito del procedimiento sancionador es apreciable aun a título de simple inobservancia, siendo de resaltar, además, que la culpabilidad, como tal, sólo es excluible en supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; el Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Granados Marrón, actuando en nombre y representación de Horno San Francisco Javier, S.L., contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de fecha 21 de febrero de 2000, recaída en el expediente sancionador 438/99 AC, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, confirmando la Resolución recurrida en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 8 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral, en representación de Gran Club de Vacaciones, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, recaída en el Expte. núm. 119/99.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente «Gran Club de Vacaciones, S.A.» de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral, en nombre y representación de «Gran Club de Vacaciones, S.A.», y domicilio en C/ Ponent, núm. 1, Local 7, de Calpe (C.P. 03710, Alicante), contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, de 31 de enero de 2000, recaída en expediente núm. 119/99.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente, se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se sanciona a la empresa citada con sanción de dos mil setecientos cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (2.704,55 €), o, lo que es igual, cuatrocientas cincuenta mil pesetas, incoado con ocasión de la reclamación número 877/98, de fecha 13 de noviembre de 1998, se consideró que la actividad de la empresa encartada constituía un supuesto de publicidad engañosa del artículo número 4

de la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y una infracción recogida en los artículos 34.6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, y 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, todo ello en relación con los artículos 3.13 del Real Decreto citado, así como de los artículos 34.6, 34.8 y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio.

Segundo. La Resolución de fecha 31 de enero de 2000 fue notificada al interesado el día 8 de febrero de 2000, quien interpuso recurso de alzada mediante escrito que fue presentado y certificado en la Oficina de Correos de Málaga el día 9 de marzo de 1999.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001 por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Notificada la Resolución recurrida al interesado el día 8 de febrero de 2000, éste interpone recurso de alzada el día 9 de marzo, por tanto, fuera del plazo de un mes establecido para la interposición del recurso de alzada en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, y ello porque, conforme a la reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo, el dies ad quem en el cómputo del plazo por meses se deben tener como punto de referencia el día siguiente a la notificación, de tal modo que el plazo expira a las 24 horas del día inmediato anterior al correlativo ordinal del mes correspondiente; en este mismo sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Constitucional 32/1989, de 13 de febrero, al decir que con el «sistema de fecha a fecha», «el plazo se inicia al día siguiente de la notificación y tiene como último día hábil el del mes correspondiente que coincida con aquél en que se realizó la notificación, a no ser que ese último día fuera inhábil».

Teniendo en cuenta el carácter extemporáneo del recurso presentado, no se entra a conocer el fondo del asunto.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

No admitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Moral contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, de fecha referenciada, recaída en el expediente sancionador núm. PC-119/99, confirmando la Resolución recurrida en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 7 de marzo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, recaída en el Expte. núm. PC 702/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Helena Rivelles Sesto de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, de fecha 2 de noviembre de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-702/98, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a doña Helena Rivelles Sesto una sanción de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), es decir, doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros), como responsable de una infracción calificada de leve y tipificada en los arts. 5.1 y 6.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 17.7), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con los artículos 34.8 y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio, por los siguientes hechos: “Haber incumplido requerimiento efectuado por el Servicio de Consumo de la Delegación el día 9 de junio de 1998 de remisión, en el plazo conferido al efecto, de copia de la contestación a la reclamación núm. 367/98, formulada por el consumidor don José Gómez Roldán.”

Segundo. Contra la anterior Resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que alega, en síntesis:

- Ha sido imposible cumplir con el requerimiento, al no haber llegado las notificaciones, al parecer, por no venir completa la dirección.

- Contesta a las tres quejas efectuadas por el consumidor.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, así como la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del presente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Para que las manifestaciones expuestas queden claramente desvirtuadas se procede a efectuar una descripción detallada de las distintas actuaciones del procedimiento:

La Hoja de Reclamación interpuesta con fecha 14 de febrero de 1998, Serie E núm. 580026, identifica a la reclamada, Helena Rivelles Sesto, como titular del Restaurante sito en Avda. Antonio Machado, núm. 30, dando ésta su conforme con el contenido al haber firmado al pie de la mencionada Hoja (folio 1 de las actuaciones).

Posteriormente, la Delegación Provincial de Málaga le dirige requerimiento a la reclamada, que es debidamente notificado a través del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (folios 6, 7 y 8), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se hizo cargo de su notificación una persona que se identificó, incluidos firma y DNI; por consiguiente, dicha notificación es plenamente válida, encontrándose desde ese mismo momento doña Helena Rivelles Sesto dada por enterada del contenido del requerimiento y, por ello, de la obligación existente y de las advertencias en caso de incumplimiento.

Por su parte, la notificación del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador se llevó a cabo tal y como preceptúa el artículo 59.4 de la precitada Ley (folios 13 a 21). Los intentos de notificaciones del Acuerdo de Inicio en el domicilio no pudieron hacerse con éxito habida cuenta que se practicó dos veces a través del Servicio de Correos, resultando caducadas por no haber sido recogidas por su destinatario, publicándose posteriormente en el BOJA y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Finalmente, la Resolución fue debidamente notificada en el mismo domicilio que se intentó notificar el Acuerdo, y se practicó el requerimiento: Avda. Antonio Machado, 30, de Benalmádena, y, casualmente, ese es el único acto del que se hace cargo y recibe, sin problema, la propia expedientada doña Helena Rivelles Sesto, lo que acredita que el domicilio que figura es el correcto.

De lo expuesto se desprende que el requerimiento, que consistía en la remisión de la copia de la contestación a la hoja de reclamación, se notificó correctamente en el domicilio donde se puso dicha reclamación, admitido por la reclamada.

Cuarto. No se entra en el estudio del resto de alegaciones al ser cuestiones de fondo que no han motivado la apertura del procedimiento sancionador.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes, preceptos y Resoluciones mencionados y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, de fecha 2 de noviembre de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. PC-702/98, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 15 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Helena Rivelles Sesto contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, recaída en el Expte. núm. PC 248/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Millán Carrillo, en representación de «Promociones Milcasur, S.L.», de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla),

pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Millán Carrillo, en nombre y representación de la entidad «Promociones Milcasur, S.L.», contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 23 de marzo de 1999, recaída en expediente núm. PC-248/98.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la entidad «Promociones Milcasur, S.L.» una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.), como responsable de una infracción calificada de leve y tipificada en los artículos 34.6 y 9 (este último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998, de 13 de abril) y 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, y arts. 3.3.4, 3.3.6 y 6.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 1999, notificado el día de 14 junio, se le concedieron a don José Millán Carrillo 10 días para que, a tenor del art. 32.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acreditara la representación para interponer el recurso de alzada en nombre de la entidad «Promociones Milcasur, S.L.», con la advertencia de que de no recibir dicha acreditación en el plazo indicado, se considerará que desiste en su derecho y como no presentado. Requerida en tiempo y forma la acreditación, ésta no se ha presentado; en consecuencia, procede no admitir el recurso interpuesto por falta de acreditación de la representación.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inadmitir el recurso de alzada interpuesto por don José Millán Carrillo, en nombre y representación de la entidad “Promociones Milcasur, S.L.”, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 18 de febrero de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2002.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, ha destinado para el programa de nivelación de servicios municipales la cuantía total de treinta millones cincuenta mil seiscientos cinco euros con veintidós céntimos (30.050.605,22 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.463.00.81.A.

La Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Gobernación, establece los criterios para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio económico con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

Con base a dichos criterios, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la resolución que fije las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, así como para la aprobación de los gastos, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos de las transferencias correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de enero de 2002,

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de dos millones quinientas veintinueve mil ciento dieciocho euros con cuarenta y siete céntimos (2.529.118,47 euros), correspondientes a la provincia de Huelva, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 2 de la Orden de 2 de enero de 2002, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 463.00 81 A, el gasto correspondiente a las citadas transferencias, que se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que

se realizarán, de acuerdo con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, en los meses de abril y septiembre del presente ejercicio.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que tienen los fondos para la nivelación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme.

No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a esta Delegación certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el BOJA, o podrá interponerse contra la misma directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de marzo de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Ceada Infantes.

MUNICIPIO	TOTAL	PAGO 1	PAGO 2
Alájar	22.771,17 €	11.385,00 €	11.386,17 €
Aljaraque	39.630,62 €	19.815,00 €	19.815,62 €
Almendra, El	22.902,80 €	11.451,00 €	11.451,80 €
Almonaster la Real	39.432,45 €	19.716,00 €	19.716,45 €
Almonte	52.212,03 €	26.106,00 €	26.106,03 €
Alosno	30.654,96 €	15.327,00 €	15.327,96 €
Aracena	38.550,68 €	19.275,00 €	19.275,68 €
Aroche	29.694,73 €	14.847,00 €	14.847,73 €
Arroyomolinos de León	23.396,42 €	11.698,00 €	11.698,42 €
Ayamonte	57.954,60 €	28.977,00 €	28.977,60 €
Beas	31.982,52 €	15.991,00 €	15.991,52 €
Berrocal	22.142,62 €	11.071,00 €	11.071,62 €
Bollullos Par del Condado	42.405,73 €	21.202,00 €	21.203,73 €
Bonares	29.795,38 €	14.897,00 €	14.898,38 €
Cabezas Rubias	23.059,11 €	11.529,00 €	11.530,11 €
Cala	23.862,07 €	11.931,00 €	11.931,07 €
Calañas	33.147,46 €	16.573,00 €	16.574,46 €
Campillo, El	25.453,17 €	12.726,00 €	12.727,17 €
Campofrío	24.102,98 €	12.051,00 €	12.051,98 €
Cañaveral de León	22.312,10 €	11.156,00 €	11.156,10 €
Cartaya	43.807,33 €	21.903,00 €	21.904,33 €
Castaño del Robledo	21.805,32 €	10.902,00 €	10.903,32 €
Cerro de Andévalo, El	27.227,59 €	13.613,00 €	13.614,59 €
Corteconcepción	22.621,44 €	11.310,00 €	11.311,44 €
Cortegana	34.795,19 €	17.397,00 €	17.398,19 €
Cortelazor	22.002,77 €	11.001,00 €	11.001,77 €
Cumbres de En Medio	21.568,38 €	10.784,00 €	10.784,38 €
Cumbres de San Bartolomé	22.405,89 €	11.202,00 €	11.203,89 €
Cumbres Mayores	24.977,65 €	12.488,00 €	12.489,65 €
Chucena	24.722,61 €	12.361,00 €	12.361,61 €
Encinasola	24.500,48 €	12.250,00 €	12.250,48 €
Escacena del Campo	25.087,89 €	12.543,00 €	12.544,89 €
Fuenteheridos	22.526,00 €	11.263,00 €	11.263,00 €
Galarozza	25.318,93 €	12.659,00 €	12.659,93 €
Gibraleón	44.299,02 €	22.149,00 €	22.150,02 €
Granada de Riotinto, La	21.831,64 €	10.915,00 €	10.916,64 €
Granado, El	22.585,24 €	11.292,00 €	11.293,24 €
Higuera de la Sierra	23.537,92 €	11.768,00 €	11.769,92 €
Hinojales	22.182,11 €	11.091,00 €	11.091,11 €
Hinojos	27.302,60 €	13.651,00 €	13.651,60 €
Huelva	252.779,99 €	126.389,00 €	126.390,99 €
Isla Cristina	52.418,67 €	26.209,00 €	26.209,67 €
Jabugo	28.171,09 €	14.085,00 €	14.086,09 €
Lepe	53.940,66 €	26.970,00 €	26.970,66 €
Linares de la Sierra	21.973,15 €	10.986,00 €	10.987,15 €
Lucena del Puerto	25.155,35 €	12.577,00 €	12.578,35 €
Manzanilla	25.589,74 €	12.794,00 €	12.795,74 €

MUNICIPIO	TOTAL	PAGO 1	PAGO 2
Marines, Los	22.001,12 €	11.000,00 €	11.001,12 €
Minas de Riotinto	29.736,15 €	14.868,00 €	14.868,15 €
Moguer	46.992,82 €	23.496,00 €	23.496,82 €
Nava, La	22.001,12 €	11.000,00 €	11.001,12 €
Nerva	32.118,69 €	16.059,00 €	16.059,69 €
Niebla	29.142,84 €	14.571,00 €	14.571,84 €
Palma del Condado, La	37.439,91 €	18.719,00 €	18.720,91 €
Palos de la Frontera	35.524,38 €	17.762,00 €	17.762,38 €
Paterna del Campo	29.126,38 €	14.563,00 €	14.563,38 €
Paymogo	23.496,79 €	11.748,00 €	11.748,79 €
Puebla de Guzmán	28.020,68 €	14.010,00 €	14.010,68 €
Puerto Moral	21.877,72 €	10.938,00 €	10.939,72 €
Punta Umbría	43.428,88 €	21.714,00 €	21.714,88 €
Rociana del Condado	31.917,95 €	15.958,00 €	15.959,95 €
Rosal de la Frontera	24.539,97 €	12.269,00 €	12.270,97 €
San Bartolomé de la Torre	26.231,44 €	13.115,00 €	13.116,44 €
San Juan del Puerto	31.142,96 €	15.571,00 €	15.571,96 €
Sanlúcar de Gvadiana	22.117,94 €	11.058,00 €	11.059,94 €
San Silvestre de Guzmán	22.539,17 €	11.269,00 €	11.270,17 €
Santa Ana la Real	22.310,46 €	11.155,00 €	11.155,46 €
Santa Bárbara de Casa	23.715,63 €	11.857,00 €	11.858,63 €
Santa Olalla del Cala	25.244,20 €	12.622,00 €	12.622,20 €
Trigueros	33.352,74 €	16.676,00 €	16.676,74 €
Valdelarco	21.913,91 €	10.956,00 €	10.957,91 €
Valverde del Camino	42.048,67 €	21.024,00 €	21.024,67 €
Villablanca	24.804,88 €	12.402,00 €	12.402,88 €
Villalba del Alcor	27.370,06 €	13.685,00 €	13.685,06 €
Villanueva de las Cruces	22.172,24 €	11.086,00 €	11.086,24 €
Villanueva de los Castillejos	27.140,39 €	13.570,00 €	13.570,39 €

MUNICIPIO	TOTAL	PAGO 1	PAGO 2
Villarrasa	24.872,34 €	12.436,00 €	12.436,34 €
Zalamea la Real	30.883,39 €	15.441,00 €	15.442,39 €
Zufre	23.294,40 €	11.647,00 €	11.647,40 €
TOTALES	2.529.118,47 €	1.264.521,00 €	1.264.597,47 €

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Compensación de Servicios Municipales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002).

Con fecha 27 de abril de 2002 se ha publicado en BOJA, con el núm. 49, la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se determinan las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002, habiéndose omitido la publicación del Anexo que acompaña a dicha Resolución y que determina los criterios de valoración y cantidades correspondientes a cada municipio, por lo que se procede a corregir dicha publicación insertando el Anexo omitido.

Jaén, 4 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

COMPENSACION DE SERVICIOS MUNICIPALES 2002

JAÉN		CRITERIOS DE VALORACIÓN										
CP	CM	Nombre	DC	Pob.	APDO A	APDO B	APDO C	TOTAL	PAGO 1	RESIDUO	PAGO 2	
23	001	Albánchez de Mágina		14	1.502	4.861,13	1.029,04	0,00	5.890	2.945	0	2.945
23	002	Alcalá la Real		3	21.521	4.861,13	14.744,25	4.180,48	23.786	11.892	2	11.894
23	003	Alcaudete		6	11.404	4.861,13	7.812,99	895,82	13.570	6.784	2	6.786
23	004	Aldeaquejada			627	4.861,13	429,56	0,00	5.291	2.645	1	2.646
23	005	Andújar			38.254	4.861,13	26.208,20	1.791,64	32.861	16.430	1	16.431
23	006	Arjona			5.695	4.861,13	3.901,70	0,00	8.763	4.381	1	4.382
23	007	Arjonilla			3.941	4.861,13	2.700,02	0,00	7.561	3.780	1	3.781
23	008	Arquillos		1	1.936	4.861,13	1.326,37	298,61	6.486	3.243	0	3.243
23	009	Baeza		4	15.841	4.861,13	10.852,83	1.194,42	16.908	8.454	0	8.454
23	010	Bailén			17.481	4.861,13	11.976,41	0,00	16.838	8.418	2	8.420
23	011	Baños de la E		1	2.783	4.861,13	1.906,66	298,61	7.066	3.533	0	3.533
23	012	Beas de Segl		4	5.765	4.861,13	3.949,66	1.194,42	10.005	5.002	1	5.003
23	014	Begíjar		1	3.171	4.861,13	2.172,48	298,61	7.332	3.666	0	3.666
23	015	Bélmez de la Moraleda			2.055	4.861,13	1.407,90	0,00	6.269	3.134	1	3.135
23	016	Benatae		1	581	4.861,13	398,05	298,61	5.558	2.778	2	2.780
23	017	Cabra del Santo Cristo			2.275	4.861,13	1.558,63	0,00	6.420	3.209	2	3.211
23	018	Cámbil		2	3.183	4.861,13	2.180,71	597,21	7.639	3.819	1	3.820
23	019	Cámpido de Arenas			2.221	4.861,13	1.521,63	0,00	6.383	3.191	1	3.192
23	020	Canena			2.139	4.861,13	1.465,45	0,00	6.327	3.163	1	3.164
23	021	Carboneros		1	681	4.861,13	466,56	298,61	5.626	2.813	0	2.813
23	024	Carolina (La)		1	15.121	4.861,13	10.359,55	298,61	15.519	7.759	1	7.760
23	025	Castellar			3.696	4.861,13	2.532,17	0,00	7.393	3.696	1	3.697
23	026	Castillo de Lo		4	5.277	4.861,13	3.615,33	1.194,42	9.671	4.835	1	4.836
23	027	Cazalilla			840	4.861,13	575,49	0,00	5.437	2.718	1	2.719
23	028	Cazorla		8	8.643	4.861,13	5.921,41	2.388,85	13.171	6.585	1	6.586
23	029	Chiclana de S		4	1.390	4.861,13	952,30	1.194,42	7.008	3.503	2	3.505
23	030	Chilluévar			1.781	4.861,13	1.220,18	0,00	6.081	3.040	1	3.041
23	031	Escañuela			951	4.861,13	651,54	0,00	5.513	2.756	1	2.757
23	032	Espelúy		3	791	4.861,13	541,92	895,82	6.299	3.149	1	3.150
23	033	Frailes		2	1.894	4.861,13	1.297,60	597,21	6.756	3.377	2	3.379
23	034	Fuensanta de		2	3.372	4.861,13	2.310,19	597,21	7.769	3.884	1	3.885
23	035	Fuente del Rey			1.156	4.861,13	791,99	0,00	5.653	2.826	1	2.827
23	037	Génave			708	4.861,13	485,06	0,00	5.346	2.673	0	2.673
23	038	Guardia de Jaén (La)			2.106	4.861,13	1.442,84	0,00	6.304	3.151	2	3.153
23	039	Guarromán		1	2.831	4.861,13	1.939,55	298,61	7.099	3.549	1	3.550
23	040	Lahiguera			1.937	4.861,13	1.327,06	0,00	6.188	3.094	0	3.094
23	041	Higuera de Calatrava			706	4.861,13	483,69	0,00	5.345	2.672	1	2.673

JAÉN		CRITERIOS DE VALORACIÓN										PAGO 1		PAGO 2	
CP	CM	Nombre	DC	Pob.	APDO A	APDO B	APDO C	TOTAL	RESIDUO	PAGO 1	RESIDUO	PAGO 2	RESIDUO		
23	042	Hinojares		1	508	348,04	298,61	5.508	2.753	5.508	2.753	2	2.755		
23	043	Hornos		5	744	509,72	1.493,03	6.864	3.431	6.864	3.431	2	3.433		
23	044	Huelma		2	6.047	4.142,86	597,21	9.601	4.800	9.601	4.800	1	4.801		
23	045	Huesa		2	2.735	1.873,78	597,21	7.332	3.666	7.332	3.666	0	3.666		
23	046	Ibros		1	3.056	2.093,70	298,61	7.253	3.626	7.253	3.626	1	3.627		
23	047	Iruela (La)		1	1.988	1.362,00	298,61	6.522	3.260	6.522	3.260	2	3.262		
23	048	Iznatoraf		1	1.220	835,83	298,61	5.996	2.997	5.996	2.997	2	2.999		
23	049	Jabalquinto			2.552	1.748,40	0,00	6.610	3.304	6.610	3.304	2	3.306		
23	051	Jamílana			3.327	2.279,36	0,00	7.140	3.570	7.140	3.570	0	3.570		
23	052	Jimena			1.585	1.085,90	0,00	5.947	2.973	5.947	2.973	1	2.974		
23	053	Jódar			12.051	8.256,26	0,00	13.117	6.558	13.117	6.558	1	6.559		
23	054	Larva			518	354,89	0,00	5.216	2.608	5.216	2.608	0	2.608		
23	056	Lopera			3.982	2.728,11	0,00	7.589	3.794	7.589	3.794	1	3.795		
23	057	Lupión		1	1.084	742,66	298,61	5.902	2.951	5.902	2.951	0	2.951		
23	058	Mancha Real		1	9.067	6.211,89	298,61	11.372	5.685	11.372	5.685	2	5.687		
23	059	Marmolejo		1	7.687	5.266,44	298,61	10.426	5.213	10.426	5.213	0	5.213		
23	060	Martos		5	22.637	15.508,84	1.493,03	21.863	10.931	21.863	10.931	1	10.932		
23	061	Mengíbar			8.535	5.847,41	0,00	10.709	5.354	10.709	5.354	1	5.355		
23	062	Montizón		1	2.017	1.381,87	298,61	6.542	3.270	6.542	3.270	2	3.272		
23	063	Navas de San Juan			5.251	3.597,51	0,00	8.459	4.229	8.459	4.229	1	4.230		
23	064	Noalejo		1	2.298	1.574,38	298,61	6.734	3.367	6.734	3.367	0	3.367		
23	065	Orcera		3	2.259	1.547,66	895,82	7.305	3.652	7.305	3.652	1	3.653		
23	066	Peal de Becer		2	5.379	3.685,21	597,21	9.144	4.571	9.144	4.571	2	4.573		
23	067	Pegalajar		1	3.126	2.141,65	298,61	7.301	3.650	7.301	3.650	1	3.651		
23	069	Porcuna			6.969	4.774,53	0,00	9.636	4.817	9.636	4.817	2	4.819		
23	070	Pozo Alcón		1	5.859	4.014,06	298,61	9.174	4.586	9.174	4.586	2	4.588		
23	071	Puente de Gé		1	2.048	1.403,11	298,61	6.563	3.281	6.563	3.281	1	3.282		
23	072	Puerta de Seg		4	2.730	1.870,35	1.194,42	7.926	3.962	7.926	3.962	2	3.964		
23	073	Quesada		5	6.158	4.218,91	1.493,03	10.573	5.286	10.573	5.286	1	5.287		
23	074	Rus			3.793	2.598,62	0,00	7.460	3.729	7.460	3.729	2	3.731		
23	075	Sabote			4.199	2.876,78	0,00	7.738	3.868	7.738	3.868	2	3.870		
23	076	Santa Elena			1.020	698,81	0,00	5.560	2.779	5.560	2.779	2	2.781		
23	077	Santiago de Calatrava			927	635,10	0,00	5.496	2.748	5.496	2.748	0	2.748		
23	079	Santisteban del Puerto			5.042	3.454,32	0,00	8.315	4.157	8.315	4.157	1	4.158		
23	080	Santo Tomé		1	2.362	1.618,23	298,61	6.778	3.388	6.778	3.388	2	3.390		
23	081	Segura de la i		9	2.211	1.514,78	2.687,45	9.063	4.531	9.063	4.531	1	4.532		
23	082	Siles			2.728	1.868,98	0,00	6.730	3.365	6.730	3.365	0	3.365		
23	084	Sorihuela del Guadalimar			1.238	848,17	0,00	5.709	2.854	5.709	2.854	1	2.855		
23	085	Torreblascop		1	3.001	2.056,02	298,61	7.216	3.607	7.216	3.607	2	3.609		
23	086	Torre del Campo			12.866	8.814,63	0,00	13.676	6.837	13.676	6.837	2	6.839		
23	087	Torredonjimeno			13.839	9.481,24	0,00	14.342	7.171	14.342	7.171	0	7.171		
23	088	Torreperogil			7.491	5.132,16	0,00	9.993	4.996	9.993	4.996	1	4.997		
23	090	Torres			1.859	1.273,62	0,00	6.135	3.067	6.135	3.067	1	3.068		

JAÉN		CRITERIOS DE VALORACIÓN									
CP	CM	Nombre	DC	Pob.	APDO A	APDO B	APDO C	TOTAL	PAGO 1	RESIDUO	PAGO 2
23	091	Torres de Alb.		1	1.026	4.861,13	702,92	298,61	5.863	2.931	2.932
23	092	Úbeda		4	32.739	4.861,13	22.429,82	1.194,42	28.485	14.242	14.243
23	093	Valdepeñas d		1	4.520	4.861,13	3.096,70	298,61	8.256	4.128	4.128
23	094	Vilches		2	5.089	4.861,13	3.486,52	597,21	8.945	4.472	4.473
23	095	Villacarrillo		5	11.154	4.861,13	7.641,72	1.493,03	13.996	6.997	6.999
23	096	Villanueva de		4	3.322	4.861,13	2.275,94	1.194,42	8.331	4.165	4.166
23	097	Villanueva del		1	8.644	4.861,13	5.922,09	298,61	11.082	5.540	5.542
23	098	Villardompardo			1.261	4.861,13	863,92	0,00	5.725	2.862	2.863
23	099	Villares (Los)			4.878	4.861,13	3.341,97	0,00	8.203	4.101	4.102
23	101	Villarodrigo		1	573	4.861,13	392,57	298,61	5.552	2.776	2.776
23	901	Cárcheles			1.570	4.861,13	1.075,62	0,00	5.937	2.968	2.969
23	902	Bedmar y Gar		1	3.239	4.861,13	2.219,07	298,61	7.379	3.689	3.690
23	903	Villatorres		2	4.539	4.861,13	3.109,71	597,21	8.568	4.284	4.284
23	904	Santiago-Pon		25	4.520	4.861,13	3.096,70	7.465,15	15.423	7.711	7.712
23		Arroyo del Ojanco			2.370	4.861,13	1.623,71	0,00	6.485	3.242	3.243
				161	481.693,00	461.807,35	330.012,69	48.075,57	839.895,61	419.897,00	419.998,61

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 151/2002, de 14 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Obras Públicas y Transportes.

La definición del objetivo y contenido de la relación de puestos de trabajo, que se establece en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, lleva implícita la adecuación de aquella a las necesidades de la organización, cuya evolución comporta, por consiguiente, la modificación particular de aquella y en tal sentido se introducen mediante el presente Decreto determinadas variaciones en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a las Consejerías de la Presidencia y Obras Públicas y Transportes. En cuanto a la primera se modifican las características de evaluación de algunos puestos de la Secretaría General Técnica, introduciéndose los factores de incompatibilidad y dedicación del complemento específico y por otra parte se procede a la creación de un puesto de asesor técnico en el Servicio de Secretariado del Consejo de Gobierno, así como de dos de conductor en la propia Secretaría General Técnica y otro de Corrector en el Servicio de Publicaciones y BOJA. En cuanto a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se procede a la modificación de las características de titulación exigida en dos puestos de jefatura de servicio de la Secretaría General de Aguas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de mayo de 2002,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y de Obras Públicas y Transportes, queda modificada en los términos indicados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

Código	Denominación	Módulo	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
				Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Especifico C.B. RFIDP	Exp	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

ANADIDOS

7974410 ASEZOR TÉCNICO..... 1 F PC A-B P-All ADM. PÚBLICA 26 XXXX- 10,380.48 3 SEVILLA

MODIFICADOS

92510 NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 3,297.96 1 SEVILLA
92510 NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 5,678.40 1 SEVILLA
3264410 SC. RECURSOS E INFORMES..... 1 F PC A-B P-All LEG.R83 JURÍDICO 24 XX-- 4,947.72 2 SEVILLA
3264410 SC. RECURSOS E INFORMES..... 1 F PC A-B P-All LEG.R83 JURÍDICO 24 XXXX- 8,435.88 2 SEVILLA
92810 UN. GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX-- 3,297.96 1 SEVILLA
92810 UN. GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 5,678.40 1 SEVILLA
3296010 CONDUCTOR..... 1 L SNL V 02 ----- 0.00 SEVILLA
3296010 CONDUCTOR..... 3 L SNL V 02 ----- 0.00 SEVILLA
94210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,80 D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X---- 2,640.48 SEVILLA
94210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,80 D P-D1 ADM. PÚBLICA 13 X-XX- 4,626.48 SEVILLA

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA

SEVILLA

MODIFICADOS

1969410 CORRECTOR..... 3 L PC,8 III 1,266.24 SEVILLA
1969410 CORRECTOR..... 4 L PC,8 III 1,266.24 SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Núm. A ú d m s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS

SEVILLA

MODIFICADOS

204010 SV. PLANIFICACION Y GESTION HIDRAULICA	1 P	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28 XXXX-	14,193.84	3	ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
204010 SV. PLANIFICACION Y GESTION HIDRAULICA	1 P	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28 XXXX-	14,193.84	3	ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
204510 SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 P	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28 XXXX-	14,193.84	3	ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA
204510 SV. PROYECTOS Y OBRAS.....	1 P	PLD	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	28 XXXX-	14,193.84	3	ING.CAM.CAN.PUERTOS	SEVILLA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de anticipos al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2002.

Examinadas las solicitudes relativas a anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, se comprueban los siguientes

HECHOS

Primero. A la vista de las solicitudes recepcionadas en esta Dirección General, se han detectado errores u omisiones en algunas de ellas, al no adjuntarse a las mismas la documentación necesaria conforme a las normas que regulan el anticipo reintegrable.

Segundo. En esta fase del procedimiento, resulta necesario publicar un listado de las solicitudes que, provisionalmente, resultan admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, siendo también conveniente conceder plazo para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas y, en su caso, subsanen los defectos u omisiones de que adolezcan aquéllas.

A estos Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), modificada parcialmente por las de 1 de octubre de 1993 (BOJA del día 14), 20 de noviembre de 2000 (BOJA de 23 de diciembre) y 18 de febrero de 2002 (BOJA de 26 de marzo), que regula la concesión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuya Disposición Final Primera se fija la competencia para conocer y resolver en el asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual ha sido delegada a esta Dirección General, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28).

II. Artículos 2, 6 y 9 y siguientes de la misma Orden, mediante los que se establecen el plazo de presentación de solicitudes, que comprende los días 5 al 20 de febrero de cada año, ambos inclusive, así como los requisitos que han de acreditarse y la documentación que ha de aportarse para ser beneficiario del anticipo.

En este sentido, conviene hacer referencia a que al personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias y al personal interino a que hace referencia la citada Orden de 18 de febrero de 2002, se le concedió por Resolución de este Centro Directivo del pasado día 1 de abril (BOJA del día 25) y para este concreto ejercicio presupuestario, un plazo para presentar las solicitudes, que va desde el 26 de abril al 10 de mayo, ambos inclusive.

III. Artículo 13 del mismo texto legal, por el que se establece que, una vez elaborados los listados provisionales de admitidos y excluidos, se publicarán los mismos, y se concederá plazo para que los interesados puedan interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, pudiéndose, en el mismo plazo, subsanar los defectos detectados en las solicitudes, en concordancia todo ello con lo que dispone el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal admitido para la concesión de anticipos reintegrables, en el ejercicio económico de 2002, así como del personal excluido de los mismos, con indicación de las causas de exclusión, quedando a tales efectos expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Segundo. Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales o Auxiliares de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se desestima la petición de devolución de tasas satisfecha por los trabajadores relacionados en el Anexo, por su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

Visto el escrito presentado por los trabajadores relacionados en el Anexo en el que solicitan la devolución de la tasa satisfecha para su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, se consignan seguidamente los siguientes antecedentes y fundamentos legales.

ANTECEDENTES

Primero. Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 27 de julio de 2000 (BOJA número 91, de 8 de agosto de 2000), se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, en las que los solicitantes participaron mediante la presentación de la correspondiente instancia y abono de la tasa establecida en las bases de la convocatoria que contenía dicha Orden.

Segundo. Los reclamantes han interesado la devolución de la tasa satisfecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de Convocatoria, reseñada en el número primero de la parte expositiva, determina en la Base Cuarta, apartado 1.º, la exigencia a los participantes en la convocatoria, del pago de las tasas de inscripción por un importe de 32,85 euros (Grupo I), 21,70 euros (Grupo II), 11,16 euros (Grupo III), 9,30 euros (Grupo IV), 9,30 euros (Grupo V), de conformidad con la Ley 9/96, de creación de las mismas, de 26 de diciembre de 1996.

Segundo. La citada Ley de creación, en su artículo 2, dispone que «constituye el hecho imponible de esta tasa la solicitud de inscripción en las convocatorias para la selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía» y el artículo 4 determina que «la tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción».

Tercero. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 27 de julio de 2000, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, determina en la Base Octava, apartado 5.º, que los aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de resolución definitiva del concurso, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Fundamento Tercero, y como preceptúa la Base Octava, apartado 5.º de la Orden de 27 de julio de 2000, resulta que a la vista de la solicitud de devolución de tasas de los trabajadores relacionados en el Anexo y comprobado el Anexo II de la Orden de Resolución Definitiva del Concurso de fecha 19 de julio de 2001 (BOJA núm. 92, de 11 de agosto de 2001), donde se contiene el listado de la relación definitiva de trabajadores admitidos y excluidos a la participación en el Concurso, se constata que no concurre el supuesto de hecho que da lugar a la devolución de la tasa, esto es la exclusión del participante, en consecuencia debe concluirse con la desestimación de la solicitud de devolución de la tasa por causa de su no exclusión.

Por lo expuesto, y vistas, la Orden de 27 de julio de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción interna, la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía convocado por la Orden de 27 de julio de 2000; la Ley General de Hacienda Pública; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, este Instituto

HA RESUELTO

Desestimar la petición de los trabajadores relacionados en el Anexo, sobre devolución de tasa satisfecha, por los fundamentos que se recogen en esta Resolución.

Contra este acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

a esta notificación, según determinan los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, con las modificaciones de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director, P.D. (50/87), La Secretaría General, Julia Serrano Checa.

A N E X O

RELACION DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE PROMOCION INTERNA DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2001, CUYAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE TASAS DEBEN SER DESESTIMADAS POR NO TENER LA CONDICION DE EXCLUIDOS

D. N. I.

26.444629
25.886.365
24.155.932
27.211.870
28.580.743
27.488.205
27.262.060
29.770.065
28.458.170
27.244.309
27.257.875
25.996.227
52.230.895
26.013.966
75.410.121
28.851.621
45.064.903
75.423.502
27.273.358
28.400.538
24.150.909
23.658.079
30.506.158
80.118.732
27.329.700
27.514.229
02.608.194
30.435.923
23.767.226
30.047.486
24.232.435
25.967.850
27.235.426
75.061.920
28.690.060
80.112.702
29.762.661
27.145.463
27.489.727
75.385.392
25.569.638
29.767.676
27.495.622
30.050.108
30.537.548
26.187.614
28.697.413
75.651.682
30.529.898
30.420.315
37.287.358
24.135.722
74.616.007
27.511.516
24.175.096
28.859.324
24.193.713
27.178.678

APELLIDOS Y NOMBRES

ALMAZAN DE LA CRUZ, ANA MARIA
ALMAGRO LATORRE, MANUELA
ALVAREZ CONEJERO, ANGELES
ALVAREZ MAYOR, ROSA MARIA
AMADO PEREZ, NATIVIDAD
BACA LOPEZ, CARMEN
CABRERA ESPINOSA, JOSE ANTONIO
CARRILLO MARTINEZ, ENGRACIA
CASTILLO GARCIA, ANTONIA DEL
CORRALES RUIZ, ANTONIO
CRUZ CAPEL, MARIA DEL MAR
CRUZ GUIJARRO, MARIA ISABEL
CHIA MACHUCA, MARIA LOURDES
DELGADO CARRILLO, ALICIA
DELGADO RODRIGUEZ, JUAN
DOMINGUEZ LOPEZ, ASUNCION
DUO MARTIN, FEDERICO
ESPINOLA ESPINOLA, MARIA VICTORIA
FERNANDEZ MUNIZ, LUCAS
FUENTE SILVA, MANUEL DE LA
GALLEGO LAGUNA, MIRIAN
GASPE MORALES, MANUEL
GONZALEZ ORTEGA, ANTONIA
JIMENEZ LUNA, MANUEL
LIMA TIRADO, ANA
LOPEZ ALCARAZ, FELIX
LÓPEZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN
LOPEZ SANCHO, MANUEL
LUQUE CAMPOZO, ANGELES
MADRIGAL FERNANDEZ, FRANCISCA
MARQUEZ GALLARDO, MARIA ELENA
MARTIN FUENTES, ARACELI
MARTINEZ RUIZ, ROSALIA
MAYENCO DIAZ, MATIAS
MORENO ROMERO, MARIA DOLORES
MUÑOZ ARROYO, ANTONIO
MUÑOZ ROMERO, MARIA ISABEL
MURCIA MURCIA, ANGELES
NAVARRO FERNANDEZ, MARIA CARMEN
NUNEZ ALVAREZ, JUAN
ORTEGA PEREZ, CRISTOBAL
PAZOS TILVES, JUAN PABLO
PINO GONZALEZ, ISABEL DEL
REY GARCIA, JOSE DEL
RIO ENCUESTRA, BARBARA DEL
RIOS LOPEZ, MANUEL
RODRIGUEZ MUÑOZ, MARIA JOSE
ROLDAN CABELLO, ANTONIO
ROMERO HIDALGO, MARIA DEL MAR
RUBIO NUNEZ, CARMEN
RUIZ MARTINEZ, FRANCISCA
SANCHEZ ESCOBAR, FRANCISCA
SANCHEZ GOMEZ, JUANA
SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN
SERRANO MARTINEZ, ALEJANDRO
TORNAY LOPEZ, ANA
TORRECILLAS GARNICA, EULALIA
TORRES MORENO, JUAN

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se desestima la petición de devolución de tasas satisfechas por los trabajadores relacionados en el Anexo, por su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna.

Visto el escrito presentado por los trabajadores relacionados en el Anexo, en el que solicitan la devolución de la tasa satisfecha para su participación en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, se consignan seguidamente los siguientes antecedentes y fundamentos legales.

ANTECEDENTES

Primero. Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 27 de julio de 2000 (BOJA número 91, de 8 de agosto de 2000), se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, en las que los solicitantes participaron mediante la presentación de la correspondiente instancia y abono de la tasa establecida en las bases de la convocatoria que contenía dicha Orden.

Segundo. Los reclamantes han interesado la devolución de la tasa satisfecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de Convocatoria, reseñada en el número primero de la parte expositiva, determina en la Base Cuarta, apartado 1.º, la exigencia a los participantes en la convocatoria, del pago de las tasas de inscripción, por un importe de 32,85 euros (Grupo I), 21,70 euros (Grupo II), 11,16 euros (Grupo III), 9,30 euros (Grupo IV), 9,30 euros (Grupo V), de conformidad con la Ley 9/96, de creación de las mismas, de 26 de diciembre de 1996.

Segundo. La citada Ley de creación, en su artículo 2, dispone que «constituye el hecho imponible de esta tasa la solicitud de inscripción en las convocatorias para la selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía», y el artículo 4 determina que «la tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción».

Tercero. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 27 de julio de 2000, por la que se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna, determina en la Base Octava, apartado 5.º, que los aspirantes que resulten definitivamente excluidos podrán solicitar por escrito, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de resolución definitiva del concurso, la devolución del importe abonado por la tasa de inscripción.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Fundamento Tercero, y a la vista de la solicitud de devolución de tasas de los trabajadores relacionados en el Anexo, se des-

prende que la misma ha sido interpuesta fuera del plazo legalmente establecido, según lo dispuesto en la Base Octava, apartado 5.º, de la Orden de 27 de julio de 2000, toda vez que la Orden de Resolución definitiva del Concurso fue publicada en el BOJA, de fecha 11 de agosto de 2001, y las solicitudes de los trabajadores relacionados en el Anexo son de fecha posterior al plazo establecido al efecto, en consecuencia, habiéndose superado el mismo, debe concluirse con la desestimación de la solicitud de devolución de las tasas satisfechas por causa de extemporaneidad.

Por lo expuesto, y vistas la Orden de 27 de julio de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción interna; la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de promoción interna del personal laboral de la Junta de Andalucía convocado por la Orden de 27 de julio de 2000; la Ley General de Hacienda Pública; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, este Instituto

HA RESUELTO

Desestimar la petición de los trabajadores relacionados en el Anexo, sobre devolución de tasa satisfecha, por los fundamentos que se recogen en esta Resolución.

Contra este acuerdo, puede interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta notificación, según determinan los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC, con las modificaciones de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director, P.D. (50/87), La Secretaria General, Julia Serrano Checa.

A N E X O

RELACION DE SOLICITANTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO DE PROMOCION INTERNA DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 27 DE JULIO DE 2001, CUYAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION DE TASAS HAN SIDO PRESENTADAS

FUERA DE PLAZO

D.N.I.

27.437.672
74.620.830
75.359.920
31.828.278
25.994.321
28.676.677
28.855.900
28.880.777
50.288.816
28.856.544
28.470.337
25.103.187
33.353.010
23.221.554
24.156.241
27.508.340
01.912.548

APELLIDOS Y NOMBRES

BLANCO CORCOLES, MARGARITA
CABRERA OLGOSO, ANGEL
CUEVAS GARCIA, ANA
MARTIN DEUDERO, ENCARNACION
FERNANDEZ CARVAJAL, RAFAEL
FERNANDEZ VALIENTE, ROSA MARIA
LOPEZ BARRERA, AURELIO
MARIN RONDAN, JUAN ANTONIO
MORENO HERMOSO, AMANDO
MORENO SANTOS ENCARNACION
NUÑEZ MARTINEZ, MARIA VISITACION
ORTIZ VELA, ANA MARIA
PEREA MARIN, MARIA
PEREZ PARRA, JUANA MARIA
RODRIGUEZ GARCIA, MARTA
TORRES ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN
SANCHEZ GONZALEZ, ANA MARIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Almuñécar (Granada). (PP. 1491/2002).

Con fecha 15 de abril de 2002 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Ratificar el cuadro de tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Almuñécar (Granada) que a continuación se detallan, aprobadas por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de dicho municipio, en sesión del día 12 de febrero de 2002, y que a continuación se especifican, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas Euros
I. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito:	
a) Hasta 30 km	0,51
b) Resto	0,51
c) Discrecional	9,02
II. Por la utilización de los viajeros de los Servicios Generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje de/a la Estación:	
Servicios regulares permanentes de uso general:	
a) Cercanías (recorrido menor de 30 km)	0,05 euros
b) Recorrido medio (recorrido de 31 a 90 km)	0,11 euros
c) Largo recorrido (recorrido mayor de 90 km)	0,30 euros
Servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
Cualquier recorrido: Discrecional	0,30 euros
III. Alquiler mensual	124,44 euros
IV. Aparcamiento de autobuses:	
Servicios regulares:	
- Aparcamiento diurno de 8,00 a 22,00 horas	0,75 euros
- Aparcamiento nocturno de 22,00 a 8,00 horas	0,75 euros
Servicios discrecionales	9,02 euros
V. Otros conceptos	
Alquiler local prensa	83,29 euros

Segundo. Las anteriores tarifas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Almuñécar (Granada) entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se suspende el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Soldado Chico del término municipal de Carmona (Sevilla).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla y al amparo de la normativa que regula la lucha contra la Peste Porcina Africana y otras enfermedades del ganado de cerda (Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, Orden del MAPA 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982), mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de septiembre de 1999 se otorgó la correspondiente calificación sanitaria de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación porcina del término municipal de Carmona (Sevilla), con número municipal 24-SE-83.

El artículo 7 de la citada Resolución de 9 de febrero de 1982 prevé la suspensión temporal del título concedido, por la presencia de forma temporal en la explotación de determinadas enfermedades, y hasta que cesen las causas que motivan la suspensión.

Por otra parte, el Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero, por el que se establece el programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, dispone en el artículo 5.3 que las Granjas de Sanidad Comprobada y de Protección Sanitaria Especial, contempladas en el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, deberán calificarse sanitariamente frente a la enfermedad de Aujeszky y deberán cumplir lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Por ello, ante el incumplimiento consistente en la pérdida de la calificación sanitaria frente a la enfermedad de Aujeszky, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Suspender temporalmente, con efectos desde el día 25 de marzo de 2002, el título de Granja de Protección Sanitaria

Especial a la explotación porcina denominada «Soldado Chico» hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 3 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3680/01 interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 3 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3680/01 INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA PALMA UBEDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3680/01, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa, dependientes del organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3680/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 3 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3248/01 interpuesto por doña Angustias Morillas Martín, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 3 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3248/01 INTERPUESTO POR DOÑA ANGUSTIAS MORILLAS MARTIN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3248/01, interpuesto por doña Angustias Morillas Martín contra la Resolución de 15 de marzo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias, dependientes del organismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 138, de 3 de diciembre).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3248/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 6 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3497/01 interpuesto por doña Olga Rincón Pérez.

En fecha 6 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3497/01 INTERPUESTO POR DOÑA OLGA RINCON PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3497/01, interpuesto por doña Olga Rincón Pérez contra la Resolución de fecha 25.5.01, dictada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de 15 de marzo de 2001, del SAS, publicada en el BOJA núm. 39, de 3 de abril pasado, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3497/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 6 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada, en el recurso núm. 3954/01 interpuesto por doña María Rosa Gutiérrez Martínez y otros.

En fecha 6 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3954/01 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ROSA GUTIERREZ MARTINEZ Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente

administrativo correspondiente al recurso núm. 3954/01, interpuesto por doña María Rosa Gutiérrez Martínez y otro, contra la Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del organismo, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 6 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3954/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 8 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso núm. 125/02, interpuesto por don Rafael López Requerey y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 8 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 125/02, INTERPUESTO POR DON RAFAEL LOPEZ REQUEREY Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 125/01, interpuesto por don Rafael López Requerey contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales (BOJA núm. 75, de 3 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala la celebración de vista el 12 de junio de 2002, a las 13,30 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 125/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 9 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1303/02, interpuesto por don Manuel Porcel Cruz y otros y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1302/02, INTERPUESTO POR DON MANUEL PORCEL CRUZ Y OTROS Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1303/02, interpuesto por don Manuel Porcel Cruz y otros contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales (BOJA núm. 75, de 3 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 9 de mayo de 2002.

El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1303/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 504/02 ante el Juzgado núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, 16-4.ª planta, se ha interpuesto por don Pedro Gil Aguilar, recurso contencioso-administrativo núm. 504/02 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27.8.01, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 22 de diciembre de 2000, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de julio de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 211/02 ante el Juzgado núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña María del Mar Hermoso Castro recurso contencioso-administrativo núm. 211/02 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18.9.01, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza

Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y profesores de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de junio de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 203/02 ante el Juzgado núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Cristóbal Caballero Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 203/02 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 27.8.01, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se procede a la publicación de los listados definitivos de aspirantes a interinidades.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 18 de junio de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 200/02 ante el Juzgado núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, planta 6.ª de Sevilla, se ha interpuesto por don José Ramón Jurado Barragán recurso contencioso-administrativo núm. 200/02 contra la Resolución 29.8.2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 4 de julio de 2002, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de mayo de 2002, por la que se delega temporalmente competencias en materia de contratación administrativa en los titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura y servicios administrativos sin personalidad jurídica.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 16 de julio de 1997 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 12 de agosto), se delegaron competencias en materia de gestión económica y contratación en diversos órganos de la Consejería de Cultura.

La vigencia del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, requiere la adaptación de los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Consejería de Cultura, por lo que, entretanto no se proceda a la adaptación de los citados pliegos, razones de eficacia en la gestión de la contratación administrativa aconsejan delegar en los titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en los de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia dependientes de la Consejería de Cultura, la competencia de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para cada expediente de contratación.

La delegación a efecto de aprobar los referidos pliegos ha de ser, pues, necesariamente transitoria hasta tanto se publique la correspondiente Orden de la Consejería de Cultura, por la que se aprueben los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se delega temporalmente en los titulares de las Delegaciones Provinciales de Cultura y de los Servicios Administrativos sin personalidad jurídica propia dependientes de la Consejería de Cultura la facultad de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los expedientes de contratación a que se refieren, respectivamente, los apartados Tercero y Cuarto de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, hasta que se publique la Orden de la Consejería de Cultura, por la que se aprueben los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares adaptados al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo. Publicada la Orden de la Consejería de Cultura a que se refiere el apartado anterior, quedará sin efecto la delegación temporal efectuada en el mismo, correspondiendo al Viceconsejero de Cultura la facultad atribuida en el apartado Primero.3 de la Orden de 16 de julio de 1997.

Tercero. La presente Orden surtirá efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención de carácter excepcional a la entidad Asociación Tierra Nueva de Huelva.

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la ayuda concedida al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 7 de noviembre de 2001, por la que se delega la competencia para la concesión de una subvención excepcional para la realización

de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales en medio abierto en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Huelva, para el período de 4 de diciembre de 2001 hasta el 3 de diciembre del 2002.

La ayuda concedida para la realización de dicho programa, que será imputada a la aplicación: 0.1.21.00.18.21.48805.22B.8, ha sido la siguiente:

Provincia: Huelva.

Beneficiario: Asociación Tierra Nueva.

Importe: 8.340.216 ptas. (50.125,71 €).

Huelva, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA**

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 119/2001.

N.I.G.: 0401337C20013000059.

N.º Procedimiento: Ap. Civil 119/2001.

Asunto: 300321/2001.

Autos de: Menor Cuantía 105/1999.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (Antiguo Mixto 7).

Apelante: Angel Gómez Garcés.

Procurador: Molina Miras, Antonio T.

Abogado: Labraca López, José.

Apelados: Delegac. Provin. Consejería A. Sociales J. Andalucía, y M.º Fiscal.

Abogado: Letrado del Gabinete Jurídico de la J. Andalucía.

E D I C T O

En el recurso referenciado, se ha dictado el Auto, cuyo contenido literal es el siguiente

A U T O

Ilmos. Sres.:

Presidente: Tarsila Martínez Ruiz.

Magistrados:

Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.

María Dolores Manrique Ortega.

En Almería, a veintiséis de abril de dos mil dos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente recurso de apelación, que se encuentra pendiente de resolución, ha sido interpuesto en nombre y representación de don Angel Gómez Garcés contra la sentencia dictada en fecha 29.11.00 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, en los autos de menor cuantía núm. 105/99, figurando como parte apelada la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, y siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Segundo. Habiendo renunciado a la defensa del mismo el Letrado don José Luis Labraca López, por providencia de 18 de diciembre de 2001, se acordó requerir al recurrente para que en el plazo de tres días designase nuevo Letrado, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendría por desistido de su recurso, dándose traslado del resultado del requerimiento efectuado a la parte personada-apelada y al Ministerio Fiscal.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Señala el art. 846 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 (art. 450.1 de la Ley actual), que todo recurrente podrá desistir del recurso.

Pues bien, a la vista del requerimiento efectuado a la parte apelante, y habiendo transcurrido el plazo concedido a dicha parte para designación de nuevo Letrado que le asista en el presente Rollo, procede tener por abandonadas las pretensiones de impugnación de dicha parte y por firme la resolución impugnada, debiendo imponerse a la parte recurrente las costas causadas en esta alzada.

PARTE DISPOSITIVA

El Tribunal acuerda: Se tiene por desistido a don Angel Gómez Garcés del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 29.11.00, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería, en los autos de menor cuantía núm. 105/99, la cual se declara firme, con expresa imposición de las costas causadas al citado recurrente.

Insértese el original en el libro de resoluciones definitivas y únase al rollo testimonio del presente auto. Comuníquese al Juez de Primera Instancia con devolución de los autos en su caso y archívese el presente Rollo.

Esta Resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo acuerdan y firman Sus Señorías. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte en rebeldía Mindruta Gheorghe, por diligencia de ordenación de 10 de mayo de 2002, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Almería, diez de mayo de 2002.- La Secretaria.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PAGINA

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

9.633

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de mayo de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

9.633

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se revoca Resolución de 26 de abril de 2002 en la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1335/2002).

9.633

Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia que se indica.

9.633

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

9.634

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

9.634

Número formado por dos fascículos

Jueves, 6 de junio de 2002

Año XXIV

Número 66 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista,
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

9.635

Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

9.636

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 2/2002).

9.636

Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 4/2002).

9.636

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (Expte. CS-4/01).

9.637

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.637

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.637

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.638

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.638

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.638

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.639

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.639

Resolución de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.639

Resolución de 8 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.640

Resolución de 8 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.640

Resolución de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.640

Resolución de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.641

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.641

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.641

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.642

Resolución de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.642

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.642

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.643

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.643

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.643

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

9.644

Corrección de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2001 publicada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se determina el Tipo de Lencería, Grupo 09.00 del Catálogo SAS. (BOJA núm. 146, de 20.12.01).

9.644

Corrección de errores a la Resolución de 29 de noviembre de 2001 publicada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se determina el Tipo de Material Genérico de Curas. (BOJA núm. 7, de 17.1.02).

9.645

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

9.645

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de Construcción de Módulos en el Centro de Menores Jesús Redentor de Almería.

9.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifica aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

9.648

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente 02/01797.

9.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones en materia de promoción comercial, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

9.651

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 9 de mayo de 2002, del concurso correspondiente al expte. 86/2001.

9.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

9.651

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Anuncio de adjudicación de contrato de concesión de obra pública.

9.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

9.651

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación de seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento.

9.646

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los tributos.

9.655

Anuncio de adjudicación del concurso para la contratación de seguro de accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento.

9.647

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

9.655

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrados que se relacionan.

9.647

Resolución de 19 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

9.655

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9.3.02) cuyas solicitudes están incompletas y documentación que se le requiere aportar.

9.648

Resolución de 17 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

9.655

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9.3.02) cuyas solicitudes están incompletas y documentación que se les requiere aportar.

9.648

Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

9.656

Anuncio de la Intervención General, sobre la notificación de un informe definitivo de control financiero a la Entidad Agrocarolinense, SL.

9.648

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

9.657

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

9.657

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.658

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.658

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.658

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 9.658

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.659

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.659

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.659

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 9.660

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-74/01-BO. 9.660

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-75/01-BO. 9.660

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al expte. MA-139/02/MR. 9.661

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al expte. MA-04/01-ET. 9.661

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al expte. MA-222/00/M. 9.661

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio correspondiente al expte. MA-70/01-M. 9.661

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expte. MA-251/00/M. 9.661

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expte. MA-261/00/BO. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expte. MA-262/00/BI. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 9.662

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 9.663

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 9.663

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 9.663

Anuncio de la Dirección General de la Función Pública, sobre notificación de la Orden de 6 de marzo de 2002, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo. 9.665

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Edicto dimanante de procedimiento de desahucio 105/2001, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Huelva, promovido por doña M.ª Luardo González contra doña Enriqueta Moreno Pérez. 9.665

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 9.666

Resolución de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	9.666	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público requerimiento de documentación a la entidad Araceli Sánchez Estrada, con NIF 30465223-K, relativa al expte. 14-240/2001J de subvención de cursos de FPO.	9.670
Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	9.667	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.	9.671
Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	9.667	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	9.671
Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	9.667	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.	9.671
Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.	9.667	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resoluciones de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.	9.672
Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de beneficiarios de los programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.	9.668	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	9.672
Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	9.669	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resoluciones de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.	9.673
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Núcleo Cordobés de Control Lechero Caprino.	9.669	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 5 de abril de 2002, recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya.	9.675
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza Empresarial de Ambulancias.	9.669	Corrección de errores del Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídas en expedientes sancionadores. (BOJA núm. 6, de fecha 15.1.02).	9.675
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de Asesoramiento y Gestión - FAEGA.	9.670	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.	9.670	Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la Carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal Overa. Tramo Pozo Alcon a Cuevas del Campo, p.k. 64,000 al 74,500 clave 2-JA-0145-00-00-PC. TT.MM. de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).	9.676
		Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave 3-JA-1360-0.0-0.0-PC (CV). Proyecto de Mejora y Rehabilitación de firme de la carretera J-614 y J-621. Tramo: Aldeahermosa-Venta de los Santos. Término municipal de Montizón (Jaén).	9.679

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Pliego de bases de la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave: A5.341.920/0511. 9.680

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta el EDAR de Brenes (Sevilla) Clave: A5.341.848/2111. 9.681

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.682

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.683

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.683

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.684

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.685

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.685

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.686

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recurso de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 9.686

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a Arfia SL, afectada por la obra clave: 2-HU-1235 Rehabilitación del Tramo Urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de Expropiación forzosa. 9.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 3-HU-1105 Acondicionamiento de la H-614 Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de expropiación forzosa. 9.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador núm. ES-C-H-20/02, iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 9.687

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-07/02 incoado con fecha 27 de marzo de 2002 a don Braulio Contioso Santos, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 9.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondientes al expediente sancionador ES-C-H-09/2001 iniciado con fecha 29 de octubre de 2001, a don Rafael García García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras. 9.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don José Luque Berrocal, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 14 - 5.ª D (Expte. MA-33, CTA 2264). 9.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 9.688

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 9.690

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 9.691

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública Resolución mediante la que se declara la cuantía por abono indebido en nómina a favor de doña María Dolores Martín Clavijo (Expte. núm. 8/01). 9.691

Anuncio de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se dispone las notificaciones de actos administrativos de actualización de datos de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario. 9.691

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo sobre medidas preventivas o cautelares en materia de salud pública. 9.692

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 9.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formuladas en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 9.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud. 9.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla núm. 6 a don Francisco Manuel Jiménez Ortiz (F-9/98). 9.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla. 9.693

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla). 9.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos. 9.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla. 9.694

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro del Santuario, Cerro Largo y Cerro Cepero, en Baza (Granada). 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de bienes de interés cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Antón, en Acequias (Granada), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen. 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia de Santiago Apóstol de Málaga. 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga. 9.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia de San Juan Bautista de Coin, Málaga. 9.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de bien de interés cultural a favor de la Iglesia de la Casa Consistorial de Málaga. 9.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración, como bien de interés cultural, de la zona arqueológica de Montemolín (Marchena) sita en la provincia de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos. 9.696

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. 9.698

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 25 de abril de 2002, por la que se resuelve acordar el inicio del expediente de adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas denominadas Cortijo de los Caracoles, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). 9.698

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 9.699

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.699

Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.699

Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 9.701

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 9.701

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado. 9.701

Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 9.702

Resolución de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 9.702

Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 9.702

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial. 9.706

Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial. 9.706

Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 01/41/148 y 01/41/149 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de los menores que se citan. 9.707

Acuerdo de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 9.707

Acuerdo de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia que se cita. 9.707

Acuerdo de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sholomo Alon. 9.708

Edicto de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Ayudas de FAS. 9.708

Edicto de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y ayuda Económica Complementaria. 9.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de fecha 16 de noviembre de 2000, según art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. 9.708

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 9.709

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto de 16 de mayo de 2002, sobre rectificación de error material en las bases que se indican. 9.710

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto de 13 de mayo de 2002, sobre bases. 9.711

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de 7 de mayo de 2002, sobre bases. 9.713

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02). 9.713

Anuncio de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02). 9.713

Anuncio de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 45, de 19.4.02). 9.714

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Anuncio de corrección de errores de las bases que se indican. (BOJA núm. 59, de 21.5.02). 9.714

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF

Anuncio de convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo. 9.715

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

Anuncio de bases. 9.715

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Anuncio de bases. 9.718

Anuncio de bases. 9.724

Anuncio de bases. 9.726

Anuncio del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, de bases. 9.732

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio de rectificación de bases. 9.736

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

Anuncio de bases. 9.737

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre incoación de expedientes sancionadores. 9.740

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

Anuncio de convocatoria de la XLIII Asamblea General Ordinaria. (PP. 1531/2002). 9.742

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los jardines de la sede del Parlamento de Andalucía en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 297 y BOJA núm. 48, de 25 de abril de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 56.446,98 euros, IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de mayo de 2002.
 - b) Contratista: Viveros José Dalmau, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 50.689,39 euros, IVA incluido.

Sevilla, 22 de mayo de 2002.- El Letrado Mayor, José A. Viboras Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 64/2002-CO-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Técnicas de gestión de calidad total, «benchmarking» y «buenas prácticas» en el Sistema Estadístico de Andalucía.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 35, de 23 de marzo de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: 240.000 euros, incluido el IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de abril de 2002.
 - b) Contratista: Auditoría y Control de Calidad, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 200.000 euros, incluido el IVA.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se revoca Resolución de 26 de abril de 2002 en la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 1335/2002).

Mediante Resolución de 26 de abril de 2002 de esta Secretaría, se anuncia el concurso abierto para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, expediente 44/2001, publicado en el BOJA núm. 7.391, de fecha 9 de mayo del presente año.

Advertido error material en la tramitación del citado expediente, se procede a la revocación de la citada convocatoria, posponiendo su contratación.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Consejero, P.D. (Orden de 3.10.00), El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de Seguridad y Vigilancia que se indica.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de servicio.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica y Presupuestaria.
 - c) Número de expediente: 227.01/32D/2002.2.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Seguridad y Vigilancia.
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses: 20.5.02 a 20.3.03.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total.
a) Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho euros y treinta céntimos (59.408,30 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 14 de mayo de 2002.
b) Contratista adjudicatario: Lafer Vigilancia y Seguridad, SA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y dos euros y ochenta y ocho céntimos (58.632,88 €).

Jaén, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

- Expte.: 2001-1558-03-03 (A6.439.601/2111).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Encauzamiento de la Rambla del Marchal de Lubrín (Almería).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 265.500,10 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 11 de marzo de 2002.
b) Contratista: ARAL, Sociedad General de Construcciones, SA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 207.506,64 euros.

- Expte.: 2001-2111-03-05 (02-AL1271-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-391, p.k. 0,000 al 4,250 y tratamiento antideslizante entre p.k. 6,300 al 32,150.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 531.362,87 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de marzo de 2002.
b) Contratista: PROBISA, Tecnología y Construcción, SA.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 459.533,86 euros.

- Expte.: 2001-2111-03-06 (01-AL1272-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-334, p.k. 20,750 al 58,000 y 60,200 al 84,500 en varios tramos.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 3.536.341,38 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2 de abril de 2002.
b) Contratista: Hormigones Martínez, SA.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 2.892.727,24 euros.

- Expte.: 2001-2111-03-07 (02-AL1273-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-349, p.k. 10,600 al 19,900.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 681.544,96 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de abril de 2002.
b) Contratista: MASFALT, SA.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 599.719,93 euros.

- Expte.: 2001-2111-03-08 (01-AL1274-0.0-0.0-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la autovía A-92A, p.k. 332,800 al 340,000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: 363.634,63 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1 de abril de 2002.
b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jienenses, SA.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 323.016,64 euros.

Almería, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2001-1783-06-01 (AL-96/020-V).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Edificación de 18 viviendas de VPP en Gergal (Almería). AL-96/020-V.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 1.098.284,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 2002.

b) Contratista: Promociones y Contratas La Bolera, SL.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 1.014.570,58 euros.

Expte.: 2000-0135-02-09 (01-AL1263-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-334 de Baza a Huércal-Overa, p.k. 84,500 al 88,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 186.269,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2002.

b) Contratista: Hormigones Martínez, SA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 169.505,11 euros.

Expte.: 2000-0135-02-10 (02-AL1264-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-348, de Lanjarón a Almería por Ugíjar. Tramo: P.k. 88,500 al 92,700 (travesía de Alcolea).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 132.130,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de marzo de 2002.

b) Contratista: Helopav, SA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 127.506,21 euros.

Expte.: 2000-0135-02-11 (03-AL1210-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la ctra. N-324, p.k. 317,000 al 319,300 (travesía de Gádor).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 84.106,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de marzo de 2002.

b) Contratista: Const. Pérez Jiménez, SA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 78.849,60 euros.

Expte.: 2000-0135-02-12 (02-AL1265-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Protección de taludes en la carretera A-339, de Serón a Gergal y en la ctra. C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 147, de fecha 22.12.01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 270.262,19 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2002.

b) Contratista: UTE. Ginesta, SL y Construcciones y Desmontes Marco, SA.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 201.345,33 euros.

Almería, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2002/0289.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad en el Edificio de Servicios Múltiples Asdrúbal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Imperiosa urgencia.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Seiscientos uno mil doce euros con diez céntimos (601.012,10 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de mayo de 2002.

b) Contratista: PROSEGUR.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos veintitres mil doscientos ocho euros con diecinueve céntimos (523.208,19 €).

Cádiz, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General, Antonio Barrios Pérez.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2000-0149-01-10 (2-GR-1206-0.0-0.0-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-348, entre p.k. 0,000 al 17,000. Tramo: N-323 a Orgiva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14, de fecha 2.2.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 516.338,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2002.

b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 474.236,46 euros.

Expte.: 2000-0149-01-11 (3-GR-1222-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento de taludes en la carretera GR-421 de Orgiva a Pampaneira, p.k. 41,000 al 56,200. Tramo: Orgiva-Cruce Capileira.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14, de fecha 2.2.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 300.340,08 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2002.

b) Contratista: Plantaciones y Caminos, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 265.500,63 euros.

Expte.: 2000-0149-01-12 (2-GR-1209-0.0-0.0-RN).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. A-335, Alcalá la Real a Vélez Málaga, entre p.k. 83,000 al 93,500. Tramo: Alcaicería-Ventas de Zafarraya.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14, de fecha 2.2.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 324.382,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2002.

b) Contratista: Pinus, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 290.938,38 euros.

Expte.: 2000-0149-01-13 (3-GR-1252-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera GR-461, entre los p.k. 14,000 al 18,000. Tramo: Turón.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 14, de fecha 2.2.02.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 118.469,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de abril de 2002.

b) Contratista: UTE. Obras y Pavimentos Especiales, SA - Construcciones Glesa, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 110.354,71 euros.

Granada, 13 de mayo de 2002.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 2/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 2/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso mobiliario, material y equipos homologados para las OCA de Sevilla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y un mil ciento diecisiete euros con dieciocho céntimos (61.117,18 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2002.

b) Contratista: MELCO, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil ciento diecisiete euros con dieciocho céntimos (61.117,18 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- La Secretaría General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SH 4/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: SH 4/2002.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 450 ordenadores personales homologados para las oficinas comarcales agrarias.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: Quinientos cuatro mil ciento treinta euros con ochenta céntimos (504.130,80 €).
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Informática GRAEF, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Quinientos cuatro mil ciento treinta euros con ochenta céntimos (504.130,80 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (Expte. CS-4/01).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
- c) Número de expediente: CS 4/01.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Servicios de Limpieza de las dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
- b) División por lotes y número: Lote único.
- c) Lugar de ejecución: Oficinas de la Delegación Provincial, sita en el Polígono Industrial Hytasa, calle Seda s/n, nave núm. 5, plantas sótano a la 3.ª ambas inclusive.
- d) Plazo de ejecución: Del 1 de marzo de 2002 al 28 de febrero de 2003.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Noventa mil treinta y un euros con sesenta y un céntimos (90.031,61 €).
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de febrero de 2002.
- b) Contratista: EULEN, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro euros con setenta y seis céntimos (79.384,76 €).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de abril de 2002.- El Delegado, José Núñez Casaus.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
- c) Número de expediente: 2001/232651 (CA 4/2002).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas para el Complejo Torrecárdenas (a232651-hto).
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de fecha 18.12.01.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 184.245,16 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5.4.02.
- b) Contratista.
- 1. Balague Center, SA.
- 2. Reference Laboratory, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación.
- 1. 72.569,13 euros.
- 2. 60.495,81 euros.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones Administrativas.

c) Número de expediente: 2001/279939 (PN 21042/01/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción de compra de dos mesas de quirófano (a279939n-hpm).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 118.318,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.4.02.

b) Contratista: Fundación García Muñoz, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.199,80 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito AP Cádiz-Bahía Vejer. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2001/234558 (25701/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente mediante concierto (a234558-acb).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de fecha 18.12.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 797.212,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.2.02.

b) Contratista: Ambulancias Barbate, SCA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 715.204,40 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba, Pozoblanco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: PN 2/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Reactivos Hematología-Contadores (a2n-asn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 100.834 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.3.02.

b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.832 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/089041 (10/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de instrumental sanitario (a89041-jrj).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de fecha 13.11.01.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 187.576,29 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.4.02.
 - b) Contratista: La Casa del Médico, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 69.772,55 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total: 74.975,56 euros.
7. Lotes declarados desiertos: Núms.: 215, 242, 247 al 251.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2002/055372 (PN 2/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Ambisome (a55372n-chj).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 224.749,20 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.4.02.
 - b) Contratista: Gilead Sciences, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 224.749,20 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2002/055418 (PN 9/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Durogesic y Leustatin (a55418n-chj).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 122.187,44 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.4.02.
 - b) Contratista: Janssen Cilag, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 122.187,44 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2002/055443 (PN 44/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Pantocarm I.V. (a55443n-chj).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 115.200 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.4.02.
 - b) Contratista: BYK Elmu, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 115.200 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: 2002/002052.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión Indirecta del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto (a2052-hinm).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 33, de fecha 19.3.02.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 270.255,50 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.4.02.
 - b) Contratista: Centro Médico Diagnóstico Avanzado, SA.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 270.255,50 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/033591 (SUN-SC. 44/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una fuente Co-60 Theratron 780/303 (a33591n-hsc).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 110.586 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.4.02.
 - b) Contratista: Schering España, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.586 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.

c) Número de expediente: 2001/283012 (SI-O 3/01).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud de Barriada La Luz (a283012-dpm).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de fecha 22.1.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.484.158,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.4.02.

b) Contratista: Construcciones Pefersan, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.409.505 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz, de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: 2001/242772 (17/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario de alto riesgo, mediante concierto (a242772-hub).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de fecha 18.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175.361,72 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.4.02.

b) Contratista: Manuel C. Pasquau Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.360,60 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertas:

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/245391 (HS02013).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad de personal sanitario (a245391-hrm).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de fecha 5.1.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 145.803,13 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.4.02.

b) Contratista: Euroma, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.547,30 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/240530 (HS02022).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Domiciliarias Respiratorias, mediante concierto (a240530-hrm).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 145, de fecha 18.12.01.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 2.043.441,15 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.4.02.
 - b) Contratista: Gasmedi 2000, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.530.217,54 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/173700 (HS01111).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de membranas y parches sustitutorios duramadre (a173700-hrm).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de fecha 25.9.01.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 163.397,16 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.4.02.

- b) Contratista: Prim, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 97.724,56 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total: 35.174,11 euros.
7. Lotes declarados desiertos: Núms. 1 al 4.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/003742 (13/SA/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas (a3742-hsa).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de fecha 16.2.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 180.080,29 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.4.02.
 - b) Contratista: Balagué Center, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 180.080,29 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva,

todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2002/003457 (11/SA/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de aparatos elevadores (a3457-hsa).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de fecha 16.2.02 y CE. BOJA núm. 26, de fecha 2.3.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 61.663,84 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18.4.02.
 - b) Contratista: Schindler, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 61.047,20 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: PNSP 1472002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a14n-jrj).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 98.689,37 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.4.02.
 - b) Contratista: Pharmacia Spain, SA.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.689,37 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea, Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: PN 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material y reactivos para determinaciones serológicas de enfermedades transmisibles en donaciones de sangre (Antígeno del Core del virus de la Hepatitis C) (a2n-crt-co).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 141.984 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.02.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 141.984 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva,

todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2001/185799 (26/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado mediante concierto, para los Hospitales y Distritos de Algeciras y La Línea (a185799-hpe).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 15, de fecha 5.2.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 6.851.537,99 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.4.02.
 - b) Contratista: Servicios Socio Sanitarios Generales, SL.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.851.000 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.
Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 2002/008304 (CA 2002/0014).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Desinsectación y Desratización (a8304-hto).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de fecha 2.3.02.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 90.240 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.5.02.
 - b) Contratista: Andaluza Tratamientos de Higiene, SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.167,43 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontela Ruiz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2001, publicada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se determina el Tipo de Lencería, Grupo 09.00 del Catálogo SAS. (BOJA núm. 146, de fecha 20.12.01).

Advertido error en la Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de noviembre de 2001, por la que se determina el Tipo de Lencería, para el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, adjudicando definitivamente la contratación centralizada núm. 4006/01, en los términos que se recoge en el Anexo a la citada Resolución, donde se indican los productos, clasificados en partidas y lotes, código de catálogo del Servicio Andaluz de Salud y referencia de las empresas suministradoras. Pues bien, en el Anexo a la citada Resolución de 28 de noviembre de 2001,

DONDE DICE

Partida: 6.

Lote: 4.

09.00.03.020000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 0,90 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,06 €	Bueno	
Eugenio Alés Llamas, SA	1	1,31 €	Bueno	
Euroma, SA	1	1,33 €	Bueno	
Emilio Carreño, SL	1	1,59 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,65 €	Bueno	
El Corte Inglés, SA	1	1,70 €	Bueno	
Francisco Barco, SA	1	1,70 €	Bueno	

Partida: 6.

Lote: 5.

09.00.03.025000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 1,10 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,06 €	Bueno	
Eugenio Alés Llamas, SA	1	1,53 €	Bueno	
Euroma, SA	1	1,55 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,65 €	Bueno	
Emilio Carreño, SL	1	1,68 €	Bueno	
El Corte Inglés, SA	1	1,70 €	Bueno	

Partida: 6.

Lote: 6.

09.00.03.030000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 1,60 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,06 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,68 €	Bueno	

DEBE DECIR

Partida: 6.

Lote: 4.

09.00.03.020000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 0,90 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,66 €	Bueno	
Eugenio Alés Llamas, SA	1	1,31 €	Bueno	
Euroma, SA	1	1,33 €	Bueno	
Emilio Carreño, SL	1	1,59 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,65 €	Bueno	
El Corte Inglés, SA	1	1,70 €	Bueno	
Francisco Barco, SA	1	1,70 €	Bueno	

Partida: 6.

Lote: 5.

09.00.03.025000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 1,10 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,66 €	Bueno	
Eugenio Alés Llamas, SA	1	1,53 €	Bueno	
Euroma, SA	1	1,55 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,65 €	Bueno	
Emilio Carreño, SL	1	1,68 €	Bueno	
El Corte Inglés, SA	1	1,70 €	Bueno	

Partida: 6.

Lote: 6.

09.00.03.030000 PAÑO DE CAMPO VERDE 0,90 x 1,60 m.

Precio máximo: 1,70 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
Iturri, SA	1	1,66 €	Bueno	
Albazul Servicios	1	1,68 €	Bueno	

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de noviembre de 2001, publicada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se determina el Tipo del Material Genérico de Curas. (BOJA núm. 7, de fecha 17.1.02).

Advertido error en la Resolución de la Dirección Gerencia de 29 de noviembre de 2001, por la que se determina el Tipo del Material Genérico de Curas, para el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, adjudicando definitivamente la contratación centralizada núm. 4001/01, en los términos que se recogen en el Anexo a la citada Resolución, donde se indican los productos, clasificados en partidas y lotes, código de catálogo del Servicio Andaluz de Salud y referencia de las empresas suministradoras. Pues bien, en el Anexo a la citada Resolución de 29 de noviembre de 2001,

DONDE DICE

Partida: 41.

Lote: 3.

01.00.02.105000 ESPARADRAPO HIPOALERGICO PAPEL

5 cm x 10 m.

Precio máximo: 77,27 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
El Corte Inglés	100	66,04 €	Bueno	0335200
3M España, SA	100	73,40 €	Bueno	15302
Garric Médica, SL	100	76,03 €	Bueno	No especifica
Unitex-Hartmann, SA	100	77,27 €	Bueno	9005829

DEBE DECIR

Partida: 41.

Lote: 3.

01.00.02.105000 ESPARADRAPO HIPOALERGICO PAPEL 5 cm x 10 m.

Precio máximo: 77,27 €.

Empresa	Unidades	Precio Oferta	Valoración	Referencia
El Corte Inglés	100	68,04 €	Bueno	0335200
3M España, SA	100	73,40 €	Bueno	15302
Garric Médica, SL	100	76,03 €	Bueno	No especifica
Unitex-Hartmann, SA	100	77,27 €	Bueno	9005829

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Servicio realizado mediante procedimiento Abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: K02002CS00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de la Sede de C/ San José, 13 de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 77.386,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de abril de 2002.
 - b) Contratista: El Impecable, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 66.031,11 euros.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del Contrato de Obras Construcción de Módulos en el Centro de Menores Jesús Redentor de Almería.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-O 01/02.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Módulos de Observación y de Seguridad en el Centro de Menores Jesús Redentor en Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 119.566,35 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25.4.02.
 - b) Contratista: Viuda de F. Gutiérrez, SA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 115.046,60 euros.

Almería, 25 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente 02/01797.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 02/01797.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Proyecto de Centro Docente para Fisioterapia, Clínica Podológica y Urbanización 2.ª fase en Parcela SIP, PERI-NO-2, C/ Avicena s/n, de Sevilla.
- c) Lote.
- d) BOJA núm. 23, de 23 de febrero de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 3.943.812,83 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.4.02.
 - b) Contratista: Andobras, SA / Edhinor, SA. UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.083.627,81 euros.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, del concurso correspondiente al expte. 86/2001.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Servicio de Informática.
 - c) Expte. 86/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Suministros.
 - b) Contratación del suministro de licencias de uso de un sistema de generación de formularios electrónicos y de gestión de colas de impresión.
 - c) Lote.
 - d) Anuncio en BOJA núm. 94, de fecha 16.8.01.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso público abierto.
 - c) Forma: Comisión Municipal de Gobierno.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: 48.080,97 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de abril de 2002.
 - b) Contratista: Desierto.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación:

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concesión de obra pública.

- Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Dependencia: Secretaría General.
Número de expediente: 1955/2000.
Tipo de contrato: Concesión de Obra Pública.
Descripción del objeto: Concesión de obra pública con derecho a explotar parte de la misma, resultantes del Proyecto de Intervención del P.I. 3 «Plaza Palenque».
- Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Concurso público.
Precio de licitación: 3.976.211,94 euros.
Fecha de adjudicación: 7 de febrero y 11 de abril de 2002.
Contratista: Mercadona, SA.
Importe de la adjudicación: 3.155.313,55 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Priego de Córdoba, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde, Tomás Delgado Toro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación de seguro de responsabilidad civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 13/02.

Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Privado de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) en relación con el 206 6 a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del seguro de responsabilidad civil del Personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de fecha 7.3.02.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 132.222 € (ciento treinta y dos mil doscientos veintidós euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 15 de abril de 2002.

b) Contratista: MAPFRE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.212,54 euros (ciento veintiséis mil doscientos doce euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Gasto de publicación.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la contratación de seguro de accidentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 14/02.

Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Privado de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) en relación con el 206 6 a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

b) Descripción del objeto: Contratación del seguro de accidentes del Personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28, de fecha 7.3.02.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total 123.433 € (ciento veintitrés mil cuatrocientos treinta y tres euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Comisión Municipal de Gobierno de 15 de abril de 2002.

b) Contratista: MAPFRE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.131,30 euros (setenta y un mil ciento treinta y un euros con treinta céntimos).

Gasto de publicación.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican, consistentes en requerimientos de documentación del procedimiento de la Orden de 29 de diciembre de 1999 por la que se convoca y regula la concesión de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de Equipos Informáticos establecidos en el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las Empresas del sector informático y las Entidades Financieras operantes en Andalucía (BOJA núm. 4, de 13 de enero), haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones

y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: JA/0128. Doña M.ª Teresa Montijano Alvaro.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén, sita en C/ Arquitecto Berges, 34 A. Código Postal: 23007. Teléfono: 953 00 19 50. Fax: 953 00 19 70.

Expte.: SE/0830. Doña Ana Gutiérrez Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación del procedimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 955 03 63 50. Fax: 955 03 63 60.

Se les advierte que, caso de no dar cumplimiento a lo interesado, se le tendrá por desistidos de su petición, según lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9.3.02) cuyas solicitudes están incompletas y documentación que se le requiered aportar.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de peticionarios de ayudas en materia de promoción comercial cuyas solicitudes están incompletas con indicación de la documentación a aportar, que estará expuesta en los tableros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar núm. 10, Córdoba.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Córdoba, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la relación de solicitantes de ayudas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9.3.02) cuyas solicitudes están incompletas y documentación que se les requiere aportar.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de peticionarios de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza cuyas solicitudes están incompletas con indicación de la documentación a aportar, que estará expuesta en los tableros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Conde de Gondomar, 10, Córdoba.

Segundo. Requerir a los interesados para que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Córdoba, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Intervención General, sobre la notificación de un informe definitivo de control financiero a la Entidad Agrocarolinense, SL.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe definitivo de control financiero que a continuación se identifica:

Beneficiario: Agrocarolinense, SL.

Organo concedente: Consejería de Agricultura y Pesca.

Financiación: FEOGA-Sección Garantía.

Objeto: Ayuda al consumo de aceite de oliva. Campaña 1997/1998.

Importe: 200.042,79 euros.

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe definitivo para conocimiento y efectos del interesado se encuentra a su disposición en la Intervención General de la Junta de Andalucía (Intervención Delegada del FAGA) calle J. Antonio de Vizarrón s/n, Edif. Torretiana 5.ª Planta. 41092 Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Carolina (Jaén).

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican aprobación de expediente de comprobación de valores con práctica de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley General Tributaria, se ha intentado la notificación en el domicilio que de las mismas consta declarado en el correspondiente expediente, del acto administrativo de aprobación de la comprobación de valores, sin que se hayan podido practicar las mismas, por lo que, por el presente anuncio, conforme a lo prevenido en los artículos 58.2, 59.4 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas.

El plazo para ingreso de las liquidaciones en periodo voluntario finalizará el día 5 o el día 20 del mes siguiente al de la presente publicación, según ello tenga lugar entre los días 1 al 15 o entre el 16 al último día del mes anterior, respectivamente; caso de que el último día de los plazos señalados fuere inhábil, se trasladará el vencimiento al inmediato hábil posterior; de no producirse el ingreso dentro del plazo reglamentario, se procederá a iniciar su cobro por vía de apremio, con inclusión de los recargos e intereses de demora de aplicación.

Contra el acto administrativo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económico-administrativa ante la Secretaría-Delegada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, para lo cual deberán repor-

tarse, al momento de la presentación del correspondiente recurso, las garantías exigidas a tal efecto por el artículo 11.5 del R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre, (caso de serlo en reposición), y por el artículo 75.6 del R.D. 391/1996, caso de serlo en la vía económico-administrativa.

Asimismo, en corrección del valor comprobado y dentro del mismo plazo concedido para la interposición de recursos, se podrá promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, regulada en el Art. 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995; su presentación determinará la suspensión del ingreso de las liquidaciones practicadas y de los plazos de reclamación contra las mismas.

Doña López Clavijo, Ana María.
Valor Declarado: 4.207,08 euros.
Valor Comprobado: 6.010,12 euros.
Liquidación núm.: 1.549.
Ejercicio: 1999.
Importe euros: 108,18 euros.

Don Gandulla Díaz, Vicente.
Valor Declarado: 9.616,19 euros.
Valor Comprobado: 18.804,14 euros.
Liquidación núm.: 1.835.
Ejercicio: 1999.
Importe euros: 551,28 euros.

Don Martínez de Lagos Barrera, José Antonio.
Valor Declarado: 198.333,99 euros.
Valor Comprobado: 248.466,90 euros.
Liquidación núm.: 2.130.
Ejercicio: 1999.
Importe euros: 250,66 euros.

Don Gallardo Arana, José Joaquín.
Valor Declarado: 483,21 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 2.360.
Ejercicio: 1999.
Importe euros: 14,69 euros.

Doña Otero López, Carmen.
Valor Declarado: 1.081,82 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 56.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 36,06 euros.

Don Otero López, Juan José.
Valor Declarado: 1.081,82 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 57.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 36,06 euros.

Doña Otero López, María.
Valor Declarado: 1.081,82 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 69.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 36,06 euros.

Don Chernicero Díaz, José Manuel.
Valor Declarado: 10.673,97 euros.
Valor Comprobado: 12.455,07 euros.
Liquidación núm.: 270.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 106,87 euros.

Don Benito Benítez, Pedro.
Valor Declarado: 15.678,39 euros.
Valor Comprobado: 27.430,19 euros.
Liquidación núm.: 276.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 705,11 euros.

Don Morales García, José Luis.
Valor Declarado: 6.010,12 euros.
Valor Comprobado: 12.404,89 euros.
Liquidación núm.: 279.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 383,69 euros.

Don Macías Arana, Benito.
Valor Declarado: 111.589,79 euros.
Valor Comprobado: 158.255,71 euros.
Liquidación núm.: 306.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 233,33 euros.

Don Rodríguez López Cepero, José Antonio.
Valor Declarado: 3.305,57 euros.
Valor Comprobado: 7.512,65 euros.
Liquidación núm.: 337.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 74,47 euros.

Don Rodríguez López Cepero, Manuel.
Valor Declarado: 3.305,57 euros.
Valor Comprobado: 7.512,65 euros.
Liquidación núm.: 338.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 74,47 euros.

Doña López Cepero Pérez, Isabel.
Valor Declarado: 3.305,57 euros.
Valor Comprobado: 7.512,65 euros.
Liquidación núm.: 339.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 103,49 euros.

Don Rodríguez de la Cruz, José.
Valor Declarado: 22.537,95 euros.
Valor Comprobado: 28.819,73 euros.
Liquidación núm.: 413.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 376,91 euros.

Doña Vidal Fernández, Teresa.
Valor Declarado: 54.091,09 euros.
Valor Comprobado: 82.002,99 euros.
Liquidación núm.: 429.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 139,56 euros.

Don García Díaz, José Antonio.
Valor Declarado: 27.045,54 euros.
Valor Comprobado: 33.010,28 euros.
Liquidación núm.: 437.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 29,82 euros.

Doña Sosa Rodríguez, Dolores.
Valor Declarado: 22.844,73 euros.
Valor Comprobado: 34.533,83 euros.
Liquidación núm.: 438.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 58,44 euros.

Doña López Gómez, Dolores.
Valor Declarado: 9.015,18 euros.
Valor Comprobado: 10.391,50 euros.
Liquidación núm.: 464.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 82,58 euros.

Don Sempere Sánchez, Alfredo.
Valor Declarado: 2404,05 euros.
Valor Comprobado: 6.837,28 euros.
Liquidación núm.: 503.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 264,99 euros.

Don Sempere Sánchez, Alfredo.
Valor Declarado: 144,24 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 504.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 7,21 euros.

Don Alonso Puerto, Mauricio.
Valor Declarado: 1.269,54 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 588.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 21,32 euros.

Construcciones Ruiz Vega, SL.
Valor Declarado: 1.108,88 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 604.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 110,89 euros.

Construcciones Ruiz Vega, SL.
Valor Declarado: 883,50 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 605.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 88,35 euros.

Construcciones Ruiz Vega, SL.
Valor Declarado: 225,38 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 606.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 22,54 euros.

Don Grande Medina, Alfonso.
Valor Declarado: 48.080,97 euros.
Valor Comprobado: 51.897,76 euros.
Liquidación núm.: 783.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 229 euros.

Don Marroquín Marchena, Miguel.
Valor Declarado: 51.086,03 euros.
Valor Comprobado: 51.240,13 euros.
Liquidación núm.: 882.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 9,24 euros.

Don Gómez Macpherson, Luis.
Valor Declarado: 21.035,42 euros.
Valor Comprobado: 30.466,51 euros.
Liquidación núm.: 929.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 565,86 euros.

Doña Cumbreira Jiménez, Antonia.
Valor Declarado: 27.045,54 euros.
Valor Comprobado: 28.602,32 euros.
Liquidación núm.: 1.244.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 93,40 euros.

Don De la Flor Clavijo, Juan Antonio.
Valor Declarado: 10.818,22 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 1.479.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 649,09 euros.

Don De la Flor Clavijo, Juan Antonio.
Valor Declarado: 649,09 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 1.480.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 24,99 euros.

Doña Fernández Jiménez, Eva María.
Valor Declarado: 1.021,72 euros.
Valor Comprobado: 1.021,72 euros.
Liquidación núm.: 1.631.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 39,27 euros.

Don García de los Ríos Loshuertos, David.
Valor Declarado: 16.227,33 euros.
Valor Comprobado: 19.042,65 euros.
Liquidación núm.: 1.693.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 168,91 euros.

Doña Gay Palacios, Isabel.
Valor Declarado: 21.035,42 euros.
Valor Comprobado: 24.700,05 euros.
Liquidación núm.: 1.708.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 219,87 euros.

Don Martínez Franco, Pascual.
Valor Declarado: 30.050,61 euros.
Valor Comprobado: 35.902,10 euros.
Liquidación núm.: 1.710.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 29,26 euros.

Doña Salgado Rosado, Joaquina.
Valor Declarado: 44.207,08 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 1.894.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 132,94 euros.

Promociones Ignacio Ramírez Sánchez, SL.
Valor Declarado: 28.668,28 euros.
Valor Comprobado: - euros.
Liquidación núm.: 2.008.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 7,16 euros.

Don Montoro Mohedano, Carlos.
Valor Declarado: 39.065,79 euros.
Valor Comprobado: 41.553,13 euros.
Liquidación núm.: 2.355.
Ejercicio: 2000.
Importe euros: 149,24 euros.

Doña Fernández Sánchez, Beatriz.
 Valor Declarado: 15.025,30 euros.
 Valor Comprobado: - euros.
 Liquidación núm.: 2.509.
 Ejercicio: 2000.
 Importe euros: 79,92 euros.

Doña Fernández Sánchez, Beatriz.
 Valor Declarado: 30.050,61 euros.
 Valor Comprobado: 30.217,83 euros.
 Liquidación núm.: 2.510.
 Ejercicio: 2000.
 Importe euros: 0,84 euros.

Doña Fernández Sánchez, Beatriz.
 Valor Declarado: 15.025,30 euros.
 Valor Comprobado: - euros.
 Liquidación núm.: 2.511.
 Ejercicio: 2000.
 Importe euros: 959,04 euros.

Doña Fernández Sánchez, Beatriz.
 Valor Declarado: 15.025,30 euros.
 Valor Comprobado: 15.108,92 euros.
 Liquidación núm.: 2.512.
 Ejercicio: 2000.
 Importe euros: 5,01 euros.

Cádiz.- El Delegado Provincial, Daniel Velázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones en materia de promoción comercial, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

De conformidad con el artículo 6.4 y 8.1 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo) se notifica a los interesados que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3 de Huelva, se encuentra expuesta la relación de solicitudes de subvenciones convocadas por la Orden citada, donde se especifican aquéllas que no reúnen todos los requisitos exigidos o cuya documentación no se encuentra completa o es incorrecta, advirtiéndose que disponen de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar dichos defectos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Huelva, 9 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los interesados la exposición de la relación de solicitudes de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, que no reúnen los requisitos exigidos, y el plazo de subsanación.

De conformidad con el artículo 6.4 y 8.1 de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9 de marzo) se notifica a los interesados que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3 de Huelva, se encuentra expuesta la relación de solicitudes de subvenciones convoca-

das por la Orden citada, donde se especifican aquéllas que no reúnen todos los requisitos exigidos o cuya documentación no se encuentra completa o es incorrecta, advirtiéndose que disponen de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar dichos defectos, indicándoles que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Huelva, 9 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X0630977H	RAMA OLIVELLA ALBERTO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2001/9195
Documento:	0291290056251	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/2354	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

24737742T	FLORIDO DOBLAS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/56
Documento:	0301290060610	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

24902281C	VALVERDE YUSTE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/784
Documento:	0301290060933	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

25682012M	FERNANDEZ CABALLERO SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2001/2795
Documento:	0301290067373	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

25981464C	MORALES SANTIAGO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2001/10070
Documento:	0301290067364	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

26034438W	ALVAREZ CEACERO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2001/10355
Documento:	0301290067382	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

27390285E	IMBEAULT ST. GELAIS IDA ADELINA	NOTIFICA-EH2901-2001/11123
Documento:	0291290065796	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3266	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

79013367H	GOMEZ MONEDERO ESTEBAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/11018
Documento:	0291290065631	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/3250	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A0441964D	NINJA LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA	NOTIFICA-EH2901-2002/2218
Documento:	0101290411546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1998/61445	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	NOTIFICA-EH2901-2001/7235
Documento: 0161290023080	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55569	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290023095	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55569	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290023103	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55569	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A29020799	INMOBILIARIA CLAVERO SA	NOTIFICA-EH2901-2001/8032
Documento: 0161290026192	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55787	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290026232	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55787	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290026220	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55787	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A29033453	PINOS DE ALHAURIN SA	NOTIFICA-EH2901-2002/2749
Documento: 0101290412990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/28549	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A29100336	GRILL SHOW TORREMOLINOS SA	NOTIFICA-EH2901-2002/1529
Documento: 0101290406516	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/53951	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A29457769	CORPORACION ARE SA	NOTIFICA-EH2901-2002/2093
Documento: 0161290038420	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/28534	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A81906877	VALUABLE SA	NOTIFICA-EH2901-2002/2008
Documento: 0101290409574	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/64557	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290409536	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/64557	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A92008168	NOVO Y ANERI, SA	NOTIFICA-EH2901-2002/1854
Documento: 0101290407733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/48390	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B0449429J	VIVECA LIMITED	NOTIFICA-EH2901-2002/2139
Documento: 0101290410381	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/48004	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29144003	PROMOCIONES SECTOR F S.L	NOTIFICA-EH2901-2002/1821
Documento: 0101290407845	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/40619	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29381456	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES GEMINIS SL	NOTIFICA-EH2901-2002/1436
Documento: 0101290406790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/52660	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29515657	CONTRATAS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2001/4848
Documento: 0161290016511	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/33710	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29575370	MODA INFANTIL ROBLES SL	NOTIFICA-EH2901-2001/9542
Documento: 0161290027451	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1994/45322	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/2071
Documento: 0161290037894	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/74992	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/2078
Documento: 0101290409320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/74992	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
B29594207	COMERCIAL IMPRENTA GUADALHORCE, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/2152
Documento: 0161290038263	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37058	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29716917	CASA Y TROPICO SL	NOTIFICA-EH2901-2001/10407
Documento: 0101290364034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/34803	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29786605	INMOBILIARIA CARRASCO GAMARRO, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/2847
Documento: 0161290035846	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/28580	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290035855	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/28580	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29851482	ISOLDA 2000, SL	NOTIFICA-EH2901-2002/1857
Documento: 0101290407866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/41564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29854130	MAYJUL CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11886
Documento: 0101290391674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/33443	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B33335837	MELANDRERA, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11343
Documento: 0101290376276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/31533	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92030576	ELITE INTERNACIONAL 1999 SL	NOTIFICA-EH2901-2001/11058
Documento: 0101290372912	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1999/903571	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0260497E	SHIVNANI DILIPKUMAR MURLIDHAR	NOTIFICA-EH2901-2002/2118
Documento: 0101290410654	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/58135	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0633122R	SCHILTZ RITA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2002/2236
Documento: 0101290411530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/49551	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0978864F	REITZ,MARINA ANNE	NOTIFICA-EH2901-2001/11290
Documento: 0111290028840	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/151	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1699831Q	BROWNSSELL JAMES WILLIAM	NOTIFICA-EH2901-2002/2187
Documento: 0101290411763	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/35869	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2269827A	BIEGERT STEFAN	NOTIFICA-EH2901-2001/9877
Documento: 0161290030025	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1998/936485	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2369499Q	HALLOWES TERENCE	NOTIFICA-EH2901-2002/2736
Documento: 0161290038951	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/61563	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2369502L	GORDON WILLIAM WEST	NOTIFICA-EH2901-2002/2737
Documento: 0161290038976	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/61563	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2502165H	TODD CAROL	NOTIFICA-EH2901-2002/2159
Documento: 0101290411025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/33858	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
10204915E	FALAGAN FERNANDEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2901-2002/2748
Documento: 0101290412981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/28549	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
12104372R	ARTACHO TAPIA FUENTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2002/2181
Documento: 0101290411866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37144	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
15336794A	MARTINEZ SAINZ AURELIANO	NOTIFICA-EH2901-2002/2246
Documento: 0101290412003	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/53085	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23659033Z	NOVO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/3408
Documento: 0101290415062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/34929	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23659033Z	NOVO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/3412
Documento: 0101290415124	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/34928	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24164171A	FERRER HERNANDEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2002/2160
Documento: 0101290412384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/48899	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24573336K	SANCHEZ DUARTE,PILAR	NOTIFICA-EH2901-2002/3419
Documento: 0101290415292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/33577	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24590934R	CABELLO RAMOS JUAN	NOTIFICA-EH2901-2002/35
Documento: 0101290387385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/7953	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24605725A	MARTIN RIVERO MARIA	NOTIFICA-EH2901-2002/1419
Documento: 0101290399773	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/42470	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24672931A	HURTADO DE MENDOZA CASERMEIRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/11173
Documento: 0101290375572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/57690	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24688114Y	LIMA DOMINGUEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/11688
Documento: 0101290379640	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/36423	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24717410T	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/1955
Documento: 0161290037704	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1995/42241	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24737742T	FLORIDO DOBLAS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/56
Documento: 0101290387591	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/7541	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24755776W	FERNANDEZ MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/3071
Documento: 0101290414066	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/32045	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24778607V	MAÑAS LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2001/11924
Documento: 0101290388293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/59809	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24789695L	PARADA ARANGUREN LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2001/11766
Documento: 0101290385755	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/37991	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24790938C	SUAREZ PACHECO, FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/11660
Documento: 0101290378863	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/40767	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24801670B	MORENO DE LOS RIOS LUIS	NOTIFICA-EH2901-2002/1535
Documento: 0101290406422	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/75140	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24806557E	SALAS PALMERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/1683
Documento: 0101290388952	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/11173	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24820066F	MONTENEGRO MUÑOZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2002/2204
Documento: 0101290411881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37137	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24821480H	TENTOR FERNANDEZ LUIS	NOTIFICA-EH2901-2001/10167
Documento: 0161290031223	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1996/33204	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24825970T	MURIEL GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/2146
Documento: 0161290038364	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/26352	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24876136A	FERNANDEZ GOMEZ SALVADORA CONCEPCION	NOTIFICA-EH2901-2002/2105
Documento: 0101290410850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/34461	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24882295K	LUQUE LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/3102
Documento: 0101290414412	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/40201	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24888203H	MOLINA RODRIGUEZ FRCO	NOTIFICA-EH2901-2002/313
Documento: 0101290397623	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/58730	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24902281C	VALVERDE YUSTE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/784
Documento: 0101290397555	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/51821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25017952R	GARCIA DIAZ GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2002/1600
Documento: 0101290398830	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/63989	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25027444V	RUIZ CORDONCILLO MARIA DEL C.	NOTIFICA-EH2901-2002/167
Documento: 0101290396395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/12672	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25043213P	BERMEZ AGUERA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2001/11827
Documento: 0101290386021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/23379	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25045221S	ORTIZ SEGOVIA CANDIDA	NOTIFICA-EH2901-2001/9762
Documento: 0161290029615	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1994/29184	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25068518J	RUIZ TORO MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2901-2002/1933
Documento: 0161290037061	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1993/17419	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25069193K	MARTIN ARMADA JOSE ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2002/2200
Documento: 0101290411382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/36642	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25072678X	DOMINGUEZ ESTEBANEZ JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2002/78
Documento: 0101290385844	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/65011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290385833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/65011	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25095102D	RAMIREZ LOPEZ JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2002/3019
Documento: 0101290413854	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/35335	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
25097742G	ESCUDERO GONZALEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2002/2167
Documento: 0101290411012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/33821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25099365V	ALVAREZ FLORES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2002/2135
Documento: 0101290410316	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/43183	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25108223C	GOMEZ SALCEDO ANTONIA	NOTIFICA-EH2901-2001/9454
Documento: 0161290026824	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/4188	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25668765Y	ZAMBRANA MORAL PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2002/1856
Documento: 0101290407833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/52188	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25682012M	FERNANDEZ CABALLERO SUSANA	NOTIFICA-EH2901-2001/2795
Documento: 0100290292682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25683360L	SALIDO MOTA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/1546
Documento: 0161290036432	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/72728	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25688768E	ORDÓÑEZ GUTIERREZ INMACULADA	NOTIFICA-EH2901-2002/2075
Documento: 0161290037883	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/52243	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25697905M	MARQUEZ RIO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2002/2756
Documento: 0101290413082	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/59055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25702892R	TORO TRUNCER MARIA	NOTIFICA-EH2901-2002/3021
Documento: 0101290413861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/35319	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25706092G	TRAVER RIZO LUCRECIA	NOTIFICA-EH2901-2002/3066
Documento: 0101290413335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37339	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25954903R	ROJAS SALIDO ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2002/3010
Documento: 0101290413613	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37651	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
25981464C	MORALES SANTIAGO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2001/10070
Documento: 0101290365340	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/69672	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
26034438W	ALVAREZ CEACERO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2001/10355
Documento: 0161290032776	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/62867	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29754104Q	PORTELLANO MONTES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/3769
Documento: 0101290039572	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/53159	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29966604L	CASADO MORENO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2002/2216
Documento: 0101290410424	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/50975	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30496852W	BUENO TORRES JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2002/1650
Documento: 0101290403205	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/62489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30972595J	TURRIAGO POSADA MAURICIO	NOTIFICA-EH2901-2001/12009
Documento: 0101290379776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/34098	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
33353329V	ARIZA MOSTAZO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2001/9920
Documento: 0161290030410	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1996/37872	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33367105Q	MARTIN CALZADA ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2002/1627
Documento: 0101290402384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/24738	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33373651F	JIMENEZ ARANDA FRANCISCO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2002/3405
Documento: 0161290039523	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/17631	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33381445G	BADIA PEREZ ANTONIO LUIS	NOTIFICA-EH2901-2002/1880
Documento: 0161290036831	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/62066	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
33389987J	RAMOS CARRILLO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2001/9803
Documento: 0101290029450	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1995/35087	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
37557910Z	MONEDERO MORENO LEONOR	NOTIFICA-EH2901-2002/2170
Documento: 0101290411060	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/34476	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44576364H	JIMENEZ GONZALEZ JESUS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/3765
Documento: 0101290415676	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/50076	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45204705E	GIMENEZ ROLDAN VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2002/2740
Documento: 0101290412750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/55314	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45226256E	PASTRANA LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2002/1127
Documento: 0161290034754	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2001/2738	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
45231514J	HEREDIA CASTILLO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/2030
Documento: 0101290410062	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1996/907954	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
50729485H	VISEDO DEL CASTILLO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/528
Documento: 0101290399462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2901-1999/906344	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
72861764H	GARCIA SOTO ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2002/2083
Documento: 0161290037820	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/63341	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74763967Y	RANEA BAUTISTA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2002/3793
Documento: 0101290415760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/44949	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74801925Z	GARCIA PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2002/2745
Documento: 0101290412944	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/37398	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74829737L	TERNERO FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/2190
Documento: 0101290411590	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/35381	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74831746G	SALIDO MOTA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/1545
Documento: 0161290036441	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/72728	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74845129R	PASTOR BERLANGA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2002/1929
Documento: 0161290037640	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/18722	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75855133Y	FRUTOS ARENAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/9965
Documento: 0101290351064	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/21777	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Málaga, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, números 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACION DE LA PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO

Nombre: Astega Inversiones, SL.
NIF: B41808262.
Número de documento: Acta 02. 0022410000322.
Concepto: Transmisiones Patrimoniales onerosas.
Cuota: 2.884,86 euros.
Intereses de demora: 605,38 euros.
Importe ingresado: 240,40 euros.
Deuda tributaria: 3.249,84 euros.

La Delegada, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Interesado: José López García Muñoz.
Expediente: CO-0018/2001.
Ultimo domicilio conocido: Ctra. Nacional 432, km. 325,3 de Baena (Córdoba).
Infracción: Dos leves y una grave.
Sanción: 840.000 pesetas (5.048,50 euros).

Acto notificado: Resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes.

Córdoba, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Interesado: Muñoz Arrebola, SL.
Expediente: CO-0016/2002.
Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Marina Española, s/n, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo de alegaciones: Un mes.

Córdoba, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. expte.: 631/01.
Notificado: Dolores Vargas Mengibar, «La Canasta».
Ultimo domicilio: Avda. de la Aurora, 61, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 680/01.
Notificado: Garajes e Inversiones del Mediterráneo, SL.
Ultimo domicilio: Avda. de Africa. Edif. Azul Mediterráneo, 1, 2.º A, Ceuta.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 702/01.

Notificado: Essadaqui Elarbi, «Bazar Canarias».

Ultimo domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, 63, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 15/02.

Notificado: Ramón Mesas Pérez, «Restaurante La Pesquera», Real Club Mediterráneo.

Ultimo domicilio: Paseo de la Farola, 18, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 84/02.

Notificado: Isidro Serrano Aguilera.

Ultimo domicilio: Avda. Juan Carlos, n.º 9, Blq. 3-5.º A, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 85/02.

Notificado: Clima Centro Axarquía, SL.

Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, Edif. n.º 7, Torre del Mar (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 152/02.

Notificado: Engalok Narimon Graham, «Bar Star».

Ultimo domicilio: Avda. Antonio Machado, local n.º 4, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 156/02.

Notificado: Guadaltecnica, SL.

Ultimo domicilio: C/ Juan Carlos I, n.º 57, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 163/02.

Notificado: José Gonzalo Guarchs Carrillo, «Línea 2000».

Ultimo domicilio: C/ Esteban Salazar Chapela, 16, Portón 2-Nave 43 A, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 184/02.

Notificado: Continental Marketing Consultans, SL.

Ultimo domicilio: Urb. Parque Doña Sofía, n.º 2, pta. 6, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 185/02.

Notificado: Luisa González Bastos, «Tintorería Calzada».

Ultimo domicilio: C/ Calzada, 8, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 226/02.

Notificado: Francisco Peña Moreno, «Cervecería Paco».

Ultimo domicilio: Plaza del Socorro, 6-8, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 17 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conoci-

miento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. expte.: 41/02.

Notificado: Camión Canal, SL.

Ultimo domicilio: C/ Gregorio Marañón, 5, local 2, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 125/02.

Notificado: Bernardo Vila Moriana, «Salem Cantina».

Ultimo domicilio: C/ Domingo Lozano, 70, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 158/02.

Notificado: Joaquín Flores Pancracy, «Lanconfort».

Ultimo domicilio: Carril de Montañez, 26 (Políg. San Julián), Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 178/02.

Notificado: Bucher Servicios, SL. «Tintorería Pressto».

Ultimo domicilio: C/ Canalejas, 15, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 209/02.

Notificado: Pastelpan JBG. Agroalimentaria, SL.

Ultimo domicilio: C/ Juan de Ortega, 5-9.º 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 221/02.

Notificado: Unijoven, SA.

Ultimo domicilio: Gran Vía, 88, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 286/02.

Notificado: Arena 2027, SL. «Asucar Beach».

Ultimo domicilio: Playa de Levante, s/n, Puerto Banús, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 294/02.

Notificado: Ordenadores Marbella, SL.

Ultimo domicilio: C/ Sierra Blanca, 3, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 296/02.

Notificado: M.ª Dolores Reche Sánchez, «Heladería Rico».

Ultimo domicilio: C/ Espinel, 42, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 634/01.

Notificado: Diego Mendoza Martínez, «Inmobiliaria Lotus».

Ultimo domicilio: C/ Campaneros, 2, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 661/01.

Notificado: Audrey Julie Leone Rybaka, «Bar La Buganvilla».

Ultimo domicilio: Ctra. Nac. 340, km. 188,8, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 712/01.

Notificado: Opticas Rincón, S.L., «Málaga-Optical».

Ultimo domicilio: Ctra. de Almería, 66, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 732/01.

Notificado: Juan Gallardo Bocanegra.

Ultimo domicilio: C/ Papiro, 35, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 735/01.

Notificado: Remedios Hierro Cabello, «Heladería Sol y Nieve».

Ultimo domicilio: C/ Molinos, 28, Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 737/01.

Notificado: Palta Mayo, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza del Obispo, 3, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 742/01.

Notificado: Antonio Quintana Quintana, «Café Bar Avenida».

Ultimo domicilio: C/ Niños de Gloria, 11, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 16 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se modifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico: Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que en los Salones Recreativos y de Juego se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico: Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su

artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo.

Empresa: Ramos Archilla, David.

Expte.: 27/88.

Domicilio: C/ Marqués de los Vélez, 4 de Aguadulce (Almería).

Salón: Salón Recreativo.

Empresa: Salón Recreativo El Paraíso, S.L.

Expte.: 112/96.

Domicilio: C/ San José, 33 de Huelva.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso en funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Se ha comprobado por el Servicio de Inspección, que los Salones Recreativos se encuentran cerrados y sin actividad por un periodo superior a seis meses, sin que se haya notificado el cierre temporal, y no figuran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia, cabe entender que la Licencia Municipal de Apertura concedida en su día ha quedado sin efecto.

Segundo: Que por la Delegación del Gobierno de Jaén, se ha tramitado el procedimiento de extinción de los citados permisos de funcionamiento, concluyendo en propuesta de reso-

lución en el sentido de que por esta Dirección General se declare la extinción del permiso de funcionamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.i), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por caducidad o revocación de la licencia municipal de apertura.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de los Salones Recreativos».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo.
Empresa: María Isabel Ruiz García.
Expte.: 87/93.
Domicilio: C/ Párroco Pérez, 11 de Noalejo (Jaén).

Salón: Salón Recreativo.
Empresa: José Carrillo Cruz.
Expte.: 43/93.
Domicilio: Glorieta Lola Torres, s/n de Jaén.

Salón: Salón Recreativo.
Empresa: Rtvos Marrope, SL.
Expte.: 117/93.
Domicilio: Avda. de Andalucía, 3 de Linares (Jaén).

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza de España núm. 19 de Cádiz.

Interesado: Doña Florentina Ibáñez Becerra.
Expte.: CA-47/02-MR.
Infracción: Una infracción grave al artículo 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
Fecha: 13.12.01.
Sanción: Multa de 601,02 a 30.050,61 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 6 de mayo de 2002.- El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Don Evaristo José Aguayo Fuentes.
Expte.: CO-151/2001-EU.
Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), artículo 20.11, Ley 13/1999, 15.12.99.
Fecha: 12 de febrero de 2000.
Sanción: No sanción.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5 de Córdoba:

Interesado: Menta Blanca, SL.
Expte.: CO-21/2002-EP.
Infracción: Grave (admisión de menores de 16 años), artículo 20.11, Ley 13/1999, 15.12.99.
Fecha: 12 de febrero de 2002.
Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.000 ptas.).
Acto notificado: Acuerdo Iniciación expediente.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34 de Granada.

Interesado: Francisco Almagro Barranco.
Expediente: GR-049/02. E.P.

Infracción: Muy grave, artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 5.4.02.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros

Acto notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Idelfonso Juncamar Sysmems, SL.

Expediente: GR-055/02. E.P.

Infracción: Muy grave, artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 30.050,61 euros

Acto notificado: Acuerdo Iniciación procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 3 de mayo de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-206/99.

Encausado: Pabama, SL.

Ultimo domicilio: C/ Marina, 13, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-242/99.

Encausado: Bazar las Bocas, CB.

Ultimo domicilio: Las Bocas, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-175/98.

Encausado: Josefa M. López Márquez.

Ultimo domicilio: Edif. Mirador, 37-38, Caño Guerrero, Matalascañas.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-138/00.

Encausado: Juan M. Hernández Calero.

Ultimo domicilio: C/ Jiménez Vaquero, 10, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Provid. Cambio instructor. Prop. Resoluc. y resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encau-

sados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-51/00.

Encausado: Onuspor Auto, SLU.

Ultimo domicilio: Avda. Alemania, 94, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-31/97.

Encausado: Don Francisco B. Rivera Ruiz (Academia Arte 2).

Ultimo domicilio: C/ Marina, 5, Huelva.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-4/01.

Encausado: Manuel Martín Domínguez.

Ultimo domicilio: Avda. Diego Morón, 4, 3.º izda, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-74/01-BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María Linares Gómez.

Expediente: MA-74/01-BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 en relación con el artículo 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 35.000 ptas. (210,35 euros).

Acto: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.

Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o se podrá interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Málaga, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-75/01-BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Ana Vertedor Ibarra.

Expediente: MA-75/01-BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 en relación con el artículo 6.3 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 35.000 ptas. (210,35 euros).

Acto: Propuesta y Resolución de expediente sancionador.

Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o se podrá interponer directamente el Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación.

Málaga, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-139/02/MR.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Domingo Jiménez Torres.

Expediente: MA-139/02/MR.

Infracción: Leve, artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y 54.7.

Sanción: Multa de hasta 601,02 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-04/01/ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Rafael Mariscal Bueno.

Expediente: MA-04/01/ET.

Infracción: Grave, artículo 15.h de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.010,21 euros.

Acto: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-222/00/M.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Francisco Humanes Vera.
Expediente: MA-222/00/M.
Infracción: Grave, artículo 25.4 de la Ley 2/1986 y artículo 53.2.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación liquidación sanción.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la liquidación de la sanción.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-70/01/M.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Taula Anneli Kemi.
Expediente: MA-70/01/M.
Infracción: Grave, artículo 29.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y artículo 53.2.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Acuerdo de inicio.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-251/00/M.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Ana María Correcher Yates.
Expediente: MA-251/00/M.
Infracción: Grave, artículos 53.2, 43.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación Propuesta Resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-222/00/M.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Ana María Correcher Yates.
Expediente: MA-251/00/M.
Infracción: Grave, artículos 53.2, 43.1 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación Propuesta Resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-261/00/BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antonio Martín Jurado.

Expediente: MA-261/00/BO.

Infracción: Leve, artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Resolución Expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta y Resolución correspondiente al expte. MA-262/00/BI.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Pilemar, SL.

Expediente: MA-262/00/BI.

Infracción: Leve, artículo 47.c del Decreto 513/1996, de 10 de diciembre.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Resolución expte. sancionador.

Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Muñoz Falcón.

Expediente: SAN/ET-143/01-SE.

Infracción: Grave, artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 2.4.02.

Sanción: 150,25 euros.

Acto/s notificados: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar Recurso de Alzada.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Peña Bética Nazareno.

Núm. de expediente: SE-49/02 MR.

Infracción: Leve.

Fecha: 10 de abril de 2002.

Sanción: Hasta 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Lergusa, SL.

Núm. de expediente: SE-43702-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 17 de abril de 2002.

Sanción: 601,02 euros a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don José M.ª Gallardo García.

Núm. de expediente: SE-59/01 M.

Infracción:

Fecha: 22 de abril de 2002.

Sanción:

Acto notificado: Requerimiento titularidad máquina.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Martín Rodríguez.

Expediente: SAN/ET-SAN/ET-133/01-SE-SE.

Infracción: Grave, artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 15.3.02.

Sanción: 300,50 euros.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar Recurso de Alzada.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio López Cabeza.

Núm. de expediente: SE-36/02 MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 4 de abril de 2002.

Sanción: 601,02 euros a 30.050,61 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 10 días hábiles.

Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 22 de abril, de la Delegación Provincial de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instados en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200100912	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ MADRE MAZARELO, 23 04005- ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200101997	FRANCISCO FERNANDEZ CAMPOS AVDA. CARLOS III, 469-BJ 19 04720.- AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102331	JOSE CERVANTES MARTINEZ SANTANDER, 55 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102389	YOLANDA GALLEGO HERNANDEZ LA SARDANA, 13, 3º 08240.- MANRESA (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102591	RAFAEL CASTILLA LAJARA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102601	REUDOLF LUTZ AVDA. SABINAL - EDIF. RIO ANDARAX , 7ºE 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102601	SARA MARINA SOUSA LORENCO LUIZ EDUARDO VII, 17 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102603	JOSE MIGUEL LOPEZ CARVAJAL AVEIRO, 22 - LAS MARINAS 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102603	MARIA DEL CARMEN ACOSTA PARIS AVEIRO, 22 - LAS MARINAS 04740.- ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102605	MARIA INMACULADA JIMENEZ PEREZ TEXAS, 25, BLQ. 2 - PORTAL C 04720.- AGUDULCE - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DERECHO	5-2-02
01200102771	ANTONIO PEREZ GONZALEZ CATALUÑA, 25.- BAJO 04745.- LA MOJONERA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102800	MANUEL MONTESINOS GONZALEZ CAN PI DE LA SERRA, 1 04191.- RUBI (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	5-2-02
01200102806	ISABEL MARTINEZ LOPEZ SEBASTIAN PEREZ, 28 04550.- GERGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102830	ENCARNACION CAPEL CANO CALZADA DE CASTRO, 54, 4º-9 04006.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO EL DERECHO	5-2-02
01200102855	ANTONIO VARGAS CLEMENTE EGUILIOR, 5 BAJO IZQDA. 04004.- ALMERIA	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102864	HASSAN SELKANI TARRASA, 21, 2º-A 04770.- ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102878	ROSALIA GONZALEZ REYES ANTONIO MAIRENA, 54, BJ-3 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
12001002912	JUAN BRAULIO GALDEANO PEREZ POLIDEPORTIVO, 4 04760.- BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102935	Mª JOSE CRUZ CABEZUELO AVDA. ANDALUCIA, 74, 3º-B 04640.- PULPI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102963	FRANCISCO JUAN RUIZ GARCIA MANUEL LUQUE, 1, 3º-B 04001.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102978	MERIEIM ESBIBA ESTRELLA, 7 IZDA. 04712.- BALERMA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200102979	ISABEL MANCEBO MASEGOSA MIGUEL RUZ, 49, 3º-IZDA. 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02
01200103010	SUSANA BACA MARTIN SAN JUAN BOSCO, 32, 1º-C 04005.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200200002	CARMEN RODRIGUEZ GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02	01200200166	RACHID YAAGOURB FRANCISCO SANCHEZ BASTOLA, 9 30620 - FORTUNA-MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200173	ABDERRAHIN MENGAD CTJO. JABONERO, CTRA. DE MURCIA 04110 - NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	5-2-02	01200200170	JOSE DOMINGO YEDRA JIMENEZ ARISTOTELES, 10, 2º-C 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200102948	ANTONIO MIGUEL LOPEZ CERVILLA NUEVA, 11 04760 - BERJA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200171	JOSE MANUEL VARGAS MARTIN AVDA. CARRERO BLANCO, EDIF. ALAMEDA 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200008	JOSE RUIZ MORALES VICTORIA, 4 18127 - JAYENA-GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200172	MATIAS LOPEZ VILCHES JOSE LUIS BORGES, S/N 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200058	MARY KAMA DIAWARA CTRA. LA MOJONERA, 219 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200174	TENGIZ MURADIAN ANTONIO ATIENZA, 38, 8º-4 04007 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200072	HAMIDOU DRAMMEH NORTE, 100 04716 - SAN AGUSTIN - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200175	JOSE ARMIJO RUIZ GOYA, 3 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200119	MANUELA PORTERO TORRES LOBERO, 10, 2º-C 04770 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200208	IONE DOINEL SERES ANTONIO MACHADO, 43 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02
01200200122	JUAN FRANCISCO BARRANCO MORALES TORCAL, III - PUERTA II 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	0120012706	ENRIQUE PORCEL GODOY DIPUTACION, 2 3º-2 TORELLO - BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200123	JOSE MANUEL FERNANDEZ GUERRERO JUAN, 5 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200095	FRANCISCO JAVIER FELICES SALVADOR AVDA. PABLO IGLESIAS, 117, 1º-G 04003 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200124	JUAN ANTONIO PERERA CIBORRO EDIF. CONCORDIA, II - URBANIZACION 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200221	Mª TERESA PEREZ PEREZ QUEMADERO, 25 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200125	LUIS FRANCISCO VERDEGAY VALVERDE AGUAMARGA, 4, 3º-2 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200248	SAID BOUGERCH MANOLO CARACAL, 1 BAJO 04009 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200128	RAFAEL FERNANDEZ BENITEZ PARRA, 11 41002 - SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200253	THIAN YOUSOUSS RIO CAÑAMARES, 9 1º-C 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200130	EL KERYMY MOHAMED MOLINA, 3 04770 - LA NORIAS - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200283	JUAN LUIS DIAZ OROVIO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200133	CARLOS MANUEL GOMEZ GARCES AGUAMARGA, 1, 2º-4 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200284	SERAFIN PEREZ DOMENE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200136	SAID SAGERA AGUAMARGA, 1, 4º 04009 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200285	RAUL PEREZ DOMENE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200137	JOSE MANUEL GARCIA REYES PARAJE LA LOMILLA 04738 - VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200286	MIGUEL ANGEL LOBATO LOBATO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200138	EZZARFANI MIMOUN CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHE" 04071 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200287	ANTONIO JOSE LUQUE LOPEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200140	ANGEL MANUEL GARCIA MARTIN RIOJA, 20 04002 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200289	EL BACHIR AZZI LANDIVAR, 14 CAPARROSO - NAVARRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200141	MOHAMED BENTADJINE SAINT CHAMOND FRANCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200290	Mª ANTONIA LOSADA JIMENEZ VALENCIA, 65 04700 - SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200145	Mª ANGELES GUTIERREZ FERNANDEZ PRAT DE LA RIBA, 49 08840 - VILADECANS - BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200291	FRANCISCO GABRIEL FRIAS BARRANCO BARRIO CARPINTEROS, 26 04008 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200147	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ MARCO POLO, 3 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200294	OSCAR PEREZ DE DIOS CAMARENA, 160, 1º-2 MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200148	MANUEL HIDALGO PADILLA AVDA. CARLOS V, S/N 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200295	ANTONIO GONZALEZ FERRER CTJO. JUAN PASTOR, S/N 04230 - HUERCAL DE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200148	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ DIAZ AVDA. PABLO IGLESIAS, 22 04003 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200296	MOHAMED KREMAH ALMERIA, 24 04770 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200151	GARAMI BOUBEKEUR IGLESIA, 28 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200297	NOUREBINE GANZARI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200152	DAVID CAMPOY SANCHEZ SIERRA DE LOS FILABRE, 21, 3º-A 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200298	JUAN MIGUEL GARCIA DEVESA PLAZA MOSCU, 5 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200159	HOLUBETS VIKTOR EDIF. GEMINIS, CAMINO INGENIO 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200304	MOSTAFA GOUGLOU VALENCIA, 42 04700 - SANTA MARIA DEL AGUILA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200159	MYKHAYKICHENCO SERGIY NATALIO RIVAS, 3 04770 - ADRA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02	01200200305	JOSE SALVADOR CRIADO CRIADO CTRA. DE MALAGA, 170, 2º 04700 - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200163	PEDRO VERA RUIZ REAL BARRIO ALTO, 96 04005 - ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-2-02				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
01200200306	JUAN ANTONIO CORTES CORTES	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200308	MANUEL REAL ESTEVEZ DOCTOR MARAÑON, 4 - BAJO DRCHA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200311	MIGUEL MADRID BAZA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200313	ZARAUSKAS LAURYNAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200314	MILCIJUS SARANUS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200316	EITMONAS RENALDAS SAN JOSE BARRANCO, 57 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200317	ZUPKA TOMAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200320	FRANCISCO RODRIGUEZ MULERO BARRIO SAN DIEGO, 3. 4º B 04610 - CUEVAS DEL ALMANZORA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200323	EL AMIN CHAKAF CTJO. JUNTO AL CAMPING 04700 - BALERMA - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200321	ARTHUR TRUSSLER GEORGE URBANIZACION ALMERIMAR 04700. EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200325	CEESAY MAMODOU ROQUETAS ACOGE 04740 - ROQUETAS DE MAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200328	VILANDAS GUSTAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200331	JOSE ARCOS LOPEZ ANCHA, 16 04479 - BAYARCAL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	18-3-02
01200200459	NETTAF MOHAMED MURCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02
01200200464	RAFAEL ALBERTO MUÑOZ AGUILAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02
01200200469	JOSE ANTONIO MOLINA COBO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	9-4-02

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación de Justicia y Administración Pública en Almería, calle Alcalde Muñoz núm. 15 (CP 04071).

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Juan Bautista Parra Llonch.

ANUNCIO de la Dirección General de la Función Pública, sobre notificación de la Orden de 6 de marzo de 2002, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo.

Intentada por dos veces la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente del interesado, don Cristóbal Valero Portillo, sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se publica el presente anuncio como notificación de la Orden de 6 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

«Orden de 6 de marzo de 2002, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo.

La Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de marzo de 1998, en su parte dispositiva declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por don Cristóbal Valero Portillo, contra la Sentencia dictada el 23 de diciembre de 1996 por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, en la que se le condenaba, como autor de un delito de falsedad en concurso con un delito continuado de estafa, entre otras penas, a la de inhabilitación especial para desempeñar durante un tiempo de seis años cualquier clase de empleo o cargo público, e igualmente, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, a una pena, entre otras, de inhabilitación especial para desempeñar durante un tiempo de seis años cualquier clase de empleo o cargo público.

El artículo 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado establece como causa de la pérdida de la condición de funcionario la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público. Acreditado que el funcionario don Cristóbal Valero Portillo fue condenado por sentencia firme a sendas penas de inhabilitación especial para desempeñar cualquier clase de empleo o cargo público, procede declarar, por aplicación del citado precepto, la pérdida de su condición de funcionario.

En su virtud, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Cristóbal Valero Portillo, con todos sus efectos inherentes, desde el 16 de marzo de 1998, fecha de firmeza de la sentencia condenatoria.

Segundo. Dar traslado de la presente Orden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a la que se encuentra adscrito don Cristóbal Valero Portillo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2002. La Consejera de Justicia y Administración Pública. Fdo: Carmen Hermosín Bono.»

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Edicto dimanante de procedimiento de desahucio 105/2001, del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva, promovido por doña M.ª Luardo González contra doña Enriqueta Moreno Pérez.

Conforme a lo establecido en el art. 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la

publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva, dimanante del procedimiento de desahucio núm. 105/2001, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

Procedimiento: Desahucio 105/2001.

Sobre: Desahucio, falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas.

De: María Luardo González.

Procuradora: Remedios Manzano Gómez.

Letrado: M.ª del Mar Laureano Domínguez.

Contra: Doña Enriqueta Moreno Pérez.

Juzgado que ordena Edicto: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 5 de Huelva.

Resolución: Sentencia de 31 de octubre de 2002.

Asunto: Procedimiento juicio verbal núm. 105/2001, promovido por doña María Luardo González contra Enriqueta Moreno Pérez.

Sobre: Reclamación falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas.

Objeto: Notificación a la demandada Enriqueta Moreno Pérez del FALLO que estima íntegramente las pretensiones del procurador, doña Remedios Manzano Gómez, en nombre y representación de doña M.ª Luardo González, declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes y a condenar a la demandada a que desaloje la finca en el plazo legalmente previsto y a que pague a la demandada la cantidad de 315.000 ptas. (1.893,19 euros), así como los intereses devengados y las costas ocasionadas.

En Huelva, a 12 de febrero de 2002.- El Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 37/97-GR.

Interesado: José Antonio Rodríguez Vallejo.

DNI: 23.806.613-A.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía - Edif.: Marisol, núm. 23, 4.º K. CP 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-I 76/97-GR.

Interesado: David Ramírez Prieto.

DNI: 75.100.681-T.

Ultimo domicilio: Calle Alamos, núm. 1, 1.º D. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 89/97-GR.

Interesado: Pedro Puertas Aguilera.

DNI: 52.520.183-M.

Ultimo domicilio: Calle Mercurio, núm. 4, 3.º A. CP 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 101/97-GR.

Interesado: Francisco Manuel Sánchez Pérez.

DNI: 24.214.189-L.

Ultimo domicilio: Calle Pachecos, núm. 2. CP 18500, Guadix (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 107/97-GR.

Interesado: Juan Manuel Correa Cabello.

DNI: 23.784.018-V.

Ultimo domicilio: Calle Bulerías, núm. 24. CP 18198, Huétor Vega (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 400/97-GR.

Interesado: Guillermo Gustavo Savina.

DNI: X-1.428.539-D.

Ultimo domicilio: Calle Cuesta San Gregorio, núm. 25. CP 18010, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 25 de abril de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 97/97-GR.

Interesado: Jorge Fernández Morante.

DNI: 44.261.451-K.

Ultimo domicilio: Calle Párroco Medina Barea, núm. 29. CP 18170, Alfacar (Granada)

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 173/97-GR.

Interesado: Roberto Javier Romero Ruiz.

DNI: 24.224.122-Q.

Ultimo domicilio: Calle Vista Blanca, Urb. La Colina, núm. 5, 3.º A. CP 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 15/97-GR.

Interesado: Montserrat Gras Alsina.

DNI: 38.787.035-L.

Ultimo domicilio: Calle Joan Miró, núm. 3, 2.º A. CP 18140, La Zubia (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 109/97-GR.

Interesada: Feliciano González Ruiz.

DNI: 2.233.186-R.

Ultimo domicilio: Calle Santa Adela, núm. 13. CP 18620, Alhendín (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 26 de abril de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-I 15/97-GR.

Interesado: Josué Framit Ferro.

DNI: 74.640.612-T.

Ultimo domicilio: Avda. de Dílar, núm. 61, 4.º B. CP 18007, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 349/97-GR.

Interesado: Jesús Rienda Barrales.

DNI: 24.175.378-D.

Ultimo domicilio: Calle Mulhacén, núm. 13. CP 18140, La Zubia (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 398/97-GR.

Interesado: Rafael Claudio Sánchez Fernández.

DNI: 24.238.392-A.

Ultimo domicilio: Calle Ermita, núm. 7, 1.º B. CP 18200, Maracena (Granada)

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 9 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 403/97-GR.

Interesado: Francisco Javier López Jiménez.

DNI: 23.799.787-P.

Ultimo domicilio: Avda. Costa del Sol, núm. 17, 7.º C. CP 18690, Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 4/97-GR.

Interesado: Concepción Rosillo Leyva.

DNI: 24.136.143-N.

Ultimo domicilio: Calle Tiburón, núm. 8, 1.º B, CP 18015, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 10 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a proyectos de Autoempleo regulados en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RS-II 3/98-GR.

Interesado: Jorge Pérez Benítez.

DNI: 51.341.498-R.

Ultimo domicilio: Avda. Alfaguara, Los Cármenes, núm. 7. CP 18170, Alfacar (Granada).

Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RSMJ-II 54/98-GR.
Interesada: Teresa Prieto Pérez.
DNI: 41.073.877-V.
Ultimo domicilio: Callejón del Señor, núm. 12, 1.º A. CP 18009, Granada.
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 281/98-GR.
Interesado: Rubén González Sánchez.
DNI: 23.794.551-Q.
Ultimo domicilio: Calle Libertad, núm. 76. CP 18400 Orgiva (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo Inicio Procedimiento de Reintegro.

Granada, 10 de mayo de 2002.- EL Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, de beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: TPI 1048/99.
Entidad: Muebles Silsa, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 160/00.
Entidad: Fed. Española Asoc. Centros Recon. Méd. y Psicotéc. n.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 285/00.
Entidad: Mc Donald's Sistemas de España.
Contenido del acto: Archivo del expediente.

Expediente: TPI 296/00.
Entidad: Ignacio Camacho Martínez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 314/00.
Entidad: Eduardo Ortega García.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 354/00.
Entidad: Manuel López Alfaro.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por fuera de plazo.

Expediente: TPI 373/00.
Entidad: Manuela Cataluña Sánchez.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 377/00.
Entidad: Meal Service y B., SL.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 432/00.
Entidad: Macarena Rosa Márquez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 455/00.
Entidad: Manuel Chávez Caballero.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 477/00.
Entidad: Angel Galindo Paz.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 484/00.
Entidad: Restaurantes Rápidos Andaluces, SL.
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 430/01.
Entidad: Peques y Pecas, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI/450/01.
Entidad: GURSEVI, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 447/01.
Entidad: Elena Yevenes Díaz.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 486/01.
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 488/01.
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 490/01.
Entidad: Primera Grupo Inmobiliario, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 543/01.
Entidad: Consolación Usatorres Rufo.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 545/01.
Entidad: Antonio Cobos Hornicco.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 572/01.
Entidad: Centro Gestiones Paquetería, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 576/01.
Entidad: ASELEGAL, SL.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 637/01.
Entidad: SALCAR Consulting.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 825/01.

Entidad: Arquillo Villar de Comunicaciones.

Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada inferior a 20 horas semanales.

Expediente: TPI 841/01.

Entidad: Antonio Ponce de León Muñoz.

Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada inferior a 20 horas semanales.

Expediente: TPI 461/01.

Entidad: AP Lavandería, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 260/00.

Entidad: José M.ª Pérez Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 1056/99.

Entidad: Manuel Delgado Expósito.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 633/01.

Entidad: RICAFAER, SA.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 270/00.

Entidad: Asadores y Freiduría Abesami, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 276/00.

Entidad: Sport Bar Poll, SC.

Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: TPI 482/01.

Entidad: Lavandería Industrial San José XXI, SLL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: TPI 204/00.

Entidad: Keycom Servicios Informáticos, SL.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 360/00.

Entidad: M.ª Teresa Vilches Jurado.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, Subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0010/00-SE.

Nombre y apellidos: Josefa Lidiana Colomer Molto.

DNI: 21615145-K.

Ultimo domicilio conocido: Madre Rafols, 6 - 2.º A. 41011 Sevilla.

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-FSE-0371/00-SE.

Nombre y apellidos: Jesús Segura Portillo.

DNI: 48957953-S.

Ultimo domicilio conocido: Urb. Recreo San José, 29. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-0953/01-SE.

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Sosa Palma.

DNI: 34055429-L.

Ultimo domicilio conocido: El Palomar, 77. 41100 Coria del Río (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de Archivo de una Subvención para Inicio de la Actividad, correspondiente al ejercicio 2001. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Núcleo Cordobés de Control Lechero Caprino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 9,00 horas del día 23 de abril de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Núcleo Cordobés de Control Lechero Caprino, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector ganadero caprino.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Manuel Sánchez Rodríguez, don Joaquín Ramos Pemán y don Juan de Dios Serrano González.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Córdoba el día 5 de abril de 2002.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Andaluza Empresarial de Ambulancias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos

de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 30 de abril de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza Empresarial de Ambulancias.

La modificación afecta a diferentes artículos, entre ellos el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación de Empresarios de Ambulancias de Andalucía.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla, el día 29 de julio de 1999, figuran: Don Enrique Cordero Rumbo y don Andrés Fuentes Castro, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de Asesoramiento y Gestión - FAEGA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12,30 horas del día 7 de mayo de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de Asesoramiento y Gestión - FAEGA, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y las asociaciones de empresarios de asesoramiento y gestión.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Andrés García Martínez, don José Manuel López Mayorga, don Juan Ruiz de Adana y doña Gloria Iñiguez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 20 de septiembre de 2001.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, dada la imposibilidad de practicar determinadas notificaciones a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio, la siguiente resolución dictada en el siguiente expediente administrativo de reintegro:

Entidad: PROTECNET, SLL.

Dirección: Escritor Manuel Barrios núm. 3, 11100 San Fernando, Cádiz.

Núm. expte.: SC.0075.CA/00-RT152/01.

Asunto: Notificación Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.549,32 euros (5.228,81 euros + 320,51 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 14 de mayo de 2002.- El Delegado (D. 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace público requerimiento de documentación a la entidad Araceli Sánchez Estrada, con NIF 30465223-K, relativa al Expte. 14-240/2001J de subvención de cursos de FPO.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

REQUERIMIENTO

Finalizados los cursos aprobados mediante Convenio firmado entre esa Entidad Araceli Sánchez Estrada con CIF 30465223-K y esta Delegación con fecha 19.7.01 bajo el número de expediente arriba referenciado y habiéndose comprobado la falta de documentación preceptiva en el mismo, se le requiere para que en el plazo de diez días, a partir del recibo del presente escrito, aporte Declaración de Gastos y Liquidación Final de cada una de las acciones formativas ya finalizadas junto con las Fichas de Incidencias y Finalización generadas en cada uno de los cursos. Igualmente con dicha documen-

tación deberá remitir fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo tramitados por esa Entidad cumpliendo el compromiso acordado en el Convenio al principio citado.

Su no aportación en el plazo mencionado conllevará la resolución del expediente procediendo a declarar Decaído en su derecho el pago pendiente de abonar así como el inicio de apertura de expediente de reintegro según el art. 31.d) y 20 de la Orden de 19 de diciembre del 2000.

Córdoba, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo concediendo trámite de audiencia en expedientes de revocaciones de especialidades que han dejado de estar vigentes en el fichero de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, a las entidades que se relacionan en los domicilios que también se indican:

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
CIF/NIF: B-11680873.
Código: ID0158.
Especialidad: Inglés, técnicas de gestión comercial y empresarial.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
CIF/NIF: B-11680873.
Código: IN0068.
Especialidad: Experto en autopistas de la información, Internet e Infovia.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
CIF/NIF: B-11680873.
Código: TE0213.
Especialidad: Gerente Pyme.

Entidad: Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria, SL (GAPC).
Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
CIF/NIF: B-11680873.
Código: TE4015.
Especialidad: Experto en Comunidades Europeas.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se les concede un plazo de 15 días, a tenor de lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley, así como del art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, con la advertencia expresa de que transcurrido el indicado plazo, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican Resoluciones de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se estima, desestima o archiva a los interesados que se relacionan sus solicitudes de ayudas a los cursos de FPO, advirtiéndoles que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 antes citada, asimismo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa:

98/034/99 41-022	Fernando Torres Campos	DNI 28806770-Y
98/055/99 41-055	Francisco de A. Retamar Parra	DNI 24114645-L
98/132/99 41-001	M.ª Gemma Calderón Fernández	DNI 34076741-X
98/132/99 41-005	Luis Alvarez de Perea Jordán	DNI 25312166-E
98/136/99 41-060	M.ª del Mar González Ballesteros	DNI 34074695-H
41/100/99 41-007	David Briz Cortés	DNI 28935362-M
41/234/99 41-016	Leonor García Almanza	DNI 28817272-C
41/363/99 41-003	José Manuel Sánchez Alfonso	DNI 28822458-P
41/418/99 41-005	Manuela García Ortega	DNI 28868761-N

Requerimiento de documentación para poder continuar la tramitación de solicitudes de Ayudas de Formación Ocupacional, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámites:

41/2000/018 41-00	M.ª José Casal Romero	DNI 28716103-M
-------------------	-----------------------	----------------

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de trámites de audiencia de expedientes de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo concediendo trámite de audiencia en expedientes de modificación de horas de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, a las entidades que se relacionan en los domicilios que también se indican:

Entidad: Academia de Estudios Integrales, SL.
C/ Ciaurruz, 142.
41927 Mairena del Aljarafe.
CIF/NIF B-41896945.
Código: EMIN11.
Especialidad: Lenguajes de programación.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y se les concede un plazo de 15 días, a tenor de

lo dispuesto en el art. 84 de la citada Ley, así como del art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos, con la advertencia expresa de que transcurrido el indicado plazo, se tendrá por evacuado el trámite de audiencia.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
sobre notificación de Resoluciones de modificación de
horas de especialidades de Formación Profesional
Ocupacional.*

Intentada la notificación de las Resoluciones de modificación de horas de especialidades homologadas de Formación Profesional Ocupacional, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

Entidad: Gorca, Sdad. Coop. Andaluza.
C/ O'Donell, 10.
41004 Sevilla.
CIF/NIF F-41735473.
Código: DOFF30.
Especialidad: Gestor de Formación.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21B - 1.ª planta, para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por Delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, por el que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
por el que se hace pública la relación de beneficiarios/as
de subvenciones de Renta de Subsistencia acogidas a
los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de
Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar dife-
rentes actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as beneficiarios/as de Rentas de Subsistencia reguladas en el Decreto 55/1995 y Decreto 56/1995, de 7 de marzo, Orden de 22 de enero de 1996, Orden de 6 de mayo de 1997 y Orden de 9 de mayo de 1997 que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, CP 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0561/97-SE.

Interesada: Francisca Jiménez Vélez.

DNI: 28549819-B.

Último domicilio: Plaza Alondra núm. 18, CP 41130, Puebla del Río (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0336/97-SE.

Interesado: Ignacio Serrano Santamaría.

DNI: 27303122-Y.

Último domicilio: C/ Leiria núm. 21 - 5.º B, CP 41010, Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0572/97-SE.

Interesada: María José Caballero Avila.

DNI: 28896297-V.

Último domicilio: Conj. Resid. Stma. Trinidad núm. 3 - 7.º D, CP 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0068/96-SE.

Interesada: Margarita García Limones.

DNI: 28579625-D.

Último domicilio: Avda. de la Cruz del Campo núm. 33-B - 3.º D, CP 41008, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE- 0151/96-SE.

Interesada: Dolores Sánchez Hidalgo.

DNI: 28529467-Z.

Último domicilio: C/ Claudio Guerín núm. 1 - 5.º D, CP 41005, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE- 0347/96-SE.

Interesada: María José Moreno Cano.

DNI: 08555167-X.

Último domicilio: C/ Muñoz Seca núm. 4, CP 41007, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0341/96-SE.

Interesado: Antonio José Martínez Aranda.

DNI: 28634865-A.

Último domicilio: C/ Alejandro Collantes núm. 51, CP 41005, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. de Expediente: MJ-ARS.MTS-0270/96-SE.

Interesada: Rosa Isabel Navarro Barragán.

DNI: 48808363-V.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora de los Angeles núm. 4 - 3.º A, CP 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.MTS-0773/97-SE.

Interesado: Jesús Benítez Arthous.

DNI: 28704100-P.

Último domicilio: C/ San Vicente de Paúl núm. 10-F - 2.º A, CP 41010, Sevilla.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0103/96-SE.
Interesada: Encarnación Jiménez Garfía.
DNI: 28596995-Z.
Ultimo domicilio: C/ Urbión núm. 5, CP 41006, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0403/96-SE.
Interesada: María Asunción Maldonado Valencia.
DNI: 28718916-M.
Ultimo domicilio: C/ Baltasar de Alcázar núm. 6 - 1.º B, CP 41008, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0510/96-SE.
Interesada: Tammi Santana Verano.
NIE: X-1059249-F.
Ultimo domicilio: C/ Santander núm. 6 - 2.º izqda, CP 41018, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0176/96-SE.
Interesado: Francisco Alameda Molina.
DNI: 26474527-D.
Ultimo domicilio: C/ Cuarzo núm. 6 - 3.º B, CP 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE- 0188/96-SE.
Interesado: Luis Manuel Vázquez Campos.
DNI: 44600766-V.
Ultimo domicilio: C/ Batán núm. 67, CP 41100, Coria del Río (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de Archivo de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0593/97-SE.
Interesado: Juan Carlos Ortega Méndez.
DNI: 28730892-M.
Ultimo domicilio: C/ Saladilla núm. 77, CP 41900, Camas (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-1075/97-SE.
Interesado: Antonio Oterino Martín.
DNI: 52565539-M.
Ultimo domicilio: C/ San Benito núm. 17 - 2.º A, CP 41400, Ecija (Sevilla).
Extracto del contenido: Resolución de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0634/97-SE.
Interesada: Carmen García Pérez.
DNI: 28851156-W.
Ultimo domicilio: Residencial Feria de Muestras, 1.ª fase, bloque 1 - 6.º C, CP 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS. FSE- 0736/97-SE.
Interesada: Francisca Muñoz Martos.
DNI: 26203875-K.
Ultimo domicilio: Plaza Dolores Fernández núm. 6 - 1.º izqda, CP 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0895/97-SE.
Interesada: Dolores López Ezequiel.
DNI: 28725561-X.
Ultimo domicilio: C/ Santa clara núm. 75 primero, CP 41002, Sevilla.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS. MTS-0907/97-SE.
Interesada: Yolanda Pineda Castro.
DNI: 27285500-W.
Ultimo domicilio: Edificio Compostela, bloque 1 - 7.º B, CP 41020, Sevilla
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.MTS-0912/97-SE.
Interesada: María Luz Batres de Rojas.
DNI: 27300261-C.
Ultimo domicilio: C/ Roelas núm. 7 - 1.º, CP 41002, Sevilla.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación justificativa de la actividad.

Núm. de expediente: MJ-ARS.FSE-0015/97-SE.
Interesada: Ana Rosa Ortega Rodríguez.
DNI: 28922427-L.
Ultimo domicilio: C/ Juan XXIII núm. 1 - 3.º Izda., CP 41309, La Rinconada (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0251/97-SE.
Interesado: Manuel Chacón Mejías.
DNI: 28425674-C.
Ultimo domicilio: C/ Rivas núm. 7, CP 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: ARS.FSE-0597/97-SE.
Interesado: Marc Henri Marie Bonnard.
NIE: X-1375166-L.
Ultimo domicilio: Bda de la Oliva, bloque 133 - 4.º B, CP 41013, Sevilla.
Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro.

Sevilla, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resoluciones de revocación de especialidades de Formación Profesional Ocupacional.

Intentada la notificación de las Resoluciones de revocación de especialidades homologadas que han dejado de estar vigentes en el fichero de especialidades de Formación Profesional Ocupacional, en los domicilios que constan en los expedientes de las entidades que a continuación se detallan:

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
REYEXPORE, S.L. C/ SALESIANOS, Nº 18 41008- SEVILLA CIF: B41533340	AO0152	ADMINISTRATIVO EN GESTION FISCAL DE EMPRESA
	AO0153	ANALISTA CONTABLE
	AO0154	ADMINISTRATIVO EN GESTION DE LA CONSTITUCION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA
	AO0156	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION
	AO0159	APLICACIONES INFORMATICAS DE OFICINA
	IN0054	ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
	TE0211	TECNICO EN CONTABILIDAD DE SOCIEDADES
	TE0212	ASESOR FISCAL
	TE0251	FISCALIDAD PYME
	TE8002	GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
VISQUERT LOZANO, SALVADOR C/ ARQUEROS, Nº 5 41011 - SEVILLA NIF: 8294868X	EL0001 HC0154	AUXILIAR EN ELECTRONICA EXPERTO EN GESTION, CONTABILIDAD Y COMERCIALIZA- CION DE EXPLOTACIONES HO
REBOLLO LIANES, ANTONIO C/ VIRGEN DE LAS MONTAÑAS, Nº 12 41011 - SEVILLA NIF: 1131771	HO0512 HO0513	JEFE DE RANGO BARMAN
C.E.A. (CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES) AVDA. REPUBLICA ARGENTINA, Nº 37-A 1º IZ. 41011 - SEVILLA CIF: B41713975	AO0156 AO0159	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN APLICACIONES INFOFORMÁTICAS DE OFICINA
CENTROS DE ENSEANZA, S.A. U PACIFIC ASSIMILI C/ VIRGEN DE LUJÁN, Nº 30 41011 - SEVILLA CIF: A28340842	ID0157 ID0256 AO0156 AO0158 AO0159 AO0251 AO0252 IN0011 IN0054 IN0057	INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN HOJA DE CÁLCULO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN PROCESO DE TEXTOS OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA
ESTUDIO Y CONSULTORIA TÉCNICAS, S.L. C/ FERNANDO IV, Nº 40 41011 - SEVILLA CIF: B41204199	TE0251 TE0257 TE0352	FISCALIDAD PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN I.V.A.
SUMINISTROS G. COLÓN, S.A. C/ VIRGEN DE LUJÁN, Nº 45 41011 - SEVILLA CIF: A21030267	AO0159 EL0011	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA TÉCNICO EN ELECTRÓNICA GENERAL
ACADEMIA DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE SEVILLA S.L. C/ MAESTRO GUINDI, S/N 41010 - SEVILLA CIF: B41502592	AO0153 AO0251 AO0019 TE0113 TE0311 TE0354	ANALISTA CONTABLE SECRETARIA DE DIRECCIÓN DIBUJANTE ARTÍSTICO VENDEDOR DE SERVICIOS TÉCNICO EN MARKETING RELACIONES HUMANAS
ORYGEN FORMACION Y CONSULTORIA, S.L. EDIFICIO EUCOCEL, AUTOVIA SEVILLA - CORIA DEL RIO, KM. 3º 41920 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA) CIF: B41893751	TE0213 TE4011 TE0312	GERENTE PYME GESTOR DE EMPRESAS JEFE DE VENTAS
DECERO, S.L. C/ SAN ELOY, Nº 7 - 2ºB 41001 - SEVILLA CIF: B81160939	TE0252 TE0253	CONTABILIDAD FISCAL CONTABILIDAD FINANCIERA
PFX ANDALUZA, S.L. PLAZA DE SAN FRANCISCO, Nº 8 41004 - SEVILLA CIF: B41688763	AO0156 AO0158 AO0159 AO0252	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN HOJA DE CÁLCULO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA PROCESO DE TEXTOS
GONZÁLEZ RULL, Mª CONCEPCIÓN AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER 41005 - SEVILLA CIF: 8409142	ID0157	INGLÉS TÉCNICO
ANDALUZA DE FOR. INFORMÁTICA C/ MARQUES DE PARADAS, Nº 26 41001 - SEVILLA CIF: A41137647	AO0156 IN0054	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR
MASTER INFORMÁTICA, S.A. C/ MURILLO, Nº 1 41001 - SEVILLA CIF: A41136722	AO0159	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA
ACADEMIA ELECTRÓNICA ESPECIALIZADA, S.L. C/ ÁLVAREZ QUINTERO, Nº 19 41004 - SEVILLA CIF: B41063074	EL0313	TÉCNICO REPARADOR DE TV
INFORMÁTICA NOBEL, S.A. C/ ALFALFA, 3 41004 - SEVILLA CIF: A78069267	AG0011 AO0156 AO0159 AO0521	EXPERTO DE FOTOCOMPOSICION APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN
C. FORM. TEODOSIO, S.L. C/ TEODOSIO, Nº 40 41002 - SEVILLA CIF: E41218744	ID0157 ID0256	INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO
SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L. C/ GERONA, Nº 6 41003 - SEVILLA CIF: B41273392	ID0052 ID0152 AO0153 AO0156 AO0212 ID0157 ID0256 IN0011 IN0054 IN0056 IN0058 TE0001 TE0115 TE0211 TE0311	INGLÉS TURÍSTICO: ANIMADOR, GUÍA E INFORMADOR TUSÍTICO INGLÉS, BAR-RESTAURANTE Y PISOS- LENCERIA ANALISTA CONTABLE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN SECRETARIADO INGLÉS TÉCNICO FRANCÉS TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EXPERTO EN AUTOEDICIÓN EXPERTO COMERCIAL EN INFORMÁTICA GESTIÓN EMPRESARIAL RELACIONES PÚBLICAS TÉCNICO EN CONTABILIDAD DE SOCIEDADES TÉCNICO EN MARKETING
ALGUADAIRA FORMACION S.L. C/ AVICENA, 31 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA) CIF: B41556911	IN0011 IN0054 TE0113 TE0213	OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR VENDEDOR DE SERVICIOS GERENTE PYME
MANUEL ROMERO VELÁZQUEZ C/ GENARO PARLADÉ, Nº 11 (ED. FIASSA), CASA 4, BAJO B 41013 - SEVILLA NIF: 27827558L	AO0153 HC0154 TE0001 TE0113 TE0115 TE0213 TE0251 TE0257 TE0311 TE0312 TE4015 SC9511 TE0001 TE0254	ANALISTA CONTABLE EXPERTO EN GESTIÓN, CONTABILIDAD Y COMERCIALIZACION DE EXPLOTACIONES HO GESTIÓN EMPRESARIAL VENDEDOR DE SERVICIOS RELACIONES PÚBLICAS GERENTE PYME FISCALIDAD PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN MARKETING JEFE DE VENTAS EXPERTO EN COMUNIDADES EUROPEAS AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTIÓN EMPRESARIAL CONTABILIDAD Y CÁLCULO APLICADOS A PYME

ENTIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD
C. MED. DE ODON. Y ORTODONCIA, S.C AVDA. CARRERO BLANCO, Nº 14-LOCAL F 41001 - SEVILLA CIF: G41765595	TS0013	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
EFECA AVDA. RAMÓN Y CAJAL, Nº 10 - 3º 41018 - SEVILLA CIF: G41221060	SC9511 TE8002 TE8003 TE8004 TE8005	AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS BÁSICO, GESTION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS DIRECCION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS TÉCNICAS EMPRESARIALES DE COOPERATIVAS
UNESCAR, S. COOP. PLAZA DEL ALTOZANO, Nº 22 41710 - UTRERA (SEVILLA) CIF: F28892479	SC9511 TE8002 TE8003 TE8004 TE8005	AGENTES DE DESARROLLO COOPERATIVO GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS BÁSICO, GESTION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS DIRECCION EMPRESARIAL DE COOPERATIVAS TÉCNICAS EMPRESARIALES DE COOPERATIVAS
HÍSPALIS DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. C/ JUAN DE ZOYAS, Nº 1 - A 41018 - SEVILLA CIF: A41371691	CO0756	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRA
ITALICA ESCUELA DE ESTUDIOS PROFESIONALES C/ ITALICA, Nº 1 41001 - SEVILLA CIF: B41730607	IN0054 AO0152 AO0155 AO0156 AO0252 TE0001 TE0252 TE0311	ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN FISCAL DE EMPRESA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN PROCESO DE TEXTOS GESTIÓN EMPRESARIAL CONTABILIDAD FISCAL TÉCNICO EN MARKETING
ALL SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. C/ ALBAREDA, Nº 8 41001 - SEVILLA CIF: B41397621	AO0156 AO0251 IN0056	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN SECRETARIA DE DIRECCIÓN EXPERTO EN AUTODIRECCIÓN
C.H.M. AUDITORES, S.L. C/ REYES CATOLICOS, Nº 23, 1ª PLTA. 41001 - SEVILLA CIF: B41409400	TE0001 TE0213 TE0254 TE0257 TE0451	GESTIÓN EMPRESARIAL GERENTE PYME CONTABILIDAD Y CÁLCULO APLICADOS A PYME AUDITORIA Y CONTROL TÉCNICO EN CONTROL DE CALIDAD
ASOC. CULT. ESC. EMPLEO SEVILLA BAJOS MARQUES DEL CONTADERO 41001 - SEVILLA CIF: G41753526	SC0511	AGENTES DE DESARROLLO
MONTESIERRA 22 DE GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C/ CUESTA DEL ROSARIO, Nº 8, 4ª PLANTA 41004 - SEVILLA CIF: B91005462	AO0156 AO0158 AO0252	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN HOJA DE CÁLCULO PROCESO DE TEXTO
CENTRO ESPEC. FORM. ASESOR. NUEVAS TECNOLÓGICAS (CEPASA) AVDA. LLANES, Nº 2 41008 - SEVILLA CIF: A78509817	AO0156 AO0158 AO0159 AO0251 AO0252 EO0351 EL0001 EL0011 HO0512 HO0651 IN0011 IN0054 TE0152	APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN HOJA DE CÁLCULO APLICACIONES INFORMÁTICAS DE OFICINA SECRETARIA DE DIRECCIÓN PROCESO DE TEXTOS INSTALADOR ELECTRICISTA DE VIVIENDAS AUXILIAR EN ELECTRÓNICA TÉCNICO EN ELECTRÓNICA GENERAL JEFE DE RANGO GERENCIA PYME HOSTELERÍA OPERADOR DE ORDENADORES ESPECIALISTA EN DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE VENTAS
INFORMAS SCDAD. COOP. ANDALUZA C/ MANUEL BERMUDO BARRERA, Nº 1 41004 - SEVILLA CIF: F41224973	AO0251	SECRETARIA DE DIRECCIÓN
GARCÍA GARCIA, FRANCISCO (RADIO ESCUELA SEVILLA) C/ MARTINEZ MONTAÑÉS, Nº 10 41002 - SEVILLA NIF: 50660124W	CN0111	LOCUTOR DE RADIO-TV
FORM. TECN. INFORMATICA, S.C. AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, Nº 19 - 1ºD 41018 - SEVILLA CIF: G41787128	TE0001 TE0251	GESTION EMPRESARIAL FISCALIDAD PYME
PRÉSTAMO ORTEGA, ANTONIA BDA. LA DOCTORA, ESTE C/ 6, Nº 1 41006 - SEVILLA CIF: K27779191	HO0512 HO0513	JEFE DE RANGO BARMAN
ACADEMIA EL GRECO C/ BETANIA, Nº 2 ACC. 1ª PLANTA 41007 - SEVILLA CIF: B41273681	AO0156	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN
ANFERAN, S.A. C/ SAN SEBASTIAN, Nº 42 41700 - DOS HERMANAS (SEVILLA) CIF: A41222647	ID0157 TE0001 TE0115	INGLÉS TÉCNICO GESTION EMPRESARIAL RELACIONES PÚBLICAS
FEDERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCIA AVDA. HERÓES DE TOLEDO, EDIF. TOLEDO II, PLANTA 3, MÓDULO 3 41006 - SEVILLA CIF: G41638164	CA0451 TE8002 TL0151	MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL GESTION EMPRESARIAL, COOPERATIVAS MARKETING TURÍSTICO
ACADEMIA TEAN C/ CANDELETA, Nº 1 41006 - SEVILLA CIF: G41101874	CI0401	CONFECCIONISTA DE PRENDAS TEXTILES

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán comparecer, en el plazo de diez días ante esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina núm. 21B - 1.º planta, para conocimiento íntegro de las citadas resoluciones, significándoles que las mismas no agotan la vía administrativa y contra la que

cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Formación Profesional Ocupacional por Delegación del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación de conformidad con lo establecido en el art. 11 de la Orden de 25 de julio de 2000, por el que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de 5 de abril de 2002, recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Sevilla, ha dictado con fecha 8 de mayo de 2002, el siguiente acto:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 13 de noviembre de 1998, recaída en expediente de reclamación núm. 8181/98, instruido a la empresa EMASESA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La resolución acordó:

No rehacer la facturación, ya que tras la verificación del contador correspondiente al suministro núm. 0100577780, marca Zenner 13 MM, núm. 96082491, éste funciona con un error de:

- -2% para $Q_{\min} < Q < Q_t$.
- -0,5% para $Q_t < Q < Q_{\max}$.

Que está dentro de los límites establecidos por el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio.

Segundo. Contra dicha resolución interpuso en tiempo y forma recurso ordinario don Francisco Sánchez Moya, cuyos argumentos a efectos de rebatir la resolución impugnada, damos por reproducidos en aras de la economía del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. A la vista del recurso ordinario interpuesto hemos de manifestar que los argumentos utilizados por el dicente no refutan la resolución impugnada ya que ha quedado acreditado en el expediente que el contador tras una verificación adecuadamente realizada funciona con un margen de error inferior a los máximos tolerados, según el artículo 34 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Sánchez Moya, contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2002. El Consejero, P.D.: El Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico (Orden de 3 de octubre de 2000). Fdo.: Manuel López Casero.

Mediante la presente, se le notifica la repetida Resolución como interesado en el expediente núm. 437/97/DE y se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 287/2001, del que se ha hecho anterior mención, en el plazo de nueve días. El Delegado Provincial. Fdo.: Antonio Rivas Sánchez.»

Y ello para que sirva de notificación a don Francisco Sánchez Moya, al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente C/ La Luisiana núm. 3, de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores. (BOJA núm. 6, de fecha 15.1.02).

Visto el error material cometido en el Anuncio de fecha 4 de diciembre de 2001, publicado en el BOJA núm. 6, de 15 de enero de 2002, página núm. 692, segunda columna, en el sentido de la resolución correspondiente al sujeto infractor Técnicas y Servicios de Automoción, SA, debe rectificarse donde dice «estimatorio» por «desestimatorio».

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Acondicionamiento de la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal Overa, tramo Pozo Alcón a Cuevas del Campo p.k. 64,000 al 74,500 clave 2-JA-0145-00-00-PC.TT.MM. de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada).

Con fecha 2 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requiera para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 28 de diciembre de 2001 y, de conformidad con el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de fecha 12 de febrero de 1985):

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Granada, diario «Jaén» y diario «Ideal de Granada», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 12, 13, 14 y 17 de junio de 2002, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en los Ayuntamientos de Pozo Alcón (Jaén) y Cuevas del Campo (Granada), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados personalmente o bien, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos accredi-

tativos de su titularidad, recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.º de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén).

Día 12 de junio de 2002:

A las 9,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 12.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 13 a la 24.

A las 11,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 37.

A las 12,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 38 a la 50.

A las 13,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 51 a la 63.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 64 a la 76.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 77 a la 89.

A las 18,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 90 a la 102.

A las 19,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 103 a la 108.

Día 13 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 109 a la 121.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 122 a la 134.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 135 a la 147.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 148 a la 159.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 160 a la 172.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 173 a la 184.

A las 17,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 185 a la 196.

A las 18,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 197 a la 209.

A las 19,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 210 a la 219.

Ayuntamiento de Cuevas del Campo.

Día 14 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 220 a la 231.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 232 a la 243.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 244 a la 255.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 256 a la 267.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 268 a la 275.

Día 17 de junio de 2002:

A las 9,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 276 a la 287.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 288 a la 299.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 300 a la 311.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 312 a la 323.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 324 a la 335.

A las 16,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 336 a la 356.

RELACION DE PROPIETARIOS

Nº. Orden.	olig.Parcela	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
1	1- 739	ANTONIO LOZANO RUBIO	Olivar	1.772
2	1- 457	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	1.450
3	1- 742	FRANCISCO MONJE JURADO	Olivar	839
4	1- 458	FELICITA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	319
5	1- 872	MARIA LARA PEREZ	Olivar	175
6	1- 459	PURIFICACION SANCHEZ MARTINEZ	Olivar	523
7	1- 868	ANTONIO ORTIZ LOPEZ	Olivar	90
8	1- 473	ANTONIA ORTIZ RODRIGUEZ	Olivar	92
9	1- 466	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Olivar	368
10	1- 465	FRANCISCA GUERRERO CARMONA	Olivar	137
11	1- 410	FRANCISCA DE TEODORO MORENO MORENO,	Olivar	1.160
12	1- 514	VDA. DE J.MORENO FRANCISCO	Labor	927
13	1- 515	PABLO RODRIGUEZ PEREA	Labor	911
14	1- 518	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	532
15	1- 519	MARIA TISCAR MONGE RUEDA	Olivar	528
16	1- 520	MANUEL FLORENTINO MORENO RUIZ	Labor	719
17	1- 439	MAURICIO SANCHEZ ESCUDERO	Labor	575
18	1- 378	CORREOS Y TELEGRAFOS (M°.FOMENTO)	Improd.	466
19	1- 377	CARMEN MORENO MORENO	Olivar	288
20	1- 435	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	337
21	1- 436	SERAFINA RODRIGUEZ RUIZ	Labor	450
22	1- 865	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	214
23	1- 864	MARIA PILAR SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	97
24	1- 434	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	270
25	1- 911(1119)	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	579
26	1- 912(1120)	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Labor	394
27	1- 923(1121)	AURELIA MORENO RUIZ	Olivar	258
28	1- 961(1165)	MARIA MORENO QUIÑONES	Olivar	342
29	1- 960(1165)	FRANCISCA MONTES LARA	Olivar	627
30	1- 849	FLORENTINA SANCHEZ ESCUDERO	Almendros	240
31	1- 850	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	128
32	1- 433	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Labor	272
33	1- 432	JOSE SANCHEZ GAMEZ	Edificio	203
34	1- 431	JOSEFA MARTINEZ CERRILLO	Improductivo	90
35	1- 924(1122)	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Olivar	579
36	1- 925(1123)	ANTONIA LARA CARMONA	Olivar	258
37	1- 926(1124)	NATIVIDAD MORENO BUSTOS	Olivar	342
38	1- 927(1125)	JOSE GARCIA GARCIA	Olivar	627
39	1- 928(1126)	ISIDORO AMADOR LARA	Olivar	393
40	1- 929(1127)	MANUELA ORTIZ MORENO	Labor	1.501
41	1- 930(1128)	AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Labor	366
42	1- 931(1129)	SALVADOR RODRIGUEZ MORENO	Labor	280
43	1- 147-B-161-B.	CDA. REGANTES "POZO ALCON CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Canal Riego.	
44	1- 304	CORREOS Y TELEGRAFOS(M°.FOMENTO)	Gasolinera	200

Nº.Orden.	Pólig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPROPIAR.M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE POZO ALCON</u>				
45	1- 430	FRANCISCO MARTINEZ CAMPOS	Olivar	580
46	1- 429	JOSE SANCHEZ ESCUDERO	Olivar	377
47	1- 427	AURELIA MORENO RUIZ	Olivar	349
48	1- 425	MANUEL MARTINEZ GARCIA	Olivar	328
49	1- 521	MARIA TERRAPLEN MORENO MUÑOZ	Labor	420
50	1- 303	JUAN CARLOS ALIS BALLINAS	Olivar	189
51	1- 296	MANUEL CASADO QUIÑONES	Olivar	189
52	1- 291	PRUDENCIA IRUELA LARA	Labor	340
53	1- 413	ISIDORA RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.684
54	1- 409	PRUDENCIA ISABEL MORENO MORENO	Olivar	900
55	1- 102	AMALIA IRUELA GAMEZ	Labor	622
56	1- 101	JOSE MORENO GAMEZ	Labor	702
57	1- 108	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.460
58	1- 103	JESUS ROSADO MATA	Olivar	546
59	1- 104	ANTONIO CABEZUELO DIAZ	Olivar	881
60	1- 106	JOSE MORENO MORENO	Olivar	531
61	1- 109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.030
62	1- 110	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	552
63	1- 111	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	538
64	1- 113	ANTONIO VALERA GARCIA	Labor	673
65	1- 144	MANUEL LARA GARCIA	Labor	153
66	1- 843	MANUEL LARA GARCIA	Labor	1.860
67	1- 147	JUSTA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	1.613
68	4-A-Bis. 707-Bis.	CDA.REGANTES "POZO ALCON CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES"	Camino-Canal Riego.	
69	1- 160	JOSE SANCHEZ BUSTOS	Olivar	752
70	1- 161	EMILIO DIAZ GUIRADO	Olivar	1.492
71	1- 163	JOSEFA AMADOR CARMONA	Olivar	1.607
72	1- 164	ANTONIO JOSE SANCHEZ GAMEZ	Olivar	150
73	1- 167	FELICIDAD MORENO RODRIGUEZ	Olivar	1.868
74	1- 180	MARIA DEL MAR BUSTOS GAMEZ	Olivar	1.071
75	1- 181	JUAN MARTINEZ IRUELA	Olivar	1.662
76	1- 182	TOMAS SANCHEZ CASTILLO	Olivar	1.526
77	1- 183	DIEGO FENOY DIAZ	Olivar	2.196
78	2- 345	JOSE CAMINANTE MONGE GARCIA	Olivar	758
79	1- 184	MARIA DEL CARMEN QUIÑONES PEREZ	Olivar	1.577
80	1- 844	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	268
81	1- 185	JUAN MOLINA LLAMAS	Olivar	103
82	1- 160	JUAN MOLINA LLAMAS	Labor	702
83	7- 45	MARIA JOSEFA CRUZ PEREZ	Olivar	195
84	7- 43	SANTIAGO MONTES BUSTOS	Olivar	5.751
85	7- 3	LUISA DE JUAN RODRIGUEZ MORENO	Olivar	266
86	7- 4-A.	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MORENO	Labor	1.735
87	1- 109	JULIA LARA GAMEZ	Labor	1.092
88	7- 707	SERAFIN GAMEZ ALVAREZ	Olivar	738
89	7- 6	MARIA JOSEFA LOPEZ BAUTISTA	Olivar	2.109
90	7- 79	MANUEL AMABLE RODRIGUEZ MORENO	Olivar	1.230
91	7- 5	ILUMINADA VELA RODRIGUEZ	Olivar	217
92	7- 12	EMILIA BUSTOS CARMONA	Olivar	3.159
93	6- 608	SEÑORINA FERNANDEZ GARCIA	Labor	52
94	6- 218-B.	SIMON MORENO MONTES	Olivar	31
95	6- 604	ANA FRANCISCA LOPEZ RUIZ	Olivar	35
96	6- 225	MARIA ENCARNACION RODRIGUEZ MORENO	Olivar	33
97	6- 605	MARIA DEL CARMEN MORENO ESCUDERO	Olivar	200
98	6- 221	BIENVENIDA LOPEZ RUIZ	Olivar	1.549
99	6- 222	ANTONIO GARCIA GOMEZ	Olivar	1.202
100	6- 228	GABRIEL MORILLAS BENITEZ	Olivar	4.392
101	6- 121	FRANCISCA RUIZ PEREZ	Olivar	4.009
102	6- 616	JOSE GAMEZ MARIN	Olivar	395
103	6- 184	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	1.167
104	6- 185	JOSE LOZANO MORENO	Olivar	1.673
105	6- 183	MANUEL BAUTISTA GARCIA	Olivar	689
106	6- 177	MARIA FRANCISCA MONTES BURGOS	Olivar	961
107	6- 549(592)	MARIA PADILLA CARMONA	Olivar	1.354
108	6- 176	JULIO QUIÑONES DIAZ	Olivar	530
109	6- 175	SANTIAGO PLAZA LOPEZ	Olivar	317
110	1- 107	JOSE MORENO MORENO	Olivar	485
111	6- 193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	481
112	6- 194	MIGUEL MUÑOZ DIAZ	Olivar	264
113	6- 195	JOSEFA EMERITA JURADO MORENO	Olivar	122
114	6- 171	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.831
115	6- 170	EMILIO LOPEZ ORTIZ	Olivar	1.392
116	6- 169	ADOLFO PLAZA LOPEZ	Olivar Riego	1.403

SUPERFIC.					SUPERFIC.						
Nº.Orden.	Pólig.	Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2	Nº.Orden.	Pólig.	Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
117	6-	196-A.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	3.439	189	10-	268	JOSE MARIA MOYA GARCIA	Labor	1.132
118	6-	197	MARIA GARCIA PEREZ	Improductivo	3.636	190	10-	269	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	374
119	6-	198	JOSE MUÑOZ LARA	Olivar	555	191	10-	270	FRANCISCO MORENO GUERRERO	Labor	500
120	6-	199	DOLORES MORENO GARCIA	Olivar	3.400	192	10-	271	MARIA GUERRERO LARA	Labor	434
121	6-	200	JOSEFA MORENO MUÑOZ	Olivar	770	193	10-	272	JOSE AMADOR CORONADO	Olivar	223
122	6-	223	MANUEL SEGURA AMADOR	Olivar	2.535	194	10-	273	JOSE MONGE GOMEZ	Labor	608
123	6-	180	ANACLETA SANCHEZ PEREZ	Olivar	792	195	10-	274	HROS. DE ANTONIO JOSE QUIÑOES CARMONA	Labor	425
124	6-	196-B.	ANTONIA RODRIGUEZ GARCIA	Olivar	683	196	10-	275	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	474
125	5-	163	FRANCISCA LOPEZ LARA	Olivar	171	197	10-	276-A.	ANTONIO GOMEZ BUSTOS	Labor	345
126	5-	162	FRANCISCO MORENO QUIÑONES	Olivar	181	198	10-	276-B.	ANGELES GARCIA MORENO	Labor	1.299
127	5-	824(161)	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	223	199	10-	277-A.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	100
128	5-	160	FRANCISCA ESCUDERO PEREZ	Olivar	117	200	10-	277-B.	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	577
129	5-	826(160-A)	FRANCISCA ESCUDERO IRUELA	Olivar	147	201	10-	278-A.	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	64
130	5-	159	FRANCISCA SANCHEZ MONTES	Olivar	212	202	10-	278-B.	MARIA DOLORES BUSTOS GOMEZ	Labor	559
131	5-	828(157)	FRANCISCO CORONADO MUÑOZ	Olivar	813	203	10-	279	PRUDENCIO ALVAREZ MARTINEZ	Labor	660
132	5-	829(156)	PASCASIA ESCUDERO GOMEZ	Labor	1.160	204	10-	280	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	143
133	5-	830(152)	MATIAS IRUELA IRUELA	Labor	1.298	205	10-	247	TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	Labor	413
134	6-	82	JOSE CARMONA MORENO	Olivar	362	206	10-	281	RAMON GARCIA RUIZ	Labor	774
135	6-	549(592)	ANTON PEREZ MORENO	Olivar	1.516	207	10-	283	DOLORES VELA MARTINEZ	Labor	700
136	6-	193	JOSE RUIZ CRUZ	Olivar	625	208	10-	286	JOSE MARIA QUIÑONES PEREZ	Labor	637
137	5-	164	ANASTASIO RODRIGUEZ MORENO	Labor	247	209	10-	287	FRANCISCA PEREZ GARCIA	Labor	549
138	5-	165	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	Labor	283	210	10-	288	HROS. DE JUAN GARCIA GARCIA	Labor	891
139	5-	166	JULIA MORENO MUÑOZ	Olivar	434	211	10-	315-A.	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	706
140	5-	167	FRANCISCO MORENO ORTIZ	Labor	159	212	10-	315-B.	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	2.274
141	5-	168	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Olivar	279	213	10-	312	JOSE ANTONIO MANZANO SOLA	Labor	76
142	5-	169	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	215	214	10-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Labor	550
143	5-	170	FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ	Olivar	229	215	10-	259	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	Labor	1.202
144	5-	294	EUSEBIO GARCIA IRUELA	Labor	177	216	10-	311	MARIA DOLORES RODRIGUEZ NAVARRO	Olivar	49
145	6-	448	MARIA MORENO RODRIGUEZ	Olivar	537	217	10-	562-F.	GERARDO, MARIA LUISA GARRIDO		
146	5-	295-A.	JOSE MONGE GARCIA	Labor	365				BASTERRECHEA.	Olivar	3.403
147	5-	295-B.	FELICITAS MONGE GARCIA	Labor	250	218	10-	313	JOSE GARCIA DIAZ	Olivar	900
148	6-	449	AURELIA RODRIGUEZ PEREZ	Labor	330	219	1-	291	PRUDENCIO IRUELA LARA	Labor	109
149	6-	455	REYES MORA GARCIA	Labor	631						
150	5-	302	FELICITAS MONGE GARCIA	Labor	100						
151	6-	456	ANTONIO BUSTOS GOMEZ	Labor	286				RELACION DE PROPIETARIOS		
152	5-	303	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	78						SUPERFIC.
153	10-	501	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	300	Nº.Orden.	Pólig.	Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	A EXPRO.M2
154	6-	458	FRANCISCO BUSTOS GARCIA	Labor	499				TÉRMINO MUNICIPAL DE CUEVAS DEL CAMPO		
155	6-	468	MARIA LUISA RODRIGUEZ VELA	Labor	1.170						
156	10-	502	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	790	220	14-	901	MANUEL ESCUDERO GOMEZ	olivar	63
157	6-	469	LUCAS MARTINEZ CARRILLO	Labor	2.378	221	14-	1146	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	1.189
158	10-	503	LUIS ZARCO MUÑOZ	Labor	945	222	14-	899	FRANCISCO ESCUDERO PEREZ	Labor	275
159	6-	474	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Olivar	2.005	223	14-	897	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Labor	225
160	10-	507	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	297	224	14-	898	JOSE MARIA BUSTOS ESCUDERO	Olivar	52
161	10-	508	MARCELINO PEREZ MARTINEZ	Labor	203	225	14-	896	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	246
162	10-	509	FRANCISCO CARMONA MORENO	Labor	16	226	14-	1144	ANTONIO GARRIDO CRUZ	Olivar	328
163	10-	510	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ	Viña	647	227	14-	1143	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	799
164	6-	477	JOSE ANTONIO MORENO RODRIGUEZ	Labor	2.046	228	14-	1217	JESUS CARMONA MORENO Y		
165	10-	54	FELICIDAD RODRIGUEZ MORENO	Labor	87				RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	2.108
166	10-	517	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	981	229	14-	894	RAMONA PEREZ DE LA TORRE	Labor	169
167	6-	493	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	1.602	230	14-	891	NATIVIDAD FERNANDEZ RUBIO Y		
168	6-	501	ANTONIO MORENO ORTIZ	Labor	274				JOSE FERNANDEZ RUBIO	Labor	410
169	6-	502	ANDRES MONGE IRUELA	Olivar	997	231	14-	288	MARCELIANO CASTILLEJO GAMEZ	Labor	1.108
170	10-	518	SANTIAGO MORENO MORENO	Labor	344	232	14-	890	JOSE LAZARO GARCIA	Olivar	169
171	10-	523	NICASIO QUIÑONES CARMONA	Labor	349	233	14-	888	FRANCISCA ASTILLEJO RAMOS	Olivar	34
172	6-	509	JUAN LARA PEREZ	Labor	1.098	234	14-	285	RAMON CARMONA ARREDONDO	Olivar	536
173	10-	524	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Olivar	316	235	14-	887	MIGUEL CASTILLEJO GOMEZ	Olivar	796
174	10-	525	MARIA MORENO GARCIA	Cereal	740	236	14-	275	MARCELINO LOPEZ MUÑOZ	Labor	318
175	6-	510	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	499	237	14-	274	ANTONIO HERRERA TORRES	Olivar	312
176	6-	511	MANUEL MORENO RODRIGUEZ	Labor	387	238	14-	886	NICOMEDES PEREZ GOMEZ	Olivar	344
177	6-	513	ANTONIO SANCHEZ LAFAZ	Labor	548	239	14-	273	ANTONIA FERNANDEZ LARA	Olivar	292
178	10-	357	SALVADOR GOMEZ GARCIA Y HERMANOS	Olivar	1.246	240	14-	885	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	420
179	10-	358	HROS. DE ANTONIA MUÑOZ GARCIA	Labor	1.707	241	14-	271	MANUEL CORRAL MARTINEZ	Olivar	735
180	6-	516	MANUEL MORENO MUÑOZ	Labor	289	242	14-	884	JOSE MARTINEZ BLAZQUEZ	olivar	108
181	6-	517	ANA MORENO MUÑOZ	Labor	2.878	243	14-	883	JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Olivar	83
182	10-	359	FRANCISCO PEREA AMADOR	Labor	108	244	14-	270	JULIA TOMAS BARCELÓ	Olivar	346
183	10-	360	FRANCISCO PEREA AMADOR Y			245	14-	267	MARIA DOLORES MARTINEZA MARTINEZ	Olivar	418
			JOSE SANCHEZ AMADOR		850	246	14-	268	MARIA DOLORES MARTINEZ MARTINEZ	Almendros	218
184	10-	224-262	FRANCISCO GARCIA MORENO	Huerta-Olivar	1.388	247	14-	882	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Almendros	115
185	10-	263	JOSE GARCIA GONZALEZ	Labor	151	248	14-	263	MARIA ANGUSTIAS RUIZ MARTINEZ	Olivar	170
186	10-	264	LORENZO LARA SALAZAR	Labor	890	249	14-	262	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	186
187	10-	266	JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Labor	424	250	14-	881	FELISA FERNANDEZ PEREZ	Olivar	140
188	10-	267	PURIFICACION GOMEZ GARCIA	Olivar	335						

Nº.Orden.	Pólig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2	Nº.Orden.	Pólig. Parc.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
251	14- 880	AURORA GARCIA PEREZ	Olivar	217	318	14- 206	HROS, DE LUIS CANO CORRAL	Olivar	427
252	14- 261	NICOLAS BUSTOS GARCIA	Olivar	339	319	14- 204	AMADOR RODRIGUEZ RUIZ	Olivar	862
253	14- 260	ALICIA MARTINEZ LOZANO	Olivar	479	320	14- 303	CONCEPCION MUÑOZ FERNANDEZ	Olivar	90
254	14- 878	ELOY MONTELLANO FERNÁNDEZ	Olivar	195	321	14- 300	MARIA DOLORES MORENO RUIZ	Olivar	326
255	14- 877	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	76	322	14- 203	JOSE RAMON DIAZ ARREDONDO	Olivar	550
256	14- 259	RAMON MARTINEZ LOZANO	Olivar	214	323	14- 201	MARIA PEREZ GAMEZ	olivar	276
257	14- 258	MERCEDES ALVAREZ PEREZ	Olivar	361	324	14- 299	MARIA PEREZ GAMEZ	Olivar	75
258	14- 876	ANTONIO HINOJOSA CHECA	Olivar	119	325	14- 1222	JULIO FERRER HORTAL	Labor	630
259	14- 1229	MARIA MARIN AZOR	Olivar	88	326	14- 42	JULIO FERRER HORTAL	Labor	2.106
260	14- 1228	JOSE PEREZ NOGUERA	Olivar	82	327	14- 33	HROS, DE MANUEL ROMAN SANCHEZ	Olivar	587
261	14- 255	MANUEL PEREZ GOMEZ	Olivar	510	328	14- 182	ANTONIA AVILES MOLINA	Labor	358
262	14- 253	FLORENCIO PEREZ MORENO	Olivar	781	329	14- 181	ASCENSION FERNANDEZ PEREZ	Labor	74
263	14- 875	JESUS PEREZ PEREZ	Olivar	78	330	14- 32	ROSA GARCIA SANCHEZ	Olivar	502
264	14- 873	MARIA ANGELES PEREZ ALVAREZ	Olivar	80	331	14- 31	HROS, DE FRANCISCO NAVAS NAVARRO	Labor	145
265	14- 854	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	olivar	143	332	14- 180	ANGEL MARTINEZ ALVAREZ	Labor	33
266	14- 247	JOSE MANUEL PEREZ MORENO	Olivar	713	333	14- 179	ASCENSION FERNANDEZ SOLA Y JOSE ANTONIO MANZANO SOLA.	Labor	147
267	14- 242	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	455	334	14- 30	BENITO NAVAS RECHE Y HERMANOS.	Labor	194
268	14- 852	CARMEN INES MANZANO JIMENEZ	Olivar	26	335	14- 29	ANRTONIO RODRIGUEZ RUZAFRA	Labor	355
269	14- 857	JESUS FUENTES FUENTES	Olivar	52	336	14- 28	ROSA GARCIA SANCHEZ	Labor	283
270	14- 850	ANTONIO MANZANO VERGARA	Olivar	51	337	14- 27	JOSE MANUEL GEA BLAZQUEZ	Labor	70
271	14-840-239-Bis.	PEDRO ROMAN RUIZ	Olivar	27	338	14- 26	MARIA MARTINEZ BLANZQUEZ	Labor	387
272	14- 239	ELIAS MANZANO PEREZ	Olivar	588	339	14- 290	EUTIMIO MARTINEZ MARTOS	Labor	408
273	14- 238	MANUEL GARCIA MOYA	olivar	296	340	14- 25	MARIA MARTINEZ BLANQUEZ	Labor	355
274	14- 758	FRANCISCO FERNANDEZ AZOR	Olivar	92	341	14- 24	FRANCISCO MARTINEZ PELEGRIN	Labor	267
275	14- 725	JUAN LOZANO ARREDONDO	Olivar	331	342	14- 23	MARCELO LOPEZ MESAS	Labor	179
276	14- 237	FRANCISCO PEREZ HORTAL	Olivar	256	343	14- 988	MACARIO BUSTOS MACARIO	Labor	328
277	14- 232	RAFAEL MARTINEZ LOPEZ Y FERNANDO MARTINEZ MOLINA.	Olivar	750	344	296	COMUNIDAD REGANTES "POZO ALCON, CUEVAS DEL CAMPO E HINOJARES".	Canal Riego.	
278	14- 231	PABLO GARCIA GALLEGO	Olivar	1.241	345	14- 296	JOSE FERNANDEZ MEDIN A	Olivar	204
279	14- 229	JUAN JOSE ALVAREZ FERNANDEZ	Olivar	3.152	346	14- 22	MACARIO LOPEZ MESAS	Olivar	169
280	14- 227	FRANCISCO LOZANO MARTINEZ	Olivar	861	347	14- 21	JUAN JOSE BLANQUEZ MONTOYA	olivar	199
281	14- 226	SANTIAGO MORENO MUÑOZ	Olivar	1.213	348	14- 20	REMEDIOS TORREGROSA NAVARRETE	Labor	150
282	14- 98	JOSE MARIA CORRAL RODRIGUEZ	Olivar	1.742	349	14- 15	FRANCISCO ROMERA ROSILLO	Labor	499
283	14- 346	ANTONIO JESUS MORENO MARTOS Y HERMANOS.	Olivar	301	350	14- 989	MARIANO MORAL MORENO	Labor	191
284	14- 94	JUAN MARTINEZ MARTINEZ Y JOSEFA LOPEZ PEREZ.	Olivar	537	351	14- 989-Bis.	MARIANO HORTAL MORENO	Labor	220
285	14- 93	VIRTUDES LOPEZ PEREZ	Olivar	438	352	15- 1006	RAFAEL SANCHEZ HERNANDEZ	Olivar	208
286	14- 224	MANUELA MARTOS PELAEZ	Labor	861	353	15- 79	GONZALO OLIVAR HEREDIA	Labor	561
287	14- 340	ELIA MARTOS PELAEZ	Olivar	875	354	14- 14	ISABEL GONZALEZ ALARCON	Labor	466
288	14- 340-Bis.	ALSACIA GARCIA MOLINA	Olivar	350	355	15- 77	JOSE RAMON MATEO NOGUERA	Labor	113
289	14- 337	HROS, DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	342	356	15- 990	MATILDE LAZARO GARCIA	Olivar	93
290	14- 213	HROS, DE SANTIAGO IZQUIERDO BLAZQUEZ	Labor	193					
291	14- 222	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	156					
292	14- 336	MARIA DEL CARMEN VILLAR GARCIA	Labor	274					
293	14- 335	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	297					
294	14- 221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	190					
295	14- 332	ANGELES RODRIGUEZ ARREDONDO	Olivar	200					
296	14- 220	ANTONIO RODRIGUEZ RUZAFRA	Olivar	152					
297	14- 221	MARIANA RODRIGUEZ ARREDONDO	Labor	196					
298	14- 331	FRANCISCO ARREDONDA MEDINA	Labor	156					
299	14- 327	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ..	Labor	175					
300	14- 218	JOSE MANUEL Y JUAN VICENTE MUÑOZ MARTINEZ.	Olivar	158					
301	14- 323	BERNARDA MOYA MOYA Y JUAN JOSE. GEA VICO.	Olivar	183					
302	14- 217	JUAN JOSE GEA VICO Y BERNARDA MOYA MOYA.	Olivar	243					
303	14- 216	ANTONIO GEA VICO	Labor	257					
304	14- 322	ANTONIO GEA VICO	Labor	267					
305	14- 321	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	256					
306	14- 215	MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	Labor	341					
307	14- 213	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	372					
308	14- 320	JOSE CORRAL DOMENECH	Labor	350					
309	14- 317	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	312					
310	14- 212-14-B.	ANTONIA SANCHEZ ARREDONDO	Labor	518					
311	14(4)- 1182	MIGUEL ANGEL MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
312	14(4)- 1181	JUAN CARLOS MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
313	14(4)- 1180	JUAN ANTONIO MARTINEZ RECHE	Olivar	250					
314	14- 313-Bis-210.	PEDRO Y CONSUELO SANCHEZ PARRA	Labor	279					
315	14- 313	ANTONIO DE LA TORRE GARCIA	Olivar	256					
316	14- 312	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	139					
317	14- 209	ROSARIO NAVARRO ARREDONDO	Olivar	362					

Jaén, 16 de mayo de 2002.- El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave 3-JA-1360-0.0-0.0-PC (CV) Proyecto de Mejora y Rehabilitación de firme de la carretera J-614 y J-621. Tramo: Aldeahermosa-Venta de los Santos, término municipal de Montizón (Jaén).

Con fecha 3 de mayo de 2002, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2002 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, de todo ello a los fines de la expropiación de

la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de fecha 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado; publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Montizón (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7 - 2.º de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Núm. Orde.	Polígono Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie a expro. m ²
1	1	Federica Cátedra Pérez	Cereal	196,35
2	2	Gabriel Sagra Tendero	Olivar	391,34
3	3	Vicenta Gómez Vilchez	Olivar	129,64
4	5	Cristóbal Tendero García	Olivar	31,70
5	6	Paulino Sevilla Juárez	Olivar	336,92
6	11-12	Antonio Torres Leyva	Olivar	237,71
7	13	Joaquina Ortega Castillo	Olivar	112,67
8	14	Francisco Flores Navarro	Cereal	306,56
9	15	Diego García Martínez	Cereal	406,25
10	16	Juana Manuela Gallego Sánchez	Olivar	197,88
11	17	Dolores Sagra Tendero	Olivar	285,75
12	40	Adela Tendero Rubio	Olivar	172,21
13	41	Isidro Sagra Peinado	Cereal	184,32
14	42	Desiderio Albacete de Gracia	Cereal	141,95

Jaén, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Pliego de bases de la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.920/0511.

Se somete a Información Pública el «Pliego de Bases de la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.920/0511», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Brenes (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación de medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/1996, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La EDAR de Brenes se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Cochino. Analizada la población en situación actual en el año 1988, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2023, estimándose 13.943 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 200 l/hab./día, resultando un caudal medio de diseño de 95,50 m³/h y punta de 191 m³/h, con un máximo por dilución de 477,50 m³/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que nos ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Debaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO₅: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obras de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.
(Según relación adjunta).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a

través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Brenes, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES							
Nº POLIGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M²			
				E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
8	158	Francisca y Joaquín Donderi Román	No urbanizable	-	-	-	3726
8	160	Agribética, S.A.	No urbanizable	350	-	300	2 postes eléctricos
8	145	Angel Fernández Peña	Urbano	500	-	400	2 postes eléctricos

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.848/2111.

Se somete a Información Pública el «Proyecto de agrupación de vertidos y emisario hasta la EDAR de Brenes (Sevilla) Clave A5.341.848/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Brenes (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación de medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/1996, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Brenes, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al caucer receptor.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en cuatro ramales principales (Colectores A, B, C, D), que canalizan las aguas residuales de otros tantos puntos de vertido hacia la arqueta de rotura de entrada hasta la futura EDAR de Brenes, situada junto al arroyo de las Culebras.

Colector A.

Agrupar dos vertidos PV-1 y PV-2, discurre paralelo a la traza del arroyo Cascajo; el primer tramo recoge los vertidos del PV-1, y el segundo tramo; transportando las aguas residuales del tramo anterior y las del PV-2 hasta la EDAR. La longitud del tramo es de 616,2 m y el material utilizado es hormigón en masa $\varnothing$ 500 mm.

Colector B.

Agrupar el vertido PV-3 y discurre hasta la EDAR, uniéndose con la aguas residuales del PV-1 y PV-2. La longitud del tramo es de 289,7 m, y el material utilizado es hormigón en masa $\varnothing$ 300 mm.

Colector C.

Agrupar el vertido PV-4 y discurre paralelo a la carretera de San José de la Rinconada en su recorrido inicial, tomando luego la dirección hasta la EDAR, donde llega por gravedad, uniéndose con las aguas residuales del PV-1 y PV-2. La longitud del tramo es de 414,2 m, y el material utilizado es hormigón en masa $\varnothing$ 300 mm.

EDAR.

- Dimensiones: 2 x 2, 5 x 2,7 m.
- Impulsión: Cinco unidades centrífugas sumergibles de 96 m³/h.
- Edificio de bombeo, de 11,90 x 7,90 m², fábrica de bloques de ladrillo de 1½ pie.
- Colector D. Impulsión.

Agrupar los vertidos PV-1, PV-2, PV-3 y PV-4 y discurre paralelo a la traza del arroyo Cascajo en su recorrido hasta la arqueta de rotura de entrada a la EDAR. La longitud del tramo es de 335,4 m, y el material utilizado es FD Ø 250 mm.

3. Propietarios afectados.
(Según relación adjunta).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Brenes, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE BRENES							
Nº POLIGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION M²			
				E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
8	332/346	Agribética, S.A.	Urbano	-	429	450	
8	155	Francisca y Joaquín Donderi Román	Urbano	-	786	2186	5 pozos
Ctra. SE-118				-	200	1550	5 pozos
8	159	Lourdes Martínez Martínez	No urbanizable	-	582	1940	1 arqueta
8	160	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	135	450	-
8	161	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	50	100	-
8	162	Agribética, S.A.	No urbanizable	-	567	1323	EBAR
8	149	Federico Moreno García	Urbano	-	525	-	-
8	145b	Angel Fernández Peña	Urbano	400	573	1250	5 Pozos y 2 postes eléctricos
8	146	Ignacio Muñoz Delgado	Urbano	20	861	1480	6 Pozos y 1 Poste eléctrico
8	131	Ayuntamiento de Brenes	Urbano	-	330	550	1 Aliviadero y 1 Pozo
CHG		Confederación H. Guadalquivir		-	250	5580	1 Aliviadero y 8 Pozos
8	416	Carmen Ocaña Donderi	Urbano	200	-	350	1 Poste eléctrico

- E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
- E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.
- O.T.: Ocupación temporal.
- O.P.: Ocupación permanente.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en

su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de

15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-4652-99	29/11/1999	MANUEL AGUILAR LOPEZ	ZEUS, 73-04009-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
AL-0698-00	08/02/2000	JUSA TRANS, S.L.	FONT ROTJA, 4-46007-VALENCIA	141 H) LOTT	300,51
AL-0422-99	10/11/1998	MONJIME, S.L.	PLG.IND.LA RED PRAL, NAVE.P-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
AL-4617-99	25/11/1999	CORDITRANS AL, S.L.	S.RAFEL, 50-04230-HUERCAL DE ALMERIA-ALMERIA	141 I) LOTT	210,35
AL-1121-01	25/01/2001	JOSE GONZALEZ SEGURA	LOS LUCEROS, 18-RETAMAR, 04130-ALMERIA	142 L) LOTT	276,47
AL-0402-00	20/01/2000	JUAN MANUEL GOMEZ HEREDIA	AVDA. DE LA LUZ, 60-04700-EL EJIDO-ALMERIA	141 Q) LOTT	1382,23
AL-0275-00	06/01/2000	FABRICA DE PIENSOS PISUR, S.C.A	SACERDOTE F. FERNANDEZ CARVAJAL, BL.2-18220-ALBOLOTE-GRANADA	141 H) LOTT	601,01
AL-0713-00	09/02/2000	JOSE A. ROMERA GARCIA	NUEVA DE LA TRINIDAD 2.3.C-18690-ALMUÑECAR-GRANADA	141 I) LOTT	276,47
AL-3732-99	03/09/1999	M. ANGELES PEREZ AGÜERO	MAESTRIA 47-2-4-04008-ALMERIA	141 B) LOTT	150,25
AL-3700-99	27/08/1999	ANTONIOLOPEZ NAVARRO	AVDA. SAN JUAN 22-0416-EL EJIDO-ALMERIA	141 B) LOTT	300,51
AL-0328-00	14/01/2000	ANTONIO HERVIAS GARRIDO	CMNO.RONDA, 99-5B-18004-GRANADA	141 B) LOTT	90,00
AL-0499-00	28/01/2000	HIJOS DE PEDRO EGEA SANCHEZ, S.A.	JOSE ANTONIO, 170-30360-LA UNION-MURCIA	141 C) LOTT	282,48
AL-4231-99	22/10/1999	JOSE ENRIQUEZ TORRES	PLAZA IBIZA, 12-7F-04004-ALMERIA	141 B) LOTT	150,00
AL-0966-00	29/02/2000	COPETRANS, S.L.	PLG.IND.MONTEQUINTO, NAE.4-41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	141 H) LOTT	300,51
AL-0477-99	13/11/1998	JOSE A. PEREZ ANDUJAR	PRINCIPAL ED.CELULOSA-04006-ALMERIA	140 A) LOTT	1502,53
AL-1572-00	05/04/2000	CALVACHE RODRIGUEZ ANTONIO	HERMANOS MACHADO, 18-6D-04004-ALMERIA	141 H) LOTT	300,51
AL-3357-99	08/07/1999	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	RAMBLA OBISPO ORBERA, 282-04001-ALMERIA	140 C) LOTT	901,52
AL-4581-99	23/11/1999	SAT.N-2439	LAS CASAS PEÑA, 368-LA HOYA30816-MURCIA	141 I) LOTT	450,76
AL-4620-99	25/11/1999	GRUAS EL PARADOR, S.L.	CERVANTES, 81-04740-ROQUETAS DE MAR-ALMERIA	141 I) LOTT	450,76
AL-1340-01	07/02/2001	TRANSPORTES GOPAVID, S.L.	NAVAS, 21-LAS NORIAS DE DAZA-04716-EL EJIDO-ALMERIA	142 A) LOTT	150,25
AL-2719-99	18/05/1999	MOISES CERVANTES ROBLES	GENOVESES, 78-04008-ALMERIA	140 A) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administra-

tivo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-3694-99	25/03/1999	SEVILLMON, S.L.	NUEVA, 80-11380-SAN ROQUE-CADIZ	142 A) LOTT	90,15
CA-0734-00	22/06/1999	FERNANDEZ BENEDICTO, CARMEN	AVDA. MARCONI, 21-11009-CADIZ	141 B) LOTT	150
CA-1369-00	21/09/1999	TTES. ESPECIALES SEVILLANOS, S.L.	GUADALIMAR, 9-3-41013-SEVILLA	142 E) LOTT	210,35
CA-14701-98	03/12/997	INDUSTRIAS FIEL, S.A.	CIRCUNVALACION, 6-28850-TORREJON DE ARDOZ-MADRID	140 A) LOTT	1502,53
CA-1427-00	29/09/1999	SEVILLMON, S.L.	NUEVA, 80-11380-SAN ROQUE-CADIZ	142 C) LOTT	90,15
CA-2836-00	21/07/2000	MACIAS RODRIGUEZ, JJ	CUEVA DE LA PILETA, 2 1 3 A-41020-SEVILLA	142 E) LOTT	210,35
CA-0918-99	05/06/1998	DAVID CARRILLO CARRASCO	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 58-11001-ALGECIRAS-CADIZ	141 B) LOTT	150,00
CA-1113-99	30/06/1998	FERNANDO PUCHE, S.L.	ARRIOLA, 10-29005-MALAGA	141 I) LOTT	751,27
CA-2530-99	01/12/1998	TRANSPORTES OTEARRI, S.L.	PLG. PLARAOLA, A 17-31195-AIZOAIN-NAVARRA	141 P) LOTT	601,01
CA-3498-99	07/03/1999	KARDITSA, S.A.	BUENAVENTURA MUÑOZ, 16-61-08018-BARCELONA	141 Q) LOTT	282,48
CA-2444-99	22/01/1999	FERNIE, S.L.	C.M. DE MADRID, S/N-28607-EL ALAMO-MADRID	140 A) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción

a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CO-0594-99	20/01/1999	PÉREZ BALMON JOSE	VIRREY CEBALLOS, 8-14012-CORDOBA	140 A) LOTT	1502,53
CO-3430-99	01/08/1999	HENAIZ GARCIA MANUEL	MONTES BARBANZA, 25-28031-MADRID	141 B) LOTT	150,000
CO-3511-99	29/06/1999	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	PLAZA DE ALADREROS, 4-14008-CORDOBA	140 C) LOTT	300,51
CO-0618-99	12/01/1999	VERA PEREJON, S.L.	PLG.IND.FRIDEX PARCELA, 142-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
CO-2594-98	29/07/1998	FRIGORIFICOS CORDOBESES, S.A.	FRAY LUIS DE GRANADA, 6-14008-CORDOBA	142 A) LOTT	150,00
CO-3614-99	12/08/1999	SUGUIMO, S. L.	MARIA AUXILIADO, S/N, 41400-ECIJA-SEVILLA	140 C) LOTT	1382,33
CO-2468-98	15/07/1998	CHICHARRO BANDERA, ANTONIO	MARIA DE MOLINA, 2-10-23400-UBEDA-JAEN	140 A) LOTT	1502,53
CO-1011-00	17/12/1999	TTES. Y GRUAS V GOMEZ, 3	MACHES GOMEZ, 3-28820-COSLADA MADRID	141 Q) LOTT	282,48
CO-3573-99	05/07/1999	MISA ANDALUCIA, S.A.	GUINDOS, 17-29004-MALAGA	140 A) LOTT	300,51
CO-4010-00	19/04/2000	AUTOS OESU, S.L.	LUIS SAUQUILLO, 88-28940-FUNELABRADA-MADRID	142 C) LOTT	90,15
CO-1911-00	31/01/2000	TECFIRE DOTH, S.L.	DRACENA, 10-28016-MADRID	142 C) LOTT	90,15
CO-0291-00	13/11/1999	DIEGO JESUS COBOS CRUZ	SALADILLO, 33-14960-RUTE-CORDOBA	141 L) LOTT	300,51
CO-3731-99	09/10/1999	MOHAMMED WAID	POETA BLANCO CRIADO- 3-B-J-C-14007-CORDOBA	140 C) LOTT	751,27
CO-3054-99	30/04/1999	EIBAR BUS SAL	SAN ROQUE, 15-1-ERMUA 48260-VIZCAYA	141 Q) LOTT	282,48
CO-0215-00	10/11/2000	LADRILOS V. DE LAS NIEVES, S.L.	CTRA.JAEN, KM, 2-23710-BAILEN JAEN	141 I) LOTT	601,01
CO-2629-00	09/03/2000	CONST.Y DERRIBOS CASTELLAR, S.L.	PINTOR VELAZQUEZ, 24-14800-PRIBO DE CORDOBA-CORDOBA	141 H) LOTT	300,51
CO-3070-00	16/03/2000	ANTONIO CARRASCOSA BERNARDO	SAN PASCUAL, 85-28300-ARANJEZ-MADRID	141 P) LOTT	751,27
CO-0017-00	13/10/1999	ALVAREZ VALLEJO MANUEL	AVDA.JESUS RESCATADO,5-14007-CORDOBA	141 B) LOTT	150,00

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Las sanciones impuestas en las resoluciones de los recursos de alzada podrán hacerse efectivas voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-1238-00	05/04/2000	COFRIVIGO, SCL	AREAL, 58-36201-VIGO-ONTEVEDRA	141 P) LOTT	601,01
GR-0238-00	24/01/2000	TTES. PEDRO JUSTO, S.L.	MURALLA 4-3B-18600-MOTRIL-GRANADA	141 H) LOTT	1382,33
GR-1163-00	28/03/2000	JOSE PRCEL REQUENA	LOMA LINDA 28-3 FASE-18151-OGIJAES-GRANADA	141 H) LOTT	1382,33
GR-1478-00	14/04/2000	NAVARRO CUTILLAS ORENCIO	CIBELES, 30-30120-EL PALMAR-MURCIA	142 K) LOTT	120,20
GR-2634-99	15/09/1999	MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO	ACACIAS, 137-29004-MALAGA	141 P) LOTT	300,51
GR-3281-99	23/11/1999	PESCADOS Y MARISCOS GARCIA, S.L.	AVDA. ANDALUCIA, 4-18600-MOTRIL-GRANADA	140 A) LOTT	300,51
GR-2358-99	24/06/1999	CALVO TRAVE JESUS	LA PLATA, 11-28021-MADRID	141 Q) LOTT	280,00
GR-2618-99	15/09/1999	MARMOLES DIMARMOL, S.L.	CTRA.HUERCAL-OVERA A BAZA,KM,505-04870-PURCHENA-ALMERIA	141 C) LOTT	751,27
GR-0765-99	25/02/1999	FRUDEN SEVILLA, SC	CTRA.BOLLULLOS-AZNALCAZAR, KM, 1-41110-BOLLULLOS MITACION SEVILLA	140 C) LOTT	1388,34
GR-1340-99	06/04/1999	TRANSPORTADORA PROGRESO SANTIAGO DO	CACEN LDA-LARGO PONIENTE,40-LISBOA-PORTUGA	141 P) LOTT	300,51
GR-0907-00	08/03/2000	LOPEZ CAMAR, JC	PAJAREJOS, 19-23650-TORREDONJIMENO-JAEN	141 B) LOTT	300,51
GR-0310-01	22/11/2000	AUTO TTES MORENO,S .L.	AVENIDA SUR, 21-18014-GRANADA	142 C) LOTT	60,10
GR-0906-00	08/03/200	LOPEZ CAMARA JC	PAJAREJOS, 19-23650-TORREDONJIMENO-JAEN	141 H) LOTT	300,51

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €/
GR-1568-98	17/04/1998	ROMERO MOYA JOAQUIN	P.GUADARRAMA, 3-18620-ALHENDIN-GRANADA	140 A) LOTT	300,51
GR-1403-98	01/04/1998	ROMERO MOYA JOAQUIN	P.GUADARRAMA, 3-18620-ALHENDIN-GRANADA	140 A) LOTT	601,01
GR-3338-99	18/11/1999	NUÑEZ ALCALA JUAN	SANTA ROSALIA, 12-2-A-18011-GRANADA	142 B) LOTT	60,10

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
H-0172-00	09/09/1999	JOSE ANTONIO MARQUEZ ORTA	BARCELONA 18 (BECERRIL DE LA SIERRA)-BADAJOZ	141 B) LOTT	150,00
H-1249-00	14/01/2000	TOMAS J. CASTAÑO NARARRO, S.L.	TENDALERA, 6-HUELVA	140 A) LOTT	90,00
H-1039-99	23/02/1999	MESAS BLANQUEZ, F	PABLO PICASSO, 85-BAZA-GRANADA	142 A) LOTT	150,25
H-0692-00	29/11/1999	RUS PEREZ M	BAEZA, 55-BAILLEN-JAEN	141 I) LOTT	901,52
H-0694-00	29/11/1999	LOBO GARCIA DA	DIEGO VELAZQUE, 109-BEAS-HUELVA	141 I) LOTT	901,52
H-1642-98	08/05/1998	ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	GENERALMOLA, 18-41870-AZNALCOLLA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1131-00	25/01/2000	MORA VIZCAINO ILDEFONSO	RODRIGO CABALLERO, 1-21600-VALVERDE DEL CAMINO-HUELVA	142 A) LOTT	90,15
H-0445-99	25/11/1998	TIRADO Y TIRADO TTES.CONST.YSERV.S.L.	HERNAN CORTES, 32-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-2582-98	08/10/1998	TRANSNAINTER RUTA 4, S.L.	TINAJERIA, 44-41410-CARMONA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1260-00	19/11/1999	PEREZ MATAS, A	TINAJERIA, 11 A 1B-41410-CARMONA-SEVILLA	141 H) LOTT	601,01
H-0665-99	20/01/1999	DOMINGUEZ NAVARRO MARIA	ARCHIDONA, S/N- 41890-CASTILLO DE LAS GUARDAS-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
H-1247-00	14/01/2000	PAULAPESCA, S.A.	AVDA. MUELLE DE LEVANTE, S/N-21001-HUELVA	141 H) LOTT	300,00
H-0171-00	01/09/1999	GONZALO SUAREZ GARCIA	CART.VILLALBA, 26-FUENTE DEL MAESTRE-BADAJOZ	141 B) LOTT	150,00
H-1700-00	01/03/2000	PROQUIMISIA, S.L.	POLG.IND.VISTA HERMOSA, 12-21410-ISLA CRISTINA-HUELVA	140 A) LOTT	300,51
H-1167-98	23/03/1998	JIMENEZ GONZALEZ A	EXTREMADURA, 21-ISLA CRISTINA-HUELVA	142 A) LOTT	150,25
H-0438-99	24/11/1998	JIMENEZ GONZALEZ A	EXTREMADURA, 21-ISLA CRISTINA-HUELVA	142 A) LOTT	150,25

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
J-2348-99	19/10/1999	PERFORACIONES LA LOMA, S.L.	ALARIFE, 1-UBEDA-JAEN	142 A) LOTT	90,00
J-2531-98	30/09/1998	MUDANZAS ALAYO, S.L.	HENAO, 34-BILBAO-VIZCAYA	140 A) LOTT	1502,53
J-1398-00	16/03/2000	INDUSTRIAS FIEL, S.A.	CIRCUNVALACION, 6 28001-TORREJON DE ARDOZ-MANUEL	141 H) LOTT	300,51
J-2956-98	20/11/1998	MELENDO CRUZ, J	ARRABALEJO, 81-BAENA-CORDOBA	140 A) LOTT	1502,53
J-0017-99	28/11/1998	GARCIA GALLEG0, F	VELETAS, 7-23620-FUENSANTA DE MARTOS-JAEN	140 A) LOTT	1502,53
J-0805-00	12/02/2000	FERNANDEZ LOPEZ MIGUELS	DTOR. CABRERA LOMAS, 45-BAILLEN-JAEN	140 A) LOTT	300,51
J-1377-00	09/03/2000	JOSE CORRIENERO GONZALEZ	URB.EMINAR, 12-BRAZATORTAS-CIUDAD REAL	141 B) LOTT	300,51
J-2877-98	20/11/1998	COMPANIA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.	CASTELAO, 3-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-0489-99	04/02/1999	FRIGORIFICOS DEL SOL, S.L.	VDA.COLONDA, S/N-ECIJA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
J-1339-00	21/03/2000	SANCHEZ JIMENEZ, FRANCISCO	CTRA. PALMA DEL RIO, 17-EL HIGERON-14193-CORDOBA	142 E) LOTT	150,25
J-0449-99	25/02/1999	DRINKS SOL, S.L.	CASTELAO, 13-29004-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-0448-99	25/02/1999	DRINKS SOL, S.L.	CASTELAO, 13-29004-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
J-3024-98	29/10/1998	JORGE JUAN LIMPIEZAS URB.E INDUST.S.A	DIAGONAL, 405-BARCELONA	140 A) LOTT	1502,53
J-1967-00	08/05/2000	TTES. QUINTANAR ALBERCA, S.L.	SAN LUIS, 81-13610- CIUDAD REAL CAMPO DE CRIPTANA	141 H) LOTT	300,51
J-1916-99	28/06/1999	ANDRES OLIVAN QUERO	RODA FORTUNA, N°1-23210-GUARROMAN- JAEN	142 A) LOTT	150,00
J-1014-00	23/02/2000	SOC. COOP.LIMITADA COFRIVIGO	ARENAL, 58-36201-VIGO-PONTEVEDRA	141 H) LOTT	1382,33
J-0320-00	11/12/1999	TTES. F. GUTIERREZ PULID, S.L.	POLG.OLIVARS, ALCAUDETE, 11-23009-JAEN	141 Q) LOTT	280,00
J-0470-00	29/11/1999	JULIO DIAZ SERRANO	SANTO TOMAS DE AQUINO, 3-45800-QUINTANAR DE LA ORDEN-TOLEDO	142 C) LOTT	30,53
J-1323-00	03/03/2000	S.O. DE TRANSPORTE URGENTE	PO DE TALLERES, 3-28021-MADRID	141 Q) LOTT	280,00
J-3035-98	30/10/1998	HERMANOS FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	AVDA. PURISIMA CONCEPCION,52-45006-TOLEDO	140 A) LOTT	1502,53

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-

Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
MA-0162-97	22/01/1997	EXCAVACIONES SALVATIERRA, S.L.	MONTE AZUL, 1-ALMAYATE ALTO-29749-MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-0089-98	01/09/1998	HERMANOS MORENO COTILLA, S.L.	PLAZA DEL MOLINO ED.BABEL,4-29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140 C) LOTT	1388,34
MA-0497-00	28/06/1999	ORTIZ MIRA, S.L.	PLG.STA.TERESA C/ TORRE DEL MAR, 4-29006-MALAGA	141 Q) LOTT	1382,33
MA-1043-00	27/08/1999	POZO PUYOL FRANCISCO DE ASIS	SAN ANTONIO, 6-29780-NERJA-MALAGA	141 Q) LOTT	1382,33
MA-1204-00	18/09/1999	IND.CARNICAS ARENAS, S.L.	URB.MIRAFLORES, S/N-29600-MARBELLA-MALAGA	140 D) LOTT	300,51
MA-1193-00	30/09/1999	TTES. Y EXCAVACIONES MELERO Y RUIZ, S.A.L.	MADRE PETRA, 37-29240-VALLE DE ABDALAJIS-MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-0042-01	17/03/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 Q) LOTT	280,00
MA-0137-01	07/03/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES,2-2910-MALAGA	141 H) LOTT	300,51
MA-0636-00	14/06/1999	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-2868-00	25/02/2000	TTES. RAMFRIMA, S.L.	ROTONDA DE SUARES, 2-2-29010-MALAGA	141 B) LOTT	300,51
MA-4294-98	10/12/1997	SAN MIGUEL FCA CERVEZAS	CARBONERO Y SOL-28006-MADRID	140 A) LOTT	1502,53
MA-5102-98	26/12/1997	NICANOR RETAMERO, S.A.	CUEVAS BAJAS, 32-29004-MALAGA	142 B) LOTT	30,00
MA-1083-00	29/08/1999	AUTOCARES QUIROS, S.A.	CARRIL GUETARA, 45-29004-MALAGA	141 P) LOTT	300,51
MA-1859-98	01/11/1998	HERMANOS MORENO COTILLA,S.L.	PLAZA DEL MOLINO ED.BABEL,4-29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	142 A) LOTT	150,00
MA-0331-98	09/09/1997	GUINITADOS ANDALUCES, S.L.	AVDA. NEHEMIAS, 18-29006-MALAGA	140 A) LOTT	1502,53
MA-1679-00	09/11/1999	CONTRERAS GOMEZ CORTINA, MARIANA	AVDA. ANDALUCIA, 34-28-18014-GRANADA	141 B) LOTT	300,51

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1 - Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en

su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de

apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
SE-2271-00	17/11/1998	DISISUR SDAD. COOP. AND	TEBA.96-C-41657-LOS CORRALES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-0970-00	12/08/1998	GONZLAZ VÁZQUEZ CARLOS MARIA	ANA DE VIYA-19-41 11080-CADIZ	141 B) LOTT	150,00
SE-0206-98	12/03/1997	RECICLADOS Y SERVICIOS GRMA, S.L.	CTRA.SEVILLA-UTRERA, KM.8-41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-4382-98	21/11/1997	AUTOCARES EUROBUS, S.L.	PAGES DELCORRO,80-41010-SEVILLA-	140*) LOTT	1502,53
SE-2493-00	07/10/1998	TTES OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	PL.AEROPUERTO EDF-CONGRESO,108-41020-SEVILLA	141 H) LOTT	300,521
SE-4166-98	26/11/1997	AUTOCARES PINO VERDE, S.L.	ALDAYA, 1-3/41004-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,553
SE-1574-00	30/10/1998	TTES. OBRAS Y CONTRATAS ALDILOP, S.L.	AVDA. LUIS URUÑELA EDF-CONGRESO M-108-41020-SEVILLA	140 D) LOTT	300,51
SE-1613-00	30/09/1998	TORRES GRANADOMANUEL	TORREALBA, 82-41016-SEVILLA	142 N) LOTT	150,25
SE-3808-98	11/10/1997	LOPEZ MARTIN PABLO	COLON, 18-41430-LA LUISIANA-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-1832-00	28/08/1998	BURGOS DE LA GALA LUIS	MENORCA, 24-34003-PALENCIA	141 L) LOTT	901,52
SE-0562-00	13/08/1998	MOVIROVER, S.L.	AZORIN, 1-MAIRENA DEL ALCOR-SEVILLA	141 i) LOTT	300,51
SE-4164-98	26/11/1997	AUTOCARES PINO VERDE, S.L.	ALDAYA, 1-341004-SEVILLA	142 A) LOTT	150,00
SE-1964-98	22/05/1997	TRANSTECO, S.L.	JUAN PABLO, 12-41013-SEVILLA	140 A) LOTT	1502,53
SE-1465-00	17/09/1998	JIMENEZ CAMPUZANO JOSE LUIS	TRES AVE MARIAS, 33-41016-SEVILLA	141 B) LOTT	150,00
SE-0477-00	07/02/2000	CABALLERO GARCIA JOSE	PELAGATOS, S/N-41310-SEVILLA-BRENES-SEVILLA	140 A) LOTT	300,51
SE-3931-98	23/10/1997	ROJO ROSEL BARTOLOME	CTRA.NUEVA LOS TOLCOS, S/N-30816-LA HOYA-MURCIA	140 D) LOTT	1502,53
SE-2391-00	09/10/1998	MENDOZA PLAZA JUAN JOSE	APULO OROSIO, 35-2-DCHA.41006-SEVILLA	141 L) LOTT	1382,33

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a Arfia, SL, afectada por la obra clave: 2-HU-1235 Rehabilitación del Tramo Urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a Arfia, SL, quien aparece como titular de la finca núm. 1 del polígono catastral núm. 1, afectada por la expropiación forzosa la obra clave: 2-HU-1235 Rehabilitación del Tramo Urbano de la HF-6248 desde el p.k. 0 (Almonte) a paso superior, al no haberse podido practicar la notificación de forma personal, constando en el expediente el último domicilio conocido en el citado término, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 29 de abril de 2002.- La representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 3-HU-1105 Acondicionamiento de la H-614 Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484, a efectos de presentación de hoja de aprecio con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Rociana del Contado, afectadas por la obra clave: 3-HU-1105 Acondicionamiento de la H-614 Tramo: Acceso a

Rociana desde la A-484, al no haberse podido practicar la notificación de forma personal, constando en el expediente el último domicilio conocido en el citado término, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 29 de abril de 2002.- La representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm. 26; políg. 6/parc. 580. Titular: Don Francisco Márquez Pichardo.

Finca núm. 30; políg. 6/parc. 585. Titular: Don Virgilio Pichardo Velasco.

Finca núm. 36; políg. 6/parc. 591. Titular: Don Salvador Serrano Delgado.

Finca núm. 47; políg. 6/parc. 602. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

Finca núm. 48; políg. 6/parc. 603. Titular: Desconocido.

Finca núm. 49; políg. 6/parc. 604. Titular: Don Juan Antonio Villarán Hernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo al acuerdo de iniciación correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-20/02 iniciado con fecha 25 de marzo de 2002 a doña Dominga Hernández Ciudad, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a

resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-20/02.

Expedientada: Doña Dominga Hernández Ciudad.

DNI: 00268276-G.

Ultimo domicilio: C/ Alhelí núm. 11, de Huelva.

Presunto precepto infringido: Artículo 71.b) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa leve).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-07/02 incoado con fecha 27 de marzo de 2002 a don Braulio Contioso Santos, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/1984, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; D. 163/1984, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/1986, de 30 de junio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª del Carmen Serrano Macías, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y la formulación del presente pliego de cargos:

Expediente: ED-C-H-07/02.

Expedientado: Don Braulio Contioso Santos.

DNI: 27687496-G.

Ultimo domicilio: C/ Miguel del Cid núm. 17, de Sevilla.

Normativa infringida: Artículo 83 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, artículos 117 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.812/1994, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por vehículo Jeep Cherokee, con matrícula SE-4152-DM, conducido por el denunciado, ocurrido en la carretera A-472, p.k. 49,800, ocasionando vertido de aceite y cristales en la calzada.

Valoración del daño: Ciento diecisiete euros y siete céntimos (117,07 €).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la propuesta de resolución y trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador ES-C-H-09/2001 iniciado con fecha 29 de octubre de 2001 a don Rafael García García, por presunta infracción a la normativa sobre Carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a don Rafael García García, con DNI 26489150-G, y domicilio en C/ José Laguillo núm. 5 - 3.º A, de Sevilla, por no habérsele podido practicar la notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, que la Sra. Instructora del expediente ha dictaminado con fecha 12.3.02 que el acuerdo de iniciación de fecha 29.10.01 se considera propuesta de resolución, ya que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, al no constar en el expediente alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, según lo prescrito en el artículo 13.2 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora con fecha 4 de agosto de 1993.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales núm. 4 - 2.ª planta, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del citado Reglamento concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Huelva, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don José Luque Berrocal, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 14 - 5.º D (Expte. MA-33, CTA 2264).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de la vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 14 - 5.º D, Expediente MA-33, CTA. 2264, por lo que se pone de manifiesto a los posibles herederos de don José Luque Berrocal, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decayidos en sus derechos.

Málaga, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de VPO, y no habiéndosele

podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y del PAC.

LW: 01/026.

Asunto: Petición datos.

Interesado: Antonio B. Pérez Olmo.

LW: 01/029.

Asunto: Petición datos.

Interesado: Ruperto Martínez Alonso.

LW: 01/030.

Asunto: Petición datos.

Interesada: M.^a Luisa Zambrana Alvarez.

LW: 01/030.

Asunto: Rdo. resolución archivo.

Interesado: Eja Roda García.

DP: 01/024.

Asunto: Rdo. resolución recurso.

Interesado: Juan Sánchez Maldonado.

DP: 01/057.

Asunto: Petición datos.

Interesada: M.^a Carmen Glez. Grau (E/R: Cdad. Pro.).

DP: 01/059.

Asunto: Sdo. obras.

Interesado: Manuel A. Rivas Fdez. (E/R: Mancom. prop.).

DP: 01/063.

Asunto: Rdo. fotocopias.

Interesado: José Manuel Pérez Díaz.

DP: 02/005.

Asunto: Rdo. resolución archivo.

Interesado: Juan Miguel Aguilar Ruiz (E/R: Cdad. prop.).

DP: 02/010.

Asunto: Sdo. obras.

Interesado: Miguel Trino Roguez. Moreno.

DP: 02/012.

Asunto: Rdo. escrito.

Interesada: Yolanda Aguilar López (E/R: Cdad. prop.).

DP: 02/017.

Asunto: Petición datos.

Interesada: Francisca García Infantes.

VP: 86/040.

Asunto: Impos. 6.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: San Pedro Alcántara, SA.

VP: 88/040.

Asunto: Impos. 6.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Federico de las Morenas Ibáñez.

VP: 90/111.

Asunto: Sdo. obras.

Interesada: M.^a Carmen Ecija Doblas.

VP: 91/056.

Asunto: Impos. 8.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Juan Antonio Amores Ramírez (E/R PROSEC-SUR, SA).

VP: 92/015.

Asunto: Impos. 4.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promotora y Constructora Alhaurín, SA.

VP: 92/034.

Asunto: Impos. 5.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Inmob. Torrecilla del Puerto.

VP: 92/068.

Asunto: Impos. 4.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Sur Inmobiliaria.

VP: 93/013.

Asunto: Impos. 4.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Parque Nueva Atalaya.

VP: 93/015.

Asunto: Impos. 3.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Alfredo Iglesia Hurtado.

VP: 94/004.

Asunto: Impos. 7.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesada: M.^a Amanda Martín Amat.

VP: 94/036.

Asunto: Impos. 5.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Sebastián Suárez Gallardo.

VP: 95/006.

Asunto: Impos. 6.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promoc. López y Argüelles, SA.

VP: 95/014.

Asunto: Impos. 6.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Andalucita, SA.

VP: 95/019.

Asunto: Impos. 3.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Nueva Atalaya, SA.

VP: 95/031.

Asunto: Impos. 4.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Promoc. López y Argüelles, SA.

VP: 95/034.

Asunto: Impos. 3.^a multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Roberto Aknin (E/R: PROYESUR, SA).

VP: 96/010.

Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.

Interesado: Villajaraba, SA.

VP: 96/048.
Asunto: Impos. 1.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: RUYMO, SL.

VP: 97/025.
Asunto: Impos. 3.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Cnes. Manuel Zorrilla, SL.

VP: 97/027.
Asunto: Audiencia.
Interesado: José Ruiz Chacón.

VP: 97/030.
Asunto: Impos. 1.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Rcial. Malagueña, SL.

VP: 97/031.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Construcciones Zorrilla.

VP: 97/041.
Asunto: Impos. 7.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Francisco Ortiz Domínguez.

VP: 97/048.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: PROBEKU, SL.

VP: 98/008.
Asunto: Impos. 7.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Fco. Faura Sánchez (E/R: Promociones Sur, SL).

VP: 98/014.
Asunto: Impos. 2.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Promociones Roquero, SL.

VP: 98/015.
Asunto: Impos. 2.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Promociones Algarrobal, SA.

VP: 98/017.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: SANFER 2000, SL.

VP: 98/034.
Asunto: Impos. 3.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Promociones Sur, SL (AIS).

VP: 98/035.
Asunto: Impos. 1.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: CONIVER, SL.

VP: 99/002.
Asunto: Impos. 3.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Rcial. Malagueña, SL.

VP: 00/009.
Asunto: Impos. 1.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.
Interesado: Consul Residencial, SA.

VP: 00/016.
Asunto: Resolución archivo caducidad.
Interesado: Fco. Manuel Santos Alamo.

VP: 00/026.
Asunto: Sdo. obras.
Interesado: M.ª Dolores León Fernando.

VP: 00/033.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Fco. J. Infantes Martos y otro.

VP: 00/036.
Asunto: Acuerdo incoación.
Interesado: Susana Civantos Avila.

VP: 00/037.
Asunto: Apercibimiento multa coercitiva.
Interesado: Inmobiliaria Urbis, SA.

VP: 01/010.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Residencial Malagueña, SL.

VP: 01/018.
Asunto: Resolución archivo.
Interesado: SURINSA, SA.

VP: 01/028.
Asunto: Resolución expediente sancionador.
Interesado: Rcial. Capuchinos, SL.

VP: 01/028.
Asunto: Audiencia.
Interesado: Rcial. Capuchinos, SL.

VP: 01/031.
Asunto: Sdo. información.
Interesado: Benito Albisua de la Mata.

VP: 02/005.
Asunto: Notificación acuerdo incoación.
Interesado: Remedios González Cortés.

VP: 01/051.
Asunto: Notificación apertura dilig. previas.
Interesado: Julio Olmedo Lucena.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en plaza de San Juan de la Cruz núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SC: 00/023.

Asunto: Rdo. resolución expte. sancionador.

Interesado: Eduardo Guillén Fresneda.

SC: 00/026.

Asunto: Rdo. pago sanción.

Interesado: José A. Fonseca Sepúlveda.

SC: 01/006.

Asunto: Comunicación archivo expediente.

Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/007.

Asunto: Comunicación archivo expediente.

Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/008.

Asunto: Comunicación archivo expediente.

Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/009.

Asunto: Comunicación archivo expediente.

Interesado: Diego Mendoza Martínez.

SC: 01/010.

Asunto: Requerim. pago sanción y apercib. multa coercitiva.

Interesado: Francisco Vergara Rubio.

SC: 01/011.

Asunto: Imposic. 2.ª multa coercitiva y apercibimiento de otra.

Interesado: Juan Carlos Cuadra Morales.

SC: 01/036.

Asunto: Trámite audiencia.

Interesado: Miguel Gaspar Suárez.

SC: 01/037.

Asunto: Notif. cambio funcionario instructor.

Interesado: José Luis Campos García.

SC: 01/044.

Asunto: Trámite audiencia.

Interesado: Eulalio Fiestas de Pablo.

SC: 02/006.

Asunto: Acuerdo incoación expte. sancionador.

Interesado: Fco. Javier Muñoz Tirado.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en plaza de San Juan de la Cruz núm. 18, de Málaga.

El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Iniciación adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela núm. 8 - 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para formular alegaciones y aportar los documentos e informes que estime convenientes es de quince días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 34/02-S.

Notificado: Fábrica de Embutidos Alemanes Schwalb, SL.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. La Venga, nave 25. 29650 Mijas.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública Resolución mediante la que se declara la cuantía por abono indebido en nómina a favor de doña María Dolores Martín Clavijo (Expte. núm. 8/01).

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de 14 de marzo de 2002, por la que se resolvía el procedimiento instruido para la determinación de cuantía por abono indebido en nómina, ponemos en su conocimiento que en dicha Resolución se acuerda lo siguiente:

«Declarar que doña María Dolores Martín Clavijo ha percibido indebidamente en nómina la cantidad de 279,91 euros, correspondiente al período de diez días de febrero de 2001.

La presente resolución se notificará al interesado y se comunicará simultáneamente al ordenador de pagos competente para que inicie el correspondiente expediente de reintegro.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

El citado expediente núm. 8/01 se encuentra en las dependencias de la Consejería de Salud, sita en Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se dispone las notificaciones de actos administrativos de actualización de datos de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar infructuosos los intentos habidos para practicar sus notificaciones, por el presente anuncio se notifica a las Asociaciones interesadas que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los actos y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Educación Sanitaria

y Participación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, sito en Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, 1.ª planta - 41020 Sevilla.

Actos administrativos: Requerimientos de fecha 8.1.02, 10.1.02, 15.1.02, 16.1.02, 23.1.02, 24.1.02, 29.1.02, 30.1.02, 31.1.02 y 8.2.02, correspondientes a las entidades inscritas para comunicación de confirmación o modificación de datos exigidos para su inscripción.

Plazo para cumplimentar el requerimiento: Diez días.

Relación de entidades:

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Educación e Investigación Sanitaria «Argos».

Núm. de inscripción: 93.

Último domicilio: C/ Roldán y Marín, 7 - 1.º dcha. 23001 Jaén.

Sr. Presidente: Asociación de Científicos y Tecnólogos de los Alimentos de Andalucía.

Núm. de inscripción: 38.

Último domicilio: Avda. Medina Azahara, 38. 14017 Córdoba.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Salud Pública y Admón. de Servicios de Salud.

Núm. de inscripción: 39.

Último domicilio: C/ Urbaluz, 30. 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Sr. Presidente: Centro de Documentación de Enfermería Comunitaria.

Núm. de inscripción: 79.

Último domicilio: C/ San Juan de Dios, 19. 18001 Granada.

Sr. Presidente: Asociación Hipatia.

Núm. de inscripción: 65.

Último domicilio: Avda. del Sur, 11. 18014 Granada.

Sr. Presidente: Asociación Sexológica Granadina.

Núm. de inscripción: 68.

Último domicilio: C/ Doctor Aizpitarte, 1 - 7.º A. 18012 Granada.

Sr. Presidente: Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública.

Núm. de inscripción: 37.

Último domicilio: Real de la Cartuja, 7 y 9-H. 18012 Granada.

Sr. Presidente: Sociedad Sur de Nefrología.

Núm. de inscripción: 58.

Último domicilio: P. de Sancha, 18 - 2.º. 29016 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Odontología y Estomatología.

Núm. de inscripción: 73.

Último domicilio: San Lorenzo, 12 - 2.º B. 29001 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Documentación Médica «SADOM».

Núm. de inscripción: 69.

Último domicilio: C/ Pío XII, 3 - 1.º A. 29200 Antequera (Málaga).

Sr. Presidente: Asociación Médica Andaluza Dietética Estética Renovada «Amader».

Núm. de inscripción: 85.

Último domicilio: Duque de la Victoria, 4 - 2.º. 29015 Málaga.

Sr. Presidente: Institución Carlomagno «ACICAM».

Núm. de inscripción: 89.

Último domicilio: Zapateros, 2 - 3.º, puerta 307. 29005 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación Científica «Wilhelm Roetgen» (AADI).

Núm. de inscripción: 51.

Último domicilio: C/ Marín García, 5 - 4.º, puerta 26. 29080 Málaga.

Sr. Presidente: Asociación de Cirujanos de Almería: Dr. Gálvez.

Núm. de inscripción: 70.

Último domicilio: Avda. Cabo de Gata, 75. 04007 Almería.

Sr. Presidente: Asociación Farmacéuticos Sin Ejercicio.

Núm. de inscripción: 28.

Último domicilio: Apartado de Correos, 1248. Sevilla.

Sr. Presidente: Sociedad Andaluza de Neuropsiquiatría.

Núm. de inscripción: 7.

Último domicilio: Hospital Psiquiátrico de Miraflores. 41008 Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación de Terapia Familiar y de Sistemas «SYFA».

Núm. de inscripción: 83.

Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 12 - 2.º C. 41004 Sevilla.

Sr. Presidente: Red de Atención Primaria de Andalucía «RAPA».

Núm. de inscripción: 66.

Último domicilio: C/ San Juan de Dios, 17 - 2.º C. 41005 Sevilla.

Sevilla, 9 de mayo de 2002.- La Directora General de Salud Pública y Participación, P.S. (Res. 22.4.02), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento administrativo sobre medidas preventivas o cautelares en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo sobre la adopción de medida preventiva o cautelar en materia de salud pública que se le instruye; significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de esta publicación, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Notificado/a: Rojas Mesa, SA.

Último domicilio: Polígono Juncaril, 122 - nave 17. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 247/01.

Notificado/a: Distribuidora Cevipec, SL.

Ultimo domicilio: Políg. Juncaril, parc. 307. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesados/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 - planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 52/02.

Notificado/a: Mercaventas, SL.

Ultimo domicilio: Cortijo Parejo s/n. Ventas de Zafarraya (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 14 de mayo de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín A. Pinzón núm. 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recauda-

ción de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Ahold Supermercados, SL.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, 53. 21006 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 39,19 euros, por Cambio de Titularidad.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público oficio emplazando en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla núm. 6 a don Francisco Manuel Jiménez Ortiz (F-9/98).

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del oficio emplazando en el Juzgado a don Francisco Manuel Jiménez Ortiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Polígono San Pablo, Barrio C, Torre 11 - 7.º A, se pone en su conocimiento que:

«A fin de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla núm. 6, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 110/2002 Neg. 2, interpuesto por doña Purificación Martínez Jordá contra la Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, emitida con fecha 15.1.02, por la que confirma y desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma Sra. en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla), se le emplaza para que en el plazo de 9 días, si le conviniere, pueda comparecer ante ese Juzgado con abogado y procurador, o con abogado con poder al efecto, informándole, que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna».

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña M.ª Dolores Ojeda Rodríguez y en el que es parte interesada doña Lourdes Navarro Castaño con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Bustos Tavera núm. 11 - 3.º dcha., sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de marzo de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-98/00 (Ref. COF 130/94):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de

Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña M.^a Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.^a planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz y en el que es parte interesada don Javier Siles Cadilla con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 37-A - 2.º H, sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 25 de abril de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-58/00 (Ref. COF 488/93):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla).»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.^a planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan, para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten Solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

ALFERDANS, SL - 40.0013176/SE.
Besnier España, SA - 15.0002785/SE.
Bizcocho Conde, Antonio - 21.0000631/SE.
Distribuciones Cárnicas, SA - 10.0004796/SE.
Frutas para Europa, SA - 21.0002325/SE.
García Durán Hermanas, SA - 21.0002263/SE.
González Piña, M.^a de la Estrella - 20.0022977/SE.
Mariscos Calvo, SA - 12.0002250/SE.
Oceanic Fish, SL - 12.0005366/SE.
Patatas Donaire, SL - 21.0003224/SE.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de oficina de farmacia en Sevilla.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña M.^a Dolores Ojeda Rodríguez y en el que es parte interesada doña M.^a Angeles Bretón Besnier con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Edificio Aleste núm. 5 - 3.º C, sobre autorización para apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/1978, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de marzo de 2002 se propone por la Jefa de la Sección de Procedimiento en el expediente Ref. F-98/00 (Ref. COF 130/94):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos basada en los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por doña M.^a Dolores Ojeda Rodríguez contra la resolución del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia en Sevilla.»

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89 - 1.^a

planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tendrá lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro del Santuario, Cerro Largo y Cerro Cepero, en Baza (Granada).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Cerro del Santuario, Cerro Largo y Cerro Cepero, en Baza (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Antón, en Acequias (Granada), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Antón, en Acequias (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y

diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de mayo de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de Santiago Apóstol de Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santiago Apóstol de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia de San Juan Bautista de Coín, Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia San Juan Bautista de Coín (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa Consistorial de Málaga.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa Consistorial de Málaga, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

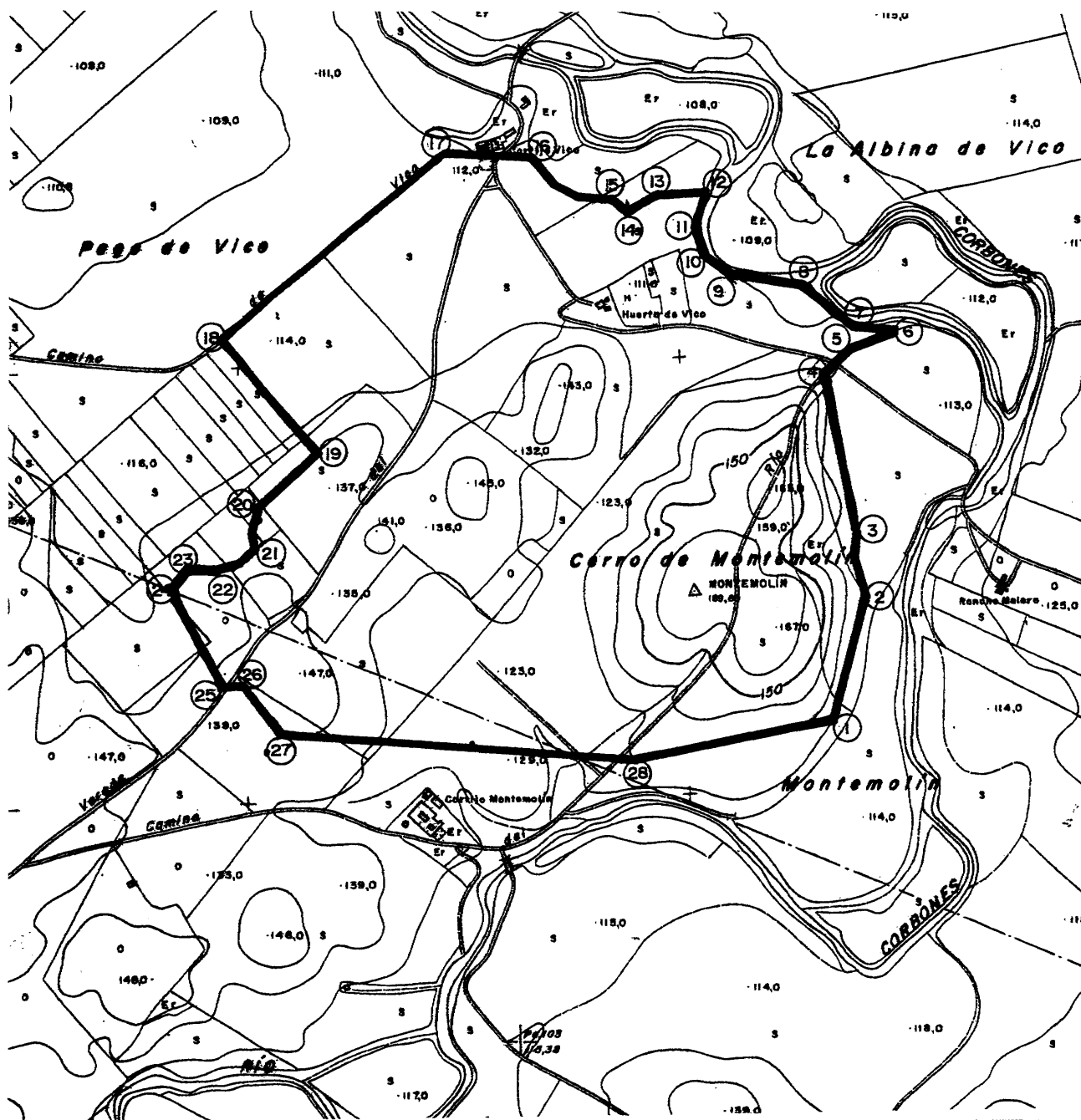
ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración, como Bien de Interés Cultural, de la Zona Arqueológica de Montemolín (Marchena) sita en la provincia de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración, como Bien de Interés Cultural de la Zona Arqueológica de Montemolín (Marchena), sita en la provincia de Sevilla y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 20 y 15 días hábiles, respectivamente, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.



— DELIMITACIÓN DEL B.I.C.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO		EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL ZONA ARQUEOLÓGICA DE MONTEMOLÍN	
		PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: MADRID	CATEGORÍA: ZONA ARQUEOLÓGICA
DELIMITACIÓN DEL B.I.C. CARTOGRAFÍA BASE		FECHA: FEBRERO 2002 ESCALA:	

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**HE RESUELTO**

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de Decreto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.

El Parque Nacional de Doñana fue declarado por el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre. Posteriormente la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, estableció un régimen jurídico especial y lo reclasificó en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 15/1975, de 2 de mayo de Espacios Naturales Protegidos.

Actualmente, la regulación de los espacios naturales protegidos se establece en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que dedica el Capítulo IV del Título III a la regulación de los Parques Nacionales, definiéndolos como «aquellos espacios de alto valor ecológico y cultural, que siendo susceptibles de ser declarados parques, se declare su conservación de interés general de la Nación».

Los Planes Rectores de Uso y Gestión son los instrumentos de planificación de los recursos naturales que tienen como función establecer las normas generales de uso y gestión de los Parques. La Ley establece que serán periódicamente revisados.

En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de estos Planes, el artículo 19.3 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo (modificado por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, para adaptar su contenido a la doctrina del Tribunal Constitucional recogida en la sentencia 102/1995, de 26 de junio) establece que «los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Nacionales serán aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente, o por la Administración General del Estado en el caso de Parques Nacionales ubicados en el territorio de más de una Comunidad, previo acuerdo favorable de la Comisión Mixta de Gestión, encargada de su elaboración». En este procedimiento de elaboración será preceptivo un período de información pública.

El primer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana fue aprobado por el Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre. Posteriormente, el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, aprueba el segundo Plan. El presente Plan que se somete a información pública se ha elaborado por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, que está integrada por el mismo número de representantes de la Administración General del Estado que de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es el que sustituye al anterior.

Por otra parte, el Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales establece que una vez elaborado el proyecto de Plan Rector de Uso y Gestión por la Comisión Mixta de Gestión del Parque Nacional, y conocido por su Patronato, se someterá a un período de información pública de al menos un mes, en el que se desarrollará un esfuerzo informativo y divulgador del mismo.

Habiéndose cumplido los requisitos fijados, es el momento de proceder al trámite de información pública a fin de que los ciudadanos puedan examinar el citado proyecto y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquéllos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Planificación; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot núm. 50, 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, 21071, Huelva), y Sevilla (Avda. de la Innovación, s.n., Edificio Minister, 41071, Sevilla), en el Parque Nacional de Doñana (Centro administrativo El Acebuche, carretera El Rocio-Matalascañas, Almonte, Huelva) y en el Parque Natural de Doñana (C/ Sevilla núm. 33- 1.ª planta, 21730, Almonte, Huelva) siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

El plazo de presentación de las alegaciones será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla, en el Parque Nacional de Doñana, en el Parque Natural de Doñana, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 25 de abril de 2002, por la que se resuelve acordar el inicio del expediente de adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas denominadas Cortijo de los Caracoles, sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido de Compañía Mercantil Marismeño, SA, con CIF A-78167335, la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 25 de abril de 2002, por la que se acuerda el inicio del expediente de adquisición de las fincas denominadas «Cortijo de los Caracoles», sita en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, fincas números: 7625 y 7599, propiedad de Compañía Mercantil Marismeño, SA, por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución.

HA RESUELTO

Acordar el inicio del expediente de adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de las fincas «Cortijo de los Caracoles», sitas en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla), por el precio de doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y cinco céntimos de euro (285.480,75 euros).

Notificar la presente Resolución a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días conforme a la normativa vigente, para que puedan alegar cuanto estimen oportuno.

Lo que acuerdo y firmo, en Sevilla a 25 de abril de dos mil dos (PD Orden de 17 de noviembre de 1998) Fdo.: Isabel Mateos Guilarte».

Asimismo se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá comparecer en la dependencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con sede en Avda. Manuel Siurot, 50, en el plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta notificación, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así como para acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, de acuerdo con el artículo 37 de la citada Ley.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 30.4.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Manuela Rodríguez Leal, de resolución por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo y nombrar instructor, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la resolución citada.

Almería, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 103/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Isabel Alfonso Rodríguez. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 400/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Carmen Bernal Guerrero. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 466/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Cristobal Solís Guzmán. Puerto St. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 5.º/2001.

Núm. expte.: 1198/2001.

Nombre, apellidos y localidad: M.ª Nieves Rodríguez Segovia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente 2.º/2002.

Núm. expte.: 135/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Antonio Perera Galiano. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 4.º/2001.

Núm. expte.: 1244/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Aijón Clemente. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le archiva su expediente en la 2.º/2002.

Núm. expte.: 44/2002.

Nombre, apellidos y localidad: Nadia Rabouli. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le deniega su expediente en la 1.º/2002.

Cádiz, 30 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 864/2001.

Nombre, apellidos y localidad: María Santos Huerta Ortega. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 891/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Rafael Alonso Lloret González. Algeciras.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 2309/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Javier Blanco Arredondo. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 3879/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Arturo Cordones Rosales. Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 4717/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Manuela Pérez García. Jerez de la Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 4862/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fernanda Navarro Plantón. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 486/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Susana Ruiz Rodríguez. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 962/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Mercedes López Puertas. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1429/2000.

Nombre, apellidos y localidad: M.^a Pilar Blázquez Fernández. La Línea.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1823/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Rosario Lebrón López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 797/2001.

Nombre, apellidos y localidad: José Joaquín Cairón Benigno. El Pto. Sta. María.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 4984/1999.

Nombre, apellidos y localidad: David Santamaría Ramírez. Rota.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 1324/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fabiola Sánchez Rodríguez. Sanlúcar Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Núm. expte.: 780/2001.

Nombre, apellidos y localidad: María Rocío Silva Mora. Sanlúcar Barrameda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 267/2001.

Nombre, apellidos y localidad: José Bringel Montero. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínima de solidaridad.

Núm. expte.: 832/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Lucía Carle Torrejón. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.

Núm. expte.: 1407/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Jesús Saucedo Niñerola. San Fernando.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el programa.

Cádiz, 8 de mayo de 2002.- La Delegada, (Dto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 4943/1999.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Pérez, Ana. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 1846/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Sánchez Rodríguez, Francisco. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archiva las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1984/2000.

Nombre, apellidos y localidad: Santiago Carmona, Encarnación. La Línea Concepción.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 3073/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Polo Lorenzo, Ana Avelina. La Línea Concepción

Contenido del acto: Notificación para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1156/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Franco, Juana. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 1578/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Contreras Peralta, Manuela. Jerez Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 584/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Ramos Alcedo, Josefa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le concede la medida de IMS.

Núm. expte.: 851/2001.

Nombre, apellidos y localidad: Ruiz Peña, Joaquín. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la cual se le archivan las medidas previstas en el Programa de Solidaridad.

Cádiz, 20 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 226/2001. Don Raúl Fernández Amador y doña Rocío Fernández Fernández, que con fecha 11 de abril de 2002 se ha dictado resolución de Archivo, respecto del menor R.F.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de abril.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 204/1998. Que con fecha 8 de mayo de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial, Resolución de Archivo, respecto de la menor AD.G.B., nacido en Valladolid el día 30 de abril de 1984, hijo de don Manuel Galindo Burel y de doña M.ª Victoria Brezmes del Campo, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 012, 013, 014 y 015/02. Don Francisco José Amador Fernández, que con fecha 15.3.02 se ha dictado resolución de Desamparo y AR, respecto a los menores M.N.A.F., A.A.F., Y.A.F. y R.A.A.F., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de mayo.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 323/00; 2/01 A.F.E. D. Alvaro Quesada Guerrero, que con fecha 15.3.02 se ha dictado resolución de Desamparo y Prom. Acog. Familiar, respecto a los menores J.A.Q., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de mayo.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 739/01.

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Hernández González.

Contenido del acto: Trámite de audiencia, para que el interesado, en el plazo de 15 días, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. En cumplimiento del artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 880/01.

Nombre y apellidos: Domingo Correa Pereira.

Contenido del acto: Firma del Compromiso de Inserción donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 718/01.

Nombre y apellidos: José Antonio Dorado Núñez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 3 meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1007/01.

Nombre y apellidos: M.ª Romana Terrón Gil.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1123/01.

Nombre y apellidos: Macarena Garrido García.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 114/02.

Nombre y apellidos: Manuela M.ª Franco Daza.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 134/02.

Nombre y apellidos: Fco. Javier Juanto Grisaleña.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 179/02.

Nombre y apellidos: Faustina Lacasta Domínguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspondiente, conforme al artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 864/01.

Nombre y apellidos: Rosa M.^a Raposo Quintero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 969/01.

Nombre y apellidos: Manuela Lama Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 972/01.

Nombre y apellidos: Mercedes Medina Garrido.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1012/01.

Nombre y apellidos: Natalia Romero Martín.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1027/01.

Nombre y apellidos: M.^a Dolores Cárdenas Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1053/01.

Nombre y apellidos: Nuria Esther Mejías Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 1174/01.

Nombre y apellidos: Laura López Gadea.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 54/02.

Nombre y apellidos: Manuela Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 121/02.

Nombre y apellidos: Dolores Silva Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 131/02.

Nombre y apellidos: Isabel M.^a Rodríguez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 141/02.

Nombre y apellidos: Antonia Martín Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 157/02.

Nombre y apellidos: Eva M.^a García Santana.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 26/00.

Nombre y apellidos: Jesús M.^a Batanero Vázquez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 326/01.

Nombre y apellidos: Bartolomé Vázquez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 428/01.

Nombre y apellidos: Angelina Jiménez Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 493/01.

Nombre y apellidos: Antonio Ortega de la Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 498/01.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Bernal Ramos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 516/01.

Nombre y apellidos: Fco. Manuel Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 537/01.

Nombre y apellidos: Carolina Ríos Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 590/01.

Nombre y apellidos: Alejandra Rodríguez Gatón.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 609/01.

Nombre y apellidos: M.^a de Gracia Rodríguez dos Santos.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 617/01.

Nombre y apellidos: Antonia Carrasco Delgada.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 630/01.

Nombre y apellidos: Rosa M.^a Amaya Zafra.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 641/01.

Nombre y apellidos: Hortensia Torres Castilla.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 691/01.

Nombre y apellidos: Roberto Carlos Márquez Chaparro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 698/01.

Nombre y apellidos: Cristina Suárez Caro.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 701/00.

Nombre y apellidos: David Galiano Hayas.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 802/01.

Nombre y apellidos: José Suárez Vega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 815/01.

Nombre y apellidos: José Vargas Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 848/01.

Nombre y apellidos: Ana Mora García.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 866/01.

Nombre y apellidos: Liliana Graciela Carrea Larrea.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 875/01.

Nombre y apellidos: Marina Rodríguez Sierra.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 891/01.

Nombre y apellidos: M.^a Teresa García Mora.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 940/01.

Nombre y apellidos: Inmaculada J. Gómez Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 953/01

Nombre y apellidos: Yolanda Caballero Hernández

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 959/01.

Nombre y apellidos: Angel González Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 984/01.

Nombre y apellidos: Antonia Cortés Pérez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 986/01.

Nombre y apellidos: M.^a Carmen Romero de la Cerda.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 988/01.

Nombre y apellidos: Antonio Suárez Vega.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 997/01.

Nombre y apellidos: Isabel Salazar Montaña.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1019/01.

Nombre y apellidos: Raquel Díaz Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1024/01.

Nombre y apellidos: Josefa Pérez Toledo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1048/01.

Nombre y apellidos: Pedro José Hernández Romero.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1072/01.

Nombre y apellidos: Félix Mariano del Campo Almansa.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1078/01.

Nombre y apellidos: Juana Salazar Serrano.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1125/01.

Nombre y apellidos: Diego Carreño López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 88/02.

Nombre y apellidos: Juan José Jiménez Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 7 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro).

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de

las prestaciones de las que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.418.026	Alcalde García, Rosa	PNC
24.815.277	Beltrán Rodríguez, Antonia	PNC
24.581.638	Bernal López, Adela	PNC
75.306.791	Bocanegra Gamero, Catalina	PNC
24.765.106	Cuevas García, Teresa	PNC
25.005.933	De la Torre Quintana, María	PNC
37.560.355	Hernández Cabezas, Carmen	PNC
75.825.910	Jiménez Chamizo, Isabel	PNC
77.451.093	Jiménez Jiménez, Francisca	PNC
17.227.429	Jordana Yerregui, Jaime	PNC
25.651.331	López Donaire, Josefa	PNC
74.931.031	Marina Gorgogna, Elida Delfin	PNC
31.948.686	Mohedano Téllez, Amelia	PNC
31.814.605	Moreno Benítez, Francisco	PNC
24.569.466	Postigo Carretero, Narciso	PNC
78.925.623	Quiroga Fussati, Dalila	PNC
24.659.326	Rodríguez Valderrama, Josefa	PNC
00.450.015	Romero Ruiz, Dolores	PNC
27.331.693	Salgado Simal, Francisca	PNC

Málaga, 15 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones de las que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación no contributiva por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de Málaga; Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
78.967.348	Artacho Abolafia, Elena	PNC
25.687.874	Azar García, Leopoldo	PNC
51.970.762	Bastante Grande, Manuel	PNC

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
52.575.974	Benítez Coin, Miguel Angel	PNC
24.783.052	Benítez López, Encarnación	PNC
74.783.712	Bernal Cortés, Francisco	PNC
36.901.590	Campos Fernández, Ana	PNC
24.705.252	Caro Palacio, Teresa	PNC
24.627.671	Castillo Rodríguez, Antonio	PNC
27.336.294	Castro Fernández, Fco. Javier	PNC
65.451.010	El Gharbi, Khaddouj	PNC
24.752.655	Herrera Cuenca, José	PNC
33.374.258	Lozano Pombo, Nuria	PNC
74.760.163	Martín Santos, Ana	PNC
33.369.399	Martínez Martín, Yolanda	PNC
24.685.897	Morito Naranjo, María	PNC
24.745.838	Muñoz Trinidad, Francisco	PNC
45.637.655	Navarrete Ortiz, Pilar	PNC
25.096.143	Ortega Fernández, Fco. Javier	PNC
51.584.608	Pablos Alvarez, Virgilio	PNC
33.366.949	Rivas Gómez, Encarnación	PNC
27.338.680	Rodríguez Durán, Ana María	PNC
05.218.228	Romero Andehuela, M. Angeles	PNC
33.375.759	Ruiz García, Margarita	PNC
24.798.205	Saldaña Amat, Jacinto	PNC
24.791.296	Santiago Navarro, María	PNC
04.826.182	Valero Naranjo, Julia	PNC

Málaga, 15 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes 01/41/148 y 01/41/149 sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de los menores que se citan.

Núm. expte.: 01/41/148-9.

Nombre y apellidos: Don Angel Sánchez Navarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Angel Sánchez Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 2 de mayo de 2002, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 01/41/148-9, dictó resolución acordando:

1.º. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección incoado por esta entidad pública a los menores J.M. y A.S.A., por no ser precisa la adopción de medida de protección respecto a los mismos.

2.º. Solicitar la intervención de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla en orden a realizar las actuaciones necesarias de prevención, información y en su caso, aplicación de medidas oportunas a fin de evitar una posible situación de riesgo respecto a los referidos menores.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Angel Sánchez Navarro, en paradero desconocido,

podrá comparecer en el plazo de un mes, en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 10 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de mayo de 2002.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 16 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de abril de 2002 de la Delegada Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento, a don Ricardo Páez Chaves y doña Carmen Fernández García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación del artículo 22 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicho inicio de procedimiento del menor, R. Páez Fernández. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de mayo de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Sholomo Alon.

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Sholomo Alon, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 13 de mayo de 2002 por la que se deja sin efecto la Resolución de Propuesta de Acogimiento Judicial del menor A.M., con número de expediente: 29/01/0028/00, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

EDICTO de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de Ayudas de FAS.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se les concedía un plazo de quince días para el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, y que el ingreso habrá de ser efectuado en la siguiente entidad:

UNICAJA
O.P. C/ Sierpes, 23. Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
CCC: 2103-0722-83-023000001.0.

Deberá remitir a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

La falta de ingreso en el plazo reglamentario, determinará que la misma sea objeto de reclamación administrativa, en vía de apremio, por la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo.

Doña María Cano Rivas.
Placeta de Horno, 2 - 04740-Roquetas de Mar.
Expte.: 04/002834-A/FAS.
Deuda: 1.384,29 euros.

Almería, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 13 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y ayuda Económica Complementaria.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican, los actos administrativos por los que se extinguía el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos) y Ayuda Económica Complementaria y en la que se les concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en las entidades bancarias que a continuación se indican, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

En concepto de LISMI (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos).

Caja Madrid. Sucursal 9801.
C/ Paseo de Almería, 55. Almería.
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Cuenta de Recursos Diversos Provinciales.
C/C núm. 716000148710.
Deuda: 599,44 euros.
En concepto de Ayuda Económica Complementaria.
UNICAJA
O.P C/ Sierpres, 23. Sevilla.
Cuenta Funcionamiento IASS-FAS.
C/C núm. 2103-0722-83-023000001.0.
Deuda: 104,88 euros.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Antonia Espín Martínez.
Santo Cristo, 1 - 04770-Adra.
Expte.: 04/0001618-L/88.

Almería, 13 de mayo de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de Resolución de fecha 16 de noviembre de 2000, según artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar Provisional en el expediente de protección núm. 92/21/0118, relativo al menor I.M.D., a los padres del mismo don Miguel Mojarro y doña M.ª del Carmen Domínguez Álvarez, por la que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en resolución de fecha 7.5.02, en relación a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor I.M.D.

2. Constituir el acogimiento familiar provisional de los menores, con la familia seleccionada al efecto.

3. Formular ante el Juzgado de 1.ª Instancia, la propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento.

4. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de permanente y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento Familiar correspondiente.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y SS.SS. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y SS.SS. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 13 de mayo de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 5, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1182/01	Luisa Rodríguez Santaella	Málaga
PS.MA 1548/01	Marco A. Posada Alcázar	Málaga
PS.MA 1353/01	Juana Estrada Ríos	Málaga
PS.MA 1113/01	Laura Isabel Navas Mora	Málaga
PS.MA 1292/01	Antonio Cendrerros Cano	Málaga
PS.MA 1454/01	Angela Sánchez Migallón Romero	Málaga
PS.MA 1173/01	Malika Bannour	Málaga
PS.MA 1326/01	Josefa Falcón Terneró	Málaga
PS.MA 1406/01	Ana Ruiz Ríos	Málaga
PS.MA 1412/01	Estrella Garrido González	Málaga
PS.MA 1193/01	M.ª José Díaz Expósito	Málaga
PS.MA 0606/01	Luis Heredia Carmona	Málaga
PS.MA 1013/01	Luisa Jurado Domínguez	Málaga
PS.MA 1683/01	Antonio Florido Higuera	Málaga
PS.MA 1059/01	M.ª Carmen Carrillo Piñero	Málaga
PS.MA 1280/01	Angeles García Caballero	Málaga

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1665/01	José Miguel Campos Fernández	Málaga
PS.MA 0861/01	M.ª Mar Amores Racero	Málaga
PS.MA 1443/01	Juan José Rodríguez Rodríguez	Málaga
PS.MA 1101/01	Susana Padilla Cuenca	Málaga
PS.MA 1371/01	Tamou Bechkhar Etaqy	Málaga
PS.MA 2780/00	Vanessa Prieto Domínguez	Málaga
PS.MA 1058/01	Diego Cortés Vázquez	Campanillas
PS.MA 1151/01	Francisco Palacios Peláez	Málaga
PS.MA 1663/01	M.ª Rosa Porras Gómez	Málaga
PS.MA 1094/01	Roberto Luis Gaye Goirán	Torremolinios
PS.MA 0999/01	Sara García Arranz	Fuengirola
PS.MA 1555/01	Ana Blanco Balbuena	Fuengirola
PS.MA 1128/01	Macarena Escalona Rodríguez	Fuengirola
PS.MA 1437/01	Josefa Santiago Heredia	Mijas
PS.MA 1304/01	Tamou Benbrika	Mijas
PS.MA 0752/01	Débora Vega García	Antequera
PS.MA 1420/01	José Manuel Medina García	Antequera
PS.MA 1212/01	Dolores Carmona Torres	Vélez-Málaga
PS.MA 3050/00	Gloria Torres Navarrera	Marbella
PS.MA 0577/01	Juan María Gallego Prieto	Alhaurín el Grande
PS.MA 1123/01	Inmaculada Ramírez Gil	Ronda
PS.MA 0985/01	M.ª Victoria Campos Romero	Ronda
PS.MA 3096/00	José Martín Fernández	Estepona

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición según establece el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2646/01	Fco. Javier Maestro Coca	Málaga
PS.MA 2254/01	Lily Jaramillo Gutiérrez	Málaga
PS.MA 2059/01	M.ª Angeles Jiménez Moreno	Málaga
PS.MA 2244/01	Antonio Utrera Cortés	Málaga
PS.MA 2164/01	Dolores Mateo Crespo	Málaga
PS.MA 2564/01	Fátima Arahou	Málaga
PS.MA 2151/01	Cristina Navarro Suárez	Málaga
PS.MA 2120/01	Ana del Pino Romero	Málaga
PS.MA 2511/01	Jorge Martín Sánchez	Málaga
PS.MA 2563/01	Encarnación López Aguilar	Rincón Victoria
PS.MA 2311/01	Mohamed Addou Mohamed	Torremolinios
PS.MA 2559/01	Joaquina Ruiz Martín	Ronda
PS.MA 2629/01	Jesús Fernández Campos	Mijas
PS.MA 2073/01	Antonio Gabarre García	Mijas Costa
PS.MA 2301/01	M.ª Carmen Aguilar Hierro	Marbella

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2586/01	Gloria Calle Lombana	Marbella
PS.MA 2411/01	Fernando Varela Luque	Benalmádena
PS.MA 0259/01	Carmen Heredia Fernández	Torres del Mar
PS.MA 1283/01	Isabel Cruz Polvillo	Fuengirola
PS.MA 2385/01	Antonia Romero Monrocle	Fuengirola

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 1642/01	Samara García Romero	Málaga
PS.MA 0463/01	José Páez Linares	Málaga
PS.MA 0998/01	Rafael Fabre Gallardo	Málaga
PS.MA 3387/00	Laura Camacho Porras	Málaga
PS.MA 0952/01	Neftali Muñoz Ballesta	Málaga
PS.MA 3350/00	Gabriel Reyes Porras	Málaga
PS.MA 1287/01	M.ª Angeles Fernández Amador	Málaga
PS.MA 1087/01	Isabel B. Morales Cuenca	Alora
PS.MA 1525/01	Ana Gómez Manceras	Cártama
PS.MA 0350/01	José Luis Expósito Martínez	Vélez-Málaga
PS.MA 0725/01	M.ª Esther Sánchez Checa	Mijas
PS.MA 1466/01	Francisco J. García Jabato	Fuengirola
PS.MA 1285/01	Estrella R. Martín Martín	Fuengirola
PS.MA 1467/01	Leonarda Sánchez del Campos	Fuengirola
PS.MA 1471/01	Ramón Jiménez Cádiz	Alameda

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Remisión a los interesados que seguidamente se relacionan, de Resolución de Recurso de Alzada, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2316/99	Silvia Guadalupe Guevara	Alameda
PS.MA 1515/00	Diego Martín Muñoz	Colmenar

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el artículo 5, apartado a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 0787/01	Susana Murcia Rueda	Málaga
PS.MA 1855/01	Angeles Macías López	Málaga
PS.MA 2193/01	Simón Cano Urbano	Almogía
PS.MA 1225/01	Antonio Enrique Díaz Peña	Vélez-Málaga
PS.MA 0501/01	Africa López Burgos	Fuengirola

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la

Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente	Nombre y apellidos	Localidad
PS.MA 2163/01	Antonio Santos Tena	Málaga
PS.MA 0189/02	Ana María Carneros Jacome	Málaga

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 6 de mayo de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO de 16 de mayo de 2002, sobre rectificación de error material en las bases que se indican.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que con fecha 16.5.02, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

«Aceptando propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos, en relación a las convocatorias efectuadas en su día por este Ayuntamiento para cobertura reglamentaria de las siguientes plazas de la plantilla laboral: 1 Acomodador/a, 1 Portero-a/Acomodador/a y 3 Limpiadores/as, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y remitidas al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, con la nueva redacción dada por la Ley 11/2000, de 21 de abril, mediante el que se confiere a esta Alcaldía la atribución de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo y las bases de las pruebas de selección del personal, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, ha resuelto:

Subsanar error material sufrido, en su día, en las Bases de los concursos-oposiciones convocados para cubrir reglamentariamente las siguientes plazas de la plantilla laboral: 1 Acomodador/a; 1 Portero-a/Acomodador/a; y, 3 Limpiadores/as; en el siguiente sentido:

Donde dice: «... El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penali-

zará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio».

Debe decir: «... El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.»

Publíquese en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 16 de mayo de 2002.- La Delegada de Recursos Humanos.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO de 13 de mayo de 2002, sobre bases.

Habiendo sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 7 de febrero de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 g), en relación con el art. 102, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción efectuada en ambos preceptos respectivamente, por Ley 11/1999, de 21 de abril, y por Ley 14/2000, de 29 de diciembre, las bases que han de regir para cubrir en propiedad una plaza de Capataz Eléctrico, por medio del presente se efectúa la convocatoria de concurso en promoción interna, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Capataz Eléctrico, Escala Administración Especial, mediante el sistema de Concurso en promoción interna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias que se establezcan, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2000.

II. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo mediante promoción interna por Concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera perteneciente al Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, en este Ayuntamiento, el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

III. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar instancia, en modelo oficial, en la que soliciten tomar parte en el Concurso y en la que manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la Base II.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a sábado, y de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Jaén, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En función de lo prevenido en el art. 19 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

IV. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación e instancia, el Ilmo. Sr. Alcalde, dictará resolución a propuesta de la Sección del Área de Personal en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios de la Corporación. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos del art. 71 de la Ley 39/1992, se concedan a los/as aspirantes excluidos/as y se determinará el lugar, hora y fecha de constitución del tribunal.

Asimismo se hará público el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

V. Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Personal.

- Un/a funcionario/a Técnico/a designado/a por el Ilmo. Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los/as vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

VI. Procedimiento de selección.

1. Los/as aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación expedida por el Organismo correspondiente, que justifiquen los servicios prestados en cualquier Administración Pública, o en el sector privado.

2. Asimismo deberá presentarse justificante, o copia compulsada, de los cursos que se hubiesen realizado en organismos oficiales.

VII. Calificación del Tribunal.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as aspirantes calificándolos de acuerdo con el Baremo de Méritos.

El Tribunal, una vez determinados los aprobados, que no podrán superar el número de plazas convocadas, elevará su propuesta, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, empezando a contar, desde ese día, los plazos para las posibles impugnaciones y recursos, a tenor de lo establecido en la legislación vigente.

El Tribunal que juzgará el concurso objeto de esta convocatoria, se clasifica dentro de la cuarta categoría, a los efectos prevenidos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso.

VIII. Presentación de documentos y nombramiento.

Los/as aspirantes aprobados/as aportarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos en la Base II de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por los/as aspirantes, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

IX. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

Para todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Régimen General de ingreso en la Administración Pública de 10 de marzo de 1995, aprobado por R.D. 364/1995.

ANEXO DE LA CONVOCATORIA

Baremo de Méritos.

A) Méritos profesionales.

1.a) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

1.b) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, prestado en Corporaciones Locales: 0,15 puntos.

Máximo: 2 puntos.

1.c) Por cada año completo como funcionario/a de carrera en el Grupo D, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén: 0,25 puntos.

Máximo: 3 puntos.

En el supuesto de que algún aspirante supere el máximo previsto, se reducirán proporcionalmente todos los puntos del resto de los opositores.

B) Méritos por cursos de formación y perfeccionamiento.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública, bien por una institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública.

Puntuación:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la escala anterior.

Puntuación total para este apartado: 2,00 puntos.

En el supuesto de que se produjera un empate el Tribunal calificador podrá resolver el mismo atendiendo preferentemente a los siguientes criterios:

- El orden de prelación en la correspondiente oposición que le dio acceso a la Administración Pública.

- El reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/1978, prestados en esta Corporación.

- El reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/1978 prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 13 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO de 7 de mayo de 2002, sobre bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 37, de 14 de febrero de 2002, y núm. 97 de 29 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión indefinida, mediante el procedimiento de concurso-oposición y sistema de acceso libre, las plazas que a continuación se relacionan y aprobadas por Resolución de Alcaldía.

Plazas de laborales:

Doce plazas de Auxiliar Administrativo.

Dos plazas de Auxiliar de Clínica.

Una plaza de Auxiliar de Diseño.

Las instancias se presentarán en Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 7 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02).

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 9 de mayo de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2002, a continuación se transcribe la parte de la Base Tercera que se omitió en dicha publicación:

«Para el acceso a través del sistema de promoción interna, los aspirantes deberán reunir además de los anteriores, el siguiente requisito:

- Contar con un mínimo de dos años de servicios en la Administración Pública como Subalterno de Administración General.»

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 54, de 9.5.02).

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Archivero, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integrada en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de 9 de mayo de 2002, y en

el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2002, a continuación se transcribe correctamente la parte del temario (Materias Específicas) afectada por los mismos:

Materias específicas.

Grupo I. Archivística, historia de la escritura y el documento.

1. Archivística. Objeto y método. Historia de la Archivística. Ciencias afines y auxiliares.

2. El archivo: Definición y división. Clasificación de los archivos. Evolución histórica de los archivos.

3. El archivo como continente.

4. El documento de archivo.

5. Los soportes documentales.

6. El documento público. Cancillerías reales medievales. Tipología del documento medieval y moderno.

7. El documento público. Tipología documental concejil.

8. El documento público. Tipología documental económica y no económica en las Corporaciones Locales en los siglos XIX y XX.

9. Escribanías y notarías.

10. El documento privado.

11. Las agrupaciones de documentos.

12. El tratamiento de fondos.

13. La descripción de documentos.

14. Normas internacionales para la descripción de documentos.

15. La transcripción de documentos.

16. La escritura latina en la Plena y Baja Edad Media.

17. La escritura latina en la Edad Moderna.

18. Del manuscrito al impreso.

19. La gestión documental.

20. Las transferencias documentales.

21. El expurgo de documentos.

22. La conservación de documentos.

23. Prestaciones archivísticas.

24. La profesión de archivero. La formación profesional de los archiveros.

25. La informática al servicio de los archivos.

26. Política Archivística.

27. El acceso a los archivos públicos.

28. Bibliografía archivística.

Grupo III. Historia de la Administración Local e Historia Local.

1. Prehistoria y protohistoria en Carmona.

2. Carmona en la Antigüedad.

3. Carmona islámica.

4. Del Reino de Sevilla a la provincia de Sevilla.

5. El concejo de Carmona en la Edad Media. Carmona en la Edad Media.

6. El municipio en el Antiguo Régimen.

7. El municipio contemporáneo.

8. Carmona moderna y contemporánea.

9. Carmona a comienzos del siglo XXI.

10. Evolución urbana de Carmona.

11. El patrimonio arqueológico de Carmona.

12. El patrimonio artístico de Carmona.

13. Fuentes escritas para el estudio de Carmona.

14. Archivos radicados en Carmona.

15. Bibliografía sobre Carmona.

16. El patrimonio histórico en la normativa internacional.

17. El patrimonio histórico en la normativa estatal.

18. El patrimonio histórico en la normativa autonómica andaluza.

19. Legislación andaluza de archivo.

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan. (BOJA núm. 45, de 19.4.02).

Habiéndose detectado errores en la publicación de las Bases que rigen la convocatoria para cubrir, en propiedad, dos plazas de Oficial de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2001, efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 18 de abril de 2002, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 89, de 19 de abril de 2002, a continuación se transcriben correctamente los puntos afectados por los mismos:

Base primera. Donde dice «Grupo: C», debe decir «Grupo: D. Se entenderá clasificada en el Grupo C, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pero sólo a efectos retributivos, según previene la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre».

Base tercera. En el apartado relativo a promoción interna, debe añadirse el requisito «d) Tener la titulación académica correspondiente (Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente).»

El apartado correspondiente a turno libre, queda redactado de la siguiente forma:

a) «Ser español, en los términos previstos en el artículo 7 del Decreto 196/1992. Hay que tener en cuenta la aplicación de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la CE, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido 30 años.

c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres. No obstante, estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de I Grado o equivalente.

f) Estar en posesión de los permisos de conducción clases A-2 y B-2.

g) Asumir los compromisos de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y de conducir vehículos policiales.

Los requisitos indicados con anterioridad deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.»

Base quinta. Debe añadirse: «Los vocales que formen parte del Tribunal deber ser, al menos, seis».

Base sexta. En el apartado correspondiente al sistema de movilidad, donde dice «2) Si las vacantes reservadas a movilidad con ascenso no se pudieran proveer por dicho sistema, se recurrirá al sistema de movilidad sin ascenso, siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el apartado 1)», debe decir «2) Si las vacantes reservadas a movilidad con ascenso no se pudieran proveer por dicho sistema, se recurrirá al sistema de movilidad sin ascenso, aplicando el procedimiento selectivo de concurso de méritos, y siguiéndose el mismo procedimiento descrito en el apartado 1).»

Base séptima. Debe añadirse: «Segundo ejercicio: Prueba médica. Para los aspirantes que pudieran concurrir por el sistema de acceso del turno libre, examen médico con sujeción a un cuadro que garantice idoneidad. Este ejercicio se calificará de apto o no apto».

Los ejercicios que aparecían como segundo y tercero pasan a ser, respectivamente, tercero y cuarto.

En el cuarto ejercicio, de conocimientos, en el Grupo II donde dice «13. La Ley 1/1989, de Coordinación de Policías Locales», debe decir «13. La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales».

Base novena. Debe añadirse: «Estará exento de realizar el curso quien ya hubiera superado el correspondiente a la misma categoría a la que se aspira, referido a las plazas que se pudieran cubrir por el sistema de movilidad con ascenso y turno libre».

Base décima. Al principio, debe añadirse el siguiente párrafo: «Superado con aprovechamiento el preceptivo curso de capacitación, se enviará un informe sobre las aptitudes del alumno, que será valorado por el Tribunal, antes de ser nombrado funcionario por el Ayuntamiento.»

Carmona, 20 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se indican. (BOJA núm. 59, de 21.5.02).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 21 de mayo de 2002, página 8.437, para la provisión de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hornachuelos, se ha advertido error por omisión del Anexo I citado en la base 3, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a la que aspira:

2. Convocatoria BOE fecha:

3. Datos personales.

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Lugar:

DNI:

Domicilio a efectos de notificaciones.

Municipio: Provincia de:

- Código Postal: Teléfono:
4. Titulación académica:
5. Documentación que aporta:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.»

Hornachuelos, 22 de mayo de 2002.- La Alcaldesa, Mercedes Fernández Sanz.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF

ANUNCIO de convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con la denominación «Auxiliar Administrativo, encargado del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria, experto en informática y funciones varias».

Las bases de dichas pruebas selectivas fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 16.1.02 y publicada en el BOP núm. 67, de 22.3.02 (corrección de errores publicada en el BOP núm. 96 de 27.4.02) y en el BOJA núm. 24, de 26.2.02 (corrección de errores en el BOJA núm. 53, de 7.5.02).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Iznatoraf, 14 de mayo de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE

ANUNCIO de Bases.

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que por resolución de esta Alcaldía núm 33/2002, de 25 de abril, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de Concurso-Oposición libre de una plaza de Vigilante, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE VIGILANTE DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL; SUBESCALA DE COMETIDOS ESPECIALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SUSTITUCION DE EMPLEO INTERINO AL AMPARO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY 50/1998, DE 20 DE DICIEMBRE.

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por resolución de la

Alcaldía núm. 110/2001, de 24 de septiembre, corrección de errores por resolución de la Alcaldía núm 3/2002 de de 14 de enero y núm 17/2002, de 12 de febrero, publicada en el BOE núm 37, de 12 de febrero de 2002, corrección de errores BOE núm 64, de 15 de marzo de 2002, se realiza la presente convocatoria, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Vigilante, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, y denominación Vigilante, convocada al amparo del proceso selectivo de consolidación del empleo temporal previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; así como en el artículo 100 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, artículo 169.2.b) del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al servicio de la Administración General del Estado; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Las condiciones que deben reunir los aspirantes en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndolos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, son:

a) Ser español o nacional de uno de los Estados miembros de la Comunidad Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Presentación de solicitudes, derechos de examen y admisión de aspirantes.

A) Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso/oposición libre, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o documento de identificación del Estado

correspondiente y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado b) de la Base Tercera. Deberán acompañar igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 157 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Se dirigirán al Alcalde-Presidente de la corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, no obstante las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los aspirantes acompañarán a sus instancias carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento junto con la solicitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario General de la corporación previa exhibición del original.

B) Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 9'62 euros, y se ingresarán en la Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente, que expedirá la carta de pago correspondiente.

C) Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP y en el tablón de anuncios, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Transcurrido dicho plazo, la reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Alcaldía declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el BOP, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Cuarta. Tribunal calificador.

1. Composición: el tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio, en relación con el artículo 11 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo. Con los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Un representante designado por la Junta de Andalucía.

Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación, a designar por los mismos.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en la Base segunda.

2. Abstención y recusación: los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Así mismo se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o alguna de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Quinta. Selección de aspirantes.

El procedimiento de selección de los aspirantes estará formado por dos fases:

1.ª Fase de concurso: Esta fase será puntuada por el tribunal conforme al siguiente baremo:

- Servicios:

1.º Por experiencia en puesto de trabajo de igual o similar contenido a la plaza que se convoca (máximo 6 puntos).

Por trabajos desempeñados en Corporaciones Locales cuya población supere los 13.000 habitantes: 0,6 puntos por año completo.

Por trabajos desempeñados en otras Corporaciones Locales o en otras Administraciones Públicas: 0,3 puntos por año completo.

Únicamente se valorarán los trabajos de igual o similar contenido. Así mismo, la experiencia deberá acreditarse en puestos adscritos a estructuras orgánicas o funcionales que desarrollen actividades de la misma o similar naturaleza a la de vigilante.

Tales méritos se acreditarán mediante certificado del Secretario de la Corporación o cargo de la Institución donde se han desarrollado que ostente legalmente la función de fe pública de la misma, o, en su defecto, del Jefe de Personal de la Institución, debiendo constar, en este caso, expresamente en el certificado, la mención de que no existe en plantilla puesto que desarrolle funciones de fe pública de la Institución.

No se admitirán ni valorarán los méritos que vengan certificados de forma distinta de la descrita en el párrafo anterior.

Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos pun-

tos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá valorar en la fase de concurso será de 6 puntos.

2.ª Fase de oposición: Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, y que se calificarán de 0 a 10.

1.º Ejercicio: Consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de 60 minutos, un cuestionario de preguntas tipo test, que será elaborado por el tribunal inmediatamente antes de la realización del ejercicio.

2.º Consistirá en responder oralmente a preguntas establecidas por el Tribunal, sobre aspectos básicos de las funciones de vigilante.

Sexta. Calendario de realización de pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se fijará por resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El orden de baremación y actuación será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de fecha 8.2.93, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Sistema de calificación.

- La fase de concurso: se calificará conforme al baremo de la base quinta de la convocatoria.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado.

- La fase de oposición: los ejercicios se calificarán otorgando cada miembro del tribunal de cero a diez puntos en cada ejercicio, la calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

Octava. Relación de aprobados.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación por el orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará dicha relación y la propuesta de nombramiento al Presidente de la corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

Novena. Presentación de documentos y toma de posesión.

1. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de este Ayuntamiento, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad, establecidos en las bases.

2. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nom-

brados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y aportados éstos conforme al punto anterior, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto por el tribunal calificador, por el órgano municipal competente.

4. El o la aspirante propuesto, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado.

5. Quienes, sin causa justificada, no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

6. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o aquello que las contradigan serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y R.D. 896/1991, de 7 de junio; y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Sr. Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista reglamentariamente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base final.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

A N E X O

Tema 1: El Derecho. Fuentes del Derecho. La persona, la mayoría de edad y la edad penal. La filiación y patria potestad.

Tema 2: Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 3: Derecho Penal. El código penal: Estructura y legislación especial. Los delitos y las faltas. El principio de legalidad. El principio de irretroactividad.

Tema 4: Ley de tráfico y Seguridad Vial. Estructura y contenido.

Tema 5: Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura y contenido.

Tema 6: Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, estructura y contenido.

Tema 7: Ley de Bases de Régimen Local. Estructura y contenido.

Tema 8: El Alcalde. Funciones. La Corporación Municipal.

Tema 9: Normas de policía y buen gobierno. Ordenanzas y Bandos. El sometimiento de los actos a previa licencia.

Tema 10: Las Juntas de Seguridad Local. Composición y funciones.

Pinos Puente, 29 de abril de 2002.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA QUE HABRAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE INSPECTOR (ANTES SUBOFICIAL) DE LA POLICIA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2002

1.º Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Inspector de la Policía Local vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo de Clasificación B. Nivel del complemento de destino:25.

1.2. La plaza citada esta encuadrada en la Escala Ejecutiva, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2.º Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

a) Nacionalidad española.

b) Tener 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. De este requisito estarán exentos los que ya sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local de Andalucía, de conformidad con el artículo 42.5 de LCPLA.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción pertinentes (A, B, y autorización BPT)

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local.

4.º Solicitudes y documentos a presentar.

4.1. Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a 30 Euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta. El importe de estos derechos sólo serán devueltos en caso de ser excluidos de las pruebas selectivas.

4.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5.º Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6.º Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre y artículo 39 de la L.C.P.L.A., estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal de este Ilmo. Ayuntamiento.
3. El Concejal Delegado de Gobernación, Tráfico y Seguridad.
4. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
5. El Concejal Delegado de Personal.
6. El Concejal Delegado de Educación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido, como para su actuación, se requerirá la presencia de cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes indistintamente.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2. y artículo 29 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

7.º Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La fecha, y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la resolución de la Alcaldía a que se alude en la Base 5.ª.

7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de un mes desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.3. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no compa-

rezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.7. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que todos los opositores aspirantes a la plaza estuvieran de acuerdo en un plazo menor.

8.º Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases.

1. Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I, teniendo en cuenta que en ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir, 4,5 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que para el acceso a Inspector (antes Suboficial) se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas, en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, y cada una es eliminatoria para pasar a la siguiente. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de las pruebas físicas los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba: Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III. Se calificarán de apto o no apto.

Tercera prueba: Psicotécnica. El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los efectos los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o en su defecto el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Compresión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria, resistencia a la fatiga,

comprensión de ordenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; Adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Cuarta prueba: Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En los ejercicios escritos, el Tribunal podrá invitar a que sean leídos por los aspirantes si así lo considera oportuno.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio.

3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

9.º Sistema de calificación.

9.1. Fase de Concurso: Tal y como establece el artículo 4.º del R.D, 896/1991, de 7 de junio, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Conforme a ello, las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos, según el baremo señalado en el Anexo I, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

9.2. Fase de oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

La calificación total del concurso-oposición, estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Su resultado se hará publico por orden de puntuación, en el

Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

10.º Propuesta de nombramiento.

10.1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la calificación total del concurso-oposición.

10.2. La resolución del Tribunal vincula a la Administración sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11.º Presentación de documentos.

11.1. Dicho aspirante presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de las calificaciones totales, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

11.2. Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado el interesado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12.º Período de práctica y formación.

12.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionario en prácticas, para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación a los cursos de capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

12.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causas que se consideren justificadas, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13.º Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

13.2. Tras la propuesta final, el funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

14º Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología; Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posean más de una, ni las necesarias para obtener la requecida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado al que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con: 0,15 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, respectivamente, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio, o en su caso donde exista la de Servicios Distinguidos de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones)

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

ANEXO II

Segunda fase: Oposición.

Pruebas de aptitud física.

1.º Salto de longitud con los pies juntos:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

2.º Lanzamiento de balón medicinal:

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Será nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.º Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

4.º Carrera de resistencia sobre 1.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.
No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

Pruebas y marcas.

Las anteriores pruebas se establecen como obligatorias, debiendo el aspirante superar las 4 para ser considerado apto.

H O M B R E S

PRUEBAS	EADAES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera de resistencia 1.000 m	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	EADAES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad 60 m	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia 1.000 m	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

ANEXO III

Fase segunda: Oposición.

Cuadro de exclusión médica.

Talla. Estatura Mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos los que ya sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de Policía Local.

Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la formula siguiente:

$$P.I.= [(talla \text{ en cm} - 100) + edad / 4] \times 0,9$$

Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión.

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición.

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras.

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, mal formaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...)

ANEXO IV

Temario.

Tema 1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

Tema 2. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

Tema 3. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

Tema 4. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 5. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno / Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución Española.

Tema 9. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración de Estado y con otras Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 11. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

Tema 12. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 13. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

Tema 14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 15. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

Tema 17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

Tema 18. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 20. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 21. Ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

Tema 22. Ley orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 23. Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 24. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

Tema 25. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 26. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 27. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

Tema 28. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

Tema 29. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 30. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

Tema 31. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 32. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 33. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 34. Homicidio y sus formas.

Tema 35. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 36. Delitos contra la salud pública. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

Tema 37. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del Seguro Obligatorio.

Tema 38. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

Tema 39. La policía local como policía judicial. Legislación y funciones.

Tema 40. El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

Tema 41. Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: Legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

Tema 42. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/1984 de «habeas corpus».

Tema 43. Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 44. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambio de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 45. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

Tema 46. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 47. Licencias de conducción: Sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

Tema 48. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

Tema 49. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: Normativa vigente. El tacógrafo: Definición y uso.

Tema 50. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 51. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la policía local.

Tema 52. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 53. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

Tema 54. El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

Tema 55. Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

Tema 56. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social. La sociedad de masas. Características.

Tema 57. La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en la sociedad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

Tema 58. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

Tema 59. Técnicas de dirección de personal. planificación, organización, distribución, ejecución y control de trabajo policial. Reuniones de grupo.

Tema 60. Técnicas de dirección de personal: Obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

Tema 61. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 62. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

Tema 63. Deontología profesional. Código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal, Juan Perales Torres.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL (OFICAL CONFORME A LA LEY 13/2001, DE 11 DE DICIEMBRE) VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MERITOS.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de promoción interna, por el procedimiento de concurso de méritos de 1 plaza de Cabo de la Policía Local (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) incluida en la oferta de empleo público para el año 2002, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, conforme al siguiente detalle:

Grupo, según artículo 25 Ley 30/1984: D.

Complemento de Destino: 16

Clasificación. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Categoría: Cabo. Denominación: Cabo de la Policía Local. (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre)

Titulación exigible: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la LCPLA 13/2001.

Sistema: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso de Méritos.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría de Policía Local.

b) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

c) Carecer en su expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la LCPLA, 13/2001.

Tercera. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejäl en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

- Un funcionario de carrera designados por el Sr. Alcalde.

- El funcionario de la Policía Local que ocupe el puesto de la máxima categoría de la plantilla (Inspector) o el siguiente en categoría (Subinspector).

- Concejäl Delegado de Gobernación, Tráfico y Seguridad; sustituto: Concejäl Delegado de Personal.

- Concejäl Delegada de Hacienda; sustituto: Concejäl Delegado de Educación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza objeto de concurso.

El Tribunal podrá contar para todas o alguna de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría cuarta.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover recusación en los casos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las indemnizaciones por asistencia como miembro del Tribunal se percibirán de acuerdo con lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias.

Cuarta. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se remitirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

A la solicitud se acompañará resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que asciende a la cantidad de 30 Euros, cuantía que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Corporación, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Quinta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992. Dichas subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba la lista definitiva que se hará pública en la forma indicada para la lista provisional.

En dicha resolución definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del Concurso, así como la composición del Tribunal Calificador.

Sexta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Concurso de méritos.

1.º El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso de méritos.

2.º Constituido el Tribunal, éste procederá a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes que figuran en el Anexo I de las presentes bases.

B) Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuelas Municipales de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final de la base segunda.

Séptima. Calificación.

La calificación de los aspirantes se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos tras la evaluación de los méritos alegados y justificados documentalmente.

Las puntuaciones así obtenidas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y lugar de celebración del concurso, en su caso.

El aspirante que obtenga mayor puntuación será propuesto por el Tribunal para nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) tras la superación del curso de capacitación.

El Tribunal en ningún caso propondrá un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que la puntuación obtenida sea la que fuere otorgue ningún derecho a los aspirantes, salvo a los propuestos por el Tribunal.

Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante que hubiera superado el concurso presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, salvo los que ya consten en su expediente personal.

Si dentro del indicado plazo no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Período de prácticas y formación.

Una vez presentada la documentación a que se refiere la base anterior, el Alcalde resolverá el nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) del propuesto para la realización del curso de capacitación, permaneciendo en la situación en que se encontraban hasta la superación del mismo. Para obtener el nombramiento como Cabo (Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre) será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación.

La no incorporación al curso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias.

La no incorporación o el abandono del curso de capacitación sin causas justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente la pruebas selectivas que se establezcan.

Si el alumno no superase el curso a la vista del informe remitido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales de Policía Local, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en las fases anteriores.

Décima. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o Escuela Municipal de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de promoción.

Tras la propuesta final, el funcionario será nombrado por el Sr. Alcalde como Cabo de la Policía local (actualmente Oficial, conforme a la Ley 13/2001, de 11 de diciembre), que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar del siguiente

al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global resultante de la fase de concurso y curso de capacitación.

Undécima. Legislación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía. En lo no previsto en la anterior legislación será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; Real Decreto legislativo 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

Decimosegunda. Recursos.

La presente convocatoria, las bases que la regulan así como los actos administrativos de ellos derivados podrán ser recurridos por los interesados en los casos, plazos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 4/1999 de 13 de Enero que la modifica.

ANEXO I

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte.

Los cursos precedentes impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002 de la Consejería de Gobernación con duración entre 10 y 19 horas lectivas se valorarán con: 0,15 puntos

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico, interés policial y difusión de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio, o en su caso donde exista, la de Servicio Distinguido de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal., Juan Perales Torres.

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (CORDOBA)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayunta-

miento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. Las plazas citadas integradas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

En los requisitos b) y c) se aplicará la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, respecto de los interinos del propio municipio de Puente Genil.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y Autorización BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los interinos del propio Ayuntamiento de Puente Genil acompañarán a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Sr. Alcalde se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguiente miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la corporación o Concejale de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2. Un representante de la Junta de Personal de este Ilustre Ayuntamiento.
- 3. El Concejale Delegado de Gobernación y Tráfico; sustituto, el Concejale Delegado de Personal.
- 4. El Funcionario de la Policía Local que ocupe el puesto de la máxima categoría de la plantilla (Inspector) o el siguiente en categoría (subinspector).
- 5. Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde.

6. La Concejala Delegada de Hacienda; sustituto: El Concejale Delegado de Educación.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo que por unanimidad de los aspirantes que deban realizar la prueba respectiva decidan efectuarla en el mismo día.

8. Proceso selectivo.

El Proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera Fase: Concurso. (Sólo regirá para los interinos del propio Ayuntamiento).

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran de conformidad con la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, en el Anexo I, teniendo en cuenta que en ningún caso la valo-

ración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición, es decir 4,5 puntos.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición. Ello conforme a la previsión contenida en el artículo 10 del Decreto 192/1996.

Segunda Fase: Oposición.

8.1. Primera Prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo II A) y B) de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará el desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Para los interinos del municipio de Puente Genil, que hayan obtenido su nombramiento con anterioridad a la entrada en vigor de la L.C.P.L.A. y que hayan cumplido la edad que se pide para el ingreso, superarán las pruebas de aptitud física para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local, en función de la edad máxima del aspirante conforme al anexo II B).

8.2. Segunda prueba:

Examen médico. Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

8.3. Tercera prueba: Psicotécnica:

El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensorio-motora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará de apto o no apto.

8.4. Cuarta prueba:

Conocimientos, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Tercera Fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía Local de las Corporaciones Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4, 49 y 50 LCPLA.

9. Sistema de Calificación.

9.1. Fase de Concurso: Tal y como establece el artículo 4º c) del R.D. 896/1991, de 7 de junio y artículo 10 del Decreto 192/1996, la fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni será tenida en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Conforme a ello, las calificaciones de la fase de concurso se obtendrán sumando los puntos obtenidos, según el baremo señalado en el Anexo I, sin que en ningún caso se pueda otorgar una calificación superior a 4,5 puntos.

9.2. Fase de Oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

9.3. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes de plazas convocadas.

9.4. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la calificación total del Concurso Oposición.

9.5. La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión con-

forme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

La calificación total del concurso-oposición, estará determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. Su resultado se hará público por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado, presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguiente documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y Autorización BTP.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no pondrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, sin causas que se consideren justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Recursos.

Las bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Primera fase: Concurso.

A) Titulaciones académicas:

Título de doctor: 3 puntos.

Licenciatura o equivalente: 2 puntos.

Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente: 1 punto.

Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado al que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros cuerpos de seguridad: 0,10 puntos.

Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación:

Por cursos superados en centros docentes policiales, o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.

Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.

Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.

Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos en los que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán respectivamente, en la tercera parte. Los cursos precedentes impartidos con anterioridad de entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Ejercer como profesor en los cursos anteriores. Se valorará por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

- Categoría de oro: 3 puntos.

- Categoría de plata: 2 puntos.

Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio o en su caso, donde exista, la de Servicios Distinguidos de la Policía Local: 1 punto.

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado 4 puntos.

ANEXO II

A) Pruebas de aptitud física a realizar como obligatorias para todos los aspirantes a excepción de los previstos en el Anexo II B.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

- Fuerza flexora.

a) Hombres:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones, siendo eliminados los que no lo consigan.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrá que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedando eliminadas las que no lo consigan.

- Salto vertical: (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acre-

dita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres, quedando eliminados los que no lo consigan.

- Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,50 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres, quedando eliminados los que no lo consigan.

- Salto de altura.

1,30 metros para los hombres y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en algunos de los intentos de que disponen serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres, 9"50 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos, serán eliminados.

ANEXO II

B) Pruebas de aptitud física para interinos del Ayuntamiento de Puente Genil, que hayan cumplido 30 años en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Pruebas y marcas

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad								
60 m	9"0	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia								
1.000 m	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de longitud								
(pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

M U J E R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad								
60 m	10"	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de resistencia								
1.000 m	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto longitud								
(pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

Cuadro de exclusión médica.

- Talla: Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres. Con las excepciones de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, para los que fuesen interinos.

- Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo, Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculando según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (talla \text{ en cm} - 100) + edad / 4 \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas:

1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 30 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3 Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato-digestivo.

Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

c) Aparato cardio-vascular.

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio.

El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso.

Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías, y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras.

Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos.

Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

ANEXO IV

Temario.

Tema 1.º La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2.º La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.º Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4.º Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5.º Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6.º El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.º Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8.º El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9.º Los actos administrativos. Conceptos y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.º Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11.º La Organización Territorial del Estado. La Provincia y el Municipio.

Tema 12.º La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13.º Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos Complementarios.

Tema 14.º Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en los que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.º La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, Deberes e Incompatibilidades de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17.º Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.º Las sociedades de masas. Características.

Tema 21.º Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Puente Genil, 8 de mayo de 2002.- El Alcalde Acctal., Juan Perales Torres.

ANUNCIO del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, de bases.

Aprobadas por Resolución de esta Presidencia, de fecha 13.5.02, las Bases para la cobertura definitiva de dos plazas de Director Técnico y una de Asesor Jurídico, vacantes en la plantilla de personal laboral del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, se procede a la publicación de las mismas, según el texto que a continuación se inserta.

BASES PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE DOS PLAZAS DE DIRECTOR TECNICO, PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD Y DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION, INFORMACION Y PROMOCION, Y UNA DE ASESOR JURIDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION, INFORMACION Y PROMOCION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS COMUNITARIOS (O.E.P. 2002).

1. Objeto de la convocatoria.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la cobertura definitiva de dos plazas de Director Técnico y una de Asesor Jurídico, con categorías de Titulado Superior, vacantes en la plantilla orgánica del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, Organismo Autónomo Local de carácter administrativo del Ayuntamiento de Puente Genil, con arreglo a la legislación aplicable, constituida por el artículo 19.1 de la Ley 30/1984, 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), los artículos 21.1 h) y 103 de ésta.

Se aplicará asimismo lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Disposición Adicional Segunda de R.D. 896/1991 y los artículos 28 a 34 de R.D. 364/1995.

Igualmente será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y disposiciones dictadas en su desarrollo, en lo que se refiere a la contratación de este tipo de personal.

2. Funciones.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán obligados al desarrollo de las funciones propias de su categoría.

3. Requisitos.

Los aspirantes en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes deberán reunir y mantener durante todo el proceso selectivo los siguientes requisitos:

Ser español y tener cumplidos dieciocho años, o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, quienes podrán concurrir en igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 27/1993, de 23 de diciembre.

Estar en posesión del título correspondiente en razón de la plaza a la que se opte o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de solicitudes. (Plazas de Director Técnico: Licenciado Universitario, Plaza de Asesor Jurídico: Licenciado en Derecho).

No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desempeño de las funciones.

No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido con el mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. Solicitudes.

a) En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, dirigida al Sr. Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

b) Las solicitudes se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, sito en Casa de la Cultura, en C/ Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJAP y PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo, antes de ser certificadas.

c) Las solicitudes irán acompañadas inexcusablemente de los documentos justificativos de los méritos referidos en la Base Séptima, así como del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a veinticuatro Euros (24), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente número 2024.6023.71.3805500029 del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, o remitirlo mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos casos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

d) Si alguna solicitud adolece de algún defecto, se requerirá en los términos previstos por la Base 5 al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

5. Lista de admitidos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Presidente de la Junta Rectora se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP, se concederá un plazo de diez días para subsanación de deficiencias, transcurridos éstos, el Señor Presidente, aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, mediante resolución que se hará pública en el BOP, expresando en ella lugar, fecha y hora de reunión del Tribunal Calificador para la valoración de méritos del presente concurso, así como la composición de dicho Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador:

a) El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

Vocales:

Dos Vocales nombrados por los representantes de los trabajadores.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente.

Un trabajador del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios.

Secretario: El Secretario del Organismo o funcionario en quien delegue que actuará con voz pero sin voto.

b) Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para la obtención de las plazas convocadas.

c) Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

d) El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

e) El Tribunal, una vez constituido, podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

f) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

g) A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal tendrá categoría cuarta.

7. Selección de los aspirantes.

El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.ª Fase: Concurso. El Tribunal valorará los méritos que aleguen los aspirantes, que estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Para el concurso se valorará la experiencia y la formación de los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Plaza de Director Técnico para departamento de Servicios Sociales y Sanidad.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en puestos de trabajo de dirección relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con los Servicios Sociales Comunitarios y Sanidad y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por mesa redonda.

b) Plaza de Director Técnico para departamento de Participación, Información y Promoción.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en puestos de trabajo relacionados con oficinas municipales de información ciudadana, oficinas municipales de información juvenil, oficinas municipales de información turística o catalogación, puesta en valor y gestión de patrimonio arqueológico y/o monumental: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos.

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la plaza y puesto objeto de esta selección y organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,1 puntos por mesa redonda.

c) Plaza de Asesor Jurídico para departamento de Participación, Información y Promoción.

- Experiencia profesional: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada mes completo de experiencia profesional en la Administración Local en asesoría jurídica de oficinas municipales de información y asesoramiento al ciudadano en materia de consumo y de información y asesoramiento a la mujer: 0,1 puntos por mes.

- Formación complementaria: Puntuación máxima 4 puntos.

- Por cada 30 horas de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento profesional realizados, relacionados con el asesoramiento jurídico e información general al ciudadano y en especial en materia de consumo, y de información y asesoramiento a la mujer, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,3 puntos por cada 30 horas.

- Otros méritos: Puntuación máxima 2 puntos.

- Por artículos publicados en publicaciones de entidades, instituciones o centros públicos o por entidades privadas en cuyo caso deberán tener registro oficial: 0,5 puntos por publicación.

- Por participación como coordinador / director / organizador de actividades, encuentros, congresos, seminarios, planes, cursos y mesas redondas, organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos: 0,2 puntos por actividad.

- Por cada conferencia dictada en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto de trabajo objeto de esta convocatoria: 0,1 puntos por conferencia.

- Por participación en mesas redondas organizadas en el marco de cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos y cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de la plaza y puesto de trabajo objeto de esta convocatoria: 0,1 puntos por mesa redonda.

El Tribunal calificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados documentalmente por los mismos, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo ser valorados los méritos no justificados.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificado

expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de la vida laboral del solicitante, así como con fotocopias debidamente compulsadas de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

El resultado de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos, así como la fecha, lugar y hora de la fase de oposición.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio.

2.ª Fase: Oposición. La fase de oposición consistirá en una prueba en la que el aspirante deberá aportar un proyecto y posteriormente defenderlo.

- Proyecto-Memoria.

La puntuación máxima de este apartado no podrá superar los 10 puntos, según lo siguiente:

Los solicitantes deberán presentar un proyecto que, en función de la plaza a la que se opte, deberá desarrollar lo siguiente:

Plaza de Director Técnico para Departamento de Servicios Sociales y Sanidad: Propuesta de organización y funcionamiento de un Departamento de Servicios Sociales Municipal.

Plaza de Director Técnico para Departamento de Participación, Información y Promoción: Propuesta de organización y funcionamiento de un Departamento de Participación, Información y Promoción Municipal.

Plaza de Asesor Jurídico: Propuesta de actuaciones para la organización y puesta en marcha de una Asesoría Jurídica Municipal destinada al asesoramiento del ciudadano en materia de consumo así como a la información y asesoramiento a la mujer, dentro de una oficina municipal de atención al ciudadano.

Los proyectos tendrán una extensión máxima de 100 folios en tamaño A4, mecanografiados a una sola cara.

El plazo de presentación de proyectos será de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

Los proyectos se presentarán, en horario de oficinas, en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, sito en Casa de la Cultura, en C/ Cruz del Estudiante, 37 de Puente Genil, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, LRJAP y PAC.

El Tribunal dispondrá del plazo de un mes para examinar los proyectos presentados.

- Defensa del proyecto. Puntuación máxima: 10 puntos.

Transcurrido el plazo dispuesto para examinar los proyectos presentados, el Tribunal requerirá a los aspirantes para su defensa, prueba en la que el aspirante deberá realizar una exposición verbal de su proyecto y deberá responder a cuantas preguntas sobre éste le efectúen los miembros del Tribunal. La duración máxima de la defensa del proyecto será de 20 minutos y podrán utilizarse medios audiovisuales, los cuales, si el Instituto no dispusiera de ellos, deberán ser aportados por el candidato.

Los aspirantes que en esta fase de oposición no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos, quedarán directamente excluidos del proceso selectivo.

La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que se celebrará.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Serán excluidos aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8. Puntuación final: La puntuación definitiva del concurso-oposición, que no podrá superar los 30 puntos, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios que seguidamente se relacionan:

a) En primer lugar, la mayor puntuación en la defensa del proyecto.

b) En segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el proyecto aportado.

c) En tercer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, de la fase de concurso.

d) En caso de persistir el empate, la mayor edad del aspirante.

9. Lista de aprobados: Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y la puntuación final.

Los aspirantes que no se hallen en dicha relación, tendrán la consideración de no aptos.

El Tribunal elevará al Presidente de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios propuesta de contratación del aspirante aprobado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

10. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación en el Tablón de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.c). de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

d) Declaración responsable de no hallarse sometido a alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

e) Certificado médico expedido por el médico de cabecera de no sufrir ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de la función.

11. Formalización del contrato.

Agotado el plazo de presentación de documentación, el Presidente de la Junta Rectora dispondrá la contratación de los aspirantes propuestos, en el plazo máximo de un mes. El contrato tendrá un periodo de prueba de 3 meses, durante el cual se ejercerán las funciones propias del puesto bajo la dirección de un responsable designado por el Sr. Presidente, y tendrán la consideración de fase final del proceso selectivo.

El último día del periodo de prueba, el responsable designado deberá emitir un informe sobre las prácticas realizadas, indicando si se han superado de forma satisfactoria.

Durante el periodo de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral.

Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

En caso de que algún aspirante no supere satisfactoriamente el periodo de prueba no podrá ser contratado con carácter indefinido y se dará por finalizado su contrato. En este caso, el Sr. Presidente formulará propuesta de contratación a favor del aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, tenga la puntuación siguiente más alta, el cual deberá superar el correspondiente periodo de prácticas.

12. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Puente Genil, 14 de mayo de 2002.- El Presidente, Juan Perales Torres.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de rectificación de bases.

Observado error en las Bases de convocatoria para provisión de diversas plazas de funcionarios de carrera de esta Corporación, publicadas en el BOJA núm. 24, de fecha 26 de febrero de 2002, por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de mayo actual, se ha resuelto su rectificación en el sentido siguiente:

En el Anexo X, el Bloque II del temario para cinco plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, queda sustituido por el que a continuación se inserta:

Bloque II.

Tema 1. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Exposición general y distinción entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Tema 2. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Especializados para las personas mayores. Clases de Servicios. Explicación de cada uno de ellos.

Tema 3. La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía: Objeto de la Ley, ámbito de aplicación y criterios de actuación.

Tema 4. El Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Funciones del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Cualidades del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Aptitudes que debe reunir el Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Tema 5. Aspectos funcionales del envejecimiento: Aspectos generales de geriatría. Mecanismos del envejecimiento. Procesos y teorías. El envejecimiento diferencial.

Tema 6. Psicopatología general: Consideraciones generales. La depresión. La ansiedad. La manía. La conducta psicótica. Las demencias. El anciano alcohólico.

Tema 7. Economía doméstica: Precios del mercado y técnicas de compra. Manejo de electrodomésticos y útiles de cocina. Organización de la despensa.

Tema 8. La cama: La cama, tipos y accesorios. Maneras de hacer una cama. Movilización del paciente en la cama.

Tema 9. La higiene del enfermo: Limpieza del profesional. Limpieza corporal. Reglas generales para la ejecución de un cuidado. El vestido.

Tema 10. Actuación ante las úlceras por decúbito: Concepto de úlcera y escara. Factores que favorecen su aparición. Personas amenazadas por escaras. Localización de las escaras. Fases o estadios de una úlcera. Prevención de las úlceras por decúbito. Tratamiento de la úlcera por decúbito. Actuación ante el anciano incontinente: Concepto y clasificación de la incontinencia urinaria. El sondaje vesical.

Tema 11. Normas de administración de medicamentos: Condiciones generales. Vías de administración.

Tema 12. Actuación ante accidentes en el hogar. Condiciones generales. Signos vitales; valoración primaria y secundaria. Parada cardio-respiratoria. Reanimación cardio-pulmonar. Traumatismos. Hemorragias. Quemaduras. Cuerpos extraños. Alteraciones de la consciencia. Intoxicaciones.

Tema 13. Movilidad y confort: Principios de mecánica corporal para la correcta manipulación de personas inmovilizadas. Posiciones más cómodas y fisiológicas en el paciente encamado. Preparación para pasar la noche. La primera vez que se levanta el encamado. Ayuda en la marcha. Preparación y técnica para comer en la cama.

Tema 14. Conservación y rehabilitación básica de inmovilizados: Ejercicios de amplitud de movimientos. Ejercicios isométricos.

Tema 15: Cuidados conservadores y paliativos en el enfermo terminal: Condiciones generales. Cuidados post-mortem.

Igualmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de abril pasado, se ha acordado anular los anexos que a continuación se relacionan, dejándose, por tanto, sin efecto, la convocatoria de las plazas a que corresponden cada uno de ellos:

- Anexo IV. Dos plazas de Administrativos de Administración General.
- Anexo V. Una plaza de Auxiliar de Fomento.
- Anexo VI. Una plaza de Auxiliar de Recaudación.
- Anexo VII. Una plaza de Auxiliar de Tesorería.
- Anexo VIII. Una plaza de Auxiliar de Vivienda.

- Anexo IX. Una plaza de Auxiliar de Gestión Tributaria.
- Anexo XI. Una plaza de Conserje.

Rota, 17 de mayo de 2002.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE VIGILANTES MUNICIPALES DE LA POLICIA LOCAL

Normas generales

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante, concurso-oposición, de dos plazas de Vigilantes Municipales de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, categoría Auxiliar de Policía Local.

A las plazas citadas se les encomiendan las funciones previstas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la Policía Local, en base a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 13/2001, de 15 de diciembre, de Coordinación de la Policía Locales de Andalucía, sin perjuicio de aquellas otras funciones de custodia, vigilancia de bienes, notificaciones y otras que se describan en los correspondientes puestos de trabajo.

Las plazas convocadas se encuadran en el Grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

II. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

III. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Deberá aportarse un certificado médico de no padecer enfermedad (o defecto físico) de las especificadas en el Anexo II.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad.

g) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

h) Estar en posesión de los permisos de conducir de la clase A, B y C.

i) Compromiso de conducir vehículos en concordancia con el apartado anterior.

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

IV. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, y declarando expresamente que se reúnen todos los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, deberán dirigirse al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Entidad Local o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se unirán fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 100 €, cantidad que deberá ser ingresada en cualesquiera cuentas a nombre de esta Entidad Local Autónoma en cualquiera de las entidades de ahorro de la localidad, o mediante giro postal o telegráfico a favor de esta Entidad Local, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

V. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se concederá un plazo de 10 días de subsanación para los aspirantes excluidos. En dicha resolución se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

VI. Tribunal calificador.

Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un representante de cada uno de los dos Grupos políticos representados en la Junta Vecinal, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.

- Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación, pudiendo ser tanto de esta Corporación como de cualquier otra.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida a los aspirantes.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos, si ello es posible.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente y el Secretario además de un vocal, o personas que legalmente les sustituyan. Al tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992, antes citada.

VII. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada, y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con al menos doce horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, y de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

VIII. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

Primera Fase: Concurso.

Se procederán a baremar los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, para lo cual se tomarán en consideración los méritos y puntuación que seguidamente se especifican:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo desempeñado en puestos de trabajo dependientes de las administraciones Públicas que tuvieren encomendadas funciones propias de vigilancia, custodia y las demás que se reconocen a los cuerpos de Policía Local: 0,10 puntos, hasta un máximo de 7,5 puntos.

- Por cada año completo desempeñado en los puestos incluidos en el punto anterior en la Entidad Local de Villanueva de la Concepción: 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado expedido por la entidad pública o privada donde se hayan prestado los servicios.

B) Formación:

- Por cada curso de materias relacionadas directamente con las funciones de las plazas a cubrir, según certificado expedido por Centro Público Oficial: 0,5 puntos con un máximo de 1,5 puntos.

- Por cada curso de los señalados en el apartado anterior, pero dado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía: 0,5 puntos, con un máximo de 1,5 puntos.

Calificación de la fase de concurso:

La Calificación de la fase de concurso vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de la misma.

Segunda fase: Oposición.

Los ejercicios que integran las diferentes pruebas selectivas tendrán carácter obligatorio y eliminatorio en los términos que a continuación se expresan en cada uno de los apartados.

1.ª Pruebas de atletismo:

Estas pruebas tienen como finalidad comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor. Antes de la celebración de las mismas el opositor deberá presentar Certificado Médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Consistirá en la ejecución de las pruebas de atletismo que a continuación se especifican, siendo necesario para ser considerado apto, la superación de cada una de las pruebas siguientes:

Fuerza: Lanzamiento de peso: lanzamiento de una bola de 3 kg hasta una distancia mínima de 10 metros para hombres y 8 metros para mujeres en tres intentos.

Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marcar la altura que alcanza en esta posición. Separado al menos 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. En tres intentos deberá alcanzar 45 cm. en los hombres y 40 cm. en las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, debiendo alcanzarse los 4 m en los hombres y 3,75 m en las mujeres en tres intentos.

Carrera de velocidad sobre 60 metros: Deberá alcanzar en tres intentos menos de 9,50 segundos en los hombres y 10,50 segundos en las mujeres.

Carrera de resistencia: Sobre 1.000 metros: Deberá alcanzar en tres intentos menos de 3'45".

Las pruebas del presente apartado no tendrán puntuación específica y tendrán carácter eliminatorio para quien no las supere.

2.ª Conocimientos.

Primer ejercicio: De cultura general, consistirá en una redacción y la resolución de dos problemas matemáticos, todo ello en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraídos al azar, uno de materias comunes y otro de materias específicas.

Tercer ejercicio: Resolución de un caso práctico cuyo contenido tendrá relación con las funciones propias de la plaza, debiendo realizarse en el plazo que, a tal efecto, determine el Tribunal de selección.

Todos los ejercicios se puntuarán de 0 a 4 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener como mínimo 2 puntos en cada uno.

3.ª Entrevista personal: Consistirá en una entrevista por plazo máximo de quince minutos con los miembros del Tribunal, contestando a las preguntas relacionadas con las funciones de la plaza que el mismo Tribunal haga con el fin de valorar la capacidad de expresión oral del aspirante, así como sus conocimientos prácticos sobre las funciones de la plaza y las posibles reacciones ante situaciones que pudieran presentarse.

La entrevista será puntuada por el Tribunal con un máximo de 3 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen 1 punto.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las subfases 2.ª y 3.ª.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada fase.

En caso de empate el Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate que no computará para la puntuación total.

Las calificaciones que se otorguen se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

IX. Relación de aprobados y propuestas.

Una vez terminado el concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y propondrá su nombramiento. No podrán ser propuestos más de dos aspirantes.

X. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hubieran aprobado el proceso selectivo presentarán en la Secretaría de la Entidad Local, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base III de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o institucional, ni hallarse inhabilitado para lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

e) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y C.

f) Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

g) Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

XI. Nombramiento y toma de posesión.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base III de la convocatoria, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes propuestos por el Tribunal, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

XII. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y sus normas de desarrollo. El Tribunal calificador queda facultado para resolver todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas, pudiendo adoptar las Resoluciones que estime oportunas, siempre que no contradigan lo dispuesto en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de estas y de a actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

ANEXO I

TEMARIO QUE HA DE REGIR LAS PRUEBAS DE ACCESO A VIGILANTE MUNICIPAL DE LA POLICIA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION (MALAGA)

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 5. Los actos administrativos: Conceptos. Eficacia y validez de los actos. Motivación y notificación. Recursos administrativos.

Materias específicas.

Tema 6. Organización y funcionamiento de la Administración local. El Alcalde, los tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios. Las Entidades Locales Autónomas: organización y funcionamiento, especialmente en Andalucía. La Entidad Local Autónoma de Villanueva de la Concepción: normativa reguladora.

Tema 7. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamento, Ordenanzas, Bandos, Competencias de los entes locales. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 8. La función pública local: concepto. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policias Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 9. La actividad de las Policías Locales. Funciones. Especial referencia a la legislación de Andalucía en materia de seguridad.

Tema 10. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 11. Características poblacionales, urbanas y rurales del territorio de la Entidad Local autónoma de Villanueva de la Concepción, y su zonas colindantes. Centros y establecimientos de interés policial en la zona.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSION MEDICA

Exclusiones definitivas.

1. Ojo y visión.

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

- Queratotomía radial.

- Desprendimiento de retina.

- Estrabismo.

- Hemianopsias.

- Discromatopsias.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3. Otras exclusiones:

a) Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa mus-

cular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

b) Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los médicos, dificulte el desempeño del trabajo.

c) Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

d) Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

e) Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

f) Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

g) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

Villanueva de la Concepción, 15 de abril de 2002.- El Alcalde, José Antonio Conejo Arrabal.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre incoación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación de los siguientes Acuerdos de Incoación de expedientes sancionadores:

1. Ref.: 400/01. Expedientado: Nicolo Guido Rinaudo.

Denuncia: 27/8/01 (12,00 horas). Fecha incoación: 18.12.01.

Hechos: «Permanecer atracada (Embarcación "Mona Lisa") sin autorización en pantalán de puerto deportivo, haciendo caso omiso a las indicaciones efectuadas por personal de servicio de EPPA y originando problemas de operativa en el Puerto, en la instalación portuaria de Ayamonte (Huelva)».

Sanción: 601,01 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 11, 12, 16, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 2/02. Expedientada: María del Rosario Gómez de los Santos.

Denuncia: 27/3/01 (17,15 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, obstaculizando la entrada de otros vehículos, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e) 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 4/02. Expedientado: Aluminio Joalpa, SL.

Denuncia: 29/3/01 (15,30 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva), haciendo caso omiso de las indicaciones del personal de EPPA».

Sanción: 120,20 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 7/02. Expedientada: Hanna Jeries Awwad Diane.

Denuncia: 2/4/01 (13,40 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 8/02. Expedientado: Manuel Romero Serrano.

Denuncia: 14/4/01 (11,00 horas). Fecha incoación: 15.1.02.

Hechos: «Atraque no autorizado (Embarcación "Anita Dos" matrícula 7ª-SE-1-3/98), en la instalación portuaria de Chipiona (Cádiz)».

Sanción: 300,51 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 25/02. Expedientada: Noelia Reyes Gavilán.

Denuncia: 1/4/01 (12,55 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CA-9165-AS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts.

3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 26/02. Expedientada: Francisca Gálvez Carrasco.

Denuncia: 4/4/01. (13,30 horas). Fecha incoación: 23.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4782-AV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref.: 35/02. Expedientada: M.ª Deseada Salado Navarro.

Denuncia: 14/4/01 (03,50 horas). Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-7243-CZ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

9. Ref.: 36/02. Expedientado: Antonio Torres Ruiz.

Denuncia: 14/4/01 (03,45 horas). Fecha incoación: 24.1.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4952-CL) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

10. Ref.: 57/02. Expedientado: Claveles Cars, SL.

Denuncia: 26/4/01 (18,05 horas). Fecha incoación: 11.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-1397-CV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

11. Ref.: 61/02. Expedientado: Nouredine Vitess.

Denuncia: 4/5/01 (15,45 horas). Fecha incoación: 12.2.02.

Hechos: «Conducción temeraria, con el vehículo MA-8835-CY, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 300,51 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 7, 53.1.g), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

12. Ref.: 64/02. Expedientada: Valeria Paula Grandjean Anania.

Denuncia: 25/3/01 (14,10 horas). Fecha incoación: 14.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-2217-CV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

13. Ref.: 67/02. Expedientada: Diana García Virto.

Denuncia: 27/3/01 (11,55 horas). Fecha incoación: 14.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6141-CT) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

14. Ref.: 72/02. Expedientada: María Meister Marina.

Denuncia: 27/3/01 (10,55 horas). Fecha incoación: 15.2.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-1385-DF) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus Arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

15. Ref.: 104/02. Expedientada: María Josefa Angulo Falcón.

Denuncia: 4/5/01 (11,11 horas). Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-4835-MK) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbria (Huelva)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1

de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16. Ref.: 108/02. Expedientada: María del Rosario Segura López.

Denuncia: 29.4.01 (15,30 horas). Fecha incoación: 9.4.02.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-9166-VW) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 90,15 euros.

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 20 de mayo de 2002. El Director de Servicios Jurídicos, José M.ª Rodríguez Gutiérrez.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO de convocatoria de la XLIII Asamblea General Ordinaria. (PP. 1531/2002).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la XLIII Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de junio de 2002, a las 18,00 horas en primera convocatoria (aunque la experiencia adquirida permite anticipar que la Asamblea General se celebrará en segunda convocatoria), y a las 19,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión y propuestas del Consejo de Administración, del Informe Anual, Balance y Cuenta de Resultados de 2001, y distribución de beneficios.
6. Aprobación, si procede, del Presupuesto de Obras Sociales para 2002.
7. Propuesta de modificación de Estatutos.
8. Nombramiento de auditores de cuentas.
9. Designación de cinco interventores para la aprobación del acta.
10. Ruegos y preguntas.

Jaén, 20 de mayo de 2002.- El Secretario Consejo Administración, Antonio Luis Rocha Luján.

